

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



MEMORIA DE OBJETIVOS,  
ACTUACIONES E INDICADORES



## ÍNDICE

1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA.....	pág. 3
2. PRESIDENCIA .....	pág. 6
3. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	pág. 23
4. VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES .....	pág. 49
5. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO .....	pág. 98
6. EDUCACIÓN Y EMPLEO.....	pág. 149
7. ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL.....	pág. 188
8. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE.....	pág. 207
9. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA.....	pág. 229
10. IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO .....	pág. 244
11. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD .....	pág. 266

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA

---

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

La Asamblea de Extremadura, como órgano estatutario, tiene delimitadas sus competencias por la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía de Extremadura de 1983, modificado mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, siendo sus objetivos principales el ejercicio de la potestad legislativa autonómica, promover y controlar la acción de la Junta de Extremadura y aprobar los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Las actividades o acciones a desarrollar por la Cámara parlamentaria consisten en las siguientes: 1. Dotación y puesta a disposición de los Grupos Parlamentarios de locales y medios para cubrir sus necesidades básicas de funcionamiento. 2. Apoyo técnico-jurídico a los órganos parlamentario: Mesa, Junta de Portavoces, Comisiones, Ponencias, Plenos, Diputación Permanente, Presidencia, en el ejercicio de sus funciones estatutarias y reglamentarias. 3. Dotación de fondos bibliográficos de materias específicas y genéricas para apoyo a Diputados y Diputadas y Órganos colegiados para un mejor ejercicio de sus funciones parlamentarias. 4. Atención a los medios de comunicación social sobre las actividades de los distintos órganos parlamentarios. 5. Publicaciones periódicas con transcripciones de las sesiones plenarias y de comisiones (Boletín Oficial y Diarios de Sesiones)



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA : 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

**1 - Desarrollar la actividad parlamentaria de acuerdo con lo establecido por el Estatuto de Autonomía de Extremadura y por el Reglamento de la Asamblea.**

- 1 - Celebrar reuniones de los distintos Órganos de la Cámara (Mesa, Junta de Portavoces, Pleno, Comisiones y Diputación Permanente).
- 2 - Fomentar la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno, de los Grupos Parlamentarios e iniciativa legislativa popular.
- 3 - Controlar la acción de la Junta de Extremadura mediante sesiones informativas, interpelaciones, preguntas y comparecencias.
- 4 - Desarrollar otras actividades recogidas en el Reglamento de la Asamblea.

**2 - Realizar acciones de difusión de la Asamblea de Extremadura y de la actividad parlamentaria realizada por los Diputados y las Diputadas y Grupos Parlamentarios.**

- 1 - Llevar a cabo una campaña de difusión a través de relaciones con los medios de comunicación, edición de libros y catálogos y presencia en municipios.
- 2 - Realizar actividades de difusión destinadas a determinados colectivos sociales mediante la realización de visitas a centros de Extremadura, la atención a visitas programadas a la Asamblea y la organización de reuniones y coloquios.
- 3 - Celebrar charlas educativas sobre la Asamblea en los centros educativos de la región.
- 4 - Desarrollar actos de diversa índole: exposiciones, ciclos de conferencias, conciertos, jornadas, recepciones.

**3 - Favorecer las relaciones externas de la Asamblea con otros Parlamentos e Instituciones.**

- 1 - Celebrar Convenios de colaboración con Entidades locales.
- 2 - Establecer relaciones de protocolo e intercambio con otras instituciones.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 2. PRESIDENCIA

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

El Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 26.3 b) del Estatuto de Autonomía de Extremadura, reformado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y los artículos 13.d) y 55.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el mismo se atribuyen que Presidencia de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias que tenía atribuidas en materia de acción exterior, emigración y retorno, relaciones con la ciudadanía y con las Entidades Locales territoriales y no territoriales, así como las competencias en materia de Administración Local. Igualmente ejercerá las funciones de portavocía del Gobierno autonómico, así como las competencias en materia de relaciones con la Asamblea de Extremadura, política de comunicación y relaciones informativas.

La Presidencia de la Junta Extremadura está constituida por el conjunto de órganos de apoyo directo al Presidente de la Junta, concebido éste como una de las instituciones de ejercicio de los poderes de la Comunidad en los términos del artículo 15 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con las facultades establecidas en los Capítulos II, III y IV del Título II de dicha norma, desarrollada a su vez por los Títulos II y III de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 138/2021, de 21 de diciembre, establece la estructura orgánica básica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y modifica el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, que establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el que se determinan la denominación y competencias de los órganos directivos que conforman la Presidencia de la Junta de Extremadura y las distintas Consejerías. Así La Presidencia de la Junta de Extremadura estará integrada por el Presidente y se estructura en los siguientes órganos:

- Portavocía de la Junta de Extremadura
- Gabinete de la Presidencia.
- Secretaría General de la Presidencia.
- Dirección General de Acción Exterior.
- Dirección General de Administración Local
- Delegación de Extremadura en Bruselas

Formarán parte de la Presidencia, con funciones de deliberación y coordinación entre los distintos órganos que la componen:

— El Consejo de Dirección: Con funciones de deliberación y coordinación entre los distintos órganos que componen la Presidencia se reunirá un Consejo de Dirección presidido por el Presidente, formado por los altos cargos de la Presidencia de la Junta de Extremadura, actuando como secretario el Director de Gabinete. A las reuniones del Consejo de Dirección podrán ser convocados, cuando se juzgue necesario por el Presidente, los titulares de otras unidades de la Presidencia de la Junta.

Se asignan a la Presidencia de la Junta las competencias que correspondan a la Administración Autonómica sobre la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.

Las funciones atribuidas a cada uno de dichos órganos son las que se exponen a continuación:

**Órganos directivos****Portavocía de la Junta de Extremadura.**

A la persona titular de la portavocía de la Junta de Extremadura, órgano con rango de Consejero, le corresponde recabar de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector público autonómico todo tipo de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones.

Además, le corresponde la dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, la imagen corporativa de la Administración autonómica, coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Comisión General de Comunicación; y las actuaciones de la Junta de Extremadura en relación con la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”.

1. La persona titular de la Portavocía de la Junta de Extremadura, asumirá las responsabilidades que a continuación se indican como ámbito material propio de actuación:

a) Dar a conocer a la sociedad la acción política institucional y apoyar al titular de la Presidencia en la dirección y coordinación de la política informativa del Gobierno.

b) El análisis, seguimiento y asesoramiento informativo con el fin de facilitar a las personas responsables públicas de la Junta de Extremadura la información necesaria en la toma de decisiones, recabando de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector autonómico, todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones.

c) La dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluidas las estrategias, gestión integral y contenidos de la comunicación institucional en torno a las redes sociales o las tecnologías de la información y el conocimiento; y las relaciones con los medios de comunicación social.

d) La imagen corporativa de la Administración autonómica incluida su identidad digital en particular en las redes sociales.

e) La coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura y las actuaciones competencia de la Junta de Extremadura en relación con la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”.

2. Asimismo, le corresponden las funciones de relación entre la junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura. En particular le corresponde recabar de las diferentes. Consejería cuanto información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias, así como coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.

3. Se desconcentran en la Portavocía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias en materia de contratación respecto de las materias propias de su competencia. Igualmente por desconcentración, le corresponde la competencia para administrar los créditos, contraer obligaciones económicas y autorizar los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno, en estas materias.

4. Para el cumplimiento de sus funciones la Portavocía se estructura en el siguiente órgano administrativo:

— Servicio de Prensa y Publicidad.

**Gabinete de la Presidencia.**

1. Al Gabinete de la Presidencia, al frente del cual existirá una Dirección cuyo titular tendrá rango de Director General, corresponde:

a) Facilitar a la persona titular de la Presidencia la información política y técnica que resulte necesaria para el ejercicio de sus funciones.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

b) Coordinar, bajo la superior dirección del titular de la Presidencia en aquellos asuntos que éste determine, el trabajo de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura Presidente.

c) Asesorar en aquellos asuntos y materias que disponga la persona titular de la Presidencia.

d) Conocer las actividades, programas y planes de las distintas Consejerías, con el fin de facilitar al Presidente la coordinación de la acción del Gobierno.

e) Recabar de las Consejerías y entes del sector público autonómico todo tipo de información que sobre los mismos sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus funciones de impulso, dirección y coordinación de la acción del Gobierno autonómico; para garantizar este permanente trasvase de información convocará de forma periódica a los órganos directivos de los Departamentos que conforman la Administración Autonómica y de los restantes órganos y entidades de la misma.

Para el apoyo material a la persona titular de la Presidencia, al Gabinete de la Presidencia le corresponderán, además, las siguientes funciones:

a) La organización y seguridad de las actividades de la persona titular de la Presidencia.

b) La coordinación de las actividades de apoyo a la persona titular de la Presidencia en su relación con los restantes y protocolo del Presidente en su relación con los restantes poderes de la región y el Estado, en colaboración con la Secretaría General de la Presidencia, a través de la Jefatura de Protocolo de la Junta de Extremadura.

c) La asistencia a la Presidencia en materia de administración económica, personal, servicios, medios informáticos y de comunicaciones.

d) La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende la persona titular de la Presidencia.

Asimismo, corresponde al Gabinete de la Presidencia, en materia de análisis y evaluación de las políticas públicas, las siguientes funciones:

a) Elaboración de estudios, análisis e informes multidisciplinarios que coadyuven a la toma de decisiones en relación con la acción de gobierno de la Junta de Extremadura así como a la evaluación del cumplimiento de sus objetivos programáticos.

b) De documentación en el ámbito de la Presidencia de la Junta de Extremadura, desarrollando funciones de asistencia, recopilación de información y tratamiento de la misma, incluyendo la cumplimentación, anotación y actualización del Libro de Honor de Medallas de Extremadura.

c) Catalogación y organización de los fondos bibliográficos y documentales de la Presidencia de la Junta.

Además, le corresponde dirigir y coordinar las relaciones con la ciudadanía y con las Entidades Locales, territoriales y no territoriales.

2. Para el cumplimiento de sus funciones el Gabinete de la Presidencia se estructura en el siguiente órgano administrativo:

— Servicio de Análisis y Documentación.

3. Estarán adscritas, asimismo, al Gabinete de la Presidencia, la Secretaría Técnica de Relaciones con las Entidades Locales y Secretaría Técnica de Relaciones con la Ciudadanía.

Secretaría General de la Presidencia

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

1. La Secretaría General de la Presidencia, bajo la superior dirección de la Presidencia de la Junta, es el órgano al que corresponden las atribuciones conferidas con carácter general en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo, respecto de los órganos incluidos en la estructura de la Presidencia de la Junta de Extremadura. Entre otras, la asistencia técnica y administrativa de la Presidencia de la Junta, la preparación e informe de las disposiciones de carácter general, la administración de personal, el régimen interior y el asesoramiento jurídico interno.

Es el órgano cuyo titular ejerce la jefatura superior de la Presidencia de la Junta, después de su titular, bajo cuya supervisión y dirección coordina las unidades y órganos administrativos del departamento.

2. La Secretaría General es el órgano de comunicación con los demás departamentos y le corresponde recabar de las Consejerías y entidades del sector público autonómico todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida sobre los asuntos que deban formar parte del orden del día del Consejo de Gobierno y, en su caso, la preparación de la información y documentación necesaria para la actividad del Presidente.

Asimismo, le corresponden las funciones de relación con el Consejo de Estado y demás órganos constitucionales del Estado, respecto de la información que sea solicitada por éstos al Presidente de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de aquellas comunicaciones que por su naturaleza jurisdiccional correspondan a la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

3. Corresponde también a la Secretaría General, sin perjuicio de las competencias del Gabinete de la Presidencia recogidas en el artículo 6, la coordinación e impulso de aquellos asuntos y proyectos incardinados en la Presidencia de la junta por su carácter transversal que determine el titular de la misma.

4. Le corresponde desempeñar la Secretaría de la Comisión de Secretarios Generales de la Junta de Extremadura, así como preparar la documentación de los asuntos que deban formar parte del orden del día del Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto 188/2010, de 1 de octubre, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y de la Comisión de Secretarios Generales, y se regula la utilización de medios electrónicos en el desarrollo de su actividad.

Además desempeñará la Secretaría de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Por desconcentración de competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto de todos los órganos de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se le encomienda la competencia para administrar los créditos, contraer obligaciones económicas, autorizar los gastos que no sean competencia del Consejo de Gobierno, elaborar el anteproyecto de presupuestos y gestionar su patrimonio, salvo en relación con los entes, entidades y organismos públicos adscritos.

Igualmente por desconcentración, será el órgano de contratación de la Presidencia de la Junta de Extremadura, el competente para la suscripción de convenios, salvo que el Consejo de Gobierno designe expresamente al Presidente de la Junta de Extremadura para su firma, así como el competente en materia de personal, salvo en lo relativo al nombramiento y cese del personal eventual. Asimismo será competente para las modificaciones presupuestarias, salvo en relación con los entes, entidades y organismos públicos adscritos.

Con este mismo carácter desconcentrado, le corresponden las competencias de los órganos y organismos, adscritos a la Presidencia de la Junta de Extremadura, en materia de responsabilidad patrimonial que no sean competencia del Consejo de Gobierno, así como la resolución de los recursos en vía administrativa que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por el Presidente y por los órganos adscritos a Presidencia cuya resolución correspondiese al Presidente, la revisión de oficio de disposiciones y actos nulos o la declaración de lesividad de los actos anulables.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 103. b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, pondrán fin a la vía administrativa los actos y resoluciones que dicte el titular de la Secretaría General de la Presidencia por desconcentración y los dictados en ejercicio de sus competencias en materia de subvenciones.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

6. Corresponde a la Secretaría General la coordinación de la Dirección General de Administración Local, en particular, para el desarrollo e implementación del bloque normativo de la autonomía municipal de Extremadura.

Se desconcentran en el Secretario General de la Presidencia las competencias que la normativa sobre régimen local atribuye a la persona titular de la Consejería competente en esta materia.

7. También se desconcentran en el Secretario General de la Presidencia las competencias que el artículo 81 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública, atribuye a las personas titulares de las Consejerías, respecto a los Presupuestos de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

8. La Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, contará con los siguientes órganos administrativos:

- Servicio de Régimen Jurídico.
- Servicio de Coordinación, Organización y Recursos Humanos.
- Servicio de Gestión Económica y Contratación.

9. Asimismo, estará adscrita a la Secretaría General la Unidad de relaciones con entidades y organismos públicos.

Dirección General de Acción Exterior.

1. La Dirección General de Acción Exterior, bajo la superior dirección de la Presidencia, es el órgano de apoyo, asistencia y asesoramiento al Presidente en todas las actuaciones que, en materia de relaciones con la Unión Europea y acción exterior, lleve a cabo la Administración Autónoma, especialmente orientadas a la promoción y la proyección de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el exterior.

2. A la Dirección General de Acción Exterior, en el ámbito de las atribuciones previstas en el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, le corresponden las siguientes funciones:

- a) La planificación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de la acción exterior de la Junta de Extremadura.
- b) El impulso y proyección general de Extremadura en el exterior.
- c) El seguimiento, coordinación e impulso de la actuación de la Administración Autónoma en los asuntos relacionados con la proyección exterior, especialmente todas aquellas relacionadas con la participación de la Junta de Extremadura con la Unión Europea y las organizaciones regionales europeas no comunitarias, con Iberoamérica y Portugal y la cooperación transfronteriza.

Asumirá también la coordinación de las entidades integradas del sector público autonómico con proyección exterior en relación con las acciones, planes y programas de la Junta de Extremadura en el exterior.

d) La coordinación, supervisión, dirección e impulso de las relaciones de la Administración Autónoma con el cuerpo diplomático y consular acreditado en España.

e) El informe previo y registro de convenios, protocolos, memorandos de entendimiento, acuerdos de colaboración, declaraciones de intenciones y otros acuerdos suscritos con administraciones y entidades públicas extranjeras por los departamentos y Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que ostenta la Consejería competente en materia de Registro General de Convenios.

f) La coordinación general de las actuaciones de la Junta de Extremadura derivadas de la pertenencia de España a la Unión Europea, representando en estas materias a la Comunidad Autónoma como órgano horizontal en los

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

mecanismos multilaterales de concertación con la Administración General del Estado, especialmente para la definición de la posición del Reino de España en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea en aquellos asuntos que interesen a Extremadura, sin perjuicio de las competencias sustantivas de otros departamentos.

g) El fomento y la coordinación de la cooperación en el ámbito de la Unión Europea en aquellas iniciativas y proyectos comunitarios que afecten a las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma.

h) El fomento de la participación de los diversos departamentos de la Administración Autonómica en proyectos europeos y la cooperación de Extremadura con otras regiones de la Unión Europea.

i) La tramitación de las notificaciones de ayudas públicas, procedimientos de infracción de la normativa comunitaria, reglamentaciones técnicas y en general de cualesquiera otros procedimientos en los que el Ministerio competente en materia de asuntos exteriores o la Comisión Europea requieran un único centro autonómico notificador y de interlocución.

j) El seguimiento de la normativa comunitaria, así como la propuesta e impulso de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a la emanada de las instituciones de la Unión Europea.

k) El impulso y desarrollo de todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sobre sus principales políticas.

l) El impulso, seguimiento y coordinación de las relaciones de cooperación de la Junta de Extremadura con Portugal, especialmente con las regiones vecinas del Alentejo y que, con Extremadura, conforman la Euro región EUROACE, así como de las derivadas de la participación de la Comunidad Autónoma en las Cumbres Bilaterales entre España y Portugal.

m) Las competencias generales en materia de emigración y retorno.

n) La dirección y coordinación de la asistencia y apoyo a los emigrantes extremeños y a sus descendientes.

o) La dirección y coordinación del fomento y promoción de la identidad cultural de los extremeños en el exterior.

3. La Dirección General de Acción Exterior se estructura en el siguiente órgano administrativo:

— El Servicio de Acción Exterior.

4. Para el impulso, la planificación, la coordinación y el seguimiento de la acción exterior de la Junta de Extremadura, la persona titular de la Dirección General de Acción Exterior podrá constituir, bajo su dirección, grupos de trabajo en los que participarán representantes de las Consejerías y las entidades integradas del sector público autonómico con proyección exterior.

5. Se adscribe a la Dirección General de Acción Exterior la Oficina de Extremadura en Lisboa.

6. Sin perjuicio de lo dispuesto en los correspondientes estatutos las competencias asignadas a la Administración Autonómica sobre la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y coordinadas por esta Dirección General.

**Dirección General de Administración Local.**

1. La Dirección General de Administración Local, bajo la superior dirección de la Presidencia, ejercerá las funciones de ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de administración local estén atribuidas a la Junta de Extremadura, así como cualquier otra atribuida expresamente por la normativa de aplicación.

2. En particular, le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****PRESIDENCIA**

a) Asesoramiento sobre el régimen jurídico de las entidades locales en el ámbito de sus competencias en materia de régimen local.

b) La tramitación en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma en materia de creación y supresión de municipios, alteración y deslinde de términos municipales, cambio de denominación y capitalidad de los municipios, y las previstas en relación con el resto de las entidades locales.

c) La tramitación de los expedientes de creación, modificación y/o disolución de las Mancomunidades de Municipios Extremeños.

d) Las competencias que atribuye la normativa sobre régimen local en relación con la adecuación al ordenamiento jurídico de los actos, acuerdos, ordenanzas, presupuestos y liquidaciones de las entidades locales, así como las solicitudes de información y la adopción, en su caso, de requerimientos y de impugnaciones.

e) La tramitación en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma en materia de concesión de tratamientos, honores, distinciones y dignidades a los entes locales así como en los procedimientos de adopción, modificación y rehabilitación de escudos, banderas y otros símbolos locales.

f) Las autorizaciones y demás competencias en materia de bienes de las entidades locales, previstas en la normativa de régimen local, así como la tramitación de la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en las entidades locales.

g) La constitución, modificación y disolución de agrupaciones de entidades locales para el sostenimiento en común de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las ayudas de fomento a las mismas.

h) El régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en las entidades locales extremeñas, en los términos previstos en la normativa sobre régimen local.

i) Las que la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, atribuye a la Consejería competente en materia de administración local, con especial atención a la configuración y distribución del Fondo Incondicionado y a la implementación, desarrollo y seguimiento de los programas de colaboración económica municipal, así como servir de interlocutor entre la administración autonómica y el Consejo de Política Local y la Comisión de Garantías de Extremadura.

j) Las funciones de desarrollo, ejecución y seguimiento del Fondo Regional de Cooperación Municipal y del Fondo de Cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura.

k) Las funciones de desarrollo, ejecución y seguimiento de los programas de ayudas derivadas del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA).

l) Las demás competencias que le atribuyan las disposiciones vigentes en el ámbito de las relaciones económico financieras con las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

2. Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas la Dirección General de Administración Local se estructura en las siguientes unidades administrativas:

— Servicio de Régimen Jurídico de Administración Local.

— Servicio de Relaciones Económico-Presupuestarias con las Entidades Locales.

Delegación de Extremadura en Bruselas.

Corresponde a la Delegación de Extremadura en Bruselas la representación, defensa y promoción generales de los intereses de la Comunidad Autónoma ante las Instituciones y órganos de la Unión Europea.



<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023</b>
<b>MEMORIA DE LA SECCIÓN</b>
<b>PRESIDENCIA</b>
<p>Estarán adscritos a la Delegación de Extremadura en Bruselas los puestos de personal eventual Analista Técnico y Apoyo Técnico de la Presidencia de la Junta de Extremadura.</p> <p>El cargo de Director de la Delegación de Extremadura en Bruselas será retribuido y tendrá la consideración de alto cargo de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del Estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que le serán de total aplicación.</p>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

**1 - Ejercer la jefatura superior de la Presidencia de la Junta después del titular del Gabinete de la Presidencia, bajo cuya supervisión y dirección coordina las unidades y órganos administrativos del departamento.**

1 - Preparar, tramitar e informar las disposiciones de carácter general, proporcionar asesoramiento jurídico interno, elaborar estudios, planes y programas, así como proveer la asistencia técnica y administrativa de la Presidencia de la Junta.

2 - Desarrollar la gestión del presupuesto y el control del patrimonio adscrito a la Presidencia de la Junta, así como ejercer como órgano de contratación administrativa de la Presidencia. Desempeñar las tareas de la administración personal al servicio de la Presidencia y el régimen interior. Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencia de la Presidencia y gestionar la contratación de éstas.

3 - Asegurar la coordinación, dirección y organización del Registro General y de los Registros Auxiliares de la Presidencia de la Junta y tramitar los asuntos generales cuyo conocimiento no esté expresamente atribuido a otro órgano directivo.

**2 - Desempeñar las funciones de representación de Extremadura, la Presidencia de su Gobierno y proporcionar asistencia directa al Presidente.**

1 - Ostentar la más alta representación de Extremadura y la ordinaria del Estado en la Comunidad Autónoma y coordinar y dirigir la acción de Gobierno, la actividad de las Consejerías y resolver los conflictos de atribuciones que se susciten entre las mismas, velando por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno y las Comisiones Delegadas.

2 - Presidir las reuniones celebradas por el Consejo de Gobierno y ejercer la representación de Extremadura en las relaciones con el Estado y sus instituciones, manteniendo comunicaciones con los organismos del Estado y de la Unión Europea en relación con la petición de ayudas, atender requerimientos y/o quejas.

3 - Nombrar y cesar a los Consejeros titulares de departamentos de personal del Gabinete de la Presidencia y de miembros de otros órganos.

4 - Promulgar en nombre del Rey las leyes aprobadas por la Asamblea de Extremadura y ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado

5 - Organizar y prestar las atenciones protocolarias y representativas y de relaciones públicas con otras instituciones. Preparar y organizar las visitas y celebración de actos oficiales (reuniones, conferencias y audiencias) incluidas en la agenda del Presidente

**3 - Proporcionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas gestionados por Presidencia de la Junta, recabando todo tipo de información que, sobre las mismas, sea requerida sobre los asuntos que deban formar parte del Orden del Día del Consejo de Gobierno.**

1 - Desarrollar las funciones que específicamente le atribuya el Presidente, así como la asistencia en la actividad de despacho, comunicaciones, seguridad, protocolo y la agenda de actividades a desarrollar.

2 - Actuar como órgano de comunicación con los demás departamentos, obteniendo de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Extremadura toda la información que sea requerida respecto de los asuntos que deban formar parte del orden del Día del Consejo de Gobierno, así como preparar toda la información y documentación necesaria para la actividad del Presidente.

3 - Preparar los documentos e informes que sean requeridos por las distintas unidades orgánicas adscritas a la Presidencia. Asimismo desempeña las funciones de Secretaría de la Comisión de Secretarios General de la Junta de Extremadura



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

4 - Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de Presidencia de la Junta, realizar el control, seguimiento, ejecución y modificación de los créditos, así como ordenar los pagos de las obligaciones contraídas por las distintas unidades administrativas.

5 - Tramitar y resolver los expedientes de subvenciones a Corporaciones Locales que no entren en concurrencia competitiva según las correspondientes convocatorias, siempre que el objeto de las mismas no sea atendido por el resto de los centros gestores. Tramitar y resolver los expedientes de subvenciones concedidas a familias e instituciones sin fines de lucro cuando no puedan ser asumidos por el resto de los centros gestores.

6 - Elaborar la Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia de la Junta, controlar y seguir el régimen administrativo aplicable al personal adscrito a todas las unidades dependientes.

7 - Tramitar y resolver los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros iniciados por las distintas unidades orgánicas. Atender, asimismo, a las operaciones de mantenimiento y reposición de los bienes adscritos a las distintas sedes de los órganos dependientes de la Presidencia de la Junta.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS**

**1 - Fomentar las relaciones informativas de la Junta de Extremadura con la ciudadanía y los medios de comunicación, coordinar las políticas informativas así como dirigir y apoyar a los distintos centros gestores en materia de comunicación y publicidad institucional.**

1 - La dirección, ejecución y coordinación de la política de comunicación de la Junta de Extremadura, incluidas las estrategias, gestión integral y contenidos de la comunicación institucional en torno a las redes sociales o las tecnologías de la información y el conocimiento; y las relaciones con los medios de comunicación social.

2 - Dar a conocer a la sociedad la acción política institucional y apoyar al titular de la Presidencia en la dirección y coordinación de la política informativa del Gobierno.

3 - El análisis, seguimiento y asesoramiento informativo con el fin de facilitar a las personas responsables públicas de la Junta de Extremadura la información necesaria en la toma de decisiones, recabando de las distintas Consejerías, organismos y resto de entes del sector público autonómico, todo tipo de información que sobre las mismas sea requerida por la Presidencia de la Junta para el ejercicio de sus altas funciones.

4 - La imagen corporativa de la Administración autonómica incluida su identidad digital. Manual de Identidad Corporativa.

5 - La coordinación de la actividad publicitaria bajo los criterios fijados por la Ley 8/2013, de 27 de diciembre, de comunicación y publicidad institucional de Extremadura.

6 - Gestionar los contenidos del portal de la Junta de Extremadura: Sala de Prensa de juntaex.es

7 - Suscribir convenios y acuerdos con entidades públicas y privadas relacionadas con los ámbitos informativo y publicitario.

8 - Establecer relaciones con los distintos medios de comunicación para ofrecer la información institucional mediante la organización de ruedas de prensa, emisión de notas y comunicados, así como atención personalizada a los mismos. En definitiva, dar puntual cuenta de cuántas actividades desarrolle el Ejecutivo y sean susceptibles de ser conocidas por la ciudadanía extremeña.

9 - Asimismo, le corresponden las funciones de relación entre la Junta de Extremadura y la Asamblea de Extremadura. En particular le corresponde recabar de las diferentes Consejerías cuanta información y documentación precisen de la Junta de Extremadura las diferentes Comisiones Parlamentarias, así como coordinar la comparecencia en sede parlamentaria de los miembros de la Junta de Extremadura, autoridades y funcionarios públicos competentes por razón de la materia objeto de debate.

**2 - Dirigir y coordinar las distintas actuaciones que debe realizar la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido por la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" y en la restante normativa de aplicación.**

1 - Aportar a la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (CEXMA) la financiación anual para el mantenimiento de los gastos de funcionamiento a través de transferencias corrientes.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 115B - RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**1 - Ofrecer soporte técnico y económico a las entidades locales, tanto a municipios, entidades locales menores como mancomunidades, mediante apoyo económico para contribuir a una correcta y eficaz prestación de los servicios al carecer las entidades locales de los medios y recursos suficientes, así como fomentar el empleo de manera indirecta mediante la creación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras locales.**

1 - Prestar asesoramiento y asistencia técnica y jurídica a las entidades locales en materia de Administración Local.

2 - Proporcionar financiación a los municipios y entidades locales menores mediante un Fondo Regional de Cooperación Municipal distinguiendo dentro de él una Sección General, una Sección Especial (Capitalidad de Extremadura) y los Programas de Colaboración Económica Municipal en varias líneas de actuación..

3 - Conceder ayudas a los municipios y entidades locales menores para realizar actuaciones de mejora de infraestructuras y de equipamientos de núcleos urbanos vinculadas a programas de empleo estatal (AEPSA).

4 - Conceder ayudas a entidades locales para la realización de obras de mejora de infraestructuras municipales y para la adquisición de bienes y equipamientos que contribuyan a una correcta prestación de los servicios.

5 - Apoyar a las entidades locales para la mejora de la eficacia en la prestación de los servicios de competencia local, potenciando su prestación a través de mancomunidades integrales.

6 - Fomentar la fusión y/o conversión de las mancomunidades existentes en mancomunidades integrales que persigan el desarrollo integral de los municipios que las integran.

7 - Facilitar la cooperación y coordinación interadministrativa entre las administraciones central, autonómica y local.

8 - Facilitar formación profesional a los empleados públicos locales.

9 - Colaborar en la selección y nombramiento de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal en el ámbito territorial de Extremadura, apoyando, en el caso de agrupaciones de municipios, el sostenimiento en común de la plaza.

10 - Dotar adecuadamente la financiación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX)

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

**1 - Impulsar y desarrollar todo tipo de iniciativas que permitan el acceso efectivo de la sociedad extremeña a la información sobre la Unión Europea y sobre sus principales políticas, así como potenciar órganos y actividades que contribuyan al fomento exterior de Extremadura.**

1 - Organizar en Extremadura reuniones como miembro de organizaciones europeas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Reuniones	NÚMERO	1	0	3

2 - Desarrollar congresos, seminarios y foros de debate sobre temas europeos de actualidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Eventos organizados	NÚMERO	0	1	3

3 - Acción Exterior para la captación de inversiones y proyectos europeos: GPEX

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos corrientes y de funcionamiento	EUROS	550.575	526.520	536.689

4 - Apoyar la financiación del Centro Europe-Direct Cáceres que coordina la información comunitaria al ciudadano en asuntos europeos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos corrientes y de funcionamiento	EUROS	6.000	6.000	6.000

5 - Promover la actividad de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Promover la actividad de la Fundación Academia de Yuste	EUROS	1.309.228	1.309.228	1.335.413

6 - Participación en Organismos Internacionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cuotas Organismos Internacionales	EUROS	7.000	7.000	7.000

7 - Celebrar el Día de Europa con la organización de diversos actos divulgativos y la entrega de premios del "Concurso del Día de Europa"

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Eventos organizados	NÚMERO	1	1	1

**2 - Consolidar e institucionalizar a través del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas los mecanismos de cooperación transfronteriza, tanto a nivel interno como por su papel particularmente activo en el incentivo de nuevas acciones de cooperación y en el fomento de reuniones con vistas a la promoción de proyectos de cooperación.**

1 - Coordinar, asesorar y prestar apoyo técnico y de secretariado a los grupos de trabajo de composición tripartita que operan en el marco de las estructuras diseñadas por los Protocolos de Cooperación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos de Personal	EUROS	214.426	233.324	250.207



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

2 - Organizar directamente o prestar apoyo técnico y financiero para la realización de jornadas y seminarios sobre temas específicos, cursos de portugués, encuentros de empresarios, exposiciones artísticas y, en general, cualquier proyecto de interés para el cumplimiento de sus fines.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Jornadas y seminarios	NÚMERO	2	3	5
Otras manifestaciones culturales	NÚMERO	21	22	19

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA : 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN****1 - Planificar, coordinar y ejecutar las acciones dirigidas a la emigración extremeña y al retorno a Extremadura de los extremeños que residen en el exterior y de sus descendientes.**

1 - Contribuir al fortalecimiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus entidades asociativas, favoreciendo su cohesión interna, la eficacia de la acción asociativa, el establecimiento y potenciación de vínculos entre las entidades y entre éstas y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvenciones para equipamientos	EUROS	50.000	50.000	50.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para equipamientos	NÚMERO	32	35	45
Subvenciones para actividades y funcionamiento de asociaciones	EUROS	296.500	290.000	300.000
Asociaciones beneficiarias de subvenciones para actividades y funcionamiento	NÚMERO	77	76	80
Subvenciones para actividades y funcionamiento de Federaciones	EUROS	70.000	70.000	90.000
Federaciones beneficiarias de subvenciones para actividades y funcionamiento	NÚMERO	4	4	4

2 - Propiciar la realización de estudios y trabajos técnicos que permitan analizar la realidad de la emigración extremeña y el retorno.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Asociaciones de emigrantes extremeños	NÚMERO	113	110	110
Servicios de Orientación a la Emigración	NÚMERO	1	1	1
Inscripciones en el Registro de Extremeños en el Exterior	NÚMERO	134	80	100
Certificados de extremeñidad solicitados	NÚMERO	12	11	15
Certificados de extremeñidad emitidos	NÚMERO	9	8	10
Certificados de Extremeño retornado solicitados	NÚMERO	85	87	95
Certificados de extremeño retornado emitidos	NÚMERO	77	73	75

3 - Facilitar el proceso de retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias ayudando a sufragar los gastos extraordinarios derivados del mismo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para retornados en situaciones especiales	EUROS	120.000	120.000	120.000
Retornados beneficiarios	NÚMERO	28	27	30
Retornados beneficiarias	NÚMERO	28	27	30

4 - Potenciar los recursos y servicios de información y orientación al retorno de la Junta de Extremadura, coordinando acciones con otras administraciones y organismos (estatales, locales) sobre atención a los extremeños retornados, sus derechos y las prestaciones existentes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Trabajadores en Oficina del Retorno	NÚMERO	1	1	1
Personas atendidas por Oficina del Retorno	NÚMERO	197	203	220



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA : 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

5 - Servicio de Orientación a la Emigración

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de servicios de orientación a la emigración extremeña en el exterior	NÚMERO	1	1	1
Apoyo a las comunidades extremeñas en el exterior desde el servicio de orientación a la emigración	NÚMERO	25	25	25

6 - Colaboración Hogar Extremeño de Madrid

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación	EUROS	20.000	20.000	20.000

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública viene a configurarse como una Consejería que concentra las competencias de carácter horizontal de la Junta de Extremadura, teniendo como objetivos el control económico y presupuestario para garantizar la disponibilidad financiera para llevar a cabo el desarrollo de políticas de Gobierno basados en los principios de ejecución de los recursos públicos de eficacia, eficiencia y transparencia tanto en el gasto como en los ingresos públicos; la implantación del Gobierno Abierto de Extremadura; el desarrollo, ordenación y modernización de los recursos humanos de la Junta de Extremadura; la dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio; asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; la optimización del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la administración autonómica. Las metas sectoriales de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública son las siguientes:

1- Planificación, programación y presupuestación, que se materializan en el Anteproyecto General de Presupuestos de la Junta de Extremadura, así como su posterior seguimiento y control.

2- En materia de Fondos Comunitarios le corresponde la programación, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones cofinanciadas con dichos fondos, los cuales poseen una especial relevancia en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. Dentro de estas actuaciones se encuentran labores de gestión, seguimiento, control de los programas operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg España-Portugal 2014-2020 y de aquellas relacionadas con el cierre de los programas de FEDER y FSE y del PDR de Extremadura 2007-2013; la puesta en marcha, seguimiento y control del nuevo PO 2021-2027, así como el control y seguimiento de los fondos financiados por los mecanismos de recuperación y resiliencia concedidos para Extremadura.

3- Planificación y control del endeudamiento y de los avales prestados por la Comunidad Autónoma.

4- Las funciones de asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.

5- Control Interno de todos los documentos y actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de carácter económico, siendo el centro directivo de la Contabilidad Pública a través de la Intervención General.

6- Responsable del sistema económico-financiero, que garantiza la fiabilidad, homogeneidad y transparencia en la información financiero-contable, al mismo tiempo que facilita la redefinición y simplificación de los procedimientos administrativos; y asegura la interoperabilidad entre las distintas entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7- La gestión, inspección y recaudación de los tributos mejorando la atención al contribuyente y simplificando los procedimientos de implantación de las nuevas tecnologías que permitan mejorar la gestión y recaudación de aquéllos, como es el proyecto DEHESA.

8- Impulso y potenciación de las actividades de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, del Registro de Licitadores y de la Comisión de Contratación Centralizada de la Junta de Extremadura.

9- La administración y gestión de todos los bienes que constituyen el Patrimonio de la Junta de Extremadura así como su seguimiento e inventario.

10.-La coordinación y gestión de los servicios automovilísticos de la Junta de Extremadura, a través del Parque Móvil.

11- Gestión de cobros y pagos a través de la Tesorería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

12- Gestión de ayudas para las organizaciones sindicales y empresariales más representativas con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura así como gestión de ayudas a organizaciones sindicales con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura que no ostenten la condición de más representativas en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2003, de 13 de marzo, de Participación Institucional de los Agentes Sociales.

13- La ordenación de los recursos humanos de la Junta de Extremadura, así como la evaluación e informe de los riesgos laborales derivados del puesto de trabajo y velar por la adopción de las medidas preventivas y correctoras de los riesgos detectados en los centros de trabajos de la Junta de Extremadura.

14- Fomento de la negociación colectiva. Consecución de una Administración eficaz, con la oferta de servicios de calidad y accesibles por diferentes canales. Dicho objetivo ha de pivotar necesariamente en compaginar las vertientes de una Administración abierta que promueva la transparencia, la participación, la colaboración y la participación ciudadana con la de una Administración eficiente que mejore la gestión y adecúe la organización, simplifique los procedimientos y actualice la tecnología.

15- La planificación, diseño y desarrollo de las políticas de calidad de los servicios públicos en el ámbito de la Administración Autonómica.

16- La inspección y asesoramiento en materia de organización administrativa, gestión, procedimiento y régimen jurídico, la inspección y control del cumplimiento por parte del personal de sus obligaciones laborales y profesionales, así como cualesquiera otros aspectos referentes al régimen interior y a la dignidad del servicio público.

17- La promoción del análisis y el estudio de las expectativas de calidad y del nivel de satisfacción de los ciudadanos por los servicios públicos recibidos.

18- La evaluación del impacto de las políticas públicas aplicando los resultados obtenidos a la toma de decisiones.

19- La gestión de las competencias inherentes al Registro de Intereses de los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

20- La promoción y coordinación de las actuaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de racionalización, simplificación y normalización de los procedimientos administrativos.

21- Formación de los empleados públicos, con especial referencia a la formación en materia de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana.

22- La dirección y coordinación del sistema de información administrativa y atención al ciudadano de la Junta de Extremadura y del sistema de sugerencias y quejas, a través de la Oficina de Información, Iniciativas y Reclamaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, de los Centros de Atención Administrativa y de las Oficinas de Respuesta Personalizada, así como a través del portal Ciudadano de la Junta de Extremadura, pudiendo recabar de los distintos órganos de la Administración Autonómica la actuación adecuada a los fines señalados.

23- La dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio y de asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma.

24- El impulso a la modernización de la Administración Autonómica, cuyo objetivo es optimizar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el ámbito de la Junta de Extremadura, para garantizar que los servicios que se prestan a la ciudadanía se desarrollen con criterios de máxima calidad, eficacia, optimización y eficiencia. En dicho ámbito se engloban tanto las competencias que corresponden a la Administración de la Junta de Extremadura en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mencionando particularmente el diseño, ejecución, gestión, supervisión e impulso de las políticas de la Junta de Extremadura, así como la prestación de todos los servicios que en dicho ámbito sean requeridos por los diversos departamentos y unidades de la

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Administración Autonómica.

25- Las competencias en materia de audiovisuales, de radiodifusión y televisión, así como la gestión, planificación, coordinación y asesoramiento técnico de todos los servicios, sistemas e infraestructuras de radiodifusión y televisión de la Junta de Extremadura; la gestión, control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión y/o recepción de las concesiones de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los concesionarios y la elaboración de informes y estudios técnicos acerca de la cobertura y condiciones de la prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

26- Fomento del asociacionismo y publicidad registral de las asociaciones inscritas.

27- Desarrollo competencial del artículo 9.1.45 de nuestro Estatuto de Autonomía que establece la competencia exclusiva sobre el registro de aquellas asociaciones que desarrollan sus actividades principalmente en nuestra Comunidad, dichas competencias se traspasaron por Real Decreto 62/1995, de 24 de enero y el Decreto 261/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública atribuida a la Secretaría General de Administración Pública.

28- Velar por el correcto funcionamiento de los Colegios Profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. Este año se pretende aprobar una modificación normativa que pretende actualizar el marco regulatorio de los colegios profesionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para adaptarlo a la nueva dimensión que tienen los Colegios en el ámbito europeo en beneficio de los consumidores y usuarios y sus colegiados, favorecer el buen gobierno y la transparencia en el desarrollo de su actividad, el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en sus relaciones, con los consumidores y usuarios y colegiados, así como la seguridad jurídica, incorporando al texto vigente previsiones de régimen estatal de carácter básico. Las modificaciones que se propondrán aclararán la normativa aplicable en Extremadura, introduciendo cambios en el régimen de derechos y obligaciones de los Colegios existentes y de los colegiados, en beneficio de la ciudadanía y adaptando a las Sentencias del Tribunal Constitucional la necesidad de colegiación de los empleados públicos.

29- Cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto que regula el Registro de Colegios y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (Decreto 24/2007, de 20 de febrero, del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura).

30- Fomento y control de las actividades de las fundaciones.

31- Ejercicio de las funciones registrales y de Protectorado, a través de una tutela cercana, eficaz y didáctica. La Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre la materia, sin embargo, no se tiene normativa propia promulgada, rigiéndose en la actualidad por la normativa estatal.

32- El impulso y seguimiento de los procesos de transferencia de servicios y funciones a la Administración de la Comunidad Autónoma.

33.-La coordinación de los servicios automovilísticos de acuerdo al artículo 82.1 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la gestión del Parque Móvil de la Junta de Extremadura conforme al Decreto 6/2021, de 10 de febrero, por el que se regula el sistema de gestión integrada de los servicios automovilísticos de la Junta de Extremadura como Parque Móvil.

34. Impulso de las medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Comunidad Autónoma de Extremadura conforme al Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las direcciones generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

6 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías y con otros entes públicos y privados, así como el establecer relaciones con organizaciones sindicales, la corporación empresarial y la FEMPEX.

7 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

8 - Apoyo a las organizaciones sindicales menos representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la preparación de mociones y Secretaría del Consejo de Gobierno.**

1 - Preparar y presentar proyectos normativos.

2 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

3 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

4 - Preparar las mociones que deban debatirse en el Consejo de Gobierno y velar por la Secretaría del mismo.

**3 - Realizar la gestión y mantenimiento del Registro de Convenios y del Diario Oficial de Extremadura.**

1 - Gestión, archivo y expedición de certificaciones del Registro de Convenios.

2 - Desarrollo de la aplicación informática del Registro de Convenios.

3 - Desarrollo e implantación de nuevas aplicaciones en el Diario Oficial de Extremadura electrónico.

4 - Asegurar la publicidad de los actos administrativos y las disposiciones mediante su inserción en el Diario Oficial de Extremadura.

**4 - Gestionar el personal de la Consejería.**

1 - Control y seguimiento de las incidencias producidas en materia de personal de la Consejería y cumplimiento de la normativa vigente.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

2 - Gestión de incidencias en nóminas de capítulo I.

3 - Mejora de la formación de personal al servicio de la Consejería de manera que se consiga una atención a los ciudadanos más directa y participativa y una mejora en la calidad del servicio prestado.

**5 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería.**

1 - Desempeño de las actividades de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, de manera que se asegure la adecuada asignación de recursos y la máxima optimización de los mismos.

2 - Dar cobertura a los gastos generales que surjan de los distintos servicios presupuestarios de esta Consejería que no puedan ser atendidos eficaz e individualmente desde los distintos centros de gasto.

3 - Desarrollo y colaboración en el desarrollo, impulso y consolidación de proyectos informáticos, como el aplicativo Alcántara, dando especial importancia a su interrelación con otros aplicativos en proceso de desarrollo y evolución.

4 - Elaboración y tramitación de la documentación económica y contable de la Consejería.

5 - Gestión de la Habilitación.

6 - Devolución de la tasa de los derechos de examen legalmente prevista a los aspirantes al ingreso en la Función Pública de la Comunidad Autónoma, y demás tasas y precios públicos abonados por los ciudadanos, empresas o administraciones públicas, de manera errónea o indebidamente.

7 - Gestión económica-presupuestaria de los procesos electorales autonómicos a realizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8 - Tramitación de las certificaciones de estar al corriente con la Hacienda Autonómica, AEAT y Seguridad Social, necesario para la tramitación de subvenciones.

9 - Toma de razón de endosos/cesión de créditos

10 - Gestión económica-presupuestaria de los procesos electorales sindicales en el ámbito de la función pública de la Junta de Extremadura

11 - Seguimiento, ejecución y liquidación económica-presupuestaria de las resoluciones de encargos.

12 - Tramitación abono sentencias y costas judiciales

13 - Informe de los procedimientos concursales judiciales.

14 - Seguimiento, ejecución y liquidación económica de los convenios de colaboración.

**6 - Gestión de la contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública**

1 - Tramitación y seguimiento de la actividad contractual de los distintos servicios presupuestarios.

**7 - Gestión del Régimen Interior de la Consejería a través de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de la misma**

1 - Racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros de la Consejería de Administración Pública y sus organismos.

2 - Llevar a cabo medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

3 - Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

4 - Planificación y coordinación en el mantenimientos de edificios.

**8 - Fomentar el asociacionismo y publicidad registral de las asociaciones inscritas.**

1 - Inscribir en el Registro de la Comunidad Autónoma de Extremadura la constitución de asociaciones y aquellos actos inscribibles según la normativa vigente, en el menor tiempo posible y facilitando la labor desde la Administración.

**9 - Velar por el correcto funcionamiento de los Colegios Profesionales, en cumplimiento de la Ley 11/2002, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, así como cumplir con las funciones registrales impuestas por el Decreto 24/2007, de 20 de febrero, del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura.**

1 - El Ejercicio de las funciones transferidas por Real Decreto 59/1995, de 24 de enero, en materia de Colegios Profesionales

**10 - Fomentar y controlar las actividades de las fundaciones.**

1 - El ejercicio de la fundaciones transferidas por Real Decreto 639/1995, de 21 de abril en materia de fundaciones.

**11 - El impulso y seguimiento de los procesos de transferencia de servicios y funciones a la Administración de la Comunidad Autónoma**

1 - Ejercer las funciones de gestión atribuidas a la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencia.

2 - Gestión de nombramiento de Notarios y de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles que han de servir en plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**12 - Unidad de Control, Coordinación y Seguimiento de la gestión.**

1 - Comunicación al personal de la organización que gestione fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la aprobación y actualización del Plan de medidas antifraude y el resto de las comunicaciones que, en relación con él y sus medidas, formularios o procedimientos, deban realizarse, así como resolver las dudas que les planteen.

2 - Elaboración de la evaluación de riesgo de los proyectos y subproyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3 - Divulgar entre el personal de la organización información sobre la existencia del buzón de denuncias externo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (Infofraude)-

4 - Elaboración y ejecución del plan de control interno de los fondos MRR.

5 - Realizar el seguimiento de las medidas correctoras implantadas por el órgano administrativo competente y dar traslado de sus resultados al Comité Técnico Antifraude.

6 - Analizar las comunicaciones recibidas de los posibles indicios de fraude, corrupción o conflicto de intereses y estudiar y valorar las mismas.

7 - Evaluar posibles responsabilidades y dar traslados, en su caso, al Comité Técnico Antifraude.

8 - Someter a la consideración del Comité Técnico Antifraude las propuestas de mejora del Plan Antifraude que estime convenientes.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

**13 - Gestión, control y seguimiento de subvenciones.**

1 - Gestión de las subvenciones imputadas al programa 113 A y seguimiento de las subvenciones del resto de programas presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**14 - Control, Seguimiento y Coordinación de fondos finalistas asignados a la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

1 - Coordinación de los programas operativos de fondos europeos.

2 - Coordinación de los fondos procedentes de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

3 - Coordinación y rendición de cuentas de los fondos procedentes del Estado en materia de formación para empleados públicos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

**1 - Elaborar los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, realizar el seguimiento y el control de su ejecución, así como la programación plurianual de los programas de gastos e ingresos del sector público autonómico.**

1 - Estudiar, analizar y revisar los anteproyectos del estado de gastos de las distintas secciones presupuestarias de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública.

2 - Preparar la normativa que ha de orientar la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y establecer los medios informáticos adecuados para formular y tramitar las propuestas y demás documentación necesaria para la elaboración de los Presupuestos Generales autonómicos, así como las modificaciones de éstos.

4 - Analizar los diferentes anteproyectos parciales presentados por las distintas secciones presupuestarias teniendo en cuenta tanto los objetivos que les han sido asignados como las limitaciones financieras y prioridades funcionales establecidas.

5 - Redactar el anteproyecto de Ley de Presupuestos en lo referente a los créditos y sus modificaciones.

6 - Emitir los documentos contables de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

7 - Realizar un seguimiento puntual de todas las modificaciones presupuestarias aprobadas.

8 - Suministrar asistencia técnica a las diferentes secciones de gasto en materia presupuestaria mediante instrucciones, documentación, consultas, etc.

9 - Confeccionar, en coordinación con los demás centros directivos de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública, las estimaciones de ingresos que se esperan recaudar.

10 - Analizar y seguir la ejecución del presupuesto

11 - Promover el desarrollo y la racionalización de la organización presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

**2 - Desempeñar las funciones propias de la gestión de todos los recursos financieros de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Caja General de Depósitos.**

1 - Recaudar los derechos y pagar las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2 - Controlar la recaudación de los ingresos realizados en las cuentas generales de la Tesorería y en las entidades financieras, así como la aplicación contable de los mismos.

3 - Realizar órdenes de transferencias para el pago de las operaciones contabilizadas a favor de terceros y tramitar las transmisiones telemáticas de las órdenes de pago a las entidades financieras.

4 - Distribuir los fondos de la Tesorería entre las entidades financieras en función de determinadas variables como el tipo de interés ofertado o atendiendo a la planificación financiera de los pagos a realizar.

5 - Controlar las liquidaciones de intereses de las cuentas generales de la Tesorería y presentar, en su caso, reclamaciones a las entidades financieras.

6 - Mantener el Registro de Cuentas Corrientes de la Administración de la Comunidad Autónoma, realizando las autorizaciones de apertura y la cancelación de cuentas corrientes que sean necesarias.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

- 7 - Gestionar y custodiar las garantías depositadas en la Caja General de Depósitos.
  - 8 - Desarrollar y mantener el sistema de terceros.
  - 9 - Llevar a cabo un estudio diario de las propuestas de pago de la Contabilidad Presupuestaria.
  - 10 - Asegurar un control de retenciones y pagos indebidos suscribiendo, en su caso, los oportunos convenios.
  - 11 - Tramitar los embargos judiciales y administrativos sobre los derechos de cobro que los particulares ostenten frente a la Administración de la Comunidad Autónoma.
  - 12 - Informar y orientar a terceros sobre sus pagos y retenciones efectuadas sobre sus operaciones.
  - 13 - Atender al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.
- 3 - Llevar a cabo las funciones incluidas en el área de la Financiación Autonómica.**
- 1 - Colaborar en el diseño de las medidas a desarrollar para asegurar la sostenibilidad del sistema.
  - 2 - Estudiar, informar y proponer las normas y medidas relativas a la financiación de las Comunidades Autónomas.
  - 3 - Velar por la correcta valoración del coste de los servicios que se transfieran colaborando en las negociaciones relativas al traspaso de competencias.
  - 4 - Desarrollar investigaciones relacionadas con la cuantificación y determinación de la Deuda Histórica.
  - 5 - Realizar estudios y análisis sobre las repercusiones del nuevo marco de Financiación Local y tutela financiera de las Entidades Locales y sus repercusiones de cara a posibles reformas del Estatuto de Autonomía.
  - 6 - Efectuar un seguimiento y una proyección de los resultados del modelo de financiación vigente en cada momento.
- 4 - Ejercer las actividades comprendidas en el área de gestión y control de Fondos Europeos.**
- 1 - Desarrollar un sistema de gestión, seguimiento, control y evaluación de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.
  - 2 - Adquirir y poner en marcha los sistemas informatizados de gestión, control, seguimiento y evaluación.
  - 3 - Empezar actividades de evaluación externa.
  - 4 - Elaborar estudios e informes y celebrar seminarios.
  - 5 - Realizar actividades de información y publicidad.
  - 6 - Establecer una preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
  - 7 - Celebrar reuniones de los Comités de Seguimiento.
  - 8 - Efectuar actividades de auditoría y control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**1 - Gestionar, valorar, liquidar, recaudar, inspeccionar y revisar los tributos propios y cedidos y demás ingresos de la Hacienda autonómica, así como mejorar la atención al ciudadano facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

1 - Ejecutar las funciones de aplicación de los tributos.

2 - Fortalecer y modernizar la Dirección General de Tributos para conseguir una gestión más eficaz que permita una mayor adaptabilidad a los cambios del entorno y un uso más eficiente de los recursos disponibles.

3 - Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

4 - Fortalecer la asistencia y orientación al ciudadano a través de medios presenciales, telefónicos y telemáticos.

5 - Promover la conciencia fiscal en la sociedad, de manera que se consiga una mayor confianza entre los obligados que cumplen con sus obligaciones tributarias y que al mismo tiempo se potencie la credibilidad social sobre la institución que administra los tributos.

6 - Racionalizar y estandarizar la tramitación administrativa para integrar de forma efectiva la información.

7 - Promover una aplicación eficaz de las normas tributarias.

8 - Establecer métodos y sistemas que permitan controlar a los agentes que intervienen en el circuito fiscal.

9 - Detectar oportunamente los incumplimientos de las obligaciones tributarias y encarecer estas conductas defraudatorias.

10 - Facilitar la medición del cumplimiento de los objetivos.

11 - El dictamen y la asistencia técnica y jurídica en materia tributaria a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

12 - La resolución de las consultas tributarias relativas a los tributos propios, en todo caso, y a los tributos cedidos en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma haya ejercido sus competencias normativas.

13 - La elaboración de las disposiciones interpretativas o aclaratorias de las normas tributarias.

14 - La coordinación de las actuaciones de información tributaria y de asistencia al contribuyente relativas a los tributos propios y cedidos.

15 - La representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los órganos de participación y coordinación de las Administraciones Públicas competentes en materia tributaria.

16 - La elaboración de publicaciones de valores de inmuebles de naturaleza rústica y urbana a efectos tributarios.

17 - La emisión de los informes preceptivos sobre el establecimiento de tasas y precios públicos.

18 - La dirección, inspección, control y supervisión de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, que por delegación de la Comunidad Autónoma, ejercen las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos que les hayan sido confiadas en sus respectivos ámbitos territoriales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

19 - En relación con el ejercicio de la capacidad normativa en materia tributaria atribuida a la Comunidad Autónoma de Extremadura, le corresponde el estudio, análisis y propuesta de desarrollo de la misma, bajo la superior autoridad del Consejero competente en materia de Hacienda.

20 - La coordinación, control y seguimiento del tratamiento informático de los tributos, así como el mantenimiento de los censos de los contribuyentes y demás datos con relevancia tributaria correspondientes a los tributos propios y cedidos.

**2 - La organización y funcionamiento de la Junta Económico-Administrativa de Extremadura y de la Unidad de Automatización Tributaria.**

1 - Tramitación y resolución de reclamaciones económicas administrativas en materia de tributos propios.

2 - Suministro e intercambio de información con órganos de la Administración Autonómica y con la AEAT e impulso y coordinación de actuaciones para el desarrollo e implantación de nuevos servicios electrónicos.

**3 - Gestionar competencias y funciones en materia de juego.**

1 - La ordenación del juego mediante la elaboración de propuestas normativas en materia de juegos de suerte, envite y azar.

2 - La elaboración de propuestas de Resolución y, en su caso, Resolución de los recursos administrativos en materia de su competencia.

3 - La gestión y tramitación de las autorizaciones en materia de juego.

4 - Las funciones de control e inspección.

5 - La aplicación del régimen sancionador en materia de juego.

6 - La homologación del material de juego.

7 - La gestión de los Registros de Juego y del Registro de Limitaciones de Acceso al Juego.

8 - La gestión de la tasa fiscal sobre el juego.

**4 - Desarrollar un Modelo Integral de Gestión de tributaria para la Junta de Extremadura.**

1 - Incentivar y favorecer el uso de medios telemáticos por parte de los contribuyentes para la gestión de los ingresos de naturaleza tributaria.

2 - Inicio de actuaciones para la implantación de una nueva solución tecnológica que mejore los sistemas de gestión tributarios.

3 - Mantenimiento correctivo y evolutivo así como la ejecución de nuevos desarrollos en el marco del sistema de gestión de ingreso actual (ejecutado en paralelo a la implantación de la nueva solución tecnológica)

4 - Mantenimiento de un portal web de información y asistencia en materia tributaria.

5 - Favorecer y mantener la conexión abierta y automatizada con otros organismos y sistemas tributarios.

6 - Realizar análisis y presentar resultados de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113D - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO**

**1 - Desempeñar las competencias necesarias que permitan conseguir un mantenimiento actualizado del patrimonio de la Comunidad Autónoma, mediante depuración, investigación y propuestas que optimicen el rendimiento social y económico, así como la gestión, defensa y conservación de los bienes y derechos que lo constituyen, así como la gestión de los negocios jurídicos patrimoniales de su competencia.**

1 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de los bienes y derechos.

2 - Investigar sobre la situación física y jurídica de los inmuebles inventariados y enajenar aquellos que no sean rentables ni se precisen para el desenvolvimiento propio de los servicios de la Comunidad Autónoma.

3 - Mantener y ampliar el Archivo Central Administrativo de la Junta de Extremadura.

4 - Tramitar expedientes de afectaciones, desafectaciones, adquisiciones, enajenaciones, permutas, cesiones y arrendamientos de bienes patrimoniales y de servicios.

5 - Soporte, desarrollo de nuevas funcionalidades y adaptaciones legislativas de la aplicación informática de gestión patrimonial que permita la conexión con la contabilidad presupuestaria y la gestión económica, así como el seguimiento informatizado de todos los bienes inventariados y de los que sean susceptibles de inventariarse.

6 - Ejercer el control y la representación de los intereses patrimoniales en empresas participadas por la Comunidad Autónoma.

7 - Ejercer el control patrimonial de los bienes de las extintas Cámaras Agrarias Locales.

8 - Tramitar las acciones que sean necesarias para la defensa y conservación del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

9 - Efectuar las actividades necesarias para asegurar la actualización y el mantenimiento del inventario de vehículos.

**2 - Gestión de la contratación centralizada de la Junta de Extremadura, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y coordinación de la contratación.**

1 - Gestionar la contratación centralizada de la Junta de Extremadura.

2 - Coordinar la licitación electrónica.

3 - Coordinar la contratación administrativa de la Junta de Extremadura.

4 - Presidencia y coordinación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

5 - Desarrollo y mantenimiento del Registro Oficial de Licitadores.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 113E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA****1 - Controlar la gestión económico-financiera de la Junta de Extremadura y de los organismos y entidades de ella dependientes a través de la función interventora y de la actividad de control financiero.**

1 - Desempeñar las tareas de fiscalización de los actos, documentos o expedientes susceptibles de producir derechos y obligaciones de contenido económico a través de la Intervención General y de las Intervenciones Delegadas en las distintas Consejerías u organismos de la Junta de Extremadura.

2 - Desarrollar el control financiero en régimen ordinario, bajo la modalidad de auditoría pública, a través de la realización de trabajos de control en cumplimiento de las exigencias impuestas por la Unión Europea en relación con las ayudas comunitarias recibidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura; de auditorías de cuentas y de cumplimiento sobre el conjunto de entes que conforman el sector público autonómico y de otros controles que se hayan previsto en el correspondiente Plan anual de auditoría pública.

3 - Realizar el ejercicio del control financiero en régimen permanente sobre la gestión económico-financiera de los organismos, entes de derecho público o áreas de gestión que se encuentren, mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, sujetos a esta fórmula de control.

4 - Llevar a cabo un seguimiento continuado de las actuaciones de control financiero valorando la adecuación de las medidas adoptadas por el órgano controlado para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control.

5 - Elaborar, para su presentación al Consejo de Gobierno, el informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

6 - El control financiero sobre beneficiarios de subvenciones regulados en el Título IV de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7 - Certificar las cuentas de los pagos tramitados por el Organismo Pagador con cargo a los fondos FEOGA-LEADER.

8 - Planificar las actuaciones de control financiero permanente y de auditoría pública, incluidas las correspondientes a ayudas y subvenciones, a través de los correspondientes Planes anuales.

9 - Promover el desarrollo normativo de las áreas de fiscalización y control.

10 - Administrar la Base de datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura

11 - Administrar el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12 - Establecer directrices, instrucciones y manuales de control de la gestión del gasto público.

13 - Mantener relaciones de coordinación en materia de control interno con otras Administraciones Públicas.

14 - Realizar actividades de formación y perfeccionamiento del personal de la Intervención, especialmente en materia de fiscalización, control financiero y manejo de las aplicaciones de gestión contable y de control.

15 - Implementar aplicaciones informáticas de control interno.

16 - Efectuar las publicaciones requeridas por la normativa para dar transparencia a la concesión de subvenciones, la contratación administrativa y los controles financieros.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113E - CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA**

17 - Impulsar la utilización de mecanismos de control financiero en un entorno de Administración Digital principalmente mediante la automatización de pruebas analíticas de controles financieros basados en un análisis de riesgo.

18 - Reforzar el control de las ayudas derivadas de la crisis sanitaria.

19 - Iniciar los trabajos de control de los nuevos fondos europeos Next Generation EU.

**2 - Desarrollar las funciones que la Ley de Hacienda asigna a la Intervención General como centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública.**

1 - Formar la Cuenta Anual de la Junta de Extremadura para su aprobación por el Consejo de Gobierno y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, encauzando el envío de las cuentas rendidas a la Asamblea de Extremadura y al Tribunal de Cuentas.

2 - Gestionar y registrar en el sistema informático las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial de la Junta de Extremadura.

3 - Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en materia contable.

4 - Aprobar los desarrollos del Plan General de Contabilidad Pública. Aprobar las instrucciones de contabilidad mediante las cuales se establezcan las reglas contables a las que habrán de someterse los entes que deban aplicar los principios contables públicos, así como los modelos y estructura de los documentos contables y cuentas, estados e informes contables en general.

5 - Establecer los requerimientos funcionales y, en su caso, los procedimientos informáticos relativos al sistema de información contable, que deberán aplicar las entidades del sector público autonómico sujetas a los principios contables públicos.

6 - Establecer los planes y programas de informatización de la contabilidad de la Junta de Extremadura, dirigiendo y controlando los medios y recursos informáticos destinados al desarrollo y mantenimiento del sistema de información contable, sin perjuicio de la adscripción departamental de los mismos.

7 - Vigilar e impulsar la organización de las oficinas de contabilidad.

8 - Recabar y centralizar la información contable de las distintas entidades integrantes del sector público autonómico, determinando las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir.

9 - Encauzar la información requerida a la Comunidad Autónoma de Extremadura por la normativa de estabilidad presupuestaria y la reguladora del Tribunal de Cuentas.

10 - Publicar la información financiera y contable para dar transparencia al gasto público.

11 - Modificación de los sistemas contables para el suministro de datos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 113F - PARQUE MÓVIL**

**1 - Renovación progresiva de la flota con criterios sostenibles, analizando previamente los segmentos con mayores necesidades.**

1 - La renovación de la flota deberá ir encaminada a la adquisición de vehículos eficientes desde el punto de vista energético, llevando a cabo una reconversión progresiva de la misma, de forma que los vehículos más antiguos y contaminantes vayan siendo sustituidos, dando cumplimiento a los compromisos de la lucha contra el Cambio Climático adquiridos por la Junta de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Adquisición de vehículos nuevos, mediante la sustitución del mismo número de unidades existentes	NÚMERO	0	0	20
Elevación del número de vehículos ECO	%	0	0	33

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**1 - Realizar las actividades instrumentales necesarias para desarrollar la gestión de la administración del personal, la planificación, la selección e incorporación y la ordenación.**

1 - Elaborar, someter a aprobación y publicar la Oferta de Empleo Público, que de acuerdo con las necesidades que derivan de la programación de efectivos, contenga las plazas que resulta necesario proveer en el ámbito de Administración General y de tramitarse conjuntamente del resto de los sectores a la vista de la práctica de los años previos.

2 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas y promoción interna del personal funcionario que se convoquen derivadas de las Ofertas de Empleo Público.

3 - Gestionar las convocatorias de las pruebas selectivas y del ascenso, del personal laboral . Durante 2023 el impacto va a ser importante en materia de selección por la ineludible ejecución de los procesos derivados del proceso de estabilización de la Ley 20/2021.

4 - Gestionar las convocatorias de los procesos de provisión interna ( concurso de traslado) de los puestos de personal funcionario ( puestos singularizados y no singularizados) y de personal laboral.

5 - Tramitar las convocatorias de provisión por el procedimiento de libre designación del personal funcionario y del personal laboral que sean propuestas.

6 - Asegurar la actualización y la revisión permanente de las relaciones de puestos de trabajos de todas las Consejerías con el fin de adecuarlas a sus nuevas estructuras orgánicas, así como modificarlas para atender las propuestas que la planteen las distintas Consejerías ,o se inicien de oficio por el órgano competente.

7 - Dirigir e impulsar los trabajos del Plan o Planes de Ordenación del conjunto de empleados públicos del ámbito Administración General o de Planes Sectoriales de determinados colectivos o sectores que sean propuestos por los distintos órganos competentes.

8 - Impulsar la tramitación de las unidades provisionales autorizadas para la ejecución de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia y tramitar las RPS temporales derivadas de las mismas.

9 - Continuar con la implantación de la Carrera Profesional y la evaluación del desempeño y todos los procesos técnicos y organizativos necesarios.

10 - Tramitar todos los procesos y situaciones administrativas que deben tener reflejo en el Registro General de Personal.

11 - Tramitar las comisiones de servicios y el resto de procedimientos de provisión.

12 - Efectuar por delegación las convocatorias específicas propuestas para la ocupación temporal de determinadas plazas vacantes que resulten imprescindibles cuando no existan bolsas derivadas de ejecución ordinaria de oferta.

13 - Seleccionar aspirantes de las listas de espera y autorizar la cobertura con carácter temporal de puestos de trabajo vacantes que por razones de urgencia y necesidad justificada resulte necesario proveer, así como gestionar las distintas listas de espera con mayor celeridad y menos quebranto posible para la prestación de los servicios públicos.

**2 - Establecer y desarrollar actuaciones propias de las relaciones laborales.**

1 - Apoyo a las organizaciones sindicales mediante la concesión de transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

2 - Presidir y coordinar las mesas sectoriales y comisiones de negociadora previstas tanto por la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura, como por el Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 - Presidir la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo.

4 - Gestionar la mesa general de negociación y ostentar la Secretaría de la misma, la unidad competente de la Dirección General.

5 - Emisión de informes e impulso de la tramitación para las autorizaciones del Sector Público (27.4 de la Ley de Presupuestos u artículo que le sustituya) y las autorizaciones de los nombramientos de interinos por programas o exceso o acumulación de tareas y autorizaciones de las contrataciones de personal laboral temporal para la ejecución de programas de carácter temporal o por el exceso o acumulación de tareas.

6 - Apoyo a elecciones a órganos de representación de personal de la Junta de Extremadura (Ámbito Personal: Administración General) facilitando los medios precisos para garantizar el normal desarrollo de la votación y de todos el proceso electoral.

7 - Efectuar la convocatoria de teletrabajo y coordinar al conjunto de Consejerías en aquellas actuaciones que lo requieren sobre este concreto asunto ( formación, ...)

**3 - Gestionar el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS), el Registro de Personal y el Archivo General de expedientes de empleados públicos**

1 - Administración del proyecto SIRHUS.

2 - Dirección y gestión del Registro de Personal.

3 - Gestión y control del archivo general de expedientes de empleados públicos

4 - Dirección y coordinación de tareas de administración del Portal del Empleado Público.

5 - Gestión de información privada para los empleados públicos dentro del Portal del Empleado.

**4 - Gestionar el régimen retributivo.**

1 - Realizar la administración interna de los procesos de nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social y relaciones con la Agencia Tributaria, así como de cualquier otro derecho de naturaleza económica que tenga repercusión en los empleados públicos, incluidas reducciones de complementos específicos por autorizaciones de compatibilidad y reintegros.

2 - Ejecutar las actuaciones derivadas de los acuerdos que se realicen en materia de acción social no salarial, Indemnizaciones por jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente.

**5 - Coordinar la prevención de riesgos laborales.**

1 - Fomentar el impulso y el desarrollo de las Unidades Básicas de Salud, derivadas del Acuerdo Administración - Sindicatos para la determinación de las condiciones de aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2 - Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la Junta.

3 - Actualizar las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo y de las mediciones necesarias según los riesgos identificados.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

4 - Profundizar en las medidas correctoras derivadas de las Evaluaciones de Riesgos Laborales e insistir en la formación e información mediante la entrega de las correspondientes fichas de Prevención de Riesgos a los trabajadores.

5 - Emplear métodos de valoración de los riesgos psico-sociológicos y de campañas para su prevención.

6 - Diseñar la planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.

7 - Investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

8 - Desarrollar campañas informativas y actividades formativas para los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

9 - Prestar el asesoramiento y apoyo necesarios para el desarrollo de la organización de los primeros auxilios y planes de emergencia en los centros de la Junta de Extremadura.

10 - Realizar los exámenes de salud a los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo mediante el concierto con un servicio de prevención ajeno.

11 - Aplicar los programas de vigilancia de la salud, como inmunizaciones o campañas de promoción de la salud.

12 - Ejecutar los exámenes de salud necesarios en virtud del Convenio Colectivo para adaptación de cambios de puestos de trabajo.

13 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles.

14 - Las actuaciones de gestión propias de la Presidencia del Comité General de Seguridad y Salud, del Comité Sectorial de SS y Salud del ámbito Administración General y de los distintos comités de área preventiva.

**6 - Revisión del nuevo ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Junta de Extremadura**

1 - Realización de propuestas para la adaptación y actualización de la normativa de Función Pública de esta Administración, en desarrollo de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en diversas materias tales como creación de cuerpos y escalas, relaciones de puestos de trabajos, provisión y selección de personal y Convenio Colectivos y otros.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 114B - EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

**1 - Facilitar a los ciudadanos sus relaciones con la Administración, con el apoyo en las nuevas tecnologías, mejorando su acceso a los servicios públicos, tanto de forma presencial, como a través de medios electrónicos. Todo ello con actuaciones directas y también en colaboración con otras administraciones, instituciones y entidades.**

1 - Actuaciones en materia de atención a la ciudadanía

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Sugerencias/quejas	NÚMERO	900	1.000	1.000
Consultas	NÚMERO	1.500	1.700	2.000
Documentos registrados	NÚMERO	0	1.000.000	800.000
Certificados Digitales emitidos	NÚMERO	0	42.000	40.000
Evolutivo del Sistema de Atención Omnicanal	%	0	40	60

2 - Reposición de equipamiento de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía	NÚMERO	0	87	87
Oficina Virtual	NÚMERO	0	1	1

3 - Gobierno abierto.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Presentación solicitudes a través del portal	NÚMERO	470	450	500
Reclamaciones presentadas ante el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno.	NÚMERO	207	99	99



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**1 - Programar y desarrollar las medidas que procuran el perfeccionamiento y el reciclaje profesional de los empleados públicos del ámbito de la Administración General y que redunden en la mejora de la prestación de los servicios públicos y en la propia satisfacción y motivación de los empleados públicos.**

1 - Planes de Formación de la Junta de Extremadura destinados al personal de la administración autonómica, de entidades locales y de otras administraciones públicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos de Formación INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	107	185	170
Horas lectivas cursos de formación INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	2.230	3.711	3.500
Empleados públicos participantes en cursos de formación financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública)	NÚMERO	9.027	9.027	9.027
Cursos financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	EUROS	523.690	600.610	600.610
Cursos financiados por el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	308	308	308
Horas lectivas cursos financiados por INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	6.972	6.972	3.972
Participantes cursos financiados INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) - ALOCAL	NÚMERO	6.502	6.502	6.502

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN**

**1 - Dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio y de asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Comunidad Autónoma.**

1 - Dirección y coordinación de los servicios de representación y defensa en juicio de la Junta de Extremadura.

2 - Asesoramiento jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

3 - Coordinación de los servicios jurídicos de las Consejerías y de las entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

**2 - Emitir dictámenes respecto a las funciones cumplidas por el Gobierno y la Administración extremeña.**

1 - Elaborar los dictámenes preceptivos en los proyectos de decretos legislativos; de disposiciones de carácter general; reclamaciones de indemnización por daños y perjuicios; transacciones judiciales y extrajudiciales sobre los derechos de la Hacienda; revisión de oficio de los actos administrativos nulos de pleno derecho y los recursos administrativos de revisión, interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y contratos administrativos; la alteración de términos municipales y la rectificación de los límites territoriales; la constitución y disolución de Entidades Locales menores o cualquier otro asunto competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuando lo exija el ordenamiento jurídico.

2 - Emitir dictámenes preceptivos sobre anteproyectos de ley previa solicitud del Presidente, Consejeros y Gobierno Extremeño, sobre convenios o acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas e interponer recursos de inconstitucionalidad

3 - Dictaminar en asuntos en los que, no siendo preceptiva su consulta, se eleven por las autoridades legitimadas para ello, debido a su importancia o repercusión

**3 - Dictaminar en asuntos de competencia de las Entidades Locales extremeñas que requieran dictamen de la Comisión Jurídica.**

1 - Emitir dictámenes preceptivos en modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuando afecten a una diferente zonificación o uso urbanístico del suelo no urbanizable especial o de los espacios verdes y libres de dominio y uso público; la revisión de oficio de los actos administrativos nulos; interpretación, modificación, resolución y declaración de nulidad de concesiones y otros contratos administrativos.

2 - Emitir dictámenes preceptivos en casos de modificación, interpretación y resolución de contratos.

3 - Emitir dictámenes preceptivos en materia de revisión de oficio de actos administrativos.

**4 - Desempeñar otras funciones no incluidas en la actividad consultiva.**

1 - Publicar la Memoria Anual y recopilar la doctrina consolidada en sus dictámenes.

2 - Mantener relaciones de colaboración, institucionales y de conocimiento con otros Altos Cuerpos Consultivos de España para tratar, estudiar y resolver asuntos de interés común.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 121A - AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO**

**1 - Conocer permanentemente los mercados financieros y de capitales.**

- 1 - Analizar y seguir la situación y evolución de los mercados financieros y de capitales.
- 2 - Prestar la adecuada atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**2 - Controlar y efectuar el seguimiento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de cara a su adecuación a los principios y pautas establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- 1 - Ejecutar la política de endeudamiento de la Administración autonómica y de las entidades integrantes de su sector administraciones públicas.
- 2 - Elaborar informes periódicos relacionados con el endeudamiento de la Comunidad Autónoma.
- 3 - Analizar y llevar a cabo el seguimiento de la normativa comparada aplicable al endeudamiento y los avales de las distintas Administraciones Públicas y sus entes del sector público.

**3 - Minimizar el coste de financiación y gestionar adecuadamente el riesgo de tipos de interés de acuerdo con sus objetivos y las perspectivas de los mercados financieros.**

- 1 - Llevar a cabo la planificación, previsión y coordinación de los recursos financieros previstos en los Presupuestos Generales de la Administración General autonómica por operaciones de endeudamiento, así como analizar las diferentes alternativas de gestión y negociación con las entidades financieras, formalizar, tramitar y ejecutar la gestión presupuestaria de las operaciones derivadas de su endeudamiento.
- 2 - Dirigir y coordinar los trabajos relacionados con la calificación crediticia de la Administración General de la Comunidad Autónoma y establecer las relaciones necesarias con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito.
- 3 - Establecer y mantener relaciones óptimas con las entidades financieras.

**4 - Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.**

- 1 - Prestar atención al circuito de información y a las actividades derivadas del mismo.

**5 - Controlar y efectuar el seguimiento de los avales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del endeudamiento de las entidades reguladas en los artículos 119 y 121 de la Ley General de Hacienda Pública de Extremadura.**

- 1 - Evaluar y tramitar las autorizaciones a conceder por el Consejo de Gobierno en relación al endeudamiento y avales de las entidades del sector público autonómico.
- 2 - Llevar a cabo el seguimiento de los pasivos financieros y avales de los entes integrantes del sector público autonómico a través de la información remitida por dichas entidades. Diseño y puesta en práctica de procedimientos adecuados para ello.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA : 131B - FONDO DE CONTINGENCIA**

**1 - Cumplir con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

1 - Gestionar los créditos presupuestarios creados conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinados a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

**1 - Desarrollar la política TIC en el ámbito de la Administración Extremeña a través de la implantación de metodologías y soluciones digitales que aumenten la eficiencia de los servicios ofrecidos, incrementando las capacidades de administración electrónica, dando soporte a los nuevos modelos de tramitación que impone la legislación y aumentando el valor añadido de las TIC con el refuerzo de infraestructuras y telecomunicaciones.**

1 - Consolidación del nodo de interoperabilidad autonómico que permita a las distintas Consejerías el acceso a la información administrativa de los ciudadanos, evitando la solicitud innecesaria de información, agilizando la gestión y reduciendo los plazos administrativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Servicios publicados en nodo de interoperabilidad autonómico	NÚMERO	3	4	8

2 - Consolidación de la plataforma de Administración Electrónica mediante la puesta a disposición de los ciudadanos de nuevos servicios que le permitan relacionarse con la administración de forma electrónica.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
procedimientos implantados	NÚMERO	15	30	10

3 - Definir la política de gestión de documento electrónico de la Junta de Extremadura y los servicios necesarios para su implantación, que implica el análisis, desarrollo e implantación de los procesos y herramientas necesarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Análisis de la política gestión de documento electrónico	%	0	5	15
Implantación de la gestión del documento electrónico.	%	0	0	10

4 - Evolución de la Administración Digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Servicios de Administración Digital Implantados	%	0	2	15
Servicios Integrados en el Sistema Omnicanal de relación con la Ciudadanía-Guadiana.	%	0	10	15
Accesibilidad Web y App.	%	0	5	10

5 - Gestión de la Privacidad y Seguridad de la Información.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Procesos de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad	NÚMERO	0	1	3
Registros de Actividades de Tratamiento actualizados.	%	0	60	100
Declaración/Certificación de Conformidad con ENS	NÚMERO	0	0	2

6 - Interoperabilidad en acceso (electrónico) a datos/documentos

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Accesos (electrónicos) a datos documentos de otras AAPP	NÚMERO	0	0	2.000.000
Accesos (electrónicos) a datos documentos de Junta Extremadura	NÚMERO	0	0	300.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

7 - Definición, parametrización y despliegue de un sistema de Gestión ERP para la prestación de servicios digitales a ciudadanos y empresas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Definición	%	25	20	20
Despliegue	%	40	35	25

8 - Definir y planificar la implantación de una metodología de trabajo de servicios TIC que permita cubrir el catálogo de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, haciendo la gestión más ágil y eficaz.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Definición e implantación metodología TIC	%	15	15	50

9 - Servicios de software. Despliegue de herramientas colaborativas y de intercomunicación segura (correo, mensajería instantánea, videoconferencia, etc) y con disponibilidad garantizada que faciliten la interrelación entre los distintos niveles de la administración y de ésta con los clientes externos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Despliegue y ampliación plataforma	%	14	28	35

**2 - Ejercer las competencias de la Junta de Extremadura en materia de radiodifusión y televisión.**

1 - Inspecciones de control y verificación de las condiciones técnicas de la emisión de las licencias de radiodifusión y televisión y de los requisitos asumidos por los licenciatarios, así como acerca de la cobertura y condiciones de prestación de los servicios de radiodifusión y televisión y del espectro radioeléctrico de radio y televisión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes y estudios técnicos	NÚMERO	30	35	40

2 - Procedimientos gestionados en materia de radiodifusión y televisión respecto de concesiones y/o licencias que, por su ámbito territorial de cobertura, sean competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Radios (comerciales)	NÚMERO	74	74	74
Radios (municipales)	NÚMERO	50	50	50
Televisiones digitales	NÚMERO	16	15	15

3 - Provisión del servicio de difusión de señal de televisión digital en zonas remotas y menos pobladas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (zona II de extensión geográfica de cobertura).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cobertura del servicio	%	100	100	100
Ejecución de las actuaciones	%	10	10	10

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4. VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Corresponde a la **Secretaría General** de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la jefatura superior de la Consejería después del Vicepresidente Segundo y Consejero. Asimismo, esta Secretaría General desempeñará la jefatura de personal, coordinarán y organizarán el régimen interno de los servicios y actuarán como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tenga relación con la Consejería.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Además, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Por último, corresponde a la Secretaría General el asesoramiento jurídico de los entes adscritos a esta Consejería.

Corresponde a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en el ámbito de la **Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias**: la elaboración de las directrices de la política sanitaria y sociosanitaria de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, ordenación y coordinación ; la formación de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Extremadura, sin perjuicio de las competencias que le corresponden a otros órganos de la Junta de Extremadura ; así como la evaluación de la calidad de las prestaciones sanitarias y sociosanitarias ; los sistemas de información sanitarios excepto los del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y la organización y gestión de los sistemas de información para la gestión operativa de programas, recursos, centros y servicios del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia ; la Inspección General de los Servicios Sanitarios y la participación comunitaria. Autorización administrativa y acreditación de los centros, establecimientos y servicios sanitarios de Extremadura.

Igualmente son objetivos y competencia de esta Dirección General:

- a) Elaboración y seguimiento del Plan de Salud, de los planes integrales de salud, así como del Plan estratégico de Calidad Sanitaria y Sociosanitaria de Extremadura.
- b) Mapa Sanitario de Extremadura.
- c) Ordenación, autorización, acreditación y homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados.
- d) Planificación y ordenación de las prestaciones públicas sanitarias y sociales así como el acceso de los ciudadanos a las mismas.
- e) Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios dentro de su ámbito competencial.
- f) Promoción, diseño e información técnica para la construcción, reforma, ampliación y equipamiento de los Consultorios Locales del Sistema Sanitario Público de Extremadura.
- g) Dirección, organización y gestión de la Escuela de Estudios de Ciencia de la Salud y de la Atención Sociosanitaria.
- h) Impulso y coordinación de las políticas de cooperación sanitaria internacional y en concreto, con la Unión Europea, dentro del marco de competencias propias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

i) Cooperación con la Universidad de Extremadura respecto a las titulaciones de grado y postgrado en Ciencias de la Salud y relacionadas con la atención a la dependencia y la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

j) Establecimiento de las políticas en materia de formación especializada y continuada y acceso a las fuentes del conocimiento de los profesionales en los ámbitos de las Ciencias de la Salud y de la atención a la dependencia y la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de la Escuela de Administración Pública.

k) Diseño y evaluación de las políticas de investigación sanitaria en Ciencias de la Salud y en los ámbitos de la atención a la dependencia y discapacidad, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

l) Inspección general de prestaciones y servicios sanitarios, así como evaluación y control de la calidad de los mismos.

m) Funciones encomendadas por la legislación vigente respecto a las prestaciones por incapacidades laborales, en coordinación con otras entidades competentes en dicha materia.

n) Políticas de calidad en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.

o) Planificación y evaluación de la gestión por procesos en los centros y servicios del Sistema Sanitario Público de Extremadura, así como en el ámbito de atención a la dependencia y a la discapacidad.

p) Diseño y evaluación de las políticas en materia de sistemas de información y de estadística y análisis sanitario y sociosanitario, sin perjuicio de otros departamentos de la Junta de Extremadura, y en coordinación con el Consejo Superior de Estadística de Extremadura.

q) Diseño y evaluación de las políticas en materia de Salud Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de las funciones de otros departamentos de la Junta de Extremadura.

r) Incoación, tramitación y resolución de los procedimientos en materia de infracciones sanitarias dentro de las competencias asignadas a la Dirección General.

s) Impulso y coordinación de la participación comunitaria en salud, mediante fomento de las relaciones con organizaciones sanitarias no gubernamentales, con los ciudadanos y con las asociaciones de pacientes y familiares. Así como la elaboración, impulso y coordinación de la Estrategia de Salud Comunitaria en Extremadura. Coordinación con el Consejo Regional del Paciente, el Consejo Extremeño de Salud y los Consejos de Salud de Zona.

t) Impulso y promoción de las políticas de salud intersectoriales, coordinando las actuaciones de los diferentes órganos implicados de la Administración autonómica y local.

u) Las funciones encomendadas por la legislación vigente respecto a la regulación y emisión de la Tarjeta Sanitaria y la Gestión Poblacional.

v) Cuantas otras determinen la normativa vigente o le sean expresamente delegadas o atribuidas.

La **Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias**, entre otras, tiene atribuidas competencias en materia de programas y prestaciones básicas y especializadas en materia de servicios sociales, con especial dedicación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, la promoción social, el fomento del voluntariado y de las políticas ante la emergencia social, así como acciones para la promoción y participación social de minorías y la protección a la familia y a la infancia.

En este marco, las líneas de acción y metas sectoriales de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias para el año 2023 se basan en asentar la ejecución de las diversas medidas ya implantadas en ejercicios

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

precedentes contra la exclusión social y en concebir otras nuevas para aliviar la situación social y económica de las personas y familias extremeñas de diversa índole, principalmente, de aquellos sectores y/o grupos de población con mayores dificultades sociales. Mención específica requiere la pobreza infantil, al ser parte estos niños, niñas y adolescentes de familias vulnerables en ámbitos dispares que conllevan riesgo de exclusión. Por ello, entre los objetivos políticos preeminentes de esta Dirección General destaca la protección de la infancia y de las familias vulnerables de la región, lo que obliga a la mejora en la eficiencia en la gestión de los fondos públicos en este ámbito.

A tales efectos, las líneas de acción y metas sectoriales presupuestarias de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias continúan estando orientadas a mitigar esta situación dentro del ámbito de sus competencias en materia de servicios sociales, sin perjuicio de la adopción de otras medidas interrelacionadas que tienen el mismo propósito en otros ámbitos competenciales de la Junta de Extremadura, pues la pobreza y la exclusión no son compartimentos estancos.

Para lograr este objetivo, las principales líneas de acción incorporadas en el Presupuesto para el año 2023 consisten principalmente en lo siguiente:

- a) Paliar la situación de dificultad económica en que se encuentra una parte de la población extremeña, garantizando la cobertura de sus necesidades básicas mediante la concesión de las diversas ayudas y prestaciones sociales existentes para alcanzar su plena integración social y laboral.
- b) Consolidar y ampliar la red de Servicios Sociales de Atención Social Básica, garantizando su suficiencia técnica y financiera en consonancia con lo establecido en la normativa autonómica en materia de servicios sociales.
- c) Desarrollar programas, servicios y el trabajo en red para sectores de población prioritarios como menores y familias en situación de riesgo o exclusión derivada de dificultades para la atención a las necesidades básicas, personas sin hogar, personas reclusas y exreclusas así como sus familias, minorías étnicas, personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas o apátridas, personas beneficiarias de la renta extremeña garantizada y otras prestaciones de garantía de ingresos mínimos, mujeres víctimas de violencia de género o afectadas por prostitución o trata y colectivos LGTBIQ que se ven excluidos por su orientación sexual, entre otros., en coordinación con otros poderes públicos y con el tercer sector, asegurando así atención integral a los sectores de población más vulnerables.
- d) Desplegar una red de servicios y programas destinados a la familia y la protección del menor, garantizando sus derechos y potenciando servicios alternativos a la institucionalización.
- e) Mantener los programas de atención a los colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social que ya se vienen desarrollando, principalmente, la mediación social y comunitaria y los programas de atención a la población inmigrante, reclusos y ex reclusos, población gitana, familias y menores, y/o mujeres víctimas de violencia de género.
- f) Incrementar la renta anual de las personas beneficiarias de pensión no contributiva residentes en nuestra región mediante el incremento del importe del complemento autonómico a dichas pensiones.
- g) Modernizar el Sistema de Servicios Sociales mediante el diseño, para su posterior implantación, de un Sistema Integral de Gestión de los Servicios Sociales que incluya asimismo la Historia Social Única.

Paralelamente, las Metas Sectoriales de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias para 2023 serían las que se detallan a continuación:

1. Ampliar el Sistema Público de Servicios Sociales de Extremadura, en especial, de los Servicios Sociales de Atención Social Básica, en cuanto primer nivel de atención de la ciudadanía.
2. Intensificar los programas, ayudas y prestaciones sociales ya existentes para la cobertura de las necesidades básicas de los hogares extremeños más vulnerables, con la finalidad de reducir la tasa de pobreza de la región, con especial

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

atención a la infancia, a la adolescencia y a sus familias.

3. Consolidar la red de recursos para la atención de los menores en situación de riesgo o desamparo, de modo que se garantice el interés superior del menor y el ejercicio de sus derechos, así como su crecimiento y desarrollo como personas autónomas e independientes.
4. Impulsar herramientas de prevención y atención a las dificultades de la infancia y de las diversas familias.

**La Dirección General de Accesibilidad y Centros, entre otras, tiene los siguientes objetivos, líneas básicas y de acción:**

**1.1 Objetivo:**

Esta Dirección General ejercerá las competencias sobre accesibilidad universal desde una visión transversal, coordinadora e integral con todos los agentes para favorecer la integración real y efectiva de las personas, destacando algunas de las funciones asignadas que serán claves para el impulso de acciones en materia presupuestaria:

- a) La coordinación de los agentes -económicos y sociales-, asociaciones e instituciones asentadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura en todos los ámbitos de la accesibilidad universal, con especial incidencia en los espacios públicos urbanizados y los espacios públicos naturales, la edificación, el transporte, la comunicación, la sociedad de la información y medios de comunicación social, los bienes y servicios a disposición del público y el apoyo animal.
- b) La promoción de medidas autonómicas de apoyo para el desarrollo e impulso, por parte de los órganos competentes de los planes estratégicos sectoriales de accesibilidad universal a implementar, con especial incidencia en el plan de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el plan de turismo accesible, el plan de movilidad sostenible, el plan de concienciación y divulgación educativa, el plan de implantación de lectura fácil o cualquier otro plan que favorezca la accesibilidad universal.
- c) Asegurar el funcionamiento y la coordinación de la oficina técnica de accesibilidad de Extremadura (OTAEX) y oficina de accesibilidad cognitiva de Extremadura (OACEX) como herramientas al servicio de una sociedad inclusiva.
- d) El fomento de la financiación destinada a implantar las políticas de accesibilidad universal desde los distintos sectores e instituciones autonómicas.
- e) La adopción de iniciativas para la ejecución de proyectos pilotos en materia de accesibilidad universal en cualquier ámbito y titularidad, como ejemplos de buenas prácticas que contribuyan a la implantación real y efectiva de las políticas igualitarias.
- f) El impulso de la I+D+I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad.
- g) La coordinación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por ONU-HABITAT en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad de centros, al objeto de mejorar la calidad de vida de las personas y reducir las desigualdades.
- h) El estudio, la divulgación y la promoción de soluciones técnicas y constructivas que incrementen la accesibilidad universal en cualquier uso edificatorio y que incorporen criterios de sostenibilidad y de economía verde y circular.
- i) Asegurar, concienciar y divulgar medidas que potencien los valores inherentes a la accesibilidad universal como objetivo para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.
- j) El desarrollo de la normativa sobre accesibilidad universal de cualquier uso edificatorio, al objeto de garantizar la sostenibilidad del medio y alcanzar criterios de calidad adecuados, tanto económicos y sociales, como

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

medioambientales.

k) La elaboración de planes y la gestión de proyectos y actuaciones relativos a edificios de uso social, sociosanitarios y sanitarios al objeto de garantizar la accesibilidad universal y la sostenibilidad.

Procurar el cumplimiento del precepto legal de garantizar el derecho real y efectivo de la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad por todas las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la ordenación básica de la edificación, los espacios públicos urbanizados y los espacios públicos naturales, la edificación, el transporte, la comunicación, la sociedad de la información y medios de comunicación social, así como, el apoyo animal. Se mantendrán para ello las medidas que hasta ahora han resultado más eficientes y se implementarán otras que posibiliten mejoras de acceso universal apoyando fórmulas de generación de ayudas y proyectos que redunden en sus objetivos.

**1.2 Las líneas básicas de acción serán:**

La realización e impulso de planes de accesibilidad de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, el fomento del plan de turismo accesible, el plan de concienciación y divulgación en todos los niveles educativos, el plan de implantación de lectura fácil, etc.

La ejecución de proyectos y obras de edificios públicos y servicios de la administración autonómica para su transformación en materia de accesibilidad universal (Accesibilidad física, cognitiva y sensorial).

Promoción de proyectos pilotos que incentiven la elaboración de planes de accesibilidad municipales que incluyan con metodología formativa, participativa, colaborativa e inclusiva, con trabajo con la ciudadanía, entidades públicas y privadas, asociaciones y las oficinas especializadas en accesibilidad universal. Llevando a cabo la inclusión de los resultados obtenidos, junto con el análisis del municipio y la participación, en la planificación de las acciones.

La elaboración de programas de formación en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad, tanto a profesionales que actúan directamente en el entorno construido, como aquellos que prestan servicios vinculados directamente a la atención al público, será otro objetivo marcado que se une a la sensibilización a la sociedad en esta materia y en todas las etapas de la vida.

Coordinación de las actuaciones necesarias de cara impulsar acciones de eficiencia energética y energías renovables previstas en la Estrategia de Eficiencia Energética de los Edificios Públicos de la Administración Regional 2018-2030, a través del proyecto RENOWABE

De manera específica, llevaremos a cabo formación cualificada a profesionales de la Arquitectura y de la Arquitectura Técnica con el objetivo de especializarlos en materia de Accesibilidad Universal y en Sostenibilidad de centros sanitarios.

El diseño y la ejecución de una Plataforma del conocimiento en Accesibilidad Universal e Inclusión Social en Extremadura para el fomento de la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios, integrando un sistema de información que nos permita conocer el nivel de accesibilidad física, sensorial y cognitiva de un edificio y su entorno, no sólo de los edificios públicos sino también de los servicios y productos de apoyos.

Por un lado, acciones vinculadas al mantenimiento de las oficinas de apoyo técnico a la implementación de la accesibilidad universal en Extremadura y por otro, el fomento de la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los Municipios y E.L.M de nuestra Comunidad Autónoma, a la normativa vigente en materia de Accesibilidad.

Respecto a las labores de promoción, divulgación y concienciación de la accesibilidad universal en todos los ámbitos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar, se llevarán a cabo campañas de difusión de buenas prácticas y proyectos pilotos que potencien los valores y capacidades de las personas con discapacidad o las

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

relativas a los diferentes ciclos de la vida.

Así mismo, se apostará por el impulso de la I+D+I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad de centros sociales, sanitarios y sociosanitarios.

Impulso de acciones de eficiencia energética y energías renovables en edificios públicos a través del proyecto RENOWABE.

**1.3 Actividades:**

Redacción de una Estrategia de Accesibilidad Universal e Igualdad de Oportunidades 2030 como marco de actuación del que emanan todas actividades programadas a través de dos planes de acción (2021-2027/2027-2030). Elaboración de un plan de accesibilidad de adaptación de edificios públicos de la administración autonómica, empezando por los edificios sociosanitarios que sirva de punta de lanza a otras administraciones a llevar a cabo actuaciones calendarizadas en un corto plazo de tiempo para la consecución final de una accesibilidad plena. Además, se realizarán planes de accesibilidad municipales utilizando una metodología participada y participativa de la sociedad, sabiendo que la difusión y concienciación en esta materia son esenciales para conseguir una inclusión plena y efectiva.

Los Convenios para la formación de facultativos en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad de centros:

- COADE, Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura
- COAAT, Consejo de Colegios Profesionales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Extremadura

La plataforma del conocimiento en Accesibilidad Universal e Inclusión Social en Extremadura cuyos objetivos:

1. Fomentar la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios
2. Promoción de recursos sobre evolución de TIC y apoyos para personas con discapacidad
3. Avanzar en el uso y la calidad de las TICS, implementando la accesibilidad universal y el diseño para todos, en ámbitos como administración, e impulsando la participación del tejido empresarial.
4. Disponer de datos reales sobre la accesibilidad universal que permitan la inclusión social de personas con discapacidad y con capacidad limitadas atendiendo al ciclo de vida de la persona.
5. Mejorar la accesibilidad universal en el portal de salud para personas con discapacidad.

**Otras líneas:**

Subvención nominativa a:

- APAMEX, mantenimiento de la Oficina Técnica de Accesibilidad en Extremadura (OTAEX)
- PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA, Oficina de Accesibilidad Cognitiva (OACEX)
- FEDAPAS, Oficina de Accesibilidad Sensorial (SAS)
- FEXAS, Servicio de Interpretación de Lenguaje de Signos (SILS)
- COADE, Accesibilidad Rural de Extremadura. Proyecto FILARE

**Subvenciones a E.L.M y municipios:**

Subvenciones en materia de accesibilidad destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los municipios y E.L.M de nuestra Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

en materia de Accesibilidad.

**El Instituto de Consumo de Extremadura** tiene los siguientes objetivos, líneas básicas de acción:

- EJE ESTRATÉGICO I: MEJORA DE LA CALIDAD, ESTRUCTURA Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA.

**OBJETIVO 1.-** Desarrollo de instrumentos de balance de resultados y planificación de acciones bajo criterios de eficacia y homogeneidad.

- Línea de actuación I.1.A **AUTOEVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que tiene como objetivos específicos: Disponer de instrumentos que permitan analizar periódicamente la calidad, eficacia y eficiencia de las políticas de consumo desarrolladas, obteniendo información esencial sobre el grado de consecución de los objetivos estratégicos definidos en relación con los medios disponibles.
- Línea de actuación I.1.B **ELABORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PLANES ESTRATÉGICOS, SISTEMAS DE CALIDAD, PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS Y DIRECTRICES DE TRABAJO**, que tiene como objetivos específicos: Disponer de planes anuales que serán utilizados sistemáticamente como programas periódicos de actuación, permitiendo de esta forma el cumplimiento eficaz de los objetivos estructurales marcados y Disponer y mantener actualizados los procedimientos normalizados e instrucciones de trabajo que contengan especificaciones técnicas u otros criterios precisos para la ejecución homogénea de acciones, asegurando así que los procesos, recursos y servicios afectados son aptos y ajustados a la normativa.

**OBJETIVO 2.-** Consolidación de la estructura de Incoex mediante la disponibilidad de medios adecuados y suficientes, optimizando los recursos existentes e impulsando la digitalización de los procesos. Potenciación de la coordinación y colaboración con otros organismos e instituciones públicas.

- Líneas de actuación I.2.A **DISPONIBILIDAD DE MEDIOS E INVERSIONES QUE PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA EFECTIVA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE INCOEX**, que tiene como objetivos específicos: Impulsar cuantas acciones y medidas sean necesarias para garantizar la disponibilidad de suficientes recursos humanos debidamente capacitados así como medios materiales, asegurando el correcto desempeño de las funciones legalmente atribuidas a INCOEX, y Realizar acciones formativas dirigidas a potenciar la asimilación y actualización de conocimientos en temas emergentes y de importancia en el ámbito del consumo.
- Líneas de actuación I.2.B **INCREMENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN EXTREMADURA MEDIANTE EL AFIANZAMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS. UN MEDIO RURAL CON IGUALES DERECHOS Y OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, que tiene como objetivos específicos: Consolidar y reforzar la estructura y organización de INCOEX en colaboración con las entidades locales, a través del Consorcio Extremeño de Información al Consumidor, para la realización de su actividad administrativa y prestación de servicios públicos de forma cohesionada y gratuita en todo el territorio regional, garantizando la igualdad de acceso a toda la población extremeña y optimizando los recursos públicos y sinergias ya existentes entre ambas Administraciones.
- Líneas de actuación I.2.C **INCREMENTO Y MEJORA DE LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y ADMINISTRACIONES**, que tiene como objetivos específicos: Impulsar y participar en acuerdos y acciones de coordinación y colaboración administrativa con otros organismos e instituciones públicas, en el marco de sus respectivas competencias, con la finalidad de asegurar una homogénea protección de los derechos de las personas consumidoras en Extremadura, continua y eficaz.
- Líneas de actuación I.2.D **IMPULSO EN LA DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN**, que tiene como objetivos específicos: Avanzar en el desarrollo de los sistemas de información y digitalización electrónica, fomentando la implementación de nuevas tecnologías, teletrabajo e intercambio rápido de información, para lo cual será necesaria la incorporación de nuevas aplicaciones y

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

programas informáticos, así como el correcto mantenimiento de los existentes.

➤ EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS. PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y NORMATIVA.

OBJETIVO 1.- Desarrollo y mejora de la atención e información de las personas consumidoras extremeñas, así como la efectiva ejecución de los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de consumo.

- Líneas de actuación II.1.A.OPTIMIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN/NEGOCIACIÓN ASISTIDA EN CONSUMO. ESPECIAL ATENCIÓN EN EL ÁMBITO RURAL, que tiene como objetivos específicos: Optimizar el funcionamiento de la conciliación/negociación asistida ante las reclamaciones/denuncias presentadas, promocionando su acceso y potenciando la publicidad de la actividad para lograr una transferencia efectiva de resultados en beneficio de las personas consumidoras, y Potenciar una atención especial y prioritaria a la población del ámbito rural, en atención a sus singulares circunstancias, acercando esta atención a su domicilio para evitar las dificultades de desplazamiento consecuencia de la dispersión y resolver la necesidad de una atención más personalizada al colectivo de la tercera edad.
- Líneas de actuación II.1.B.MEJORA DEL SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: Perfeccionar el funcionamiento del sistema de arbitraje como procedimiento de resolución alternativa de conflictos en materia de consumo, manteniendo el reconocimiento de su calidad y potenciando la publicidad de su actividad para lograr una transferencia efectiva de resultados en beneficio de las personas consumidoras.

OBJETIVO 2.- Mejora y optimización de las actuaciones de prevención, control y vigilancia de los bienes y servicios ofertados o puestos a disposición de las personas consumidoras, así como del ejercicio de la potestad sancionadora como mecanismo de corrección del mercado.

- Líneas de actuación II.2.A. OPTIMIZAR LA INSPECCIÓN Y CONTROL DE BIENES Y SERVICIOS. ESPECIAL ATENCIÓN AL COMERCIO ELECTRÓNICO, que tiene como objetivos específicos: consolidar y mantener en continua mejora la actividad inspectora para una protección eficaz de los derechos e intereses económicos legítimos de las personas consumidoras, adaptando sus actuaciones de investigación, vigilancia y control a las circunstancias e incidencias existentes en el mercado en cada momento y ejercer un control eficaz en el comercio electrónico mediante recursos humanos y tecnológicos especializados.
- Líneas de actuación II.2.B. CONSOLIDACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INCOEX. ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL, que tiene como objetivos específicos: consolidar el funcionamiento del Laboratorio INCOEX y su reconocimiento a nivel internacional, mejorando su actividad analítica mediante la revisión y actualización constante con base en un sistema de calidad implantado y ampliar el alcance de su actividad, incrementando el número de servicios analíticos prestados y sus posibles destinatarios y mejorar la transferencia de su actividad, priorizando aquella actividad analítica que permita un incremento de alertas por INCOEX sobre juguetes y otros artículos infantiles.
- Líneas de actuación II.2.C. IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RED DE ALERTAS, que tiene como objetivos específicos: incrementar la participación de INCOEX en los distintos sistemas de Red de Alertas, tanto nacionales como europeos y actualizar y mejorar los procedimientos y actuaciones de identificación, localización y publicidad de productos alertados, permitiendo así adoptar medidas preventivas y de reacción que garanticen la salud y seguridad de la ciudadanía extremeña, además de facilitarles una conocimiento rápido de las medidas y otras acciones emprendidas en relación con productos de consumo inseguros.
- Líneas de actuación II.2.D. MEJORA DE LA EFICACIA DEL EJERCICIO POTESTAD SANCIONADORA PARA LA CORRECCIÓN DEL MERCADO, que tiene como objetivos específicos: incrementar la eficacia en el ejercicio de la potestad sancionadora para garantizar la corrección de conductas y prácticas irregulares en el mercado, mediante la imposición de multas que tengan carácter disuasorio y la aplicación efectiva, en su caso, tanto de las prohibiciones para contratar con el sector público y percepción de ayudas públicas como de las sanciones accesorias y multas coercitivas necesarias para su obligado cumplimiento.

OBJETIVO 3.- Elaboración y desarrollo de normas en materia de consumo. Participación en la actividad normativa mediante coordinación con otros organismos y adopción de medidas que permitan la aplicación efectiva de novedades

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

y cambios normativos o criterios jurisprudenciales.

- Líneas de actuación II.3.A. IMPULSO DE ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD NORMATIVA, que tiene como objetivos específicos: culminar los trabajos iniciados para el desarrollo reglamentario de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura e Impulsar y mantener la participación y colaboración con otros organismos y AAPP en los procedimientos de elaboración de normas que afecten a los derechos y deberes de las personas consumidoras, así como la adopción de medidas que permitan la aplicación efectiva de novedades y cambios normativos o criterios jurisprudenciales.
- EJE ESTRATÉGICO III: INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO. PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.

OBJETIVO 1.- Fomentar y desarrollar actividades dirigidas a la información, formación y educación de las personas consumidoras en materia de consumo como pilar básico para su protección.

- Líneas de actuación III.1.A PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y FORMATIVAS, PRIORIZANDO EL CONTENIDO SOBRE PAUTAS DE CONSUMO SEGURO, RESPONSABLE Y SOSTENIBLE Y LAS DIRIGIDAS A COLECTIVOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, que tiene como objetivos específicos: planificar y ejecutar actuaciones divulgativas y formativas sobre los temas de mayor relevancia, priorizando su contenido sobre pautas de consumo seguro, responsable y sostenible, comercio electrónico y prevención en el consumo de determinados tipos de productos susceptibles de generar más riesgos graves para su salud como son los juguetes y artículos infantiles; garantizar que las personas consumidoras acceden a información adecuada que les permita incorporar la dimensión medioambiental en sus procesos de toma de decisiones de compra e impulsar que dichas actuaciones alcancen, preferentemente, a los colectivos de protección especial como son la infancia, la adolescencia o la tercera edad, las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y cualquier otro colectivo que se encuentren en situación de inferioridad, subordinación, vulnerabilidad y un mayor grado de desprotección.
- Líneas de actuación III.1.B ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO, que tiene como objetivos específicos: garantizar mediante campañas divulgativas y educativas que las personas consumidoras disponen de la información adecuada para desenvolverse en el comercio electrónico de forma segura y responsable, y facilitar que las empresas ejerzan su actividad con plenas garantías de cumplir la normativa que regula el comercio electrónico, informándole sobre sus derechos y obligaciones, logrando así de manera eficaz que existan relaciones de consumo satisfactorias para ambas partes.

OBJETIVO 2.- Impulsar canales de comunicación eficaces, ejecución de actuaciones coordinadas y promoción de la colaboración con las Asociaciones de personas consumidoras y resto de agentes sociales.

- Líneas de actuación III.2.A. IMPULSO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y EL CONSEJO DE CONSUMO DE EXTREMADURA, que tiene como objetivos específicos: mantener una adecuada cooperación y colaboración con las asociaciones de personas consumidoras a los efectos de desarrollar programas conjuntos para su protección, desarrollando para ello actuaciones formativas dirigidas al personal de las propias asociaciones, campañas de divulgación, intercambio de información relevante,...y potenciar el funcionamiento del Consejo de Consumo de Extremadura mediante la convocatoria periódica de reuniones y ejecución de acciones colaborativas y/o coordinadas, contribuyendo así a su identificación como principal foro de discusión y debate entre los distintos agentes intervinientes en el ámbito del consumo y entre estos y las distintas Administraciones públicas.
- Líneas de actuación III.2.B FOMENTO DE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN E INFORMACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS RELACIONES DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: cumplir el mandato legal de aplicación a las relaciones entre personas consumidoras y empresas y de fomento de la adopción de códigos de conducta; mejorar la autocorrección del mercado y las relaciones de consumo de manera satisfactoria para ambas partes implicadas, empresas y personas consumidoras, a través de la colaboración e información con el sector empresarial y profesional y optimizar la comunicación entre la estructura del INCOEX y las empresas,

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

mediante la elaboración y mantenimiento de un directorio de contacto con personas responsables.

OBJETIVO 3.- Favorecer la participación de la ciudadanía.

- Líneas de actuación III.3.A IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CAMBIOS Y/O TENDENCIAS EN LAS NECESIDADES Y HÁBITOS DE CONSUMO DE LOS CIUDADANOS, que tiene como objetivos específicos: contar con estudios técnicos y encuestas sobre las dinámicas y los hábitos de consumo de la ciudadanía, pudiendo así planificar de manera eficiente las políticas de consumo más adecuadas y fijar los instrumentos que permitan a las personas consumidoras escoger mejor los bienes y servicios más adaptados a sus necesidades y exigencias.
- Líneas de actuación III.3.B ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DE INCOEX, que tiene como objetivos específicos: disponer de un catálogo/carta de servicios que determine y facilite información a la población extremeña sobre los servicios prestados por INCOEX, facilitando así un uso más racional y eficiente de los recursos públicos disponibles, al mismo tiempo que un acceso más ágil de la ciudadanía a los servicios de consumo que interese.

➤ EJE ESTRATÉGICO IV: DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN.

OBJETIVO 1.- Potenciar y mejorar la difusión y comunicación con la ciudadanía.

- Líneas de actuación IV.1.A. POTENCIACIÓN DE LOS SITIOS WEB DE CONSUMO, que tiene como objetivos específicos: Mejorar la estructura de los sitios web oficiales de INCOEX e incrementar el número y calidad de su contenido. Avanzar en la publicación de los planes y programas periódicos en los que se fijan objetivos concretos, actividades y medios previstos para su consecución, además de su grado de cumplimiento y resultados; Incrementar el número de publicaciones sobre campañas informativas y formativas, así como material educativo, de interés en materia de consumo y Garantizar el cumplimiento de los requisitos de privacidad y accesibilidad exigidos.
- Líneas de actuación IV.1.B. INCREMENTO DE LA VISIBILIDAD DE CONSUMO EN LAS REDES SOCIALES, que tiene como objetivos específicos: Convertir la participación de INCOEX en las redes sociales en su principal medio de difusión e intercambio de información y comunicación, logrando de esta forma ser más cercana y consciente sobre los problemas y necesidades que tiene la ciudadanía en cada momento; Optimizar los recursos personales y logísticos aprovechando los beneficios que reporta este sistema, agilizando e incrementando el alcance de la información, además de utilizar múltiples formatos y diseños para una transmisión más eficaz y Mejorar el reconocimiento y visibilidad de INCOEX como institución pública que presta servicios públicos esenciales.
- Líneas de actuación IV.1.C. AFIANZAMIENTO DE LA PRESENCIA DE CONSUMO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES, que tiene como objetivos específicos: Incrementar la participación de INCOEX en los medios de comunicación tradicionales, principalmente en prensa y radio, teniendo en cuenta el gran impacto que pueden tener en la ciudadanía; Mejorar su visibilidad como institución pública en la actividad que desarrolla y los fines que persigue y Alcanzar a colectivos de especial protección que utilizan los medios de comunicación tradicionales de forma preferente al no estar acostumbrados al uso de las nuevas tecnologías.

En materia de **Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) es un Ente Público sometido al Derecho Administrativo creado mediante la Ley 1/2008, de 22 de mayo, con presupuesto limitativo, adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, además del desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad, mayores, enfermedad mental grave y deterioro cognitivo.

En España, los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia. Por una parte, es necesario considerar el importante crecimiento de la población de más de 65 años, que se ha duplicado en los últimos 30 años. A ello hay que añadir el aumento del colectivo de población con

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

edad superior a 80 años, que se ha duplicado en sólo veinte años.

A esta realidad, derivada del envejecimiento, debe añadirse la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad o limitación, que se ha incrementado en los últimos años por los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades crónicas y alteraciones congénitas y, por las consecuencias derivadas de los índices de siniestralidad vial y laboral. La necesidad de garantizar a los ciudadanos y a las propias Comunidades Autónomas, un marco estable de recursos y servicios para la atención a la dependencia y su progresiva importancia llevó al Estado a intervenir en este ámbito con la regulación contenida en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que la configura como una nueva modalidad de protección social que amplía y complementa la acción protectora del Estado y del Sistema de la Seguridad Social.

De este modo, configura un derecho subjetivo que se fundamenta en los principios de universalidad, equidad y accesibilidad, desarrollando un modelo de atención integral al ciudadano, al que se reconoce como beneficiario su participación en el Sistema.

Este nuevo modelo tiene como principios básicos la potenciación de los programas de promoción de la autonomía personal, con el objeto de evitar la aparición o el agravamiento de las situaciones de dependencia; la priorización de la atención comunitaria frente a la atención residencial, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual; la calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y la atención de forma integral e integrada a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sea por causa física, sensorial, psíquica o mental.

Desde el SEPAD se apuesta por la Construcción de Centros de convalecencia y cuidados continuados para personas mayores y de referencia comarcal.

El objetivo es disponer en diferentes comarcas de Extremadura de un Centro Geriátrico que actúe como centro de referencia comarcal para la atención integral a las personas mayores que cuente por un lado de un Área Residencial con Unidades de Convivencia destinadas a las personas mayores en situación de dependencia que faciliten en la medida de lo posible la estancia de la persona mayor en un entorno “hogareño” y participativo promoviendo las actividades y la gestión de la propia vida, y mejorando la privacidad y por otro, de un Área de Cuidados y Convalecencia, que será independiente del Área Residencial y donde se prestará asistencia sanitaria en régimen de hospitalización de media estancia a personas mayores con procesos que por su complejidad no puedan ser prestados en su domicilio habitual, bien sea este su casa o una residencia y que requieran de un proceso de recuperación de la salud en un entorno medicalizado hasta la recuperación funcional de las capacidades dañadas durante el proceso de enfermedad aguda y hasta conseguir la mayor independencia posible, reintegrando a la persona mayor a su medio habitual, domicilio o residencia. La asistencia sanitaria en estas unidades incluirá los cuidados del enfermo, el tratamiento y control de sus procesos patológicos, el diagnóstico y tratamiento de posibles complicaciones y la rehabilitación de las funciones perdidas que sean reversibles.

Por otro lado, la selección estratégica de la ubicación de cada centro permitirá la creación de empleo y desarrollo económico en aquellas localidades en riesgo de despoblación, teniendo además en cuenta una distancia asumible con el hospital de referencia para que pueda haber un desplazamiento de los FEA del servicio hospitalario responsable de su atención.

Con este proyecto se pretende además, contar con nuevos centros residenciales públicos, de tamaño y diseño adecuados, necesarios para la transformación de los Servicios Sociales Especializados en el cambio de modelo de atención residencial en Extremadura

Asimismo, el SEPAD velará especialmente por la mejora de la situación de los familiares y sus cuidadores no profesionales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Las principales líneas de acción y metas sectoriales son las siguientes:

1.- Impulsar la atención especializada de las necesidades de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a las situaciones de Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.

Las actuaciones en este ámbito responderán a los siguientes principios organizativos y asistenciales:

- Prevención de la Dependencia, mediante el desarrollo de las intervenciones que permitan prevenir la aparición de situaciones de dependencia o retrasar al máximo su aparición y desarrollo.

- Promoción de la Autonomía Personal, basada en la atención a las personas mayores con el fin de fomentar la vida independiente, la autonomía personal y su calidad de vida, así como atenuar el deterioro de sus capacidades y de su salud física y/o mental provocadas por razones de envejecimiento, discapacidad o enfermedad.

- Mantenimiento del ciudadano en su entorno, posibilitando la permanencia de la persona en su domicilio y entorno habitual con una adecuada calidad de vida, proporcionándole los apoyos, ayudas y adaptaciones que sean necesarios en cada caso, a través de las prestaciones de servicios y prestaciones económicas contenidas en la cartera de servicios de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, junto con el resto de medidas contempladas en otros planes de acción autonómicos.

- Diversidad de la oferta de servicios, buscando la máxima adaptación de los mismos a las necesidades individuales y a los principios organizativos de calidad, sostenibilidad y accesibilidad de los mismos en el territorio.

- Cobertura progresiva a las situaciones de dependencia.

- Planificación del sistema sobre la base de las necesidades de los ciudadanos, en función de perfiles de atención, y de las necesidades de los distintos territorios.

- Velar por la atención asistencial en todos los centros y servicios del catálogo de la ley de dependencia, mediante la autorización, inspección, seguimiento y acreditación de los mismos.

- Desarrollo y coordinación de las políticas de atención a personas mayores

El SEPAD proporciona una atención integral a las necesidades de las personas mayores, con el objetivo de promover su autonomía, prevenir las situaciones de dependencia y atenderlas cuando aparezcan. Para ello se prima la atención en el entorno comunitario y cuando ésta no es posible, en servicios residenciales de intensidad variable. La atención a las personas mayores, por tanto, tiene como principal desafío mantener a la persona mayor viviendo en su propio domicilio el mayor tiempo posible, aun cuando necesite ayuda de otras personas o dispositivos, para lo que es necesario el desarrollo conjunto y coordinado de los servicios de atención comunitarios y de los servicios especializados. Cuando se produzca la atención residencial la Administración debe ser garante de unas condiciones de calidad adecuadas. Para ello las actuaciones son las siguientes:

Programas de envejecimiento activo.

Desarrollo de servicios de atención y apoyo en la comunidad, como la Teleasistencia avanzada personalizada y la Ayuda a Domicilio.

Con este servicio de Teleasistencia Avanzada Personalizada (TAP) se persigue dotar de infraestructura tecnológica los hogares de personas que por soledad u otros motivos necesitan apoyos en su hogar, con el fin de fijar población en el territorio y retrasar la institucionalización no deseada de personas mayores. Este servicio se pretende como extensión del servicio de teleasistencia básica a las personas con reconocimiento de grado de dependencia que no son beneficiarias del servicio residencial ni del servicio de teleasistencia básica incorporándolos al Servicio de Atención a la dependencia mediante la concesión de un servicio de teleasistencia avanzada y teleatención domiciliaria, con el

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

objetivo de mantener o en su caso, incrementar la autonomía de la persona mayor en su domicilio dentro de un entorno rural en el que viven solas o pasan gran parte del día sin compañía y puedan encontrarse en aislamiento geográfico o desarraigo social, favoreciendo la permanencia e integración de las personas en su medio habitual y retrasando la institucionalización incorporando al servicio de TAP programas de promoción de la autonomía personal a través de Video atención, Video llamada y Video formación desarrollando programas de actividad física para mantenimiento de capacidades y programas de entrenamiento cognitivo, en el domicilio y a través de las tecnologías de del servicio de TAP, consiguiendo de esta forma que el servicio de teleasistencia no se limite a una Teleasistencia Básica sino a un servicio avanzado de atención en domicilio más completo y que facilite la consecución del fin último que es la atención de las necesidades y el mantenimiento de la personas en su entorno habitual.

Acceso a servicios residenciales, potenciando el crecimiento y el desarrollo territorial equitativo de las plazas para personas en situación de dependencia, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas.

Mantenimiento de la calidad de los servicios, mediante la inspección y acreditación de los centros.

Especial mención, merece el desarrollo de actuaciones dirigidas a atender la soledad no deseada de las personas mayores, principalmente mujeres, en núcleos en despoblación y su accesibilidad a los recursos y prestaciones destinados al conjunto de la ciudadanía que, a su vez, permitan contribuir a mitigar la despoblación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

- Desarrollo y coordinación de las políticas de atención a personas con discapacidad.

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales viene ofreciendo a las personas con discapacidad el acceso a un conjunto de programas y servicios tendentes a la prevención, rehabilitación e integración, basado en el reconocimiento de la persona con discapacidad como titular de derechos, principalmente el de ser atendida según sus necesidades en un marco de participación e inclusión social.

Para ello se atiende a la persona a través de los siguientes medios:

- a) Mediante centros y recursos propios de la Junta de Extremadura, destinados a la valoración de la discapacidad, la atención temprana, la atención residencial y la atención ocupacional.
- b) Mediante la financiación a entidades públicas y entidades privadas sin fin de lucro, titulares de servicios especializados, con el fin de garantizar la existencia de centros y servicios de atención a la discapacidad que permitan la convivencia en el entorno familiar, la atención diurna, la rehabilitación y promoción de la autonomía personal y los servicios residenciales, a través de la concertación vía MADEX y líneas de subvención específicas.
- c) Mediante la financiación a entidades privadas para la realización de programas específicos que redunden en la normalización de la persona con discapacidad, a través de programas de inserción social, integración laboral y programas de información a la población para la sensibilización y promoción de este colectivo.
- d) La atención a las personas con discapacidad intelectual y patología asociada, mediante dos unidades específicas de gestión directa: UDAC-Unidad de atención a personas con alteraciones graves de conductas y USAD-Unidad de atención a personas con o sin alteraciones de conductas y necesidad de apoyo sanitario.

2.- Atender a las personas con trastornos mentales graves.

Con la integración en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Servicio Extremeño de Salud (SES) y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), organismos responsables de la atención sanitaria y la atención a la dependencia, la Junta de Extremadura constituye un sistema integral de cuidados continuados, organizado a través de dos servicios complementarios y coordinados.

El tratamiento y recuperación funcional de las personas con enfermedades mentales graves, requiere de una coordinación importante entre los servicios sanitarios y los sociales. El Decreto 92/2006, de 16 de mayo, en su capítulo 3, describe la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con enfermedad mental y, de otro lado, el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del SEPAD, establece en su artículo 2, como una función encomendada a este organismo, la ejecución y coordinación de las políticas sociales en materia de dependencia

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

en salud mental, entre otras.

Es, por tanto, competencia del SEPAD la gestión y desarrollo de la Red Social de Apoyo Comunitario para la atención a las personas con enfermedades mentales graves, que responderá a las actuaciones contenidas en el Plan de Salud Mental de la Comunidad, que atañen a la cobertura de las situaciones de dependencia y la participación en la gestión y transformación de los Centros Sociosanitarios de Mérida y Plasencia, transferidos por las Diputaciones Provinciales a la Junta de Extremadura y adscritos al SEPAD.

Para ello se desarrollarán y potenciarán los programas de apoyo residencial, de integración laboral, de inserción laboral y de mejora de la imagen de las personas con trastorno mental.

3.- Atender a las personas con deterioro cognitivo.

En este contexto, el Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura (PIDEX), nació como un plan de ámbito autonómico con el objetivo fundamental de ofrecer asistencia integral e integrada a la persona con deterioro cognitivo, con un reparto equitativo de los recursos sanitarios y de atención a la dependencia, mediante la creación de un sistema de organización diseñado para dar respuesta a las necesidades de todos los pacientes y sus cuidadores en todo momento.

Esta planificación se contempló en partes diferenciadas:

1. Demencias Degenerativas La demencia es una enfermedad neurológica que genera un gran impacto sanitario y social. Por ello, los diferentes planes de salud de las comunidades autónomas la sitúan como una enfermedad de notable importancia sociosanitaria. Comprende la primera parte del PIDEX ya definida, iniciada y es la que actualmente se encuentra implantada. Para ello se pretende dar continuidad a:

Los 33 servicios públicos de rehabilitación neurocognitiva ubicados en centros de salud con el objetivo de ofrecer tratamientos no farmacológicos a personas con demencia.

Impulsar la estabilidad económica de los servicios actualmente subvencionados. Los programas que desarrolla el tercer sector actualmente se financian con subvenciones. Dichos programas se refieren a: plazas en centros de día, plazas de estimulación cognitiva y apoyo a familiares.

2. Daño cerebral sobrevenido. La segunda parte del PIDEX, quedó definida, consensuada y escrita en 2011. Producto de aquella planificación no aprobada es el Centro de Neurorrehabilitación Casa Verde en Mérida con 60 camas concertadas de atención ambulatoria. Se pretende la revisión del plan.

#### Servicio Extremeño de Salud

- El objetivo básico y fundamental que se pretende con la estructura asistencial definida, se concreta en la promoción y protección de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud. La consecución de dicho objetivo se configura mediante la prestación de servicios sanitarios integrales, a través del desarrollo de los programas de atención primaria, sociosanitaria y especializada de la salud, mediante los cuales se instrumenta una atención global al enfermo, coordinando las prestaciones sanitarias desarrolladas entre los médicos de dichos niveles asistenciales.

- La consecución de dicho objetivo básico se desarrolla mediante los siguientes ejes de actuación, en torno a los cuales se implementarán las diversas líneas de trabajo a seguir durante el próximo ejercicio:

1. ORIENTAR LA ORGANIZACIÓN HACIA LOS USUARIOS.

El Plan de Salud de Extremadura reconoce al ciudadano como el centro del Sistema Sanitario Público de Extremadura y considera esencial, la organización del mismo para conseguir una mayor satisfacción del usuario, especialmente en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

los siguientes aspectos:

1.1.- Derechos de los usuarios. A través del Servicio Extremeño de Salud, se adoptarán o apoyarán las medidas necesarias para que todos sus centros vayan haciendo efectivos los derechos de los usuarios recogidos en el artículo 11 de la Ley de Salud de Extremadura. Se deberá dar difusión explícita de dicho artículo sobre los derechos y deberes de los ciudadanos respecto al Sistema Sanitario. Igualmente lo establecido al respecto en la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

1.1.1.- Libre elección de médico y centro. El Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo establecido en la Ley de Salud de Extremadura, impulsará cuantas medidas favorezcan la libre elección de médico de familia, pediatra, unidad básica asistencial, médico especialista y centro sanitario, en los términos y condiciones que funcionalmente se establezcan.

1.1.2.- Segunda opinión médica. Igualmente se arbitrará un sistema de gestión que asegure el derecho de los usuarios para acceder a una segunda opinión médica para los procesos que se determinen, con el fin de contrastar su diagnóstico o decidir qué tratamiento va a recibir para su enfermedad, en los términos y condiciones que reglamentariamente se establezcan.

1.1.3.- Derecho a la información. Desarrollo de un Programa de Atención al Paciente y a sus familiares, que contemple la información y la recepción de éstos. Elaboración de un Protocolo de Atención e Información a Familiares en Urgencias en cada centro hospitalario. Elaboración en cada Hospital de un documento de Carta de Servicios del Centro.

1.1.4.- Utilización de los procedimientos de reclamaciones y sugerencias. Obligado cumplimiento de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 26 de noviembre de 2003, por la que se regula la tramitación de las reclamaciones y sugerencias, relativas a la actividad sanitaria, dirigidas por los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura al Servicio Extremeño de Salud, y desarrollada mediante la instrucción 1/2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

1.1.5.- Opinión y Participación Ciudadana. Continuar con el desarrollo de los órganos de participación reflejados en la Ley de Salud. Se realizarán encuestas que ayuden a conocer la opinión que los ciudadanos tienen de los Centros, Servicios y Unidades del Servicio Extremeño de Salud, el perfil de sus usuarios y las mejoras que éstos proponen.

1.2.- Equidad y calidad en la atención. Se desarrollará el Programa de Atención al Usuario en todos los centros del Área y, por tanto, se adoptarán las medidas precisas para mejorar la calidad en la atención a todos los usuarios potenciando no sólo la calidad científico técnica, sino también todos aquellos aspectos de calidad percibida por el ciudadano.

1.2.1.- Accesibilidad a los servicios. Se deberá orientar la organización y los procedimientos a procurar la eliminación de las barreras administrativas que dificulten la relación de los ciudadanos con los servicios sanitarios. Los centros deberán transmitir mayor sensación de confort evitando las aglomeraciones de personas. Los hospitales diferenciarán las circulaciones de pacientes externos, pacientes encamados y personal. Del mismo modo se dispondrá de accesos independientes con el fin de diferenciar los pacientes que acuden a actividad programada de los que acuden a urgencias. Los centros de Atención Primaria mantendrán las mismas líneas de confort, amplitud, fácil acceso e interrelación entre las áreas asistenciales que así lo requieran. Es preciso adaptar las infraestructuras e instalaciones a las nuevas necesidades de los pacientes.

1.2.2.- Adaptación y mejora de centros. En este sentido se hará especial énfasis en la mejora del entorno de los centros, el derecho a la privacidad, la calidad de residencia y hostelera en los centros hospitalarios: - Ofrecimiento progresivo de habitación individual, conforme vayan culminando las obras de acondicionamiento que a tal fin están en proyecto o ejecución. - Mejora de los entornos sanitarios, con incorporación de puntos de información claramente diferenciados en la entrada de los hospitales; señalización interna y externa; adecuación de zonas de espera, etc. - Incidir en la necesidad de restringir las visitas a los pacientes hospitalizados. - La Gerencia de Área velará para que se cumpla la normativa antitabáquica en los centros de su dependencia. - Continuar con la eliminación de las barreras

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

arquitectónicas y adaptación de edificios a personas con discapacidad física.

1.2.3.- Incremento de la capacidad de resolución. Especialmente en el primer nivel asistencial, considerado como marco ideal para abordar los problemas de salud en el entorno del paciente.

1.2.4.- Demoras en la atención sanitaria. Dar respuesta al compromiso institucional de tiempos máximos de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas externas y pruebas diagnósticas y terapéuticas no realizadas en quirófano.

**2. ORIENTAR LOS RECURSOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL.**

Conforme a lo establecido en el Plan de Salud de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud tiene como finalidad la mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos, integrando, para ello, las actividades de protección y promoción de la salud, prevención y rehabilitación, junto a las de asistencia sanitaria, organizándolas de modo que respondan de forma efectiva y eficiente a las necesidades individuales y colectivas de salud. El ciudadano es el eje central del sistema y el receptor final de los beneficios que genere el Servicio Extremeño de Salud; el Sistema Sanitario Público de Extremadura hace una apuesta decidida por una calidad asistencial integral.

2.1.- Continuidad asistencial. Gran parte de nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir la continuidad asistencial, concebida como un trabajo compartido de diferentes unidades asistenciales y con una visión continua del proceso que permita eliminar las barreras actuales entre los niveles de atención. Para ello la formación continuada de nuestros profesionales deberá ir orientada, entre otras, a conocer las herramientas que propicien dicha continuidad asistencial, fundamentalmente vías y guías clínicas.

2.2.- Gestión por procesos. Es una forma de organización diferente de la clásica funcional y en el que prima la visión del usuario sobre las actividades de la organización. Aporta una visión y unas herramientas con las que se puede mejorar y rediseñar el flujo de trabajo para hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de los usuarios. Se irán realizando los esfuerzos organizativos y la reorientación de los recursos que permitan una adaptación progresiva a esta funcionalidad.

2.3.- Desarrollo de recursos. Se potenciarán aquellos recursos y actividades que han demostrado un valor añadido a la calidad asistencial, como son la Alta Resolución, la Telemedicina, la Cirugía Ambulatoria y los Hospitales de Día, entre otros. La incorporación de nuevas prestaciones o el desarrollo de nuevos centros o servicios obedecerá a criterios de planificación de los recursos sanitarios, que garanticen equidad en el acceso, eficacia y eficiencia, siendo necesaria la autorización expresa y previa de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud.

2.4.- Incorporación de las nuevas tecnologías. Las nuevas tecnologías, sanitarias y de información van a constituir uno de los pilares fundamentales donde se apoye la nueva organización sanitaria.

2.4.1.- Nuevas tecnologías de la información. Se continuará con el desarrollo e implantación de la informatización de los centros, lo que será la clave principal que permita la conexión de la atención primaria con la especializada y un elemento fundamental para potenciar la continuidad asistencial, las consultas entre profesionales, la valoración conjunta con el Hospital de referencia de las exploraciones, pruebas complementarias, tratamientos, evolución del paciente, es decir la implantación de la historia clínica electrónica.

2.4.2.- Nuevas tecnologías sanitarias. Continuar con el desarrollo de Telemedicina en todos los Hospitales de Área, relacionados entre sí y con sus respectivos centros de salud.

**3. IMPULSAR ESTRATEGIAS DE MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN.** La gestión del modelo organizativo recogido en la Ley de Salud de Extremadura exige, entre otras actuaciones, la de identificar y establecer las responsabilidades en los diferentes niveles de decisión en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Extremadura y, en particular, en el Servicio Extremeño de Salud, priorizando, la puesta en marcha de instrumentos de medidas de la producción y costes asistenciales y fomentando la formación e investigación en los mismos.

3.1.- Gerencia única de área. Desarrollo efectivo de la implantación de la Gerencia Única de Área a todos los niveles de la organización, que permita una integración real de la Atención Especializada, Atención Primaria, Atención

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

Sociosanitaria y Salud Pública. La organización del Área de Salud debe asegurar la continuidad de la atención en sus distintos niveles y promover la aproximación efectiva de los servicios a los usuarios y la coordinación de todos los recursos. Para garantizar la coordinación y continuidad de las actuaciones del Área de Salud está legislado que deben promoverse dispositivos de información sanitaria básica de área, programas sanitarios comunes para los niveles de atención primaria y especializada, y actuaciones de formación continuada e intercambio técnico entre los profesionales de ambos niveles.

3.2.- Unidades de gestión clínica. Implantación de Unidades de Gestión Clínica como alternativa a la gestión tradicional. La creación de unidades autogestionadas, con la mayor autonomía de funcionamiento posible, intenta conseguir la participación del personal asistencial en la organización y obtención de los objetivos clínicos y económicos, situando al paciente como eje de toda esta transformación. El objetivo estratégico es incrementar la eficiencia y calidad de las prestaciones sanitarias. Para ello se requiere una descentralización en la toma de decisiones y una transferencia de responsabilidad. En definitiva, exige la implantación de una nueva forma de trabajo enfocada hacia la gestión de los procesos, a la autoevaluación y a la mejora continua de los mismos. Para ello se precisará:

- Establecimiento de Unidades de Gestión Clínica en cada Área de Salud, en Servicios Quirúrgicos y del Área Médica.
- Protocolización de los procesos asistenciales mediante Guías Clínicas, Vías Clínicas y similares.
- Potenciar los Sistemas de Información y empleo habitual de los Sistemas de Clasificación de Pacientes (GRDs)
- Descentralizar en estas Unidades la gestión de los recursos humanos y materiales, así como, la gestión del presupuesto y la cuenta de resultados.

3.3.- Cartera de servicios. En Atención Primaria se seguirá con el desarrollo de la Cartera de Servicios adaptándola a los nuevos requerimientos y programas, como herramienta de mejora de la calidad asistencial, implicando para ello a los profesionales en su elaboración, mantenimiento y utilización. Potenciación del papel comunitario de los COF, como unidades de apoyo de Atención Primaria, explotando sobre todo su potencial en educación para la salud. Coordinación de todas las funciones de Salud Medioambiental en Atención Primaria, para la Protección de la Salud: Prevención de los factores de riesgo en éste ámbito, en particular, el control de los sistemas de eliminación, tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos y líquidos y los de saneamiento del aire. Así mismo, control sanitario de los sistemas de saneamiento, abastecimiento de aguas, eliminación y tratamiento de residuos líquidos y sólidos más adecuados, cuantitativa cualitativamente a la salud pública. Coordinación de todas las funciones de seguridad alimentaria en Atención Primaria desarrollando un plan de gestión de alertas alimentarias. Adecuar en Atención Especializada la Cartera de Servicios a los requerimientos de la población del Área. Desarrollar progresivamente la Carta de Servicios de los centros para dar a conocer la oferta de cada centro, servicio o unidad.

3.4.- Estatutarización. El capital humano es el principal activo con que cuenta nuestra organización por lo que habrá que insistir en la integración de todos los recursos en un régimen jurídico único e intentar la homogeneización de todo el personal mediante el ofrecimiento de la estatutarización, de forma que permita una mayor eficacia en la gestión de los recursos humanos.

3.5.- Flujos de pacientes. Se arbitrarán los mecanismos organizativos y de gestión para ordenar el flujo de pacientes derivados a otros Centros, en función del catálogo de prestaciones de cada uno. Se deberá entender que todos los centros sanitarios de la comunidad autónoma deberán formar una red asistencial integrada e interrelacionada para prestar a los ciudadanos la mejor asistencia posible, en el momento que la precisen y con la mayor eficiencia.

3.6.- Transferencia de responsabilidad. Implicar a los responsables de los diferentes servicios y/o unidades en los objetivos de la organización, sobre todo en lo relacionado con la gestión asistencial y de todos los recursos puestos a su disposición en íntima sintonía con los equipos directivos.

3.7.- Sistemas de información. Adecuar los sistemas de información a las nuevas necesidades planteadas, elaborar cuadros de mandos integrales para el seguimiento y evaluación de la actividad desarrollada, y homogeneizar su tratamiento de forma que sirvan realmente de soporte en la toma de decisiones.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

3.8.- Formación de directivos. Favorecer la formación teórico-práctica en gestión sanitaria de los directivos de cualquier nivel en la organización. La reingeniería de procesos, los cuadernos de mandos integrales, la gestión del cambio y del conocimiento son herramientas fundamentales para los directivos actuales y futuros.

3.9.- Servicios de admisión. La Gerencia de Área a través del Servicio de Admisión se compromete a garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias y al cumplimiento de todas las normas e instrucciones existentes o que se establezcan al respecto. El Servicio de Admisión es el responsable de la coordinación de todos los recursos y acciones relacionados con la asistencia al paciente, tanto en Atención Primaria como en Especializada, por lo que dedicará todos sus esfuerzos a garantizar una utilización óptima de los diferentes dispositivos asistenciales del Área Sanitaria. Para ello aprovechará en su totalidad el potencial de los Sistemas de Información (actuales y futuros), exigiendo el Gerente del Área, tanto al responsable como al resto de componentes del Servicio de Admisión, la explotación de toda la potencialidad de los mismos y de esta forma garantizar la eficacia de los procesos administrativos y clínico-asistenciales y, además, servir de apoyo fundamental para la toma de decisiones de los órganos directivos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

**1 - Coordinar, controlar y gestionar las actuaciones tendentes a mejorar el funcionamiento de la organización de la Consejería mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad y dependencia.**

- 1 - Facilitar apoyo técnico y jurídico a la Consejería y a sus organismos y entidades.
- 2 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de disposiciones generales propios o conjuntos que no trasponen directivas.
- 3 - Realizar actividades de estudio, seguimiento y tramitación de proyectos de normas no reglamentarias y otros asuntos.
- 4 - Emitir informes elaborados según lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley de Gobierno sobre tramitación de normas reglamentarias.
- 5 - Elaborar informes relacionados con los proyectos de normas no reglamentarias.
- 6 - Ejercer un control y una revisión previos a su inserción en el DOE de órdenes, resoluciones y actos administrativos.
- 7 - Coordinar la formulación de observaciones a asuntos de otras Consejerías y contestar las observaciones de otros departamentos a asuntos propios.
- 8 - Elaborar textos refundidos y actualizar las principales medidas sanitarias.
- 9 - Promover la colaboración y el seguimiento de la actividad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y del Consejo Territorial de la Dependencia.
- 10 - Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias de la Consejería y de su Organismo Autónomo.
- 11 - Planificar las actividades necesarias para el mantenimiento de los servicios generales de la Secretaría General.
- 12 - Gestionar el personal al servicio del departamento.
- 13 - Gestionar los servicios económicos y financieros del departamento que comprende la tramitación de la contratación administrativa, la convocatoria de becas y subvenciones, el control de las tasas sanitarias y la devolución de ingresos indebidos.
- 14 - Potenciar la coordinación con otras Comunidades Autónomas y las administraciones locales o municipales con el fin de optimizar las actividades que están dentro de la política general sanitaria y de impulsar la participación ciudadana.

**2 - Planificar, programar, dirigir, gestionar y realizar la evaluación interna y el control de la organización y actividades de los centros, establecimientos y servicios adscritos orgánica y/o funcionalmente al Servicio Extremeño de Salud, así como de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.**

- 1 - Ostentar la representación legal del Servicio Extremeño de Salud.
- 2 - Dirigir y coordinar en general la estructura de gestión del Organismo Autónomo.
- 3 - Ejercer como órgano de contratación del Organismo Autónomo en los términos establecidos en la Ley de Salud de Extremadura y en la normativa general sobre contratación administrativa.
- 4 - Gestionar el patrimonio afecto.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

- 5 - Aprobar los instrumentos de ordenación del personal del Servicio Extremeño de Salud, así como gestionar el régimen retributivo del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley.
- 6 - Gestionar los procedimientos de selección y de provisión del personal estatutario fijo, así como los instrumentos de promoción y de carrera y desarrollo profesional del mismo.
- 7 - Nombrar al personal estatutario fijo, personal funcionario interino y la contratación del personal laboral temporal.
- 8 - Ejercer la potestad disciplinaria respecto del personal del Organismo Autónomo.
- 9 - Organizar y controlar el Registro de Personal del Servicio Extremeño de Salud.
- 10 - Convocar y resolver los procedimientos de selección y provisión de plazas del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.
- 11 - Ejecutar la política retributiva y la gestión de la nómina del Organismo Autónomo.
- 12 - Controlar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.
- 13 - Participar en la negociación colectiva con arreglo a las instrucciones emanadas del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.
- 14 - Realizar la gestión económica general del Organismo Autónomo.
- 15 - Programar las inversiones necesarias para el funcionamiento de la actividad del Organismo Autónomo.
- 16 - Coordinar los órganos de dirección y gestión del Organismo Autónomo.
- 17 - Organizar y dirigir el sistema financiero del Organismo Autónomo referido a los fondos depositados en su tesorería.
- 18 - Dirigir, ordenar y organizar los sistemas de información, creando las estructuras necesarias para dotar a los establecimientos y servicios adscritos al Servicio Extremeño de Salud de los recursos necesarios que demanda la sociedad de la información.
- 19 - Resolver los procedimientos de concesión de subvenciones y de reintegro de las mismas.
- 20 - Contratar los seguros de responsabilidad civil y realizar la gerencia de riesgos.
- 21 - Suscribir los convenios referidos a asuntos propios del Servicio Extremeño de Salud.
- 22 - Constituir las bolsas de trabajo del personal estatutario temporal.
- 23 - Dirigir y gestionar la tesorería del Organismo Autónomo.
- 24 - Controlar y gestionar todos los ingresos y pagos del Organismo Autónomo.
- 25 - Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Organismo Autónomo, y llevar a cabo el seguimiento y control de su ejecución.
- 26 - Planificar, gestionar y realizar el seguimiento de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea en el Organismo Autónomo.
- 27 - Organizar y dirigir la contabilidad del Organismo Autónomo y la elaboración de la cuenta anual del Organismo Autónomo.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 211A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANIDAD**

28 - Establecer y mantener las actuaciones de control interno.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 211B - FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS**

**1 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la prestación de servicios cada vez más accesibles y de mayor calidad, destacando la importancia de la Seguridad Clínica y de la Gestión del Conocimiento que el sector sanitario debe desarrollar en Extremadura.**

1 - Ejecutar el Plan de Formación en Ciencias de la Salud 2023 en coordinación con los responsables de formación de las Áreas de Salud y las organizaciones profesionales y sindicales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades acreditadas	NÚMERO	275	770	700
Solicitudes de acreditación FC	NÚMERO	338	900	900
Reuniones de responsables de formación especializada de área	NÚMERO	3	3	5
Acciones formativas	NÚMERO	240	300	300
Reuniones de responsables de formación especializada de Médico Interno Residente (MIR)	NÚMERO	2	20	10
Asistencia a cursos y reuniones científicas	%	95	95	95
Acciones de difusión	NÚMERO	30	30	30

**2 - Garantizar los derechos de los ciudadanos en cuanto a la protección de su salud a través de la formación de especialistas sanitarios**

1 - Proponer y realizar actividades en el ámbito de la docencia para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Matrón/a residente, EIR, Enfermero/a salud mental en formación	NÚMERO	92	107	126
Licenciados/as sanitarios internos residentes en formación	NÚMERO	758	810	891

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

**1 - Mejorar de forma continua la calidad de los Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios (CESS) de manera que la autorización de los mismos sea un paso fundamental y obligatorio que asegure los mínimos de calidad indispensables para el funcionamiento sanitario.**

1 - Desarrollar el Decreto 2/2022 de 12 de enero, sobre procedimientos de autorización administrativa y requisitos mínimos personal de infraestructura, equipamiento y actividad de centros, establecimientos y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Certificaciones técnico-sanitarias para transporte sanitario emitidas	NÚMERO	496	347	400
Autorizaciones de modificación de CESS	NÚMERO	156	150	170
Autorizaciones /renovaciones de funcionamiento de CESS	NÚMERO	313	350	400
Inspecciones para autorización de funcionamiento de CESS	NÚMERO	403	444	450
Autorizaciones de instalación de CESS	NÚMERO	151	70	80
Inspecciones de control de CESS	NÚMERO	2	2	7
Autorizaciones de cierre de CESS	NÚMERO	43	45	45

2 - Mantener y actualizar el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios de Extremadura (RECESS).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Expedientes tramitados	NÚMERO	662	615	700
Solicitudes estudiadas	NÚMERO	662	615	700
Inspecciones previas a concesiones de autorización	NÚMERO	403	444	450
Informes elaborados	NÚMERO	2	2	7
Resoluciones emitidas	NÚMERO	662	615	700

3 - Mantener y actualizar el Registro de Certificaciones técnico-sanitarias de vehículos de transporte sanitario por carretera.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Certificados de aptitud y visados de vehículos sanitarios	NÚMERO	496	347	400

4 - Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios en el nivel de la Atención Primaria de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Consultorios locales construidos	NÚMERO	0	0	2
Consultorios locales adaptados o reformados	NÚMERO	7	13	25
Reposiciones de equipamiento clínico y mobiliario en consultorios locales	NÚMERO	54	160	200

**2 - Ofertar al Sistema Sanitario Público de Extremadura herramientas que definan sus objetivos estratégicos y líneas generales de actuación en el área de Planificación Sanitaria**

1 - Realizar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los objetivos y actividades propuestos en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

el Plan de Salud de Extremadura, así como de otros planes relacionados con la salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Planes Integrales de Salud en ejecución	NÚMERO	3	3	3
Objetivos evaluados del Plan de Salud	%	99	100	100
Nivel de ejecución global de objetivos definidos en el Plan de Salud	%	5	25	37

**3 - Promover acciones de educación sanitaria que mejoren la salud en el entorno comunitario de forma intersectorial.**

1 - Apoyar a ayuntamientos y mancomunidades para el desarrollo de programas de ciudades saludables y sostenibles

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas económicas a entidades locales para el desarrollo de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles.	NÚMERO	23	25	25

**4 - Promover acciones que mejoren la atención a personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.**

1 - Apoyar a las entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas económicas a entidades de personas afectadas por enfermedades crónicas y/o de sus familiares	NÚMERO	18	30	32

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

**1 - Proporcionar un Servicio de Atención Primaria de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.**

1 - Mantener e incrementar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Unidades móviles de emergencias	NÚMERO	16	16	16
Helicópteros sanitarios	NÚMERO	2	2	2
Vehículos de Intervención Rápida (VIR)	NÚMERO	2	2	4
Cobertura poblacional por Vehículos de Intervención Rápida (UMAR)	%	100	100	100
Salidas Unidades Móviles de Emergencias (UME), Helicópteros y Vehículos de Intervención Rápida (UMAR)	NÚMERO	9.368	10.500	10.500
Cobertura poblacional por Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	%	100	100	100
Actividades docentes en Unidades Móviles de Emergencias	%	100	100	100
Unidades Medicalizadas de Transporte Secundario (UMTS)	NÚMERO	8	8	8
Cobertura poblacional de las unidades móviles de emergencia	%	100	100	100
Cobertura poblacional por helicópteros	%	100	100	100
Aplicación informática de la orden de transporte sanitario	%	80	100	100
Aplicación informática de la historia clínica de emergencias	%	20	100	100
Adecuación estructural y de equipamiento de las bases de las UMES según los mínimos establecidos	NÚMERO	16	16	16
Retinógrafos no midriáticos para Telemedicina en Centros de Atención Primaria	NÚMERO	11	11	19
Vehículos de soporte vital Básico (SVB)	NÚMERO	22	16	16
Cobertura poblacional por Vehículos de Soporte Vital Básico (SVB) para transporte de salud mental	%	100	100	100

2 - Ampliar la oferta de la cartera de servicios prestada por los profesionales de Atención Primaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Zonas de Salud	NÚMERO	113	113	113
Equipos de Atención Primaria	NÚMERO	112	112	112
Centros de Salud	NÚMERO	111	111	111
Consultorios Locales	NÚMERO	416	416	416
Puntos de Atención Continuada (PAC)	NÚMERO	127	127	127
Población cubierta por Servicio Extremeño de Salud	NÚMERO	1.062.000	1.058.000	1.058.000
Cobertura poblacional	%	100	100	100
Consultas de Medicina de Familia	NÚMERO	8.039.652	8.257.000	8.300.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Consultas de Pediatría	NÚMERO	627.323	714.200	714.000
Consultas Enfermería	NÚMERO	6.070.586	5.200.000	5.250.000
Consultas en Centros de Orientación Familiar (COF)	NÚMERO	135.077	150.400	160.000
Urgencias atendidas en Puntos de Atención Continuada	NÚMERO	1.403.808	1.560.100	1.600.000
Consultas de Matrona (profilaxis obstétrica)	NÚMERO	138.598	140.890	142.000
Consultas programadas en el centro de Medicina de Familia	NÚMERO	514.427	370.000	350.000
Avisos programados de Medicina de Familia	NÚMERO	19.851	18.700	18.500
Consultas programadas pediatría	NÚMERO	102.067	93.000	92.000
Avisos domiciliarios programados por enfermería	NÚMERO	221.385	203.000	200.000
Atenciones de los Puntos de Atención Continuada en domicilio o fuera del PAC	NÚMERO	101.642	106.000	110.000

3 - Desarrollar las actividades incluidas en el Programa de Atención a la Mujer.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: climaterio	NÚMERO	12.701	12.800	12.900
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de cervix	NÚMERO	53.407	54.000	54.200
Mujeres beneficiarias del Programa de Atención a la Mujer: diagnóstico precoz del cáncer de endometrio	NÚMERO	11.029	11.100	11.200

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

**1 - Proporcionar un Servicio de Atención Especializada de la Salud de calidad, cumpliendo con las expectativas de los pacientes y de acuerdo con una gestión racional y eficiente de los recursos.**

1 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la atención y a la hospitalización de los pacientes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Camas de hospitalización instaladas	NÚMERO	3.507	3.507	3.523
Camas de hospitalización funcionantes	NÚMERO	2.942	2.942	2.942
Quirófanos hospitalarios instalados	NÚMERO	111	111	111
Locales de consulta en el hospital	NÚMERO	666	666	670
Locales de consulta en el Centro de Especialidades (CEP)	NÚMERO	182	182	182
Camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI)	NÚMERO	110	116	118
Camas de reanimación quirúrgicas	NÚMERO	68	70	70
Boxes de consultas en urgencias	NÚMERO	85	85	85
Camas de observación de urgencias	NÚMERO	131	135	135
Puestos de Hospital de Día	NÚMERO	345	345	350
Salas de Hemodinámica	NÚMERO	6	6	6
Gammacámaras	NÚMERO	3	3	3
Aceleradores lineales (Radioterapia)	NÚMERO	5	5	6
Equipos de Tomografía Axial Computariza (TAC)	NÚMERO	23	23	23
Equipos de Resonancia Magnética Nuclear (RMN)	NÚMERO	8	8	8

2 - Consolidar y ampliar los dispositivos asistenciales y de rehabilitación psicosocial para las personas con enfermedad mental.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Consultas totales en dispositivos asistenciales ambulatorios	NÚMERO	179.022	297.050	297.050
Plazas ambulatorias de rehabilitación psicosocial	NÚMERO	465	475	475
Plazas residenciales de apoyo a la rehabilitación psicosocial	NÚMERO	24	24	24
Plazas en Hospital de Día	NÚMERO	20	20	20
Unidades de hospitalización breve en hospitales generales del Servicio Extremeño de Salud	NÚMERO	7	7	7
Camas en unidades de hospitalización breve en hospitales del SES	NÚMERO	112	112	112
Psiquiatras por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	4	5	5
Dispositivos asist.ambul.(equipos salud mental adultos,infartos juveniles y udes.trast.conducta alimentaria)	NÚMERO	22	22	22
Psicólogos clínicos por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	4	4	4
Enfermeros por 100.000 habitantes en dispositivos asistenciales ambulatorios	RATIO	3	3	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plazas de atención sanitaria en salud mental en la modalidad de media estancia para menores con TMG	NÚMERO	0	25	25

3 - Establecer una programación de intervenciones quirúrgicas, pruebas complementarias y partos, con medios propios y concertados de Atención Especializada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estancias hospitalarias	NÚMERO	583.680	619.600	625.000
Intervenciones quirúrgicas (medios propios)	NÚMERO	78.761	90.300	94.000
Primeras consultas	NÚMERO	495.407	541.800	620.000
Consultas sucesivas	NÚMERO	1.159.684	1.271.118	1.200.000
Urgencias totales	NÚMERO	430.395	466.122	490.000
Sesiones de hemodiálisis (medios propios)	NÚMERO	22.099	29.900	30.000
Transplantes de órgano sólido (riñón e hígado)	NÚMERO	65	90	110
Procedimientos hemodinámicos	NÚMERO	5.430	5.500	5.500
Partos (vaginales)	NÚMERO	4.711	4.720	4.720
Cesáreas	NÚMERO	2.013	2.000	2.000
Tomografías Axiales Computarizadas (TAC)	NÚMERO	109.851	119.650	120.000
Resonancias Magnéticas Nucleares (RMN)	NÚMERO	37.189	42.500	43.000
Ecografías de radiodiagnóstico (medios propios)	NÚMERO	102.181	112.500	125.000
Mamografías (medios propios)	NÚMERO	27.771	28.506	30.000
Endoscopias digestivas (medios propios)	NÚMERO	20.636	31.000	32.000
Sesiones de litotricia	NÚMERO	838	1.100	1.100
Tratamientos de hospital de día	NÚMERO	127.009	125.000	130.000
Actividad quirúrgica en centros concertados	NÚMERO	4.197	2.400	4.200
Resonancias Magnéticas Nucleares en centros concertados	NÚMERO	25.777	27.100	27.000
Sesiones de hemodiálisis en centros concertados	NÚMERO	77.388	67.000	70.000
Sesiones de terapia respiratoria domiciliaria en centros concertados	NÚMERO	14.206.823	14.300.000	15.006.271
Interrupciones de embarazo (IVES c.concertado)	NÚMERO	1.003	1.100	1.000
TAC en centros concertados	NÚMERO	3.417	2.000	3.000
Ecografías en centros concertados	NÚMERO	23.925	27.108	27.200
Mamografías en centros concertados	NÚMERO	1.356	2.340	2.400
Endoscopias en centros concertados	NÚMERO	1.655	1.692	1.700

4 - Mejorar y mantener la calidad de los servicios y recursos destinados a la prestación de Cuidados Paliativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesionales del Programa Regional de Cuidados Paliativos (Convenios con entidades sociales)	NÚMERO	13	13	14
Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos (ESCP)	NÚMERO	9	10	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Médicos de ESCP del Servicio Extremeño de Salud	NÚMERO	20	24	25
Camas específicas de Cuidados Paliativos	NÚMERO	7	7	12
Vehículos de Cuidados Paliativos	NÚMERO	18	19	21
Coordinador Regional del Programa Regional de Cuidados Palativos de Extremadura (PRCPEX) en Servicios Centrales SES	NÚMERO	1	1	1
Auxiliares Advos.del PRCPEX en Servicios Centrales SES	NÚMERO	0	0	1
Unidades Hospitalarias de Cuidados Paliativos (Badajoz y Cáceres)	NÚMERO	0	0	2
Pacientes atendidos en Cuidados Paliativos	NÚMERO	4.121	3.200	3.200
Visitas (Hospital + consultas externas)	NÚMERO	10.409	14.000	14.000
Visitas (Domicilio + Centros Residenciales)	NÚMERO	3.243	4.000	4.000
Asesorías a otros profesionales	NÚMERO	13.872	13.500	14.000
Formación especializada a profesionales del PRCPEX	NÚMERO	1	2	4
Actividades docentes de Cuidados Paliativos (dentro de los ESCP, ej. sesiones de revisión de artículos)	NÚMERO	90	80	50
Enfermeras de ESCP SES	NÚMERO	19	20	22
Psicólogos de ESCP SES	NÚMERO	9	9	10
Atenc.continuada por asesoramiento telefónico especializado a serv.de urgencias, emergenc. y ptos.de atención continuada	NÚMERO	260	260	250
Auxiliares administrativos de ESCP SES	NÚMERO	2	2	4
Asesorías pacientes familias	NÚMERO	20.768	21.000	21.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA**

**1 - Elaborar, coordinar y ejecutar los procesos en materia de promoción, protección de la Salud y prevención de la enfermedad y, en general, los relativos a la Salud Pública y del tratamiento de las adicciones.**

1 - Desarrollar programas de prevención y reducción del consumo de todo tipo de adicciones con y sin sustancia, tanto legales como ilegales, favoreciendo además la reinserción de las personas con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Puntos de atención a personas con problemas de conductas adictivas en centros de salud	NÚMERO	5	5	5
Pacientes atendidos en el Programa Regional de Prisiones	NÚMERO	275	275	275
Pacientes atendidos en Unidades de reducción de Daños	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Centros escolares con Programa Educativo-Preventivo en conductas adictivas	NÚMERO	120	140	150
Profesorado que participa en Programas Educativo-Preventivo en conductas	NÚMERO	842	862	900
Alumnado que participa en Programas Educativo-Preventivo en conductas adictivas	NÚMERO	15.265	16.000	17.000
Pacientes atendidos en Centros Ambulatorios de atención a conductas adictivas	NÚMERO	6.351	6.651	6.700
Contratos-Programa Incorporación socio-laboral de personas con problemas de conductas adictivas concedidos	NÚMERO	84	84	84
Personal Técnico de prevención en conductas adictivas	NÚMERO	8	12	12
Profesionales de centros convenidos en conductas adictivas	NÚMERO	115	115	115
Profesionales de centros públicos en conductas adictivas	NÚMERO	85	85	85
Ayuntamientos y Mancomunidades subvencionadas en conductas adictivas	NÚMERO	13	14	14
Asociaciones de conductas adictivas subvencionadas	NÚMERO	31	31	31
Centros de acogida inmediata: recursos residenciales	NÚMERO	3	3	3
Comunidad terapéutica específica para mujeres con y sin hijos	NÚMERO	2	2	2
Comunidades terapéuticas: recursos residenciales	NÚMERO	8	8	8
Centros ambulatorios de conductas adictivas	NÚMERO	16	16	16
Pacientes con problemas de conductas adictivas atendidos en centros residenciales	NÚMERO	518	525	525

**2 - Promover, coordinar y ejecutar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades de Educación para la salud en cáncer	NÚMERO	0	1	1
Edición de materiales sobre promoción de hábitos saludables frente al cáncer	NÚMERO	0	131.200	15.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campañas de promoción frente al cáncer	NÚMERO	0	5	1
Cobertura poblacional del programa de Detección precoz cáncer de mama	%	80	80	80
Unidad móvil de mamografía	NÚMERO	2	2	2
Cobertura poblacional Programa Niños saharauis	%	0	100	100

3 - Promover, coordinar y ejecutar programas que garanticen la protección de la salud, desarrollando el control sanitario del medio ambiente a través de programas y acciones preventivas que tengan especial incidencia en las zonas rurales, reduciendo y eliminando riesgos ambientales, alimentarios y zoonóticos, así como velar por el cumplimiento de la normativa alimentaria en materia de higiene a través del registro, control e inspección de los alimentos y mediante el establecimiento de una red de alerta y emergencias de salud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Otro personal sanitario salud pública	NÚMERO	32	32	32
Veterinarios	NÚMERO	224	224	225
Vehículos salud pública	NÚMERO	153	153	153
Kits de determinación para el control oficial	NÚMERO	261	260	260
Equipos ópticos para detección de triquinina	NÚMERO	65	65	65
Muestras de análisis de zoonosis	NÚMERO	46.758	48.000	48.000
Animales afectados detectados	NÚMERO	4.504	5.000	5.000
Farmacéuticos	NÚMERO	139	139	139
Actuaciones del Plan Nacional de Investigación de Residuos	NÚMERO	623	988	1.200
Industria alimentaria inspeccionada	NÚMERO	4.505	4.200	4.300
Establecimientos menores inspeccionados	NÚMERO	12.652	16.000	16.000
Mataderos	NÚMERO	41	42	43
Alertas alimentarias	NÚMERO	309	374	375
Muestras sobre carnes frescas	NÚMERO	1.239	1.300	1.300
Muestras sobre otros productos alimenticios	NÚMERO	2.600	2.700	2.700
Análisis de aguas	NÚMERO	1.376	2.161	2.377
Zonas de baño inspeccionadas	NÚMERO	49	53	56
Piscinas inspeccionadas	NÚMERO	532	750	770
Instalaciones de riesgo para legionela	NÚMERO	1.019	1.295	1.600
Análisis de aguas de zonas de baño	NÚMERO	352	477	504
Análisis de aguas para piscinas	NÚMERO	364	389	400
Análisis de legionella	NÚMERO	311	198	220
Nº de abastecimientos	NÚMERO	383	383	393
Vigilancia Entomológica Aedes	NÚMERO	0	136	332

4 - Apoyar a entidades sin ánimo de lucro de la comunidad en sus actividades de promoción y educación para la salud.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 212D - SALUD PÚBLICA**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Edición y difusión de materiales de promoción de hábitos saludables	NÚMERO	0	151.150	152.500

5 - Desarrollar programas preventivos frente al VIH-sida.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Proyectos financiados	NÚMERO	3	3	3
Beneficiarios estimados	NÚMERO	36.000	36.000	36.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 231A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia**

- 1 - Proporcionar asistencia técnica y administrativa del Ente Público.
- 2 - Gestionar los recursos materiales y financieros asignados para el desarrollo de sus funciones.
- 3 - Desarrollar la planificación logística de compras e inversiones, la tramitación, el control y el seguimiento de las contrataciones administrativas, así como elaborar proyectos generales de actuación.
- 4 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos para la asignación adecuada y solidaria de los mismos que garantice la cobertura de las necesidades de los centros adscritos al Ente Público.
- 5 - Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuestos del Ente Público y proponer modificaciones de créditos de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- 6 - Ejercer un control presupuestario y de la ejecución de los créditos, además de planificar y establecer objetivos presupuestarios por centros de gasto.
- 7 - Administrar el patrimonio adscrito al Ente Público incluyendo la realización de estudios de necesidades, optimización de costes, recursos y ahorros energéticos.
- 8 - Elaborar un Plan Director de Obras en el que se contemple la planificación anual de obras e inversiones y el análisis de las necesidades de mantenimiento, reformas y construcción.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**1 - Impulsar la atención especializada de las necesidades de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal, Atención Comunitaria a las situaciones de Dependencia y Atención Residencial a la Dependencia.**

1 - Fomentar la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Personas con discapacidad atendidas en centros especializados	NÚMERO	7.910	7.910	7.930
Plazas concertadas con entidades públicas y privadas para la prestación de servicios especializados	NÚMERO	5.980	5.990	6.000
Plazas financiadas en centros privados fuera de la Comunidad Autónoma	NÚMERO	3	3	4
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión residencia en Nuñomoral. Personas con discapacidad atendidas	NÚMERO	72	72	72
Mensajeros de la Paz-Extremadura. Gestión centro ocupacional y de día en Moraleja. Personas con discapacidad atendidas	NÚMERO	86	86	86
Plazas atención especial. personas con discapac. y alteraciones conducta graves asocia. o no a trastorno mental. UDAD	NÚMERO	12	12	12
Plazas atención especial. personas con discapac. intelect. con o sin alteraciones de conducta y neces. atenc. san. USAD	NÚMERO	12	12	12
Plazas en Centros de Atención Temprana propios (CADEX)	NÚMERO	120	120	120
Plazas de Habilitación Funcional en Centros propios (CADEX)	NÚMERO	90	90	90
Plazas en centros de intervención temprana concertados	NÚMERO	1.110	1.120	1.130
Plazas de tratamientos de habilitación funcional concertados	NÚMERO	2.640	2.650	2.660
NACE: Personas adultas con discapacidad que conviven en entorno familiar	NÚMERO	4	4	4
Traslado especializado de personas con discapacidad a Centros del SEPAD (mensual)	NÚMERO	1.220	1.220	1.220
Personas con discapacidad beneficiarias transporte espec. para ser atendidas Centros SEPAD (propios, concert.. o subv.)	NÚMERO	135	135	135
Expedientes tramitados por la Oficina del Defensor de los derechos de las personas con discapacidad	NÚMERO	192	192	192
Observatorio Estatal de la Discapacidad. Estudios y trabajos técnicos	NÚMERO	2	2	2
Convenio para la intervención de tutelados por la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura. Zonas de actuación	NÚMERO	2	2	2
Comité de Representantes de Asociaciones de personas con discapacidad. Reuniones y jornadas	NÚMERO	42	42	42

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Unidades de Promoción de Autonomía	NÚMERO	2	2	2
Visitas domiciliarias realizadas a personas tuteladas por la Comisión tutelar de Adultos.	NÚMERO	120	120	120
Programa integración académica alumnos universitarios con discapacidad. Alumnos universitarios con discapacidad atendidos	NÚMERO	19	19	19
Programas de Normalización. Modalidad Orientación e Inserción Laboral.	NÚMERO	21	21	21
Programas de Integración. Modalidad información a la población y promoción de la imagen de la persona con discapacidad.	NÚMERO	25	25	25

2 - Proporcionar una atención adecuada a las personas en situación de dependencia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	NÚMERO	1.278	1.278	1.278
Plazas en residencias de mayores del SEPAD (gestión municipal)	NÚMERO	541	541	541
Plazas financiadas en residencias de mayores municipales	NÚMERO	1.468	1.468	1.540
Plazas financiadas en Centros de Día especializados municipales	NÚMERO	457	457	807
Plazas concertadas con empresas privadas (T2)	NÚMERO	150	150	150
Plazas concertadas con empresas privadas (T3)	NÚMERO	778	780	780
Plazas concertadas con empresas privadas (T4).	NÚMERO	190	190	190
Transporte SEPAD (Centros de día Alzheimer)(Subvención nominativa "Cruz Roja")	NÚMERO	180	180	180
Teleasistencia	NÚMERO	3.288	3.706	4.000
Usuarios Prestaciones Económicas de la Ley 39/2006 de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	NÚMERO	22.123	23.500	26.000
Servicio de ayuda a domicilio del Sistema de Atención a la Dependencia.	HORAS	422.766	423.000	423.000
Plazas residencias de mayores gestión indirecta por asociaciones sin ánimo de lucro	NÚMERO	48	48	48

3 - Velar por la atención asistencial de calidad en todos los centros y servicios del catálogo de la Ley de Dependencia, mediante la autorización, la inspección, el seguimiento y la acreditación de los mismos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Denuncias gestionadas	NÚMERO	128	100	100
Inspecciones realizadas	NÚMERO	45	70	90
Acreditaciones de servicios ayuda a domicilio	NÚMERO	12	20	20
Acreditaciones de centros para la dependencia	NÚMERO	40	40	25
Denuncias gestionadas en discapacidad	NÚMERO	26	26	26

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inspecciones realizadas en discapacidad	NÚMERO	50	50	50
Procedimientos de acreditación de servicios de atención especializada a personas con discapacidad	NÚMERO	15	15	15
Renovaciones de acreditaciones de servicios de atención especializada a personas con discapacidad	NÚMERO	52	52	52

4 - Asegurar una atención eficaz y eficiente a las personas mayores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plazas de autónomos en residencias de mayores del SEPAD (gestión directa)	NÚMERO	925	925	925
Usuarios servicios municipales de atención residencial para personas mayores autónomas	NÚMERO	2.937	2.937	2.937
Usuarios servicios municipales de centro de día y de centro de noche para personas mayores autónomas	NÚMERO	2.218	2.218	2.218
Proyectos de promoción de la autonomía dirigidos a personas mayores	NÚMERO	6	6	9

**2 - Atender las necesidades de las personas con trastorno mental grave en situación de dependencia.**

1 - Gestionar y desarrollar la atención sociosanitaria para personas con trastornos mentales graves en situación de dependencia

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Camas media estancia instaladas centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	NÚMERO	54	54	54
Camas rehabilitación hospitalaria instaladas centros sociosanitarios Comunidad Autónoma de Extremadura (gestión directa)	NÚMERO	100	100	100
Camas de atención a la dependencia instaladas en los centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura	NÚMERO	540	540	500

2 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plazas en centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	NÚMERO	136	144	144
Usuarios de los centros residenciales de rehabilitación	NÚMERO	151	159	159
Conciertos para la gestión indirecta de centros residenciales de rehabilitación	NÚMERO	4	4	4
Plazas en pisos supervisados de gestión directa	NÚMERO	16	16	16
Plazas en pisos supervisados de gestión indirecta	NÚMERO	54	46	46

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas apoyo resid. personas trastornos mentales graves en otras instituciones gestión indirecta(Cáritas/Casa Miser.)	NÚMERO	2	2	2

3 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración laboral

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de integración laboral de gestión indirecta.	NÚMERO	7	7	7
Usuarios en programas de rehabilitación laboral de gestión indirecta	NÚMERO	290	290	290
Usuarios atendidos por técnicos de integración laboral de gestión indirecta	NÚMERO	200	200	200
Talleres ocupacionales	NÚMERO	2	2	2

4 - Gestionar y desarrollar la Red Social de Apoyo Comunitario para personas con trastornos mental grave, a través del desarrollo y potenciación del programa de integración social

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de inserción social de gestión indirecta.	NÚMERO	9	9	9
Usuarios de recursos de inserción social (centros de ocio) de gestión indirecta	NÚMERO	397	397	397

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

**1 - Garantizar y promover los derechos de la infancia y adolescencia, proporcionar apoyo a las familias mediante el desarrollo y la aplicación de los Programas de Prevención e Intervención, así como actuaciones en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores, protección y reforma de éstos.**

1 - Gestionar los recursos y servicios incluidos en los programas de apoyo a las familias

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Familias atendidas en puntos de encuentro	NÚMERO	160	226	296
Psicólogos	NÚMERO	71	69	69
Educadores sociales	NÚMERO	65	69	69
Otros profesionales	NÚMERO	109	100	110
Familias atendidas en programas de prevención y desinstitucionalización	NÚMERO	3.620	3.481	3.500
Programas de Atención a las Familias	NÚMERO	45	45	45
Programas de Mediación y Puntos de Encuentro	NÚMERO	9	10	13
Familias mediadas	NÚMERO	111	111	130
Familias atendidas Programas de Atención a las Familias	NÚMERO	2.532	3.200	3.200
Menores atendidos Programas de Atención a las Familias	NÚMERO	3.971	5.000	5.000
Menores atendidos Puntos de Encuentro	NÚMERO	236	281	285
Menores atendidos Puntos de Mediación Familiar	NÚMERO	21	18	29
Subvenciones a entidades locales	EUROS	2.406.713	2.968.461	2.956.461
Programas de Intervención con menores que ejercen violencia	NÚMERO	4	4	6
Menores atendidos en programas de intervención con menores que ejercen violencia	NÚMERO	102	121	200
Programa de prevención, evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual	NÚMERO	41	62	66
Menores atendidos en programa de prevención, evaluación y tratamiento de menores víctimas de violencia sexual	NÚMERO	41	62	66

2 - Administrar los recursos y servicios incluidos en los distintos programas de intervención en materia de protección y reforma de menores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acogimientos familiares	NÚMERO	233	246	253
Acogida de menores inmigrantes	NÚMERO	65	65	87
Adopciones Internacionales.	NÚMERO	5	5	7
Pisos Tutelados	NÚMERO	8	8	8
Plazas de Pisos Tutelados	NÚMERO	48	48	48
Centros de Acogida de Menores	NÚMERO	7	7	7
Pisos del Programa de emancipación	NÚMERO	5	5	5
Plazas de Pisos del Programa de Emancipación	NÚMERO	34	34	34
Número de programas de ejecución de Medidas Judiciales	NÚMERO	8	12	14

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de Ejecución de Medidas Judiciales	EUROS	1.303.406	1.665.368	2.812.538
Teléfono del Menor	NÚMERO	0	1.137	1.195
Programas de difusión de los derechos de la Infancia	NÚMERO	1	3	3
Programas de Inserción Sociolaboral	NÚMERO	1	1	1
Jóvenes beneficiarios de actuaciones en materia de fomento de la autonomía e inserción sociolaboral	NÚMERO	45	80	124
Solicitudes de Adopción Autonómica.	NÚMERO	25	32	35
Familias Acogedoras Beneficiarias de compensación Económica.	NÚMERO	0	0	320
Proyectos de Gestión y control de datos.	NÚMERO	0	1	1
Proyectos de implantación de herramientas técnicas y metodológicas en la intervención con menores y jóvenes.	NÚMERO	1	1	3
Promoción y actuaciones integrales de la infancia y familia.	NÚMERO	2	2	2
Obras de reforma y rehabilitación en centros de menores.	NÚMERO	5	11	4

3 - Realizar obras de reforma, rehabilitación de instalaciones y adquisición de equipamiento en los centros de menores

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Obras de reformas y rehabilitación en centros de menores	NÚMERO	5	11	4
Adquisición equipamiento para centros de menores	EUROS	354.047	50.000	18.150
Obras de reforma y rehabilitación en centros de menores	EUROS	1.563.249	4.115.362	7.111.924

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

**1 - Conseguir y mantener un bienestar básico, para todos los ciudadanos de Extremadura, mediante un conjunto de actuaciones que tiendan a la prevención y eliminación de las causas que llevan a la marginación, favoreciendo, además, el libre desarrollo de la persona dentro de la sociedad y su participación activa en la vida social y política de la región.**

1 - Impulsar acciones que faciliten la promoción y la participación social del pueblo gitano y de otras minorías.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a proyectos para la intervención social dirigidos a minorías étnicas	EUROS	35.040	39.215	87.000
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	4	10	10
Acciones desarrolladas	NÚMERO	13	50	50
Beneficiarios de acciones	NÚMERO	3.343	8.357	8.357
Beneficiarias de acciones	NÚMERO	3.142	7.855	7.855
Reuniones celebradas	NÚMERO	4	10	10
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	4	10	10
Subvenciones a ONG para programas de inclusión social del pueblo gitano	EUROS	0	250.000	250.000
Apoyo a la estructura de las organizaciones del movimiento asociativo gitano	EUROS	63.000	61.000	105.000

2 - Prevenir y actuar contra la exclusión social financiando a entidades públicas y privadas sin fines de lucro que desarrollen programas de inserción social de colectivos excluidos o que se encuentren en riesgo de exclusión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a proyectos de intervención social	EUROS	726.434	726.434	800.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	32	39	43
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	32	39	43
Beneficiarios	NÚMERO	8.449	9.297	9.297
Subvención nominativa para entidad pública para programa de apoyo psicológico a personas en situación exclusión social	EUROS	0	0	30.000
Subvención nominativa para entidad pública para programa de apoyo psicológico personas en situación exclusión social	NÚMERO	0	0	1

3 - Proporcionar una red de atención especializada a la población sin techo y en situación de exclusión social que incluya servicios de alojamiento,manutención y apoyo psicosocial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de atención a la población sin techo y en situación de exclusión social	EUROS	1.263.943	1.263.943	1.499.943
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	3	3	3
Plazas en centros de acogida	NÚMERO	210	210	210
Personas beneficiarias	NÚMERO	1.067	1.700	1.700

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	3	3	3

4 - Promover e incentivar el voluntariado social en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvenciones a programas de promoción al voluntariado	EUROS	205.000	205.000	200.000
Entidades privadas sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	51	54	54
Campañas de sensibilización	NÚMERO	51	54	54
Actos informativos	NÚMERO	51	54	54
Participantes y asistentes	NÚMERO	80.000	80.000	80.000
Acciones formativas para voluntarios	NÚMERO	51	54	54
Voluntarios formados	NÚMERO	5.000	5.000	5.000
Informes de seguimiento de programas	NÚMERO	51	54	54
Apoyo a las Plataformas del Voluntariado	EUROS	115.000	105.000	111.000

5 - Apoyo a los Bancos de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación a Bancos de Alimentos de la Comunidad Autónoma de Extremadura	EUROS	190.000	190.000	190.000
Bancos de Alimentos	NÚMERO	2	2	2
Beneficiarios	NÚMERO	18.950	18.313	18.313

6 - Apoyo directo a las ONG de Acción Social

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación específica de apoyo a ONG que intervienen con colectiv. sociales en situac. o riesgo de excl. social	EUROS	140.000	229.700	250.000
Entidades beneficiarias	NÚMERO	4	7	8
Población beneficiaria	NÚMERO	9.733	9.315	9.315
Informes de Seguimiento	NÚMERO	4	7	8

7 - Actuaciones de normalización e integración social.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvención nominativa para programas específicos de intervención con población inmigrante	NÚMERO	2	2	1
Subvención nominativa para programas específicos de intervención con población inmigrante	EUROS	82.000	82.000	60.000

8 - Asesoramiento Legal a Colectivos Excluidos o en Riesgo de Exclusión Social

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación de programas de asesoramiento legal	EUROS	100.000	100.000	150.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Usuarios de atención social y asesoramiento legal	NÚMERO	592	349	649
Municipios en los que se desarrolla el servicio de asesoramiento legal	NÚMERO	2	3	7

9 - Actuaciones de Lucha contra la pobreza infantil en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Credito destinado a la lucha contra la pobreza infantil en Extremadura	EUROS	2.649.126	2.649.126	2.786.974
Menores beneficiarios de las actuaciones de lucha contra la pobreza infantil en Extremadura	NÚMERO	9.279	9.279	9.279
Entidades que colaboran en el desarrollo de actuaciones de lucha contra la pobreza infantil	NÚMERO	50	50	50
Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social	NÚMERO	2	2	2
Proyecto de apoyo a la conciliación familiar y laboral	NÚMERO	3	3	3
Proyectos de intervención y apoyo familiar	NÚMERO	3	3	3

10 - Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza mediante la financiación de programas con Fondo Social Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de Intervención población gitana	EUROS	580.000	580.000	350.000
Intervención Sociolaboral en zonas desfavorecidas	EUROS	860.000	895.717	1.171.429
Puerta de empleo población gitana	EUROS	480.429	480.429	500.000
Número de programas de intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas	NÚMERO	7	7	7
Usuarios programas de intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas	NÚMERO	2.000	2.000	2.000
Número de programas de intervención con población gitana	NÚMERO	1	1	1
Usuarios de programas de intervención con población gitana	NÚMERO	863	863	863
Número de programas de puerta al empleo de población gitana	NÚMERO	1	1	1
Usuarios programa de puerta al empleo población gitana	NÚMERO	299	299	299
Programa de inclusión social para personas refugiadas ucranianas	EUROS	0	0	5.164.118
Número de programas inclusión social para personas refugiadas ucranianas	NÚMERO	0	0	3
Programa Housing-first sinhogarismo	EUROS	0	0	750.000
Usuarios de programas inclusión social para personas refugiadas ucranianas	NÚMERO	0	0	690
Número de programas housing-first sinhogarismo	NÚMERO	0	0	3
Usuarios de programa housing-first sinhogarismo	NÚMERO	0	0	40

11 - Servicios Sociales de Atención Social Básica

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Población integrada en los Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	1.063.987	1.063.987	1.063.987
Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	77	77	77
Financiación Servicios Sociales de Atención Social Básica	EUROS	10.430.204	14.144.295	14.028.152
Trabajadores/as Sociales de los Servicios Sociales de Atención Social Básica	NÚMERO	337	337	350
Ratio Trabajador/a Social-Población	NÚMERO	3.155	3.155	3.040
Usuarios prestación de información, valoración y orientación servicios sociales de atención social básica	NÚMERO	407.074	407.074	407.074
Usuarios de la prestación de acompañamiento social en situaciones de exclusión social	NÚMERO	48.629	48.629	48.629

## 12 - Servicio de Apoyo al colectivo LGTB

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programa	EUROS	140.000	140.000	140.000
Entidades	NÚMERO	2	2	2
Población beneficiaria estimada	NÚMERO	5.733	5.055	5.055

## 13 - Acogida e Integración de Personas Refugiadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Crédito destinado	EUROS	184.000	184.000	184.000
Personas refugiadas atendidas	NÚMERO	65	65	65
Entidades que colaboran en la acogida e integración de personas refugiadas	NÚMERO	2	2	2

**2 - Conceder ayudas económicas individualizadas y de carácter periódico, con cargo al Fondo de Asistencia Social (FAS)**

## 1 - Ayuda económica mensual.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas Periódicas a Ancianos y Enfermos	EUROS	27.125	18.882	19.000
Beneficiarios	NÚMERO	13	9	9

**3 - Ayudas económicas destinadas a mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, con la finalidad de facilitar que la víctima disponga de unos recursos mínimos de subsistencia que le permitan independizarse del agresor y disponer de medios y tiempo para afrontar las dificultades que momentáneamente impiden su incorporación a la vida laboral.**

## 1 - Conceder ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género	EUROS	417.574	750.000	863.106
Beneficiarias	NÚMERO	61	110	110

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 252B - INCLUSIÓN SOCIAL****4 - Complementar la protección social de las personas beneficiarias de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.**

1 - Prestación de pago único para los beneficiarios y las beneficiarias de pensiones no contributivas residentes en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayuda	EUROS	2.980.915	3.000.000	3.120.000
Pensionistas	NÚMERO	12.167	12.000	12.235

**5 - Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de riesgo o exclusión social que residen en la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de ayudas que permitan la cobertura de situaciones de urgente necesidad.**

1 - Ayudas para garantizar a las personas residentes en Extremadura el acceso a los suministros mínimos vitales en su vivienda habitual

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Entidades públicas que participan en la gestión de las ayudas	NÚMERO	388	388	388
Beneficiarios finales de las ayudas	NÚMERO	15.516	14.000	14.000
Importe	EUROS	3.500.000	3.500.000	5.000.000

2 - Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Solicitantes	NÚMERO	955	4.000	4.000
Beneficiarios	NÚMERO	2.579	2.450	2.450
Importe concedido	EUROS	5.379.000	924.000	5.334.000
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	388	388	388

3 - Ayudas para la Renta Básica de Inserción

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Solicitantes	NÚMERO	6.600	6.000	7.000
Beneficiarios	NÚMERO	5.173	4.900	6.500
Importe concedido	EUROS	25.729.188	33.423.000	33.000.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**1 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas que potencien los valores inherentes a la accesibilidad universal como objetivo para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.**

1 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el entorno físico

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvención nominativa	EUROS	200.000	200.000	200.000
Asesoramiento y Consultas relacionadas con la accesibilidad en el entorno físico	NÚMERO	570	464	464
Estudios sobre accesibilidad	NÚMERO	100	120	120
Impacto en la difusión (personas)	NÚMERO	3.000	30	30
Formación y sensibilización	HORAS	15	12	12
Personas que han recibido formación	NÚMERO	300	144	144

2 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el ámbito cognitivo y comprensión.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programa	EUROS	100.000	100.000	100.000
Informes y asesoramientos	NÚMERO	27	36	36
Horas de formación	NÚMERO	102	88	120
Beneficiarios reciben formación	NÚMERO	1.600	320	1.835
Material adaptación a lectura fácil	NÚMERO	27	50	33
Impacto medios de comunicación (personas)	NÚMERO	3.500	5.598	5.600

3 - Asegurar, concienciar y divulgar medidas en el ámbito sensorial

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programas	EUROS	100.000	100.000	100.000
Asesoramientos	NÚMERO	26	128	40
Beneficiarios audiodescripción	NÚMERO	50	6	100
Talleres de formación y sensibilización	NÚMERO	34	28	40
Personas formadas y sensibilizadas	NÚMERO	429	438	1.000
Servicio de bucles individuales	NÚMERO	38	30	50
Beneficiarios de bucles portátiles en eventos	NÚMERO	60	16	100

4 - Asegurar, concienciar y divulgar una comunicación inclusiva

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programa	EUROS	100.000	100.000	100.000
Servicios a personas (presenciales y telemáticos) para la mejora de la comunicación inclusiva	NÚMERO	904	614	614
Localidades donde se prestan servicios de comunicación inclusivo	NÚMERO	25	46	46
Ambitos de actuación comunicación inclusiva	NÚMERO	50	44	44
Formación y sensibilización comunicación inclusiva	NÚMERO	15	5	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

5 - Asegurar, concienciar y divulgar en el ámbito rural. Proyecto FILARE

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programa	EUROS	18.000	40.000	40.000
Personas beneficiarias	NÚMERO	2.729	5.000	10.000

**2 - El impulso de la I+ D+ I como base para implementar metodologías pioneras y replicables al territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de accesibilidad universal y sostenibilidad.**

1 - Plataforma del conocimiento en Accesibilidad Universal e Inclusión Social en Extremadura para el fomento de la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programa	EUROS	0	500.000	400.000
Personas beneficiarias	NÚMERO	0	1.000	15.000

2 - Creación de aula virtual de formación en accesibilidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Beneficiarios-as	NÚMERO	0	9	500

**3 - Accesibilidad universal en edificios y espacios públicos**

1 - Intervenciones en Ayuntamientos y ELM EN Accesibilidad Universal edificios públicos y servicios y entidades menores

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programas	EUROS	0	356.666	356.666
Informes proyectos presentados	NÚMERO	0	33	80
Nº Obras subvencionadas	NÚMERO	0	9	10
Beneficiarios	NÚMERO	0	100.000	100.000

2 - Intervenciones en Accesibilidad Universal edificios públicos y servicios Junta de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Formación programa	EUROS	0	1.157.667	2.226.323
Obras ejecutadas	NÚMERO	0	20	30
Beneficiarios-as	NÚMERO	4.000	150.000	150.000

3 - Intervenciones para asegurar la accesibilidad a la vivienda pública a personas mayores

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación programas	EUROS	0	605.980	815.053
Proyecto y obras	NÚMERO	0	44	80
Beneficiarios-as	NÚMERO	0	50.000	50.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA : 324A - CONSUMO**

**1 - Planificar y unificar actividades y acciones en defensa de los consumidores y usuarios, creando un marco de trabajo consensuado que nos permita alcanzar un mayor nivel de implicación y participación de los agentes que intervienen en el consumo, así como el fomento de un análisis crítico de nuestro papel como agentes activos de la economía de nuestra Comunidad.**

1 - Velar e incrementar la salud de los consumidores estableciendo las medidas necesarias para que los productos y servicios puestos en el mercado cuenten con todas las garantías necesarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campañas y programas de inspección	NÚMERO	54	61	60
Actuaciones inspectoras	NÚMERO	3.544	3.600	3.600
Muestras realizadas	NÚMERO	141	131	140
Actuaciones red de alerta	NÚMERO	819	900	950
Establecimientos inspeccionados	NÚMERO	1.701	1.750	1.800
Expedientes incoados	NÚMERO	429	430	450
Resoluciones sancionadoras	NÚMERO	353	360	360
Tasa sancionadora	%	75	75	75
Grado de corrección al mercado	%	75	80	80
Recursos inspectores propios	NÚMERO	14	14	14

2 - Favorecer el arbitraje de consumo como medio extrajudicial para solucionar los conflictos en materia de consumo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Empresas adheridas al sistema arbitral	NÚMERO	3.053	3.060	3.080
Expedientes de mediación y arbitraje tramitados	NÚMERO	451	460	480

3 - Atender y tramitar las consultas y reclamaciones de los consumidores.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Demandas y consultas atendidas	NÚMERO	12.732	13.000	13.000
Grado de satisfacción extrajudicial	%	70	70	70
Proyecto acercamiento de recursos al consumidor "masamano.com"	EUROS	1.617.858	1.617.858	1.650.215
Mancomunidades adheridas al Consorcio (Masamano.com)	NÚMERO	26	29	29

4 - Fomentar la investigación así como la formación y educación de los ciudadanos en materia de consumo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para estudio e investigación	EUROS	36.412	37.422	40.000
Investigadores beneficiarios	NÚMERO	2	2	2

5 - Establecer medidas destinadas a favorecer la mejora del control de los mercados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inversión Laboratorio INCOEX	EUROS	162.747	162.747	166.002
Informes ensayos analíticos	NÚMERO	62	120	150



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA : 324A - CONSUMO**

6 - Colaborar con las asociaciones y fomentar el movimiento asociativo y participativo favoreciendo la representación de los ciudadanos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Asociaciones de consumidores registradas	NÚMERO	5	5	5
Subvenciones a asociaciones de consumidores	EUROS	250.000	250.000	250.000
Asociaciones beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Órganos consultivos creados	NÚMERO	1	1	1

7 - Promover y realizar inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	EUROS	108.609	23.131	21.134

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **5. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

Para la elaboración de los escenarios plurianuales contenidos en los estados numéricos de los Presupuestos de la Consejería, se han tenido en cuenta los diferentes planes sectoriales y otros programas de actuación existentes en la Consejería, cumpliendo así lo recogido en el artículo 42 apartado segundo de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

La mayor parte de los créditos presupuestarios que se gestionan en la Consejería están financiados por Fondos Europeos, en su mayoría por los Fondos Agrícolas de la PAC (FEAGA y FEADER). Estos fondos tienen una regulación comunitaria y una planificación estratégica aprobada por la Comisión Europea. El FEAGA se ejecuta mediante gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión Europea y financia los gastos de: a) las medidas destinadas a la regulación o apoyo de los mercados agrarios; b) pagos directos a los agricultores en el marco de la PAC; c) las medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Unión y en los terceros países. En el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 se recoge la planificación de las actuaciones financiadas por el FEADER (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural), cuyos objetivos en materia de desarrollo rural son: a) Fomentar la competitividad de la agricultura; b) asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción frente al clima y c) alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales, incluida la creación y el mantenimiento del empleo.

En la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio se vienen gestionando los siguientes Fondos Europeos:

- **FEAGA:** Fondo Europeo de Garantía Agraria.
- **FEADER:** Fondo Europeo de Desarrollo Rural.
- **FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- **FEMP:** Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
- **FSE:** Fondo Social Europeo
- **Proyectos POCTEP:** Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza
- **Programas Comunitarios:** de formación y de sanidad animal y vegetal.

Además, como respuesta a la crisis sanitaria, se ha aprobado un nuevo instrumento financiero a nivel europeo, el Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation. Entre otros fondos, se añaden:

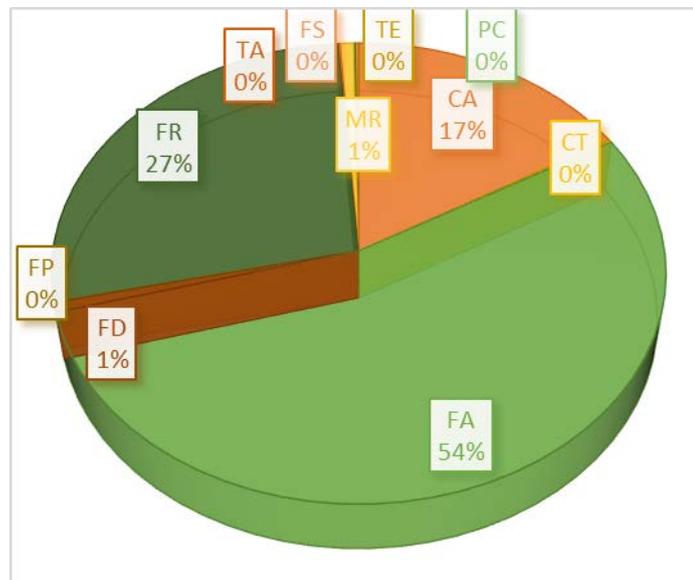
- **Un fondo adicional FEADER EURI** al PDR 2014-2020 por 77 millones de euros que se gestionaran, fundamentalmente, en la Consejería.
- Se crea el **Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia**, del que ya se han asignado a la Consejería: 1,7 millones en el componente 2 dentro del programa PIREP para actuaciones de rehabilitación energética de edificios públicos, 5,2 millones en el componente 3 para ayudas a la mejora de los sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería, modernización integral de invernaderos, energías renovables y eficiencia energética, agricultura de precisión y tecnologías 4.0, centros de limpieza y desinfección y operadores profesionales que realicen inversiones en instalaciones de protección frente a insectos vectores (están pendientes otros dos repartos en este componente, por lo que el importe total debe estar en torno a los 15,7M€) y 27,4 millones en el componente 4 para la restauración de ecosistemas e infraestructura verde y la gestión forestal sostenible. Se prevé que se recibirán importes en relación con el Fondo de Cohesión y Transformación Territorial, el importe repartido a Extremadura estará en torno a los 3,7M€ dentro del componente 4. Se ha acordado con la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad la gestión de 0,5M€ de las actuaciones del componente 5 para protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

A continuación, se muestra la distribución de los fondos gestionados, según los importes aprobados en los Presupuestos del 2022.

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023

## MEMORIA DE LA SECCIÓN

## AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO



Por otro lado, en los próximos años se enfrenta a los siguientes retos:

- **PDR 2014-2020**

El PDR 2014-2020 se ha ampliado en dos anualidades, hasta el 2022. Cada anualidad debe ejecutarse en un plazo de tres años, por lo que la totalidad de los 1.530M€ del PDR 2014-2022 debe estar pagada y declarada antes del 31 de diciembre del 2025.

- **Nuevo PEPAC 23-27**

La nueva PAC en el periodo 2023-2027 contempla cambios sustanciales como se indica en el Programa Estratégico: *El nuevo Reglamento de Planes Estratégicos supone un cambio sustancial en la PAC, que pasa de ser una política prescriptiva, basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas, a una nueva política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales: - El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria; - La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE; - El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas.*

Estamos ante una nueva forma de gestión de los Fondos Agrícolas orientada a resultados.

Dentro del PEPAC 23-27 se gestionarán los fondos FEAGA y FEADER. Por lo que en el caso del FEADER se va a producir un solapamiento entre el PDR 2014-2020, prorrogado e incrementado con los fondos adicionales del FEADER EURI, y el inicio de la ejecución del PEPAC 23-27. Los gastos que se declararán al FEAGA a partir del comienzo del ejercicio FEAGA que se iniciará el 16 de octubre del próximo año, se realizarán dentro del PEPAC 23-27.

- **Programas Operativos FEDER, FSE y FEMPA 21-27**

Durante el 2023 está previsto seguir ejecutando y finalizar las actuaciones recogidas en el periodo 2014-2020 del anterior FEMP, y a la vez, iniciar el nuevo periodo 2021-2027 FEMPA (Fondo Europeo Marítimo de la Pesca y la Acuicultura), manteniendo las medidas del periodo anterior: 2.1.1 Innovación en acuicultura y 2.1.2 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas (ahora 2.1.13. Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas), a las que se sumaría la medida 2.1.2. Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura. Para la consecución de los objetivos fijados en las tres medidas, Extremadura dispone inicialmente de un presupuesto de financiación pública de 1,2M€ euros.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

En el caso del FEDER y del FSE, durante el 2023 se ejecutarán las actuaciones previstas para el periodo 2014-2020.

Para el FSE+ 21-27, se están elaborando las fichas con la información necesaria para la aprobación del programa por parte de la Unión Europea. En la Consejería se están preparando las actuaciones en materia de contrataciones y mantenimiento del empleo de personal técnico y administrativo en sociedades cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción; en el ámbito de los centros de formación del medio rural, acciones de formación profesional y formación continua en las familias agraria y agroalimentaria y del medio rural en general en Extremadura, así como la puesta en marcha de proyectos pilotos de formación profesional en las familias agraria, agroalimentaria y forestal.

En el caso del FEDER 21-27, también se están elaborando las fichas con la información necesaria para la aprobación del programa por parte de la Unión Europea. En la Consejería se están diseñando las actuaciones que contemplan inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes, tanto en materia de emergencias como de prevención y extinción de incendios.

- **Reto demográfico**

En 2022 se han aprobado los dos pilares sobre los que se asentará la política de la Comunidad Autónoma en esta materia:

1) La Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura, que establece un marco de actuación con especial atención a la lucha contra la despoblación, garantizando igualdad de oportunidades y servicios en todo el territorio regional. Una norma consensuada por todos los grupos políticos representados en la Asamblea de Extremadura que contiene una serie de medidas para promover el desarrollo social inclusivo, económico y ambiental, sostenible y equilibrado.

La norma destaca la incidencia de la agricultura, la ganadería, las políticas forestales y de desarrollo rural en la fijación de la población al territorio. Apuesta por las inversiones que contribuyen a dotar de competitividad a las explotaciones agrarias y ganaderas, al tiempo que se incentiva la diversificación de la actividad económica de las zonas rurales, a través de las estrategias de desarrollo local participativo, y se fomenta la formación y la innovación en todos los sectores presentes en el mundo rural.

La ley impulsa la innovación y las energías renovables en el campo, se ponen en valor los ecosistemas forestales y sus aprovechamientos, apoyando la bioeconomía forestal y fomenta la economía social.

2) Estrategia ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, aprobada mediante Decreto 32/2022, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno. Trata de sentar las bases de un proyecto de región que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en todo el territorio extremeño, sin discriminación entre zonas rurales y urbanas respecto a las oportunidades que ofrecen y el acceso a los servicios que prestan.

La Estrategia apoya su modelo en las áreas de intervención siguientes:

1. Sanidad, atención sociosanitaria y mayores.
2. Igualdad de oportunidades, familia, vivienda e inmigración.
3. Educación, formación y cultura.
4. Infraestructuras y equipamiento público.
5. Ordenación y gestión del territorio.
6. Economía, empleo y generación de riqueza.
7. Fiscalidad y financiación.

El desarrollo de las medidas se implementará en el conjunto de las políticas de todas las administraciones públicas de Extremadura, en sus distintas áreas competenciales, de manera transversal y desde la perspectiva de valorar que el Reto

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

Demográfico y Territorial es un factor estratégico que incide en la sostenibilidad de las políticas públicas y en la definición de sus prioridades.

Durante 2023 se pretenden ejecutar los primeros proyectos singulares que reviertan la despoblación en aquellas zonas más castigadas por este fenómeno, a través de iniciativas piloto de ámbito local-comarcal, para lo que se cuenta/contará con fondos estatales procedentes del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, asignados en el seno de la Conferencia Sectorial de R. Demográfico.

Para cumplir las metas y objetivos y atender los retos y desafíos descritos anteriormente, la estructura orgánica básica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General.
2. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
3. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
4. Dirección General de Política Forestal.
5. Secretaría General de Población y Desarrollo Rural.
6. Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
7. Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior.
8. Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

A continuación, se describen los objetivos y las líneas estratégicas para la consecución de los mismos, de cada uno de estos órganos.

**SECRETARÍA GENERAL**

La Secretaría General realiza las actividades de servicios horizontales de la Consejería. Las actuaciones se agrupan en el programa presupuestario 311A. Éste es un programa de apoyo de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 5/2007 General de Hacienda Pública de Extremadura.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

**311A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA**

Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos

Para el cumplimiento de estas funciones, la Secretaría General se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ❖ Servicio de Planificación y Coordinación.
- ❖ Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria
- ❖ Servicio de Contratación
- ❖ Servicio de Auditoría Interna
- ❖ Servicio de Gestión de Recursos Humanos
- ❖ Servicio de Coordinación del Organismo Pagador
- ❖ Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica

**312A SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

Ordenar y desarrollar estrategias y acciones en materia de sanidad vegetal desde la perspectiva de la protección integrada de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

los cultivos con el fin último de satisfacer y equilibrar las nuevas demandas del consumidor, de la sostenibilidad del agroecosistema y de la continuidad de la actividad agraria.

Poner en marcha estrategias y acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de la producción primaria, así como para la protección de la producción ganadera contra enfermedades que puedan disminuir su rendimiento económico, llevando a cabo programas de actuación en materia de trazabilidad, sanidad y bienestar animal en la ganadería.

**312B COMPETITIVIDAD Y CALIDAD PRODUC. AGRÍC. Y GANADERA**

Ordenar las actividades productivas del sector agrario ofreciendo apoyo financiero subvencionado dirigido a los agricultores y ganaderos, a sus asociaciones y organizaciones agrarias de productores, promoviendo la producción agrícola y ganadera de calidad. Asimismo, garantizar la seguridad en alimentación animal y favorecer la gestión de subproductos de origen animal.

**331A INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**

La programación y realización de los controles de condicionalidad en el marco de la Política Agraria Común y el Desarrollo Rural. Ordenación de las producciones agrarias, así como el control sanitario de las mismas. El desarrollo de programas de selección y reproducción animal. Promoción de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.

**341A COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

Desarrollar la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria, desarrollando las competencias autonómicas en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos de características particulares

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

**- Plan Estratégico del sector equino**

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en su afán de promover y apoyar al sector equino en Extremadura en las vertientes económica, social y medio ambiental, ha desarrollado el Plan Estratégico del Sector Equino para Extremadura.

El objetivo general perseguido es el de definir e implantar una estrategia para el sector equino que consiga el desarrollo del mismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, siguiendo los objetivos estratégicos. Los objetivos estratégicos, son aquellos objetivos que determinan el camino a seguir y definen la hoja de ruta para lograr lo que se desea en el futuro. Los objetivos estratégicos establecidos para el sector a partir del análisis DAFO y su misión y visión, suponen la posición que desea alcanzar el sector equino de la región a largo plazo. A continuación, se muestran los objetivos estratégicos:

- O.E.1. mejorar la calidad y la oferta formativa existente en la región con el fin de profesionalizar el sector
- O.E.2. organizar y mejorar la oferta de servicios
- O.E.3. impulso de la internacionalización
- O.E.4. impulsar nuevas líneas de investigación en la totalidad de ciclo de vida del caballo para el fomento del sector
- O.E.5. mejorar el posicionamiento de la industria del caballo regional en otros mercados
- O.E.6. popularizar el sector a través de una mayor cercanía a la sociedad en general y al mundo rural en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

particular

- O.E.7. fomentar la interrelación entre asociaciones y federaciones del sector

**- Plan estratégico para el fomento de la producción ecológica**

La producción ecológica es un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales, un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales, la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal y una producción conforme a las preferencias de determinados consumidores por productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales. Así pues, los métodos de producción ecológicos desempeñan un papel social doble, aportando, por un lado, productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores y, por otro, bienes públicos que contribuyen a la protección del medio ambiente, el bienestar animal y al desarrollo rural.

El objetivo general perseguido, es el de definir e implantar una estrategia para la producción ecológica que consiga el desarrollo del mismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello mediante un estudio pormenorizado y sistemático de todos aquellos factores que influyen de una manera determinante a su evolución y crecimiento, y con el desarrollo de tácticas idóneas para su consecución.

Los objetivos estratégicos, son aquellos objetivos que determinan el camino a seguir y definen la hoja de ruta para lograr lo que se desea en el futuro. Los objetivos estratégicos establecidos para el sector a partir del análisis DAFO y su misión y visión, suponen la posición que desea alcanzar el sector ecológico de la región a largo plazo. A continuación, se muestran los objetivos estratégicos:

- O.E.1. Mejorar y simplificar la certificación
- O.E.2. Incremento de la formación
- O.E.3. Establecimiento de una red de asesoramiento
- O.E.4. Apoyo a la producción agrícola y ganadera ecológicas
- O.E.5. Favorecer el conocimiento de la agricultura ecológica a los consumidores
- O.E.6. Desarrollo de la innovación y cooperación en el sector ecológico
- O.E.7. Desarrollo de líneas de investigación
- O.E.8. Potenciar las industrias ecológicas
- O.E.9. Establecer redes de comercialización
- O.E.10. Apoyar la promoción del producto ecológico extremeño

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Servicio de Producción Agraria
- Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria
- Servicio de Sanidad Animal
- Servicio de Sanidad Vegetal
- Servicio de Información Agraria.

**SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

**222F ENSEÑANZA AGRARIA**

Garantizar unas instalaciones adecuadas para que los alumnos participantes en las actividades formativas de los Centros de Formación puedan disfrutar de una enseñanza de calidad.

Incrementar el nivel de formación de la población rural y, especialmente, de la agraria mediante acciones formativas relacionadas con la iniciación en la actividad agraria, la diversificación agraria, la formación agroambiental, la formación

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

básica en la industria agroalimentaria y el perfeccionamiento en la práctica agraria, así como con la implantación y utilización de los Servicios de Asesoramiento para agricultores y ganaderos.

**314A DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.

**353A INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

**- Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial.**

Aprobada por el Decreto 32/2022, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno, se concibe como un documento abierto y vivo, que debe ser actualizado de forma continua. Las políticas públicas deben erigirse como elemento sobre el que sustentar la acción de la Junta de Extremadura en esta materia, apelando a la coordinación y cooperación con otras administraciones, en los niveles europeo, nacional, regional, provincial y local, creando sinergias que garanticen el éxito de las mismas.

Trata de sentar las bases de un proyecto de región que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en todo el territorio extremeño, sin discriminación entre zonas rurales y urbanas respecto a las oportunidades que ofrecen y el acceso a los servicios que prestan.

La Estrategia apoya su modelo en las áreas de intervención siguientes:

1. Sanidad, atención sociosanitaria y mayores.
2. Igualdad de oportunidades, familia, vivienda e inmigración.
3. Educación, formación y cultura.
4. Infraestructuras y equipamiento público.
5. Ordenación y gestión del territorio.
6. Economía, empleo y generación de riqueza.
7. Fiscalidad y financiación.

El desarrollo de las medidas se implementará en el conjunto de las políticas de todas las administraciones públicas de Extremadura, en sus distintas áreas competenciales, de manera transversal y desde la perspectiva de valorar que el Reto Demográfico y Territorial es un factor estratégico que incide en la sostenibilidad de las políticas públicas y en la definición de sus prioridades.

**- Plan de la Fruta**

Se trata de un Plan de elaboración, conjunta entre el Sector frutícola Extremeño (representado por AFRUEX), y la Administración Autonómica, denominado Plan Estratégico del Sector Frutícola extremeño, cuyo objetivo principal es impulsar un cambio estratégico del modelo de negocio del sector, dirigido a incrementar la competitividad y ventas de las empresas regionales que lo integran y plantear líneas de trabajo que minimicen los riesgos inherentes al sector.

Da como resultado la definición de estrategias, objetivos y proyectos que pueden resumirse en los siguientes puntos y cuyo

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

objetivo principal es el desarrollo, transformación y optimización del sector frutícola extremeño:

- ✓ Ampliación y cambio de la oferta de los cultivos.
- ✓ Apoyo financiero a los programas de ampliación, mejora y tecnificación de los procesos de cultivo.
- ✓ Programas de formación a todos los niveles del sector.
- ✓ Acciones para el impulso a la concentración empresarial (alianzas, fusiones, OPFH, etc.)
- ✓ Puesta en funcionamiento y desarrollo de la marca de garantía CIEX, Ciruela de Extremadura.
- ✓ Búsquedas y estudios de posibles alternativas de transporte, por ejemplo, transporte aéreo.
- ✓ Creación de comités de productos y asociación de organización de productores.

Estos objetivos del Plan de Acción afectan directamente a ciertas líneas y/o medidas incluidas en el P.D.R. de Extremadura 2014-2020, las cuales potencian o contribuyen directamente a la puesta en valor del sector.

**- Extremadura 2030. Estrategia de Economía Verde y Circular**

La Estrategia de Economía Verde y Circular Extremadura 2030 pretende unir y alinear la mayor parte de los recursos materiales y humanos existentes en Extremadura en la búsqueda de una sociedad y una economía más verde y circular, donde los recursos naturales supongan una fuente permanente de obtención de oportunidades para la población extremeña. Una economía social y sostenible donde sean las personas que habitan en cada uno de los pueblos y ciudades de Extremadura los protagonistas de la innovación, la creatividad, la producción respetuosa de bienes y servicios, la creación de iniciativas empresariales verdes y la puesta en valor de nuestros recursos naturales.

La estrategia establece un modelo de participación ciudadana donde, tanto los proyectos a realizar como las actividades, están en permanente evolución y cuentan con las aportaciones procedentes de la sociedad extremeña.

Los proyectos derivados de esta estrategia se dirigen a toda la población, pero de manera especial a las y los jóvenes y a las mujeres, a los ayuntamientos, a los centros educativos, a los propietarios de dehesas, a responsables políticos y sociales de entidades públicas y privadas, a las empresas ya constituidas y a los nuevos emprendedores y emprendedoras regionales. Es necesario contar con la colaboración e implicación de entidades públicas y privadas como ayuntamientos, mancomunidades, grupos de acción local, diputaciones, universidades populares, Universidad de Extremadura, asociaciones, colectivos y empresas implicarlas.

En la actualidad la Oficina Extremadura 2030 realiza, entre otras, las siguientes acciones:

➤ Coordinación del Proyecto europeo Interreg Local-Cir, sobre la economía circular en el ámbito local, que pretende la promoción del emprendimiento y la innovación de empresas en economía circular en la región EUROACE. Dentro del marco de este proyecto se contemplan acciones de asesoramiento, formación, promoción y acompañamiento a empresas y emprendedores para incorporar procesos circulares en su modelo de negocio.

➤ Seguimiento y evaluación de la estrategia. Además de la labor de seguimiento que realizan los órganos de gobernanza, la Oficina Extremadura 2030 está realizando un análisis de indicadores (generales y específicos) para evaluar la estrategia durante su implantación. Los indicadores generales están vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, mientras que los específicos están relacionados con las 24 líneas temáticas que forman parte de la estrategia. Como resultado de este análisis se obtendrá un documento final con unos indicadores establecidos que permitirá la comparativa y seguimiento de la estrategia a través de los informes correspondientes.

Entre otros proyectos de las actividades que se desarrollan en el marco de la estrategia de Extremadura 2030, podemos destacar:

1. Elaboración de norma regional de economía circular
2. Plan de acción economía circular
3. Plataforma virtual participación Extremadura circular

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

4. Informe estrategia economía verde y circular 2018-2020
5. Agenda local circular
6. Pasaporte verde circular
7. Manual conocimiento medio natural
8. 14 guías dehesa y Extremadura 2030
9. Casa circular. proyecto realidad virtual ecoheroes
10. Video dehesa y Extremadura 2030
11. 100 líderes locales universitarios
12. Master en economía verde y circular
13. Catálogo de actuaciones
14. Web Extremadura 2030
15. Video resumen actuaciones junta
16. 10 programas de radio. radio circular Extremadura
17. 30 videos. tv circular Extremadura
18. Catalogo 150 buenas practicas economía circular
19. Observatorio Euroace. Economía circular
20. Metodología de itinerarios verdes
21. Herramienta eurocírculo
22. Oficina de asesoramiento 225 empresas.
23. Plataforma Mooc economía circular
24. App simbiosis industrial
25. Jornadas. encuentros impulsores. Primer encuentro impulsores economía circular.
26. Oficina virtual circular
27. Primer informe sectores productivos extremeños. Economía verde y circular
28. Primer informe actuaciones ayuntamientos, empresas, asociaciones
29. Planes locales de economía circular.
30. Finca prototipo eco-circular
31. 225 videos. Empresas circulares. tv circular Extremadura
32. Comunidades locales energéticas
33. Webinar creación circuitos cerrados
34. 225 itinerarios verdes para empresas extremeñas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

Se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ❖ Servicio de Coordinación de Población y del Medio Rural
- ❖ Servicio de Diversificación del Medio Rural
- ❖ Servicio de Formación del Medio Rural
- ❖ Servicio de Infraestructuras del Medio Rural.
- ❖ Servicio de Regadíos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

**312B COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Ordenar las actividades productivas del sector agrario ofreciendo apoyo financiero subvencionado dirigido a los agricultores y ganaderos, a sus asociaciones y organizaciones agrarias de productores, promoviendo la producción agrícola y ganadera de calidad. Asimismo, garantizar la seguridad en alimentación animal y favorecer la gestión de subproductos de origen animal.

**313A REGULACIÓN DE PRODUCCIONES**

Establecer una regulación de los mercados agropecuarios y de las ayudas sectoriales derivadas de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

**323C EMPRESA AGROALIMENTARIA**

Programar y desarrollar los instrumentos que permitan a las empresas que se dedican a la transformación y comercialización en los sectores agroalimentario, forestal y pesquero aumentar su competitividad y eficiencia, favorecer la creación de empleo, promover el crecimiento y revalorizar las producciones del sector primario, todo ello con el fin último de contribuir al fortalecimiento del medio rural.

**353A INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

- **Plan Nacional de Apoyo al Vino (PASVE)**: es un plan que establece las acciones para la mejora de la calidad y competitividad del sector vitícola, tiene una programación plurianual hasta 2022 y en él se recogen las acciones que se van a incluir relacionados con este objetivo. Es un plan nacional pero cada CCAA aplica sus especificidades en la gestión de las diferentes medidas: reestructuración y reconversión del viñedo, destilación de subproductos, apoyo a inversiones en bodegas, cosecha en verde o medidas de mercado.

- **Plan Nacional Apícola**: es un plan de carácter plurianual, donde se especifican las medidas que se van a adoptar y su dotación presupuestaria:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

Asistencia técnica a las apicultoras y los apicultores y a sus agrupaciones.

Lucha contra las agresiones y enfermedades de las colmenas.

Racionalización de la trashumancia.

Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de los productos apícolas para ayudar a los apicultores a comercializar y a valorizar sus productos

Medidas de apoyo a la repoblación de la cabaña. Apícola.

Mejora de la calidad de los productos con objeto de explotar el potencial de los mismos en el mercado.

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ❖ Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados
- ❖ Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias
- ❖ Servicio de Ayudas Sectoriales
- ❖ Servicio de Ayudas Complementarias
- ❖ Servicio de Ayudas Estructurales
- ❖ Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

**354A MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión del territorio en temas de caza y de pesca, de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.

**354B PROTECCIÓN Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS**

Realizar las actividades que requieren la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de prevención y extinción de los incendios forestales.

**354C CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES**

Realizar las actividades necesarias para la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de gestión forestal.

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

- **Plan de Lucha contra los incendios forestales de Extremadura:** Los incendios forestales constituyen una de las agresiones que más efecto destructor provocan sobre los espacios y recursos forestales y naturales de Extremadura, y además de suponer

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

graves pérdidas ecológicas, sociales y económicas, en no pocas ocasiones ponen en peligro vidas humanas, causando así además una gran alarma social. Conscientes de esa amenaza, desde la administración regional como órgano competente en materia de incendios forestales se han venido estableciendo las bases de una eficaz lucha contra la amenaza que representan los incendios a través del Plan de Lucha contra los Incendios Forestales de Extremadura (Plan INFOEX) con una programación priorizada de iniciativas y medidas, que ha supuesto un gran esfuerzo para establecer un dispositivo de personas y medios, cada vez más adaptado a las necesidades actuales, dedicados a la extinción y prevención de incendios forestales, en un continuo avance en la modernización de los medios disponibles y técnicas empleados en la lucha contra el fuego, en el que ha sido y es un elemento imprescindible la necesaria formación y capacitación de su personal, que ha permitido la profesionalización del Plan INFOEX como pilar fundamental para la conservación y riqueza de nuestro patrimonio natural, y que permite procurar un desarrollo sostenible necesario para mejorar la socioeconomía y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. El desarrollo de esta política de defensa contra los incendios que vertebra el Plan INFOEX, integra un conjunto de más de 800 trabajadores y trabajadoras, que conforman un equipo humano dentro de la categoría de bombero forestal de entre el personal de la administración regional.

- **Plan Estratégico de la Acuicultura en Extremadura**, que se encuentra recogido en el documento de planificación de estrategias autonómicas, dentro del Plan Plurianual de la Acuicultura Española. Teniendo en cuenta la importancia que supone el mantenimiento del micro-sector productivo regional, ya que la acuicultura favorece el crecimiento y la creación y fijación de empleo rural, desde la administración autonómica se gestiona el funcionamiento de las explotaciones de acuicultura y se potencia el desarrollo de esta actividad productiva mediante una serie de actuaciones, que van desde la colaboración con el sistema educativo universitario a la implementación del modelo de negocio integral; desde la recuperación de las poblaciones piscícolas naturales a partir de la acuicultura de conservación, a la mejora de las tecnologías de cultivo. Asimismo, se gestionan los fondos FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca) a través de las medidas 2.1.1 Innovación en acuicultura y 2.1.2 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, con la finalidad de dar apoyo y recursos al sector.

Por otro lado, en la Dirección General se encuentran en fase de redacción los siguientes planes estratégicos:

- **Plan Forestal de Extremadura**, como instrumento básico de planificación estratégica a largo plazo de la política forestal extremeña. El Plan Forestal establecerá las bases para el desarrollo normativo y la organización administrativa en materia forestal, así como los objetivos estratégicos de la política forestal de Extremadura y las líneas de actuación prioritarias de la administración y del sector forestal para su consecución, de forma que sean programables, cuantificables y verificables durante el período de vigencia del mismo, estableciendo las previsiones presupuestarias de las inversiones y posibles fuentes de financiación previstas para su desarrollo y ejecución, así como los mecanismos e indicadores necesarios para su evaluación y seguimiento.

- **Estrategia de Bioeconomía Forestal** que permitirá conocer los productos forestales más relevantes (excluida la madera), que contribuyan a la transición hacia una economía baja en carbono, combatir el cambio climático y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, beneficiándose así tanto los propietarios de terrenos forestales y agroforestales, públicos y privados, como la sociedad extremeña en general, partícipes en última instancia de un desarrollo económico sostenible. En este sentido, los objetivos principales de la estrategia de bioeconomía forestal en el marco de la economía verde y circular de Extremadura se han de enfocar en:

- El conocimiento de los recursos forestales de Extremadura y su potencial, referidos a la alimentación y la bioenergía.
- La innovación aplicada al sector forestal. Situación actual y nuevas técnicas.
- Las demandas de la sociedad respecto a los productos forestales y a su sostenibilidad.
- La elaboración de un Plan de Acción para la década 2020 a 2030.

- **Plan estratégico de la caza**: Entre los objetivos de dicha estrategia se encuentra la defensa de un modelo de caza sostenible, integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio. También se pretende la modernización del sector cinegético en el ámbito del medio rural y forestal, la investigación científica objetiva y de calidad como base para alcanzar la gestión cinegética sostenible o la optimización de la gestión administrativa, entre otras. Asimismo, se establecerán directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

y nuevos retos de la gestión. En este apartado se distinguen metas como la gestión de hábitats para favorecer la sostenibilidad y mejora de las especies cinegéticas y el medio, criterios generales de gestión sostenible de especies cinegéticas y de especies relacionadas, o la mejora del control y vigilancia sanitaria de las poblaciones cinegéticas.

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección General ésta se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ❖ Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura,
- ❖ Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.
- ❖ Servicio de Ordenación y Gestión Forestal

**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

**262A URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Ejercer las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística, con el objeto de conseguir un aprovechamiento racional de la utilización del suelo, de acuerdo con su función social. Coordinar, gestionar y asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura. Conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio a través del impulso, la coordinación, la promoción, la ejecución y el control llevados a cabo en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

- **Agenda Urbana de Extremadura:** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En este nuevo paradigma, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11-«Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles» reconoce por primera vez a la urbanización sostenible como motor del desarrollo y prosperidad para todos. La Junta de Extremadura está comprometida con la Agenda «Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» y con la Nueva Agenda Urbana y comparte la importancia de fortalecer las capacidades de los socios de la Nueva Agenda Urbana para que puedan responder a los desafíos y las oportunidades de desarrollo y prosperidad que presenta el desarrollo urbano sostenible.

Así, el propio Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 7, apartado p), como competencia propia de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio el impulso y fomento de la sostenibilidad urbana y el desarrollo de acciones para un urbanismo más eficiente e inteligente, en el marco de la Agenda Urbana.

- **Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura:** Las Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura (DOTEX) constituyen el instrumento de ordenación territorial y urbanística de mayor nivel jerárquico del sistema extremeño de planeamiento. Las DOTEX definen los elementos de la organización y estructuración del territorio de la región, vinculando a cualesquiera otros instrumentos de ordenación territorial y urbanística, a la planificación sectorial de otras administraciones públicas, y a las acciones promovidas por la iniciativa privada.

El ámbito territorial de las DOTEX es toda la comunidad autónoma de Extremadura, su alcance es general, todas sus determinaciones son de aplicación directa e inmediata, su vigencia es indefinida, su aprobación definitiva corresponde a la

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

Asamblea de Extremadura, su interpretación, modificación y revisión corresponde a la Junta de Extremadura, y para su seguimiento se propone crear una comisión y unos indicadores.

- **Plan estratégico de información cartográfica y territorial de Extremadura:** A la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, le corresponde el ejercicio de las funciones de realización de series cartográficas territoriales y urbanas conforme a las normas y estándares vigentes. Así como, de organizar, participar, llevar a cabo, dirigir y elaborar programas de investigación, de innovación y de formación científica y técnica en los ámbitos propios de su competencia, por sí solo o en colaboración con otras entidades y organismos, y de elaborar y proponer los planes de cartografía e información territorial de la comunidad autónoma.

El Plan Estratégico de Cartografía e Información Territorial (PECIT) de Extremadura pretende ser el instrumento básico de la información cartográfica e información territorial relacionada con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiendo esta actividad, en sus vertientes de planificación, coordinación, producción, almacenamiento y difusión de cartografía, geodesia, información territorial y geoservicios asociados.

- **Proyecto de ciudades saludables y sostenibles:** La Junta de Extremadura, a través de la Dirección general de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se alinea con la Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para todos, en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo urbano sostenible (Hábitat III), que se celebró en 2016. Se pretende contribuir a la construcción de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles. En la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible (LOTUS), se incluye una batería de medidas que deben contemplarse en la Planificación Urbanística y Territorial, en la que se ven recogidos dichos principios.

Los Criterios de Ordenación Sostenible constituyen la piedra angular sobre la que se apoyan las bases de un verdadero planeamiento sostenible, donde se relacionan una serie de condicionantes de carácter normativo y regulatorio sobre movilidad sostenible, dando preferencia a los itinerarios peatonales y ciclista, a los servicios de uso públicos, a la participación ciudadana, a los caminos escolares y a la perspectiva de género.

Se estructura para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas en las unidades administrativas siguientes:

- ❖ Servicio de Urbanismo
- ❖ Servicio de Ordenación del Territorio

**DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

**116 PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

Desarrollar el Servicio 112 por el que los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan.

Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último de que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado, obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre.

Desarrollar las actuaciones para instituir en la EUROACE las estructuras estables/sostenibles, para garantizar la respuesta conjunta en la prevención de riesgos y emergencias con el diseño y desarrollo de sistemas de vigilancia ambiental, para su uso en Redes de Alertas Tempranas en tiempo real y su modelización física, para predicción por teledetección de incendios e inundaciones, que permitan mejorar y acortar tiempos de respuesta de las Administraciones de Protección Civil en la zona

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

EUROACE y minimizar el impacto sobre la salud de las personas, el medio ambiente y sus bienes

**354A MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último de que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado, obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

**- Implantación, Mantenimiento y Mejora de la Red de Medición, Evaluación y Análisis de Riesgo Químico en Extremadura (SPRICHEX)**

Es la Red de Alerta Temprana de Riesgo Químico, centrada en la detección de sustancias químicas en localidades cercanas a establecimientos que manipulan este tipo de compuestos. En una primera fase, se implantarán sistemas de detección de benceno en las poblaciones cercanas a centrales termosolares, debido al carácter carcinogénico de este compuesto. Un accidente grave con consecuencias para la población, detectado por la red, provoca una sucesión rápida y coordinada de actuaciones para salvaguardar a la población afectada. Dentro de este plan está previsto realizar la siguiente actuación: Redes automáticas de alerta temprana para la gestión de riesgos tecnológicos y contaminación en Extremadura.

**- Plan de Riesgos meteorológicos Adversos (PHAMEX)**

Es el marco organizativo en el ámbito de la Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura que da una respuesta rápida y eficaz antes y durante el desarrollo de un Fenómeno Meteorológico Adverso. La aplicación operativa del Plan se está diseñando para conseguir la mayor eficacia y eficiencia de los medios y recursos implicados y en la coordinación interadministrativa. Dentro de este plan está previsto realizar las siguientes actuaciones: plataforma digital i-react: mejorar la resiliencia a las emergencias a través de tecnologías cibernéticas avanzadas y redes automáticas de alerta temprana para la gestión de riesgos naturales en Extremadura.

**- Plan Territorial De Protección Civil De Extremadura (PLATERCAEX)**

Este Plan crea la estructura organizativa y los procedimientos necesarios para dar respuesta a las emergencias que se presenten en el ámbito territorial de la CAEX siempre que éstas no sean declaradas de interés nacional. Tiene el carácter de Plan Director, por lo tanto, establece el marco organizativo general, en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permita la integración de los planes territoriales de ámbito inferior.

**- Plan especial de protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril**

El Plan Especial de Protección Civil ante accidentes por transporte de sustancias peligrosas por carretera y ferrocarril, que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y los bienes en caso de grave riesgo colectivo o catástrofe extraordinaria, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir. Está previsto realizar las siguientes actuaciones: plataforma digital y desarrollo modelos de control de transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Extremadura - i-diplat.

**- Plan Estratégico 2022-2029 de Seguridad Pública, Protección Civil y Gestión de Emergencias de Extremadura**

Con este Plan se pretende desarrollar e implantar en Extremadura un nuevo sistema de seguridad pública que contemple la adecuación del sistema de seguridad pública extremeño a los objetivos de prevención, protección, información y transparencia. Todo ello como consecuencia de los cambios y modificaciones en los ámbitos normativo, competencial y estructurales que se están produciendo e implantando en Extremadura, bajo los principios de adecuación a la política socioeconómica y de bienestar social, equidad del sistema para todos los ciudadanos de Extremadura, mejora, optimización, eficacia y eficiencia del sistema, y de protección a los colectivos más vulnerables, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres y la protección

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

contra la violencia de género en Extremadura. Dentro de este plan está previsto realizar las siguientes actuaciones: mejorar la respuesta y actuación del sistema regional de protección civil y emergencias de Extremadura para gestión de riesgos naturales en Extremadura, transformación digital del sistema de seguridad pública, protección civil y gestión de emergencias extraordinarias en Extremadura, implantación red de radiocomunicaciones digital alta capacidad y segura para integrantes del Sigeex 112.

**- Sistema de Información Geográfica de apoyo a la gestión de las Emergencias – SIGRAT**

Creación de un Sistema de Información Geográfica (SIG) en el que se recoge y digitaliza la información recibida por las estaciones de las Redes de Alerta Temprana que Protección Civil tiene distribuidas por el territorio de Extremadura. Se favorece así la elaboración y actualización de los Planes de Protección Civil, permitiendo una mayor rapidez y concisión en las actuaciones en caso de activación por emergencia.

**- Plan de Protección Civil ante incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura**

Es el Plan Especial de Protección Civil ante incendios forestales en la CAEX, que zonifica el territorio según el riesgo y las épocas de peligro. En este Plan se define la estructura y organización (jerárquica y funcional) que dirigirán las actuaciones para asegurar la seguridad ciudadana. (Actualmente en proceso de redacción).

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección General se estructura en:

- ❖ Servicio de Protección Civil
- ❖ Servicio de Administración General e Interior

A la Dirección General se adscribe la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y el Centro de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y ECONOMÍA SOCIAL**

Los objetivos que se persiguen por cada programa presupuestario son los siguientes:

**325A RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.

Para ello cuenta con las siguientes estrategias:

**- Plan Estratégico de la Economía Social de Extremadura**, que responde a la necesidad de tener en cuenta y promover las particularidades de las empresas de la Economía Social, así como de incluir y apoyar a este tipo de empresas a través de programas y proyectos que se aprueben desde la administración autonómica. Hay que tener en cuenta las características empresariales con las que cuenta la región en relación al tamaño de sus empresas, pequeñas y medianas, y los valores que las entidades de Economía Social desarrollan para la generación de empleo, lucha contra la despoblación y creación de oportunidades a colectivos con mayor vulnerabilidad. La propuesta de medidas a tener en cuenta en vista a la elaboración de la estrategia extremeña de Economía Social en relación con la anterior estrategia nacional, son las siguientes:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

- 1.- Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la Economía Social.
- 2.- Impulso a la consolidación de empresas de Economía Social y su crecimiento.
- 3.- Análisis y desarrollo del marco jurídico de la Economía Social, con el objeto de eliminar las barreras que puedan impedir o limitar su desarrollo.
- 4.- Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos.
- 5.- Impulso de la Economía Digital en las entidades de Economía Social.
- 6.- Fomento de la participación institucional de la Economía Social.
- 7.- Desarrollo de la Economía Social en el marco de la Agenda Internacional y en especial en Iberoamérica, Europa y Mediterráneo: Portugal
- 8.- Incremento de la visibilidad de las entidades de la Economía Social y difusión de su actividad.
- 9.- Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la Economía Social.
- 10.- Participación de la Economía Social en el diseño e implantación de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- **Plan del Cooperativismo Agroalimentario de Extremadura 2020-2025:** determina la situación del cooperativismo agroalimentario extremeño, los objetivos de este sector y las acciones y estrategias a llevar a cabo para lograr dichos fines a partir del fortalecimiento del cooperativismo como instrumento fundamental para el crecimiento de la industria agroalimentaria, la fijación de la población rural y desarrollo territorial. Este Plan marca la hoja de ruta a seguir durante el periodo 2020-2025 por las cooperativas, por la Administración pública y por las instituciones privadas relacionadas con el cooperativismo con el objetivo de definir los grandes ejes de actuación necesarios para alcanzar un nuevo modelo de cooperativismo agroalimentario más competitivo. Para lograr su misión las cooperativas agroalimentarias de Extremadura deberán comprometerse a abordar 32 objetivos, divididos en los siguientes 5 ejes estratégicos:

- Sostenibilidad económica.
- Sostenibilidad social.
- Sostenibilidad medioambiental.
- Transformación digital del cooperativismo agroalimentario.
- Relaciones público-administrativas del cooperativismo agroalimentario.

Contará con el siguiente órgano administrativo:

- ❖ Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales.

**ALINEAMIENTO CON LOS ODS**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por las Naciones Unidas en 2015, son una pieza fundamental de la Agenda 2030, plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. El cumplimiento de estos objetivos ha adquirido una relevancia adicional tras los acontecimientos ocurridos en los últimos años. La Agenda 2030 fija 17 objetivos, desagregados en 169 metas, que incluyen la eliminación de la pobreza, el cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de las ciudades.

Desde la Consejería se ha realizado un estudio para alinear los distintos programas presupuestarios con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	116A Protección Civil e Interior	222F Enseñanza agraria	262A Urbanismo, arquitectura y ordenación del territorio	312A Sanidad vegetal y animal	312B Competitividad y calidad produc. agríc. y	313A Regulación de producciones	314A Desarrollo del medio rural	323C Empresa agroalimentaria
1. Fin de la pobreza				X	X	X	X	X
2. Hambre cero		X		X	X	X	X	X
3. Salud y bienestar	X			X	X		X	X
4. Educación de calidad	X	X						
5. Igualdad de género (Identificados en inf)	X	X		X		X	X	
6. Agua limpia y saneamiento							X	
7. Energía asequible y no contaminante		X						
8. Trabajo decente y crecimiento económico		X			X	X	X	X
9. Industria, innovación e infraestructuras	X	X	X	X	X	X	X	X
10. Reducción de las desigualdades	X	X	X	X	X	X	X	X
11. Ciudades y comunidades sostenibles	X		X				X	
12. Producción y consumo responsables	X	X		X	X	X	X	X
13. Acción por el clima	X	X				X	X	
14. Vida submarina								
15. Vida de ecosistemas terrestres				X	X		X	
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	X						X	
17. Alianzas para lograr los objetivos	X							

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	325A Relaciones laborales y condiciones de trabajo	311A Dirección y administración de Agricultura	331A Investigación y experimentación agraria	341A Comercio de calidad y artesanía extremeña	353A Infraestructuras agrarias	354A Medio natural y calidad ambiental	354B Protección y defensa contra los incendios	354C Conservación, protección y mejora de los montes
1. Fin de la pobreza	X		X	X	X	X	X	X
2. Hambre cero	X		X	X	X	X		
3. Salud y bienestar			X		X	X	X	X
4. Educación de calidad	X							
5. Igualdad de género (Identificados en inf)	X				X			
6. Agua limpia y saneamiento					X	X		
7. Energía asequible y no contaminante								
8. Trabajo decente y crecimiento económico	X		X	X	X	X	X	X
9. Industria, innovación e infraestructuras	X		X		X	X	X	X
10. Reducción de las desigualdades	X		X	X	X	X	X	X
11. Ciudades y comunidades sostenibles					X	X	X	X
12. Producción y consumo responsables	X	X	X	X	X	X		X
13. Acción por el clima						X	X	X
14. Vida submarina								
15. Vida de ecosistemas terrestres			X			X	X	X
16. Paz, justicia e instituciones sólidas		X					X	X
17. Alianzas para lograr los objetivos		X						

**ALINEAMIENTO CON EL RETO DEMOGRÁFICO**

Dentro de la Estrategia ante el Reto Demográfico se contemplan una serie de medidas para luchar contra la despoblación. Muchas de estas medidas se están llevando a cabo o se realizarán en la Consejería. A continuación, se muestra por cada programa presupuestario las medidas que se acometerán.

**116A:**

- **49:** Fomentar la coordinación y el seguimiento de las administraciones para la protección policial y social de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

víctimas de violencia de género en el medio rural.

**222F:**

- **189:** Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los diferentes sectores de actividad para incrementar su nivel de competitividad
- **132:** Desarrollar acciones formativas en el medio rural conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad vinculados a las diferentes necesidades y potencialidades territoriales.

**262A:**

- **194:** Promover la integración de los programas de desarrollo urbano y rural, para avanzar hacia la conformación de partenariados conjuntos.
- **196:** Trasladar e implementar el reto demográfico y territorial en las políticas de urbanismo y ordenación del territorio para promover la adecuada y eficiente prestación de dotaciones y servicios públicos, el aprovechamiento de los recursos locales de manera sostenible, el desarrollo de actividades económicas generadora de empleo y la creación de sinergias y cooperación entre los ámbitos rural y urbano.
- **203:** Reforzar y potenciar las políticas que favorezcan el sistema territorial policéntrico de ciudades y núcleos de relevancia, como ejes vertebradores del espacio geográfico extremeño.
- **206:** Complementar las acciones y medidas de los programas de desarrollo rural para la generación de empleo y de rentas con la diversificación que ofertan las ciudades extremeñas a sus áreas de influencia rural.

**312A:**

- **229:** Contribuir al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como garantes de la sostenibilidad rural favoreciendo la rentabilidad de los aprovechamientos y compensando limitaciones naturales.
- **242:** Promover el asesoramiento técnico para la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, ganaderas y forestales de la región

**312A, 331A, 354C:**

- **257:** Potenciar líneas de investigación I+D+I desde los centros científicos y tecnológicos, centros de innovación deportiva, centros de referencia nacional y universidades, aplicadas a la mejora de la competitividad empresarial.

**312B:**

- **40:** Reforzar la difusión de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias para el conocimiento de sus beneficios y oportunidades, con el fin de promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural.
- **226:** Fomentar el suministro y el consumo de proximidad a través de circuitos de distribución cortos para productos agroalimentarios facilitando la venta directa desde las explotaciones a los consumidores.
- **229:** Contribuir al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como garantes de la sostenibilidad rural favoreciendo la rentabilidad de los aprovechamientos y compensando limitaciones naturales.
- **239:** Potenciar la industria vinculada a los recursos endógenos de la región, tanto por su potencial productivo como la atracción de actividades complementarias
- **244:** Fomentar la organización de certámenes profesionales y muestras de difusión de producciones

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

agroganaderas tradicionales, para potenciar su valorización y salida económica, mediante la celebración de los eventos de forma tanto presencial como telemática.

- **258:** Favorecer la interacción entre todos los agentes intervinientes en la cadena de valor agroalimentaria, a través de grupos operativos y proyectos innovadores que permitan incrementar la calidad y competitividad de las producciones.

**312B, 353A, 313A, 323C, 354A y 354C:**

- **217:** Consolidar programas de lucha contra el abandono de tierras y el mantenimiento de prácticas agrícolas tradicionales en áreas protegidas como mecanismo para la conservación de la biodiversidad.
- **233:** Crear o potenciar las marcas vinculadas a productos de calidad del territorio.

**313A:**

- **226:** Fomentar el suministro y el consumo de proximidad a través de circuitos de distribución cortos para productos agroalimentarios facilitando la venta directa desde las explotaciones a los consumidores.
- **229:** Contribuir al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como garantes de la sostenibilidad rural favoreciendo la rentabilidad de los aprovechamientos y compensando limitaciones naturales.
- **243:** Mantener la Política Agraria Común (PAC) como soporte básico de la agricultura y la ganadería extremeña y para el sostenimiento y fijación de población en el medio rural.

**314A:**

- **41:** Evaluar y difundir los resultados del Plan Estratégico de Igualdad de Género en el Medio Rural de Extremadura (2017-2020), así como preparación de bases para la elaboración del II Plan Estratégico.
- **43:** Promover la labor de las asociaciones de mujeres del medio rural como elemento clave para la dinamización en los ámbitos social, económico y cultural, y colaborar con ellas para difundir en la sociedad la importancia del papel de las mujeres rurales.
- **147:** Recuperar el patrimonio y conservación de los valores naturales, paisajísticos y arquitectónicos de las zonas rurales como ejes estratégicos de desarrollo, crecimiento cultural y económico.
- **195:** Reforzar y difundir las identidades rurales y la calidad de vida en los pueblos con la finalidad de mejorar su imagen.
- **197:** Fomentar redes y sinergias territoriales existentes para potenciar iniciativas de buenas prácticas y experiencias sostenibles con la perspectiva demográfica y territorial
- **198:** Coordinar e implementar el reto demográfico y territorial en las líneas de apoyo institucional y las políticas de desarrollo rural de los Grupos de Acción Local (GAL) y las mancomunidades que vertebran el territorio.
- **238:** Fomentar el apoyo a eventos deportivos en el medio rural, promoviendo especialmente la utilización deportiva de vías pecuarias, recursos acuáticos y paisajísticos
- **234:** Impulsar la especialización productiva comarcal, de acuerdo a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) elaboradas por los distintos Grupos de Acción Local (GAL).
- **254:** Apoyar la ejecución de programas de crecimiento y diversificación de la actividad económica impulsando empresas líderes en el ámbito rural, así como el apoyo a la realización de planes individuales de innovación en procesos y diseño en ámbitos como agroalimentación, turismo, servicios, artesanía y comercio local.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

- **255:** Incentivar la implantación de la economía circular en todos los ámbitos del mundo rural, en especial en procesos empresariales que permitan establecer sinergias entre las diferentes industrias y/o empresas para lograr una mayor eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos endógenos.
- **258:** Favorecer la interacción entre todos los agentes intervinientes en la cadena de valor agroalimentaria, a través de grupos operativos y proyectos innovadores que permitan incrementar la calidad y competitividad de las producciones.
- **267:** Fomentar la recuperación y mantenimiento de las prácticas y actividades tradicionales en las zonas rurales, actualizando métodos y técnicas que garanticen viabilidad económica sin comprometer sostenibilidad

**323C:**

- **229:** Contribuir al mantenimiento de la agricultura, la ganadería y la transformación en agroindustria como garantes de la sostenibilidad rural favoreciendo la rentabilidad de los aprovechamientos y compensando limitaciones naturales.
- **243:** Mantener la Política Agraria Común (PAC) como soporte básico de la agricultura y la ganadería extremeña y para el sostenimiento y fijación de población en el medio rural.
- **264:** Apoyar proyectos e iniciativas empresariales de aprovechamiento sostenible de recursos forestales, piscícolas y cinegéticos, favoreciendo la recuperación de los usos tradicionales y aplicando técnicas innovadoras que mejoren la capacitación y especialización de los sectores anteriormente mencionados.

**325A:**

- **42:** Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones mediante campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación activa de las mujeres en las cooperativas, tanto asociadas como en puestos directivos en el ámbito de la economía social y tercer sector.
- **246:** Fomentar políticas de integración cooperativa, con especial atención al sector agroalimentario
- **271:** Apoyar la economía social, como garante de una actividad económica con menor necesidad de financiación y escasa relación con las economías de escala.

**341A:**

- **233:** Crear o potenciar las marcas vinculadas a productos de calidad del territorio.
- **254:** Apoyar la ejecución de programas de crecimiento y diversificación de la actividad económica impulsando empresas líderes en el ámbito rural, así como el apoyo a la realización de planes individuales de innovación en procesos y diseño en ámbitos como agroalimentación, turismo, servicios, artesanía y comercio local.

**341A, 323C:**

- **221:** Fomentar programas para promover una gestión sostenible de los recursos naturales y desarrollar cadenas de valor basadas en recursos biológicos (agroindustrial y forestal), favorables al desarrollo de actividades relacionadas con la economía verde.

**353A:**

- **147:** Recuperar el patrimonio y conservación de los valores naturales, paisajísticos y arquitectónicos de las zonas rurales como ejes estratégicos de desarrollo, crecimiento cultural y económico.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

- **172:** Avanzar en la vertebración supramunicipal del medio rural mediante la complementariedad de la red de carreteras con el Plan de caminos rurales públicos de Extremadura.
- **178:** Fomentar la modernización de las infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales, así como las infraestructuras recreativas para la valorización de recursos cinegéticos y piscícolas e información turística.
- **219:** Potenciar la compatibilidad de las infraestructuras viarias ligadas al medio rural, tanto caminos o pistas forestales como vías pecuarias, que fomentan la conectividad territorial, permiten actividades complementarias y contribuyen a la prevención y extinción de incendios.
- **229:** Contribuir al mantenimiento de la agricultura y la ganadería como garantes de la sostenibilidad rural favoreciendo la rentabilidad de los aprovechamientos y compensando limitaciones naturales.
- **230:** Fomentar las actividades agropecuarias mediante la reactivación de suelo agrario infrautilizado.
- **240:** Fomentar iniciativas de concentración parcelaria para la ordenación y rentabilidad de fincas rústicas, así como facilitar el acceso de jóvenes y mujeres a tierras agrícolas y ganaderas a través de medidas de apoyo y acompañamiento por parte de la Administración
- **241:** Mantener líneas de impulso del regadío como base para la diversificación e intensificación productiva que brinde nuevas oportunidades económicas en el medio rural, mediante parámetros de eficiencia y gestión sostenible de los recursos.
- **243:** Mantener la Política Agraria Común (PAC) como soporte básico de la agricultura y la ganadería extremeña y para el sostenimiento y fijación de población en el medio rural.
- **245:** Potenciar las pequeñas y medianas explotaciones reforzando la agricultura familiar que predomina en el medio rural, con especial atención a la agricultura de montaña y en zonas con limitaciones naturales.
- **247:** Fomentar la creación de empresas mediante ayudas para jóvenes agricultores y agricultoras.

**354A:**

- **232:** Promover y diversificar el potencial del aprovechamiento sostenible de las masas forestales, para obtener productos de alto valor añadido
- **237:** Promover y afianzar la desestacionalización del turismo, revalorizando los recursos que fomenten el equilibrio socio-territorial y creando nuevas categorías de producto que sean capaces de operar todo el año.
- **264:** Apoyar proyectos e iniciativas empresariales de aprovechamiento sostenible de recursos forestales, piscícolas y cinegéticos, favoreciendo la recuperación de los usos tradicionales y aplicando técnicas innovadoras que mejoren la capacitación y especialización de los sectores anteriormente mencionados

**354B:**

- **219:** Potenciar la compatibilidad de las infraestructuras viarias ligadas al medio rural, tanto caminos o pistas forestales como vías pecuarias, que fomentan la conectividad territorial, permiten actividades complementarias y contribuyen a la prevención y extinción de incendios.
- **250:** Impulsar medidas de refuerzo en materia de empleo en el ámbito local para territorios rurales atendiendo a los índices de desempleo y considerando a personas menores de 30 años como destinatarias preferentes en programas de activación del empleo local.
- **265:** Replicar las experiencias innovadoras de generación de empleo y prevención de incendios en zonas con

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

mayor despoblación (proyecto Mosaico) en otros territorios de la región.

**354C:**

- **209:** Apostar por la calidad ambiental de los espacios naturales protegidos y el patrimonio natural como soporte para impulsar el uso público y el desarrollo de las comunidades del entorno.
- **231:** Facilitar los cambios de uso de suelo forestal a otros usos de acuerdo con la normativa sectorial vigente, considerando el interés general por razones demográficas y territoriales
- **232:** Promover y diversificar el potencial del aprovechamiento sostenible de las masas forestales, para obtener productos de alto valor añadido
- **264:** Apoyar proyectos e iniciativas empresariales de aprovechamiento sostenible de recursos forestales, piscícolas y cinegéticos, favoreciendo la recuperación de los usos tradicionales y aplicando técnicas innovadoras que mejoren la capacitación y especialización de los sectores anteriormente mencionados
- **265:** Replicar las experiencias innovadoras de generación de empleo y prevención de incendios en zonas con mayor despoblación (proyecto Mosaico) en otros territorios de la región
- **267:** Fomentar la recuperación y mantenimiento de las prácticas y actividades tradicionales en las zonas rurales, actualizando métodos y técnicas que garanticen viabilidad económica sin comprometer sostenibilidad

**ALINEAMIENTO CON EL PDR 2014-2022**

En el PDR2014-2022 se contemplan prioridades y focus-área que guían las actuaciones a seguir y los objetivos a lograr. A continuación, se muestra los programas presupuestarios en los que se realizan actuaciones relacionadas con cada prioridad y focus-área.

**P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales**

- **1A)** Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales: 222F, 312B
- **1B)** Fortalecimiento del vínculo entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales: 222F, 312B
- **1C)** Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y silvícola: 222F, 312B

**P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques**

- **2A)** Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola: 222F, 312B, 353A, 312A, 323C, 354C
- **2B)** Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional: 222F, 312B, 353A

**P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura**

- **3A)** Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales: 312B, 341A, 314A, 353A, 312A, 312B, 323C

- **3B)** Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones: 222F, 312B

**P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura**

- **4A)** Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- **4B)** Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- **4C)** Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

AGRICULTURA: 353A 354C

BOSQUE: 353A, 354C, 354B

**P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola**

- **5A)** Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura: 353A, 312A, 354C
- **5B)** Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos: 222F
- **5C)** Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía: 353A
- **5D)** Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura: 222F, 312B
- **5E)** Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola: 353A, 312B, 331A

**P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales**

- **6A)** Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo: 222F, 312B
- **6B)** Fomento del desarrollo local en las zonas rurales: 354A, 314A, 354B, 314A
- **6C)** Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales: 222F, 312B

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

1 - Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último de que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado, obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre.

1 - Homologación y homogeneización de la uniformidad y los medios técnicos de la policía local.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayuntamientos de Extremadura beneficiarios de las ayudas para la adquisición de equipamientos técnicos y uniformes	NÚMERO	48	53	50
Uniformes adquiridos	NÚMERO	74	104	50
Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas de Protección Civil	NÚMERO	71	68	70

2 - Actividades de formación y perfeccionamiento de las policías locales, bomberos y voluntarios de Protección Civil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos de formación para policías locales	NÚMERO	5	15	25
Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	NÚMERO	16	4	9
Curso de formación para voluntarios de protección civil	NÚMERO	6	14	10
Voluntarios de Protección Civil asistentes a los cursos de formación	NÚMERO	165	371	265
Horas lectivas de cursos de formación para voluntarios de Protección Civil	NÚMERO	108	210	150

3 - Cumplir la normativa europea de seguridad industrial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Planes de Autoprotección registrados	NÚMERO	124	228	250
Planes de Emergencia Exterior elaborados	NÚMERO	0	5	2
Implantación de Planes de Emergencia Exterior elaborados	NÚMERO	9	1	1

4 - Dotar a la Comunidad Autónoma de planes especiales de Protección Civil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Planes elaborados	NÚMERO	12	66	30
Implantación de planes elaborados	NÚMERO	0	13	50

5 - Control y autorización de la celebración de espectáculos públicos, pruebas deportivas, especialmente festivales taurinos y planes de autoprotección

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Expedientes sancionadores	NÚMERO	0	5	10

6 - Desarrollo de distintas actividades de cooperación con asociaciones y entidades locales, en orden a contribuir a poner en valor y dar a conocer la riqueza y los matices que encierra el mundo de los toros en Extremadura y al mantenimiento de la Fiesta Taurina.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Espectáculos taurinos celebrados	NÚMERO	90	650	650
Profesionales taurinos participantes	NÚMERO	1.241	1.200	1.200
Expedientes de ayuda para la difusión de la Cultura Taurina	NÚMERO	24	24	24

**2 - Desarrollar el Servicio 112 por el que los ciudadanos podrán requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan.**

1 - Atender y gestionar todas las emergencias, mediante el teléfono unico europeo para emergencias 112

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Incidentes gestionados	NÚMERO	129.829	140.000	125.000
Llamadas totales gestionadas	NÚMERO	644.542	750.000	680.000
Convenio/ protocolos de colaboración	NÚMERO	4	16	18
Intervenciones Puesto de Mando Avanzado	NÚMERO	8	14	14

2 - Dotar al Centro 112 de Extremadura de nuevas herramientas TIC, que mejoren la integración e interoperabilidad necesarias para mejorar la atención y gestión de las emergencias. Mejorar el acceso de los ciudadanos y prestando especial atención a eliminar barreras para el acceso de los colectivos de discapacitados al 112

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Personas afectadas atendidas por el 112 Extremadura	NÚMERO	96.475	125.000	97.000
Usuarios con acceso a aplicaciones	NÚMERO	497	1.825	2.550

3 - Implementar y mejorar las vías de información y servicio al ciudadano a través de las redes sociales , y nuevas tecnologías de la información

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Sistemas y redes de información al ciudadano	NÚMERO	5	6	6

4 - Realizar campañas de difusión y divulgación del funcionamiento y uso del teléfono 112 en Extremadura para todas las emergencias

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de difusión y divulgación 112	NÚMERO	10	30	50

5 - Mejorar el nivel de preparación y respuesta de la celebración de jornadas formativas dirigidas a los responsables e integrantes del sistema de atención y gestión de emergencias extremeño

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Jornadas formativas gestión emergencias 112	NÚMERO	3	13	50

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

**1 - Garantizar unas instalaciones adecuadas para que los alumnos participantes en las actividades formativas de los Centros de Formación puedan disfrutar de una enseñanza de calidad.**

1 - Realizar trabajos de construcción y reforma de instalaciones, así como adquirir mobiliario y equipo destinados a los Centros de Formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ampliaciones y reformas realizadas	NÚMERO	250	250	280
Beneficiarios	NÚMERO	375	375	400

**2 - Incrementar el nivel de formación de la población rural y, especialmente, de la agraria mediante acciones formativas relacionadas con la iniciación en la actividad agraria, la diversificación agraria, la formación agroambiental, la formación básica en la industria agroalimentaria y el perfeccionamiento en la práctica agraria, así como con la implantación y utilización de los Servicios de Asesoramiento para agricultores y ganaderos.**

1 - Realizar acciones relativas a enseñanzas de formación agraria reglada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ciclos Formativos de Grado Superior	NÚMERO	8	8	9
Ciclos Formativos de Grado Medio	NÚMERO	12	12	13
Módulos profesionales	NÚMERO	1	1	1
Alumnos	NÚMERO	300	300	315
Alumnas	NÚMERO	75	75	85
Certificados de profesionalidad	NÚMERO	1	1	1

2 - Desarrollar acciones relacionadas con la información y la formación profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos para mujeres en gestión y contabilidad de empresa familiar agraria	NÚMERO	15	15	15
Mujeres participantes	NÚMERO	225	225	225
Actividades formativas	NÚMERO	120	120	120
Alumnado participante	NÚMERO	2.400	2.400	2.400

3 - Intercambios de corta duración y visitas agrícolas y forestales (medida 1.3).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	3	5	5
Alumnado participante	NÚMERO	110	150	150
Horas de formación	HORAS	160	200	200

4 - Actividades de demostración e información (medida 1.2).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	5	8	8
Alumnado participante	NÚMERO	400	600	600
Horas de formación	NÚMERO	100	140	140

5 - Acciones de fomento del espíritu emprendedor dirigidas a mujeres.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 222F - ENSEÑANZA AGRARIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	30	30	30
Alumnas	NÚMERO	350	350	350

6 - Formación de asesores (medida 2.3).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos de Asesores	NÚMERO	2	2	2
Horas dedicadas a los cursos	HORAS	120	120	120
Alumnado participante	NÚMERO	130	130	130

7 - Fomento de las TIC en la formación agraria, agroalimentaria y forestal.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	15	15	15
Alumnado participante	NÚMERO	300	300	300

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

1 - Ejercer las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística, con el objeto de conseguir un aprovechamiento racional de la utilización del suelo, de acuerdo con su función social. Coordinar, gestionar y asegurar el funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura. Conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio a través del impulso, la coordinación, la promoción, la ejecución y el control llevados a cabo en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística.

1 - Elaborar y revisar la planificación urbanística y territorial apoyando a los municipios en la gestión, actualizar la información territorial, especialmente la cartográfica y ortofotográfica, explotando los datos obtenidos vía web.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Previsión del Plan General de Mérida por el Ayuntamiento	NÚMERO	1	1	1
Acciones de explotación de datos cartográficos	NÚMERO	1	2	2
Elaboraciones y actualizaciones de cartografía	HECTÁREAS	187.919	187.919	107.000
Ortofotografía digital de Extremadura	HECTÁREAS	0	4.163.500	4.163.500
Acciones de divulgación y adaptación de la Ley del Suelo	NÚMERO	2	2	2
Planes o estudios territoriales	NÚMERO	11	11	12
Planes generales municipales	NÚMERO	94	30	40
Oficinas de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio	NÚMERO	24	25	26
Consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Número de visitantes de la infraestructura de datos espaciales de Extremadura	NÚMERO	206.921	210.000	220.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, la iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de los medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Colaborar con los órganos competentes en la Coordinación y Dirección del proyecto Alcántara para mejorar el sistema de gestión económica y presupuestaria, que permite la gestión integral y automatizada de los expedientes.

9 - Realizar la gestión de personal, que incluye nóminas del capítulo de gastos de personal, la Seguridad Social y la gestión administrativa general referida a personal.

10 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

11 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías, así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

12 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

13 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

14 - Desempeñar las funciones incluidas en régimen interior, archivo y registro general de la Consejería.

15 - Asegurar el control de su patrimonio.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

**1 - Poner en marcha estrategias y acciones que permitan garantizar la seguridad alimentaria de la producción primaria, así como para la protección de la producción ganadera contra enfermedades que puedan disminuir su rendimiento económico, llevando a cabo programas de actuación en materia de trazabilidad, sanidad y bienestar animal en la ganadería.**

1 - Desarrollar y ejecutar los programas oficiales de control establecidos en la legislación de sanidad animal europea, nacional y autonómica, en particular, los programas de vigilancia, control y erradicación de las enfermedades transmisibles de los animales, poniendo en marcha acciones sanitarias de prevención contempladas en las medidas veterinarias de la UE.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones del Programa de Vigilancia, Control y Erradicación de las EETs	NÚMERO	800	800	800
Actuaciones en programas de sanidad animal en rumiantes, lengua azul, tuberculosis bovina, brucelosis bovina	NÚMERO	3.755.137	4.500.000	4.500.000
Actuaciones de erradicación de enfermedad de Aujeszky y otras patologías porcinas	NÚMERO	318.835	350.000	350.000
Número de animales indemnizados por sacrificios de animales	NÚMERO	5.954	6.000	6.000
Controles eficaces Plan de Acción de Control de Tuberculosis Bovina	NÚMERO	1.000	1.000	1.000

2 - Llevar a cabo medidas específicas de sanidad, trazabilidad y bienestar animal.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inspecciones de control de bienestar animal	NÚMERO	363	400	400
Controles de residuos zoonosarios	NÚMERO	457	477	459
Controles sanitarios de movimiento pecuario	NÚMERO	248.579	250.000	250.000
Controles de desinfección de vehículos	NÚMERO	25	25	25
Actividades formativas sobre diagnóstico de enfermedades	NÚMERO	2	2	2
Dictámenes laboratoriales en laboratorios de sanidad animal	NÚMERO	1.288.228	1.500.000	1.500.000
Contratos de suministro Servicio Sanidad Animal	NÚMERO	12	14	14
Inspecciones de núcleos zoológicos	NÚMERO	50	60	60
Acreditación de la norma UNE en ISO 17025	NÚMERO	3	3	3
Actuaciones en Programas de Vigilancia Piloto de abejas	NÚMERO	120	62	120
Programas ganaderos nacionales en conexión	NÚMERO	5	5	5
Conexiones a base de datos ganaderas nacionales	NÚMERO	4.000.000	4.000.000	4.000.000

3 - Facilitar estímulos e incentivos a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera (ADS) y a las asociaciones de ADS para la ejecución colectiva y solidaria de los programas sanitarios en sus explotaciones que permitan a los ganaderos adaptarse a las normas estrictas establecidas en la legislación comunitaria.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Agrupaciones de defensa sanitarias beneficiarias	NÚMERO	167	169	180
Ayudas para repoblación de ganado, objeto vaciado sanitario	NÚMERO	2	5	5
Ayudas bioseguridad	NÚMERO	307	75	160

4 - Realizar medidas para mejorar la calidad de la producción ganadera, desarrollando la operatividad del sistema de identificación electrónica de los animales, facilitando los movimientos pecuarios, con implantación de ayudas de adaptación a las normas del sistema de identificación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Sistema de identificación en ganado ovino / caprino	NÚMERO	403.205	400.000	400.000
Sistema de identificación en ganado bovino. Medios de identificación instalados en caprino	NÚMERO	430.179	400.000	400.000
Sistema de identificación de equinos	NÚMERO	3.198	2.500	2.500
Inspección de identificación ovino / caprino	NÚMERO	387	387	387
Inspección de identificación bovino	NÚMERO	330	330	330
Actuaciones en registros de explotaciones ganaderas	NÚMERO	3.284	3.500	3.500
Unidades básicas de trabajo asociadas a la aplicación informática BADIGEX	NÚMERO	581	580	580
Inspección de identificación equino	NÚMERO	160	160	160
Inspección de control porcino	NÚMERO	843	700	700
Nº de explotaciones con autorización SANDACH	NÚMERO	4.948	5.000	5.000

2 - Ordenar y desarrollar estrategias y acciones en materia de sanidad vegetal desde la perspectiva de la protección integrada de los cultivos con el fin último de satisfacer y equilibrar las nuevas demandas del consumidor, de la sostenibilidad del agroecosistema y de la continuidad de la actividad agraria.

1 - Fomentar el asociacionismo y la lucha integrada contra plagas con métodos respetuosos con el medio ambiente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Explotaciones acogidas	NÚMERO	10.395	11.000	12.000
Empresas controladas de comercialización y servicios fitosanitarios	NÚMERO	456	440	450
Asesores de gestión integrada de plagas	NÚMERO	1.031	1.060	1.100
Controles higiene de producción primaria agrícola	NÚMERO	199	190	190
ATESVE gestionadas	NÚMERO	110	112	112

2 - Desarrollar actividades de prevención y lucha contra organismos nocivos de los vegetales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: langosta mediterránea	HECTÁREAS	448.090	400.000	400.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: prudenta de arroz	HECTÁREAS	20.851	2.000	21.000
Campañas oficiales de tratamientos fitosanitarios: nematodo materia de pino	HECTÁREAS	285.000	285.000	285.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Boletines de información fitosanitaria y otras publicaciones	NÚMERO	24	25	25
Informes y estudios técnicos realizados	NÚMERO	50	50	50
Muestras analizadas para detectar organismos nocivos en vegetales	NÚMERO	19.320	18.000	18.000
Prospecciones reglamentadas a realizar sobre plagas vegetales cuarentenarias y de calidad	NÚMERO	52	61	70

3 - Ordenación, establecimiento y control de la calidad de semillas y plantas de vivero.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Plantas de viveros controladas	NÚMERO	570.000.000	600.000.000	600.000.000
Análisis calidad de semillas realizados	NÚMERO	1.074	1.000	1.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**1 - Ordenar las actividades productivas del sector agrario ofreciendo apoyo financiero subvencionado dirigido a los agricultores y ganaderos, a sus asociaciones y organizaciones agrarias de productores, promoviendo la producción agrícola y ganadera de calidad. Asimismo, garantizar la seguridad en alimentación animal y favorecer la gestión de subproductos de origen animal.**

1 - Posibilitar la reestructuración del sector lácteo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Explotaciones acogidas	NÚMERO	1.320	1.320	1.320
Superficie productiva	HECTÁREAS	364.100	364.100	364.100
Unidades ganaderas mayores	NÚMERO	56.100	56.100	56.100
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	NÚMERO	29	29	29
Agricultores beneficiados	NÚMERO	1.100	1.100	1.100
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	255	255	255

2 - Fomentar y ordenar la producción ecológica en el sector agrario.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Servicios creados de sustitución y asistencia a gestión de explotaciones	NÚMERO	4	4	4
Horas de asistencia técnica	NÚMERO	55.000	55.000	75.000
Superficie de producción ecológica	HECTÁREAS	106.000	106.000	115.000
Asociaciones acogidas	NÚMERO	8	8	8
Explotaciones acogidas	NÚMERO	6.000	6.000	6.000
Agricultores beneficiados	NÚMERO	3.300	3.300	3.500
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	950	950	1.000
Cabezas de ganadería ecológica	NÚMERO	95.000	95.000	95.000

3 - Gestionar y controlar la subvención apícola y de la prima de polinización.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Apicultores beneficiarios de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	NÚMERO	397	397	397
Apicultoras beneficiarias de las ayudas para mejora de producción y comercialización de miel	NÚMERO	242	242	242
Agrupaciones de apicultores beneficiarias	NÚMERO	3	3	3
Cooperativas de apicultores beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Técnicos contratados	NÚMERO	15	15	15

4 - Seleccionar, mejorar y fomentar las razas autóctonas y españolas del sector ganadero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Explotaciones acogidas	NÚMERO	5.500	5.500	5.550
Agricultores beneficiados	NÚMERO	3.300	3.300	3.350
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	550	550	550
Cabezas de razas en peligro de extinción acogidas / controladas	NÚMERO	13.500	13.500	14.000
Cabezas de razas autóctonas puras acogidas / controladas	NÚMERO	850.000	850.000	855.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cabezas de razas autóctonas en extensivo acogidas / controladas	NÚMERO	85.000	85.000	85.000
Asociaciones productores razas autóctonas beneficiarias	NÚMERO	18	18	18

5 - Reducir la erosión del suelo en los principales cultivos leñosos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Agricultores beneficiados	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	100	100	100
Explotaciones acogidas	NÚMERO	1.000	1.000	1.000
Parcelas agrícolas	NÚMERO	5.000	5.000	5.000
Unidades productivas	HECTÁREAS	3.500	3.500	3.500
Suelo fijado por la cubierta vegetal	TONELADAS	45.000	45.000	45.000

6 - Garantizar las rentas del sector a través de los seguros agrarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cabezas de ganado aseguradas	NÚMERO	8.000.000	8.000.000	8.000.000
Explotaciones aseguradas	NÚMERO	27.000	27.000	28.000
Agricultores beneficiados	NÚMERO	18.000	18.000	18.000
Agricultoras beneficiadas	NÚMERO	4.000	4.000	4.000
Unidades productivas aseguradas	HECTÁREAS	250.000	250.000	260.000

7 - Prestar apoyo a entidades y ferias de muestras agroganaderas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Entidades y ferias agroganaderas en la Comunidad Autónoma	NÚMERO	3	3	3
Numero de asociaciones de ganaderos que participan en las ferias	NÚMERO	20	22	22

8 - Efectuar actividades de fomento y control de la producción integrada.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Superficie inscrita tomate	HECTÁREAS	13.000	13.000	13.256
Superficie inscrita cerezo	HECTÁREAS	1.100	1.100	1.130
Superficie inscrita pepita	HECTÁREAS	800	800	800
Superficie inscrita arroz	HECTÁREAS	26.000	26.000	26.000
Superficie inscrita hueso	HECTÁREAS	18.000	18.000	18.000
Superficie inscrita tabaco	HECTÁREAS	10.600	10.600	10.600
Superficie inscrita pimiento para pimentón	HECTÁREAS	1.000	1.000	1.000
Expedientes tabaco	NÚMERO	1.100	1.100	1.100
Expedientes pimiento para pimentón	NÚMERO	300	300	300
Expedientes tomate	NÚMERO	300	300	300
Expedientes cerezo	NÚMERO	150	150	150
Expedientes pepita	NÚMERO	300	300	300
Expedientes arroz	NÚMERO	1.100	1.100	1.100
Expedientes hueso	NÚMERO	700	700	700
Entidades certificadoras	NÚMERO	8	8	8

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Expedientes maíz	NÚMERO	300	300	300
Expedientes olivar	NÚMERO	6.500	6.500	6.500
Superficie inscrita maíz	HECTÁREAS	6.500	6.500	6.500
Superficie inscrita olivar	HECTÁREAS	105.000	105.000	110.000

9 - Reforzar el E.Gobierno y la confianza en el ámbito digital

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de la Administración electrónica	NÚMERO	1.000	2.000	2.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 313A - REGULACIÓN DE PRODUCCIONES**

**1 - Establecer una regulación de los mercados agropecuarios y de las ayudas sectoriales derivadas de la Política Agraria Comunitaria (PAC).**

1 - Mejorar la gestión, agilizar los pagos y optimizar los controles sobre las ayudas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Beneficiarios de ayudas a productores de carne de vacuno	NÚMERO	7.802	7.800	7.800
Beneficiarios de ayudas e intervenciones de mercado	NÚMERO	7.000	7.000	7.000
Beneficiarios de ayudas a herbáceos. Ayudas específicas	NÚMERO	2.411	1.700	1.700
Beneficiarios de ovino/caprino. Ayudas específicas	NÚMERO	6.693	6.800	6.800
Beneficiarios de productos lácteos. Ayudas específicas	NÚMERO	36	36	36
Beneficiarios de reestructuración y reconversión de viñedos	NÚMERO	272	150	150
Beneficiarios de prestaciones vínicas: destilerías	NÚMERO	1	1	1
Beneficiarios de prestaciones vínicas: bodegas	NÚMERO	155	160	160
Beneficiarios de reparto de fruta escolar	NÚMERO	68.103	59.908	59.908
Producción integrada tabaco	NÚMERO	953	953	956
Beneficiarios pago básico de la PAC	NÚMERO	36.620	37.500	37.500
Beneficiarios ayudas asociadas tomate para industrial	NÚMERO	1.111	1.064	1.046
Beneficiarios Pago Verde	NÚMERO	36.620	37.500	37.500
Beneficiarios Pequeños Agricultores	NÚMERO	6.875	6.500	6.500
Beneficiarios Jovenes Agricultores	NÚMERO	1.707	1.800	1.800

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

**1 - Establecer el diseño, la elaboración y la coordinación de proyectos y programas y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural que proporcionen una vida mejor a los habitantes de las zonas rurales, evitando el envejecimiento y despoblación de las mismas, dotándolas, además, de medios para que generen su propio desarrollo.**

1 - Implementar estrategias de desarrollo local (EDLP) dentro del PDR de Extremadura 2014-2020 ejecutando la medida 19 a través de los Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados a través de los Grupos de Acción Local (GAL) seleccionados

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Grupos de Acción Local	NÚMERO	24	24	24
Perceptores de ayudas enfoque LEADER	NÚMERO	484	317	317
Empleos creados por LEADER: hombres	NÚMERO	371	14	14
Empleos creados por LEADER: mujeres	NÚMERO	230	19	19
Empleos mantenidos por LEADER: hombres	NÚMERO	0	378	378
Empleos mantenidos por LEADER: mujeres	NÚMERO	0	268	268

2 - Ejecutar proyectos para ser financiados a través de otras fuentes de financiación europeas con los que se pretenden obtener recursos económicos y aprendizaje mutuo (transferencia de información) en diversas materias que competen al desarrollo rural.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Desarrollo de estudios, proyectos o actuaciones tendentes a incrementar y mantener la población en el medio rural	NÚMERO	0	3	3

3 - Ejecutar inversiones incluidas en la medida 19.3 del PDR de Extremadura 2014-2020, relativas a preparación y ejecución de las actividades de cooperación del GAL

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de cooperación transnacional, interregional y regional	NÚMERO	8	8	10

4 - Contribuir a la puesta en práctica de las EDLP mediante la financiación de los costes de explotación de los GAL, incluidos en la medida 19.4 del PDR Extremadura 2014-2020

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Expedientes de gastos de funcionamiento de los GAL	NÚMERO	24	24	24
Población cubierta por grupo de acción local	NÚMERO	753.383	753.383	753.383

5 - Recuperar, conservar y poner en valor las vías pecuarias, así como los caminos que tengan un gran valor histórico y ambiental como corredores económicos o ecotinerarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Trabajos de deslinde	KM	26	0	30
Trabajos de conservación y limpieza	NÚMERO	0	6	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 323C - EMPRESA AGROALIMENTARIA**

**1 - Programar y desarrollar los instrumentos que permitan a las empresas que se dedican a la transformación y comercialización en los sectores agroalimentario, forestal y pesquero aumentar su competitividad y eficiencia, favorecer la creación de empleo, promover el crecimiento y revalorizar las producciones del sector primario, todo ello con el fin último de contribuir al fortalecimiento del medio rural.**

1 - Promover la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas y forestales con el fin de aumentar su valor añadido, así como avanzar hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria .

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Empresas subvencionadas	NÚMERO	127	30	50
Empleo Generado	NÚMERO	108	20	30

2 - Adaptar a las demandas del mercado y aumentar la competitividad y el rendimiento global de las empresas del sector vitivinícola.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Empresas subvencionadas	NÚMERO	11	10	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

**1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.**

1 - Promover, estimular y desarrollar el movimiento cooperativo, la llevanza de los registros de sociedades cooperativas, sociedades laborales, de sociedades agrarias de transformación y de entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura, así como el asesoramiento, la asistencia y la fiscalización de estas sociedades. La gestión de ayudas y subvenciones dirigidas a sociedades cooperativas y laborales, así como a sus entidades asociativas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a actividades de promoción de economía social. Entidades beneficiarias	NÚMERO	10	11	12
Ayudas a sociedades con actividad agrícola, ganadera y forestal tras procesos de reestruct sector coop. agroalimentario	NÚMERO	2	0	10
Ayudas del FSE para nuevas contrataciones y el mantenimiento del empleo en Soc. Coop. y Soc. Lab. Nuevas contrataciones	NÚMERO	3	15	25
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades cooperativas	NÚMERO	968	1.000	1.000
Actos jurídico-administrativos con acceso en registro de sociedades laborales	NÚMERO	32	40	40
Informes jurídicos y estudios en materia de sociedades cooperativas y laborales	NÚMERO	25	50	50
Procedimientos de solución extrajudicial de conflictos cooperativos	NÚMERO	0	2	2
Libros de sociedades cooperativas legalizados	NÚMERO	375	400	400
Ayudas del FSE para nuevas contrataciones y mantenimiento del empleo en Soc. Coop. y Soc. Lab. Puestos mantenidos	NÚMERO	1	15	25

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 331A - INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**

**1 - La programación y realización de los controles de condicionalidad en el marco de la Política Agraria Común y el Desarrollo Rural. Ordenación de las producciones agrarias así como el control sanitario de las mismas. El desarrollo de programas de selección y reproducción animal. Promoción de la figura de calidad diferenciada agroalimentaria.**

1 - Desarrollar el control oficial de los productos alimenticios, así como la mejora en la cualificación técnica de los agentes que intervienen en éste y mantener los criterios de funcionamiento de los laboratorios que llevan a cabo los ensayos correspondientes al citado control.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Laboratorios oficiales acreditados	NÚMERO	2	2	2
Análisis de productos alimenticios	NÚMERO	100.000	100.000	100.000
Equipos instalados	NÚMERO	0	5	8
Empleos mantenidos	NÚMERO	46	46	46
Horas de asistencia técnica empleadas	NÚMERO	300	300	300
Actividades formativas	NÚMERO	6	6	8

2 - Llevar a cabo programas de selección, mejora y reproducción animal en razas autóctonas, así como programas específicos de recuperación para las razas catalogadas como razas en peligro de extinción, fomentando además la participación del sector agrario en diferentes programas de calidad agroalimentaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos desarrollados por Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA)	NÚMERO	22	22	22
Proyectos de selección, mejora y reproducción de razas autóctonas	NÚMERO	17	17	17
Proyectos específicos de recuperación de razas en peligro de extinción	NÚMERO	4	4	4
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	20	20	20
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	11	11	11
Estudios y trabajos técnicos	NÚMERO	5	5	5
Horas de asistencia técnica empleadas	NÚMERO	12.000	12.000	12.000
Número de controles condicionalidad	NÚMERO	350	350	750

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

**1 - Desarrollar la ordenación, orientación y defensa de las figuras de calidad diferenciada agroalimentaria, desarrollando las competencias autonómicas en materia de denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas, producción ecológica o cualquier otro sistema relativo a la protección y desarrollo de alimentos de características particulares.**

1 - Prestar apoyo a empresas y agrupaciones de productores para la realización de actividades de promoción e información

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Agrupaciones de productores beneficiarios	NÚMERO	9	8	10
Empresas con apoyo para la promoción de vino en terceros países	NÚMERO	2	1	3

2 - Proporcionar ayudas tanto a los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas como a la Lonja Agropecuaria de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a Consejos Reguladores	NÚMERO	13	14	15
Ayudas a Lonja Agropecuaria de Extremadura	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos en Lonja	NÚMERO	3	3	3

3 - Establecer las medidas y los controles que sean necesarios en la lucha contra el fraude.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inspecciones realizadas	NÚMERO	350	360	380
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	33	30	40

4 - Fomentar los sistemas y procesos de certificación de la calidad, mediante la regulación de actividad de entidades privadas de inspección y certificación de productos agroalimentarios.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones realizadas	NÚMERO	150	150	150
Control mercados ganaderos	NÚMERO	20	20	20
Certificaciones de calidad realizadas	NÚMERO	105	105	105

5 - Fomentar sistemas de control de trazabilidad de productos agroalimentarios

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Controles realizados	NÚMERO	110	110	110
Expedientes sancionadores por incumplimiento	NÚMERO	3	78	78

6 - Proporcionar apoyo a las Sociedades Locales de Cazadores en la gestión de los SANDACH

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Sociedades Locales de Cazadores beneficiarias	NÚMERO	66	70	75

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

**1 - Desarrollar medidas destinadas a la creación y modernización de infraestructuras agrarias que supongan la mejora productiva de la base territorial de las explotaciones y mejoren el patrimonio comunal con un adecuado conocimiento de los recursos, a la vez que permitan asegurar y diversificar las producciones agrarias, todo ello con el fin último de aumentar las rentas de los agricultores.**

1 - Incrementar la superficie agraria en la que se utilicen métodos de producción que contribuyan al uso continuado de las tierras de interés agrario, a la conservación del campo, al mantenimiento e impulso de sistemas agrícolas sostenibles respetuosos con el medio ambiente y al mantenimiento de la población rural.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
EXPEDIENTES beneficiados de compromisos agroambientales y climáticos (10.1)	NÚMERO	10.438	9.500	9.901
SUPERFICIE cultivo objeto pago para los compromisos agroambientales y climáticos(10.1)	HECTÁREAS	263.007	295.000	295.395
UGM Ayudas objeto pago para los compromisos agroambientales y climáticos (10.1)	UGM (UNIDAD DE GANADO MAYOR)	3.938	3.700	3.719
Colmenas ayudas pago para los compromisos agroambientales y climáticos (10.1)	NÚMERO	344.616	342.706	343.016
Expedientes de pago, objeto de ayudas para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica (11.1)	NÚMERO	493	350	275
Superficie objeto de ayuda para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica (11.1)	HECTÁREAS	25.199	3.800	1.800
Expedientes objeto ayudas para el mantenimiento de prácticas y metodos de agricultura ecológica(11.2)	NÚMERO	1.986	2.500	2.298
Superficie objeto de ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.(11.2)	HECTÁREAS	77.880	64.000	62.130
Colmenas objeto de ayudas para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica(11.2)	NÚMERO	0	890	890
Expedientes objeto ayudas pagos compensatorios a zonas de montaña(13.1)	NÚMERO	1.462	1.600	1.480
Superficie objeto ayudas Zonas de montaña acogidas a ayudas(13.1)	HECTÁREAS	78.114	78.500	77.300
Expedientes objeto de ayudas pagos compensatorios a zonas con limitaciones naturales(13.2)	NÚMERO	6.592	7.000	6.900
Superficie objeto ayudas Zonas con limitaciones naturales acogidas a ayudas (13.2)	HECTÁREAS	682.931	745.000	600.000
Expedientes de ayudas de pagos compensatorios a zonas con limitaciones específicas(13.3)	NÚMERO	522	550	530
Superficie objeto de ayudas de Zonas con limitaciones específicas acogidas a ayudas	HECTÁREAS	82.830	84.000	22.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

2 - Contribuir al desarrollo de actuaciones de caminos rurales incluidas en el Plan de Desarrollo Sostenible de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Redacciones de proyectos subvencionadas	NÚMERO	38	35	30
Coordinaciones de seguridad y salud subvencionadas	NÚMERO	28	45	36
Obras de mejora en caminos realizadas	NÚMERO	28	35	30
Personal para trabajos auxiliares empleado	NÚMERO	23	23	25

3 - Promover las actuaciones destinadas a la modernización de las explotaciones de regadíos, así como la implantación de sistemas que permitan obtener una mayor eficiencia en el uso del agua y posibiliten su ahorro y el de energía.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Agricultores beneficiarios	NÚMERO	66	130	130
Agricultoras beneficiarias	NÚMERO	12	20	20
Empresas beneficiarias	NÚMERO	7	7	7
Comunidades de regantes beneficiarias	NÚMERO	25	30	40
Superficie mejorada y consolidada	HECTÁREAS	7.851	9.000	12.000
Tuberías y acequias instalados	KILÓMETROS	130	150	200
Reducción de pérdida de agua	M <sup>3</sup> / HA	750	750	750

4 - Fomentar las actividades que contribuyan a la mejora de las estructuras agrarias y a la modernización de las explotaciones agrarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Agricultores beneficiarios	NÚMERO	92	73	52
Agricultoras beneficiarias	NÚMERO	42	29	25
Actuaciones de mejora realizadas	NÚMERO	134	102	77

5 - Mejorar las infraestructuras agrarias mediante el desarrollo y la ordenación de la concentración parcelaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Superficie afectada en reparcelación de tierras	HECTÁREAS	686	925	925
Reducción de parcelas	%	90	60	100
Zonas de concentración parcelaria	NÚMERO	1	3	1
Caminos de concentración parcelaria nuevos o mejorados	NÚMERO	0	86	96

6 - Establecer ayudas que fomenten el relevo generacional en el ejercicio de la actividad agraria y que contribuyan, además, a rejuvenecer la población activa del campo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cedentes beneficiarios	NÚMERO	108	72	46
Cedentes beneficiarias	NÚMERO	32	23	15
Agricultores jóvenes incorporados	NÚMERO	543	750	215
Agricultoras jóvenes incorporadas	NÚMERO	222	320	85



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

7 - Realizar actividades de mejora de fincas municipales y comunales orientadas a conseguir una serie de explotaciones de tal naturaleza que sirvan de punto de referencia para establecer un modelo de gestión sostenible, que sea respetuoso con el medio ambiente y con un mejor aprovechamiento racional de los recursos agrarios, ganaderos y forestales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Entidades locales beneficiarias	NÚMERO	56	64	60
Actuaciones desarrolladas en dehesas boyales y fincas municipales	NÚMERO	224	256	240

8 - Proporcionar ayudas destinadas al fomento de la forestación de tierras anteriormente agrarias con objeto de contribuir al desarrollo rural y a la mejora de las condiciones ambientales de las zonas afectadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
EXPEDIENTES beneficiarios ayudas para la forestación de tierras agrarias (8.1)	NÚMERO	1.514	862	650
SUPERFICIE objeto Ayudas para la forestación de tierras agrarias(8.1)	HECTÁREAS	31.503	17.697	15.500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión del territorio en temas de caza y de pesca, de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.**

1 - Establecer la ordenación de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Jornadas de caza de la oferta pública	NÚMERO	535	508	520
Federaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2
Exámenes de caza realizados: hombres	NÚMERO	52	50	50
Exámenes de caza realizados: mujeres	NÚMERO	10	5	5
Cotos de caza constituidos	NÚMERO	3.250	3.300	3.300
Centros de acuicultura	NÚMERO	2	2	2
Actuaciones de sensibilización sobre ecosistemas fluviales	NÚMERO	30	40	40
Repoblaciones piscícolas	NÚMERO	171	200	200
Obtención de índices biológicos en medio acuático	NÚMERO	3	4	4
Centros privados de acuicultura	NÚMERO	24	4	2
Gestión episodios de mortandad en peces	NÚMERO	25	25	25
Licencias de pesca concedidas	NÚMERO	33.430	35.000	35.000
Cotos de pesca	NÚMERO	320	320	320
Cotos sociales que reciben ayudas	NÚMERO	24	0	40
Ayudas a cotos privados de caza	NÚMERO	33	0	40
Actuaciones para la promoción de la caza y la pesca	NÚMERO	2	2	2
Convenios de colaboración para la mejora en la gestión de especies cinegéticas	NÚMERO	2	2	2
Licencias de caza expedidas	NÚMERO	30.424	33.000	33.000
Habilitación de escenarios para el fomento de la pesca	NÚMERO	2	4	4
Tramos de agua sometidos a régimen especial	KILÓMETROS	950	983	1.000
Actuaciones para la mejora de habitats e infraestructuras para la conservación de los recursos cinegéticos	NÚMERO	4	4	4
Actuaciones para la mejora de habitats e infraestructuras para la conservación de los recursos piscícola	NÚMERO	3	5	6

**2 - Desarrollar las actuaciones en materia de protección civil y de coordinación y formación para las policías locales con el fin último de que ante situaciones de riesgo o emergencia social el funcionamiento de las unidades sea el más adecuado, obteniéndose como resultado la minimización de los daños provocados por un desastre.**

1 - Mantenimiento y mejora de redes de medición de parámetros ambientales # red riesgo químico



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

(SPRICHEX)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estaciones de medida de calidad aire.	NÚMERO	0	2	5

2 - Desarrollo Sistema Integral de Gestión de Redes de Alerta Temprana (SIGRAT)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de administración electrónica	NÚMERO	400	800	2.550

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 354B - PROTECCIÓN Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS**

**1 - Realizar las actividades que requieren la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de prevención y extinción de los incendios forestales.**

1 - Construir infraestructuras de defensa contra incendios forestales e implantar medidas preventivas según lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios Forestales (PREIFEX).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Trabajos preventivos realizados por cuadrillas forestales	NÚMERO	1.100	1.200	1.200
Actuaciones preventivas de efectos de cambio climático desarrollada	NÚMERO	35	30	40
Infraestructuras mejoradas	NÚMERO	4	6	6
Vías forestales mejoradas	KILÓMETROS	2	3	3
Planes de prevención de incendios	NÚMERO	250	270	300
Autorizaciones de quemas concedidas	NÚMERO	84.000	85.000	85.000
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	100	100	100

2 - Establecer la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios disponibles para hacer frente a los incendios forestales que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cuadrillas de retenes terrestres	NÚMERO	57	57	67
Cuadrillas de retenes helitransportadas	NÚMERO	29	29	29
Helicópteros contra incendios	NÚMERO	9	9	9
Bases aéreas	NÚMERO	13	14	14
Puestos de vigilancia activos	NÚMERO	45	45	45
Red de comunicaciones: repetidores y centros de enlace	NÚMERO	20	20	20
Aplicaciones informáticas	NÚMERO	1	1	1
Actividades formativas para personal Plan INFOEX	NÚMERO	20	20	20
Investigaciones de causas de incendios	NÚMERO	325	325	350
Adquisición y renovación vehículos contra incendios	NÚMERO	3	13	10
Adquisición vehículos quemas controladas	NÚMERO	9	0	10
Adquisición tractores tareas preventivas	NÚMERO	0	2	2
Aviones anfibios	NÚMERO	2	2	2

3 - Desarrollar campañas de sensibilización sobre el riesgo de incendios forestales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campañas institucionales	NÚMERO	1	1	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES**

**1 - Realizar las actividades necesarias para la promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de gestión forestal.**

1 - Efectuar trabajos de protección, conservación, mejora y restauración de los montes gestionados por la administración forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Repoblaciones y densificaciones	HECTÁREAS	435	500	700
Tratamientos selvícolas de mejora de las masas	HECTÁREAS	1.133	1.400	1.700
Mantenimiento de vías forestales	KM	337	350	400
Obras de restauración hidrológico-forestal	NÚMERO	2	50	50
Estudios e informes técnicos	NÚMERO	2	4	4
Otras infraestructuras	NÚMERO	130	150	200
Superficie de mejora de pastizales	HECTÁREAS	1	20	20
Trabajos de prevención de incendios	HECTÁREAS	3.400	3.500	3.700
Deslindes y amojonamientos	KM	0	50	50
Apertura de nuevas vías forestales	KM	14	20	20

2 - Actuaciones en viveros forestales

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Viveros forestales de Junta de Extremadura	NÚMERO	5	5	5
Plantas en viveros	NÚMERO	316.201	35.000	35.000

3 - Divulgación forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Visitas a web de Plan Forestal de Extremadura	NÚMERO	2.000	2.000	2.000
Campañas informativas	NÚMERO	5	5	7

4 - Regeneración y mejoras en terrenos adehesados y apoyo a la implantación de sistemas agroforestales

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Beneficiarios (personas físicas) de subvenciones forestales	NÚMERO	42	14	6
Beneficiarias (personas físicas) de subvenciones forestales	NÚMERO	16	6	5
Beneficiarios (personas jurídicas) de subvenciones forestales	NÚMERO	26	11	14

5 - Incremento del potencial forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Beneficiarios y empresas beneficiarias	NÚMERO	26	11	14

6 - Fondo de Mejoras de Montes de Utilidad Pública

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Entidades públicas beneficiarias	NÚMERO	5	2	15

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA : 354C - CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LOS MONTES**

7 - Inversiones en detección, prevención y control de enfermedades y plagas forestales

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estudios realizados por Red de Sanidad Forestal de Extremadura	NÚMERO	0	1	1
Actuaciones de control de plagas	NÚMERO	2	1	1

8 - Gestión administrativa de expedientes en materia forestal en montes no gestionados por la administración forestal

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Declaraciones responsables en materia forestal	NÚMERO	9.760	10.500	10.500
Autorizaciones forestales	NÚMERO	606	3.100	3.100

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 6. EDUCACIÓN Y EMPLEO

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN Y EMPLEO**

De acuerdo con el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Educación y Empleo está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

- Secretaría General.
- Secretaría General de Educación.
- Dirección General de Personal Docente.
- Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa.
- Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo.
- Secretaría General de Empleo.
- Dirección General de Trabajo.

La Consejería de Educación y Empleo actuará para luchar contra la pobreza, la exclusión social y las desigualdades, mediante una educación pública, gratuita y de calidad y el empleo digno que permita a las personas desarrollar proyectos de futuro.

**EDUCACIÓN:**

Para el ejercicio de este marco competencial hay que tener en cuenta que, entre los objetivos que en el año 2000 se explicitaron en la Estrategia de Lisboa, la UE decidió apostar por la evolución del modelo social europeo, mediante la inversión en capital humano y la lucha contra la exclusión social, para aumentar las oportunidades de aprendizaje y formación de la población europea, y con ello su nivel educativo. Mediante este nuevo modelo se pretende que toda la ciudadanía europea posea y se le reconozcan los conocimientos necesarios para vivir y trabajar en cada uno de los Estados miembros, lo que a su vez exige el desarrollo de políticas públicas activas que aumenten la inversión en formación y educación, que construyan infraestructuras del conocimiento y que establezcan cauces adecuados para el acceso generalizado a las mismas.

La Junta de Extremadura, y en especial la Consejería de Educación y Empleo, en la búsqueda de un modelo educativo de mayor calidad según la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y con el fin de dar, asimismo, cumplimiento a los acuerdos del Consejo Europeo de 2009 y dentro de la Estrategia de Educación y Formación 2020, debe continuar avanzando en la mejora de nuestro sistema educativo durante el siglo XXI, con la que afrontar los retos actuales y futuros, estimulando a los miembros de la comunidad educativa y a toda la sociedad extremeña a alcanzar la calidad y equidad educativas como objetivos irrenunciables, en la igualdad de oportunidades y en la participación social, y a enfrentar tales desafíos mediante el esfuerzo conjunto, la cooperación y el diálogo social.

El sistema educativo extremeño sigue enfrentándose a los siguientes objetivos estratégicos:

- Elevar la calidad del sistema educativo.
- Garantizar la consecución de niveles máximos de equidad educativa, asegurando la misma calidad para todo el alumnado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**EDUCACIÓN Y EMPLEO**

- Disminuir la exclusión social a través de la enseñanza pública.
- Garantizar la transparencia y equidad en los procesos de acceso y movilidad en la función docente.
- Mejorar la competencia profesional docente, tomando al centro educativo como eje de reflexión para la innovación.
- Trabajar con el alumnado extremeño de competencias transversales, lingüísticas y habilidades blandas, que permitan un desarrollo integral acorde al entorno social y laboral globalizado.
- Implementar la innovación en las aulas para garantizar que el éxito educativo de todo el alumnado dé respuesta al ejercicio de una ciudadanía activa ante los retos de la sociedad actual.
- Garantizar el transporte escolar gratuito.
- Avanzar en la gratuidad de los libros de texto.

Se pretende:

- 1.- Incrementar la tasa de escolarización así como la tasa de titulación en Educación Secundaria Obligatoria
- 2.- Reducir el abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias.
- 3.- Potenciar la Formación Profesional.
- 4.- Garantizar el ejercicio del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida para favorecer el desarrollo personal y profesional, individual y colectivo de la ciudadanía e incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente.
- 5.- Ligar las metodologías activas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.- Formar a las personas en los valores del respeto, el reconocimiento mutuo y la tolerancia de los individuos entre sí, dentro de la pluralidad social, como instrumento de enriquecimiento personal.
- 7.- Fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar y favorecer la participación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo de la educación.
- 8.- Apoyar a los Centros escolares impulsando medidas de reconocimiento e incentivación al esfuerzo y compromiso del profesorado como elemento esencial en la mejora del sistema educativo.
- 9.- Mejorar las infraestructuras educativas, adaptándolas a las necesidades actuales y generando entornos de aprendizaje acordes a una educación inclusiva y activa.
- 10.- Mejora de las condiciones de trabajo del profesorado y del resto de profesionales implicados en la educación.
- 11.- Favorecer a través de la mejora de la calidad educativa y la potenciación de la formación, la consecución de los objetivos europeos de convergencia, competitividad, I+D, igualdad de oportunidades, integración social y laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y población inmigrante, lucha contra la violencia de género, acceso al mercado de trabajo para la población joven, y promover una escuela inclusiva, con igualdad de oportunidades a personas con discapacidad, mejora del capital humano, etc.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN Y EMPLEO**

12.- Facilitar la formación y los recursos TIC para ejercer la labor docente en el entorno digital y convertir las tecnologías de la educación en una herramienta transversal de trabajo en el aula.

13.- Dotar al profesorado de herramientas para la prevención y respuesta ante problemas sociales como el acoso escolar o la violencia de género.

**EMPLEO:**

La Secretaría General de Empleo, ejerce la Dirección Gerencia del Organismo Autónomo SEXPE e impulsa, coordina y supervisa las acciones de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo en relación a las materias de empleo y de planes, programas y acciones con otros programas y acciones para la transición entre el ámbito educativo y el laboral.

El Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo, y le corresponden todas las funciones de dirección, coordinación, asesoramiento, supervisión, control y seguimiento en materia de empleo.

**TRABAJO:**

Dentro de las competencias de la DG de Trabajo y los servicios que conforman la misma, como objetivos prioritarios de este ejercicio presupuestario se configuran los siguientes:

Servicio de Trabajo y Sanciones:

- Velar por la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores en Extremadura y, en general, de las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma. En particular, velar por la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en las condiciones laborales y, sobretudo, en las de carácter retributivo.
- Reforzar el Diálogo social y potenciar la negociación colectiva. Señaladamente, impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas.
- Apostar por la solución extrajudicial de los conflictos colectivos en individuales en aras a la consecución de la paz social y la reducción de la judicialización de las controversias.
- Mejorar la coordinación con la Inspección de Trabajo para hacer realidad trabajos dignos y empleos de calidad en Extremadura.
- Seguimiento del desarrollo de los expedientes de regulación temporal de empleo autorizados/comunicados durante 2022 tanto con ocasión de la pandemia de la COVID19 como por la guerra, la huelga de transporte o la sequía, y control del cumplimiento de las obligaciones derivadas de ellos para los empresarios, así como sobre los nuevos mecanismos Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.

Servicio de Seguridad y Salud y Responsabilidad Social Empresarial

- Contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral
- Fomentar la concienciación, formación e información sobre la importancia de los entornos de trabajo seguros y saludables.
- Seguimiento del desarrollo del nuevo Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Extremadura, en coordinación con los agentes sociales y económicos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****EDUCACIÓN Y EMPLEO**

- Reforzar la implicación del tejido empresarial extremeño en la Responsabilidad Social Empresarial, aumentando así el número de empresas socialmente responsables, a través de la puesta en marcha de la nueva Estrategia de RSE.
- Reactivar el Consejo de Fomento de la RSE.

Servicio Extremeño Público de Empleo

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para los próximos años que va dirigida a procurar que la Unión posea una economía inteligente, sostenible e integradora.

En base a estas tres prioridades, se contribuirá a una generación de mejores niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Los cinco objetivos de la Estrategia: empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía se interrelacionan para acompañar un proceso de crecimiento más armónico, sólido y cohesionado. Extremadura inicia una nueva etapa por la aplicación práctica de la nueva Estrategia Europea y por el nuevo escenario social en el que está inmersa. Es necesario establecer una revisión y renovación de buena parte de la política de empleo y establecer una Estrategia de empleo regional acorde con los tiempos, con la nueva dimensión de Europa 2020 y con las demandas de los ciudadanos.

La concertación social forma parte esencial del diseño de la política de empleo y, en consecuencia, el desarrollo de modelos de actuación en el ámbito laboral vendrán concebidos desde el diálogo social y la participación, como sistema que va a aportar mayor valor y utilidad al conjunto de decisiones públicas.

El Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), adscrito a la Consejería Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, es el organismo al que se le encomienda el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo, según lo establecido en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

En base a lo anterior, las líneas de acción del SEXPE estarán fundamentadas en la colaboración, el trabajo en red y en equipo, la participación, la igualdad de oportunidades, la atención al territorio, la mejora en calidad de los servicios, así como en la mejora de las políticas activas de empleo. El SEXPE va a aportar todos los medios que tiene a su alcance para mejorar las capacidades y las posibilidades de empleo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena, de las personas que carecen de ocupación, también para que las personas que tienen un puesto de trabajo puedan mejorar su cualificación para su reconversión y promoción profesional. Por su parte, las empresas, entidades sin ánimo de lucro y entidades públicas deben ser aliadas en el proceso de mejora del mercado laboral, de ahí que el sistema de incentivos y de colaboración se dibuje con un amplio repertorio de acciones conjuntas.

El catálogo de servicios que el SEXPE desarrollará será el siguiente:

1. Acciones destinadas a los trabajadores desempleados y ocupados:

a) Inscripción de demandantes de empleo y de servicios para el empleo.

b) Servicios de orientación profesional, así como la elaboración de diagnósticos individualizados sobre el perfil, las necesidades y expectativas de las personas desempleadas y la elaboración de itinerarios personalizados de empleo, así como orientación e información para la mejora del empleo, el autoempleo o el mantenimiento del empleo de las personas ocupadas.

c) Información sobre el mercado de trabajo, sobre oportunidades de empleo y sobre la contratación laboral.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**EDUCACIÓN Y EMPLEO**

- d) Gestión de ofertas de empleo, incluyendo las procedentes de los otros países de la Unión Europea, sobre la contratación laboral.
  - e) Asesoramiento para la creación de empresas.
  - f) Programas de empleo en igualdad, para mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo.
  - g) Acciones que vinculen el Empleo y la Educación para una mejora de las capacidades.
  - h) Incentivos y ayudas para el fomento del empleo y de las fórmulas de trabajo autónomo y de la economía social.
  - i) Programas de empleo social para personas con dificultades para la integración laboral y en riesgo de exclusión social.
  - j) Oferta de acciones de formación profesional para el empleo, que mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas y favorezca la promoción profesional y el desarrollo personal de las personas ocupadas y su derecho a la formación a lo largo de toda la vida, con especial atención a los supuestos de riesgo de pérdida del empleo.
  - k) Evaluación y, en su caso, reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia laboral mediante la acreditación oficial de su cualificación.
2. Servicios destinados a las empresas, entidades públicas y otras entidades:
- a) Información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo, medidas de fomento de empleo, acceso y tramitación de las mismas, modalidades y normas de contratación, diseño de planes formativos y ayudas para la formación de las personas trabajadoras.
  - b) Información, asesoramiento y tutorización para la creación, gestión y funcionamiento de empresas, por parte de emprendedores, trabajadores autónomos y otras empresas de la economía social.
  - c) Tratamiento de ofertas de empleo, incluyendo su difusión en el marco del Sistema Nacional de Empleo y a través de portales de empleo, preselección y envío de candidaturas, así como la colaboración en las entrevistas y/o procesos selectivos de difícil cobertura.
  - d) Programas de colaboración con corporaciones locales para la inserción laboral de las personas trabajadoras y el apoyo a la creación y el crecimiento del tejido empresarial local.
  - e) Programas de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 221A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, en materia de educación, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional y asegurar la presencia coordinada en el exterior mediante oficinas de intereses económicos en distintos países.

3 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

4 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

5 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

6 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todo los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

7 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones, a través del Sistema Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

8 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

9 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

10 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias.

11 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

12 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

13 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

14 - Asegurar el control de su patrimonio.

**2 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos, en materia de educación, de los restantes programas del Departamento.**

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 221A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN**

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Reforzar la formación del personal de administración general desarrollada por la Escuela de Administración Pública de Extremadura mediante la organización de cursos de formación complementarios.

8 - Gestionar y controlar, en el ámbito de sus competencias, medidas en materia de salud y riesgos laborales en centros no educativos.

9 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN****1 - Mejorar la calidad de la enseñanza mediante la formación del profesorado que imparte docencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos autonómicos.**

1 - Realizar actividades formativas sobre el uso de las Tecnología de la Información y la Comunicación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	285	290	360
Profesores beneficiarios	NÚMERO	7.600	7.800	10.000

2 - Promover el contacto del profesorado de Formación Profesional con expertos y entidades productivas en determinados sectores económicos para asegurar el aprendizaje del manejo de equipos tecnológicos que aseguren su adecuada utilización.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	110	155	200
Profesores beneficiarios	NÚMERO	2.970	4.200	5.400

3 - Fomentar acciones formativas destinadas a la mejora de la capacitación idiomática del profesorado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos de formación de portugués	NÚMERO	6	13	15
Profesores beneficiarios de cursos de portugués	NÚMERO	162	351	450
Actividades formativas	NÚMERO	80	110	150
Profesores beneficiarios	NÚMERO	2.160	2.900	4.000

4 - Celebrar actividades de formación en metodologías propias de la educación de personas adultas y educación a distancia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	32	38	40
Profesores beneficiarios	NÚMERO	960	1.140	1.200

**2 - Garantizar un adecuado funcionamiento Sistema de Formación Permanente del Profesorado.**

1 - Dotar a los centros de profesores y recursos suficientes que garanticen un desarrollo eficaz de las acciones formativas desarrolladas en ellos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	535.000	535.000	535.000

2 - Organizar actividades dirigidas a colectivos específicos de la administración educativa: miembros de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, asesores de formación permanente de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), asesores técnicos docentes de las Unidades de Programas Educativos (UPE), inspectores de educación y equipos directivos de los centros.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas	NÚMERO	38	72	80
Beneficiarios	NÚMERO	1.140	2.000	2.400

3 - Establecer convenios de colaboración con otras instituciones en materia de formación del profesorado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas por convenios suscritos con la Universidad de Extremadura	NÚMERO	1	2	3
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones sindicales	NÚMERO	47	47	50
Actividades formativas por convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro	NÚMERO	1	2	3

**3 - Apoyar las iniciativas de formación del profesorado mediante la concesión de licencias por estudios y ayudas económicas.**

1 - Conceder al profesorado de Formación Profesional estancias formativas en empresas o instituciones de su área de actividad profesional que favorezcan la actualización de sus conocimientos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesores beneficiarios de estancias formativas	NÚMERO	8	13	15

2 - Conceder ayudas económicas al profesorado para su formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas concedidas	EUROS	21.505	25.768	81.163
Profesores beneficiarios	NÚMERO	85	98	250

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

**1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de la totalidad de los alumnos de educación infantil y primaria.**

1 - Concertar con centros de educación infantil de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Unidades concertadas de educación infantil	NÚMERO	260	260	257
Importe presupuestado en centros concertados de educación infantil	EUROS	13.599.455	13.793.691	14.069.565
Alumnado de educación infantil en centros concertados	NÚMERO	6.354	6.354	6.281
Profesorado de educación infantil en centros concertados	NÚMERO	270	270	267

2 - Concertar con centros de educación primaria de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Unidades concertadas de educación primaria	NÚMERO	600	600	593
Importe presupuestado en centros concertados de educación primaria	EUROS	34.521.965	35.015.031	35.715.331
Alumnado de educación primaria en centros concertados	NÚMERO	13.357	13.357	13.201
Profesorado de educación primaria en centros concertados	NÚMERO	693	693	685

3 - Dotar a los colegios públicos de Extremadura de educación infantil y primaria y escuelas infantiles de primer ciclo de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	4.862.128	5.009.442	5.044.773
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	218.320	249.980	249.980

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Construcción de nuevos centros por sustitución	NÚMERO	6	5	6
Equipamiento de nuevos centros	NÚMERO	3	4	3
Ampliación de centros	NÚMERO	4	2	1
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	NÚMERO	4	4	4
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	45	70	40
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	150	189	80
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	15	13	12
Actuaciones de mejora o reforma de centros	NÚMERO	65	55	55

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

5 - Dotar a los centros de educación infantil y primaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesores de educación infantil	NÚMERO	78	70	69
Profesoras de educación infantil	NÚMERO	1.772	1.636	1.632
Profesores de educación primaria	NÚMERO	1.641	1.483	1.480
Profesoras de educación primaria	NÚMERO	5.238	4.837	4.827
Alumnos de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	14.159	14.008	14.084
Alumnas de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	12.745	12.607	12.676
Alumnos de educación primaria	NÚMERO	23.997	23.607	23.802
Alumnas de educación primaria	NÚMERO	22.309	21.946	22.128
Alumnado de educación infantil (incluido primer ciclo de educación infantil)	NÚMERO	26.904	26.615	26.760
Alumnado de educación primaria	NÚMERO	46.306	45.553	45.930

**2 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar**

1 - Implantación de nuevos comedores escolares.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones para la implantación de nuevos comedores escolares	NÚMERO	3	5	5
Comedores escolares en funcionamiento	NÚMERO	206	211	211
Alumnado usuario comedores escolares	NÚMERO	14.040	14.240	14.240

**3 - Promocionar el deporte escolar**

1 - Crear infraestructura deportiva (gimnasios y pistas polideportivas) en los centros de educación infantil y primaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Construcción de nuevas instalaciones deportivas	NÚMERO	1	1	1

2 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlas de la calidad necesaria para su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Equipamiento de instalaciones deportivas	NÚMERO	7	40	10
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****1 - Asegurar la escolarización gratuita y de calidad de los alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.**

1 - Concertar con centros de titularidad privada la prestación del servicio público de la enseñanza de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por centros públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	NÚMERO	10.048	10.048	10.071
Alumnado de Bachillerato en centros concertados	NÚMERO	534	534	534
Alumnado de Formación Profesional en centros concertados	NÚMERO	1.117	1.117	1.117
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados	NÚMERO	559	559	560
Profesorado de Bachillerato en centros concertados	NÚMERO	34	34	34
Profesorado de Formación Profesional en centros concertados	NÚMERO	62	62	62
Importe presupuestado en centros concertados de Bachillerato	EUROS	2.071.948	2.081.539	2.123.170
Unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria	NÚMERO	430	430	431
Unidades concertadas de Bachillerato	NÚMERO	21	21	21
Unidades concertadas de Formación Profesional	NÚMERO	40	40	40
Importe presupuestado en centros concertados de Educación Secundaria	EUROS	35.320.502	35.483.995	36.193.675
Importe presupuestado en centros concertados de Formación Profesional	EUROS	3.768.350	3.785.793	3.861.509

2 - Dotar a los centros públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos de funcionamiento en centros de Educación Secundaria y Bachillerato	EUROS	6.864.164	6.809.927	8.226.460
Gastos de funcionamiento en centros de Formación Profesional	EUROS	3.102.353	3.124.925	4.228.003
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	15.744	46.424	46.424

3 - Dotar a las residencias escolares públicas de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos de funcionamiento en residencias escolares	EUROS	754.943	792.312	776.967

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de centros educativos públicos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones de reforma o mejora de centros	NÚMERO	16	17	15
Actuaciones de accesibilidad o eliminación de barreras arquitectónicas	NÚMERO	1	2	1
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	5	8	5
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	15	18	4
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	5	7	5
Actuaciones de ampliación de centros	NÚMERO	3	5	4

5 - Dotar a los centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesores de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	NÚMERO	3.526	3.270	3.263
Profesoras de educación secundaria, bachillerato y formación profesional	NÚMERO	5.588	5.213	5.202
Alumnos de educación secundaria	NÚMERO	17.019	16.996	17.008
Alumnas de educación secundaria	NÚMERO	16.062	16.040	16.051
Alumnos de bachillerato	NÚMERO	5.623	5.602	5.613
Alumnas de bachillerato	NÚMERO	7.086	7.060	7.073
Alumnos de formación profesional	NÚMERO	10.389	10.216	10.326
Alumnas de formación profesional	NÚMERO	8.189	8.097	8.139
Alumnado de educación secundaria	NÚMERO	33.081	33.036	33.059
Alumnado de bachillerato	NÚMERO	12.709	12.662	12.686
Alumnado de formación profesional	NÚMERO	18.578	18.313	18.465
Alumnos en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones públicos)	NÚMERO	0	0	74
Alumnas en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones públicos)	NÚMERO	0	0	47
Alumnado en Otros Programas Formativos de F.P. (O.E. Talleres Profesionales y Específicos en centros/actuaciones público)	NÚMERO	0	0	121

6 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de Ciclos de Formación Profesional Básica

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones de F.P. Básica	NÚMERO	271	267	269

7 - Establecer una oferta suficiente y de calidad de ciclos formativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones en centros para implantación o cambio de ciclos formativos	NÚMERO	16	25	28
Actuaciones de ampliación de ciclos formativos por cambios curriculares	NÚMERO	8	5	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Grupos de Grado Medio	NÚMERO	456	477	484
Grupos de Grado Superior	NÚMERO	424	437	453
Títulos ofertados de Grado Medio	NÚMERO	35	37	41
Títulos ofertados de Grado Superior	NÚMERO	61	65	68
Plazas ofertadas de Grado Medio	NÚMERO	11.527	11.563	11.583
Plazas ofertadas de Grado Superior	NÚMERO	9.188	9.336	9.668

8 - Reformar los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad a través de la formación en centros de trabajo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros de trabajo concertados que acogen prácticas formativas	NÚMERO	4	4	4

9 - Plan de Formación Profesional para el Crecimiento Económico y Social y la Empleabilidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Aulas de emprendimiento	NÚMERO	15	33	43
Aulas de Tecnología aplicada	NÚMERO	7	16	23
Ciclos bilingües en FP	NÚMERO	19	31	46

**2 - Promocionar el deporte escolar.**

1 - Renovar y mejorar la infraestructura deportiva en los centros para dotarlos de la calidad necesaria para su uso.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones de mejora de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	2	2
Equipamiento de instalaciones deportivas	NÚMERO	5	7	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222C - EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

**1 - Atender a la demanda social existente por medio de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, asegurando una educación de calidad, a través de centros especializados y de integración.**

1 - Concertar con centros de Educación Especial de titularidad privada la prestación del servicio público de la educación, para atender la demanda de escolarización en la medida en que no pueda ser absorbida por los centros públicos especializados y de integración.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Unidades concertadas de educación especial	NÚMERO	71	71	71
Importe presupuestado en centros concertados de educación especial	EUROS	6.704.023	6.952.572	7.091.623
Alumnado de educación especial en centros concertados	NÚMERO	403	403	403
Profesorado de educación especial en centros concertados	NÚMERO	101	101	101

2 - Dotar a los centros públicos de educación especial de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesores de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	NÚMERO	295	272	271
Profesoras de educación especial, enseñanzas artísticas e idiomas	NÚMERO	901	851	849
Alumnos de educación especial	NÚMERO	203	203	203
Alumnas de educación especial	NÚMERO	107	107	107
Alumnado de educación especial	NÚMERO	310	310	310

3 - Prestar una adecuada atención a los centros a través de los equipos de orientación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Equipos de Orientación Educativa	NÚMERO	40	40	40

4 - Dotar a los equipos de orientación, centros de educación especial, aulas abiertas y aulas estables, apoyo educativo y para acceso al currículo, de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos de funcionamiento	EUROS	886.397	864.270	902.261
Indemnizaciones de profesores itinerantes	EUROS	103.870	103.870	103.870
Ayudas técnicas	EUROS	77.375	77.375	77.375
Centros de atención preferente	NÚMERO	24	24	24
Centros acogidos al Programa MUSE	NÚMERO	13	14	14
Inversión en nuevo programa compensatorio. ORIENTA XXI	EUROS	0	0	5.100
PROA+ . Centros Públicos	EUROS	198.800	239.300	198.800
PROA+ . Centros concertados	EUROS	0	236.250	337.500

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros educativos públicos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 222C - EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	2	1	2
Actuaciones de reforma y/o mejora de centros	NÚMERO	1	1	1
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	1	1	1
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	3	4	2

6 - Colaborar con fundaciones para el desarrollo de programas educativos basados en enseñanzas artísticas que favorezcan la inclusión del alumnado

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros	NÚMERO	13	14	14
Fundaciones	NÚMERO	0	1	1
Presupuesto	EUROS	0	49.000	49.000

**2 - Asegurar una enseñanza de calidad en los centros de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.**

1 - Dotar a los centros mencionados anteriormente de los recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	616.709	617.766	652.177

2 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los centros Educativos Públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Equipamiento de reforma o mejora de centros	NÚMERO	2	2	2
Reposición de equipamiento de centros en funcionamiento	NÚMERO	1	2	2
Actuaciones de mejora de instalaciones de calefacción y eléctricas	NÚMERO	0	0	1
Actuaciones de reforma, mejora o ampliación	NÚMERO	2	2	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA****1 - Asegurar una educación de calidad en los Centros que imparten enseñanzas de educación de personas adultas y a distancia no universitaria de nuestra Comunidad Autónoma.**

1 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de los recursos humanos óptimos para garantizar una educación de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesores de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	193	171	170
Profesoras de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	286	268	267
Alumnos de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	5.536	5.316	5.400
Alumnas de educación permanente y a distancia no universitaria	NÚMERO	7.110	7.352	7.450

2 - Desarrollar nuevas ofertas educativas de formación básica y personal que posibilite a todas las personas adultas de Extremadura adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Módulos profesionales de ciclos formativos en @vanza	NÚMERO	206	243	280
Materias de Bachillerato implantadas proyecto @vanza	NÚMERO	70	70	70
Enseñanzas FP a distancia: N° de módulos profesionales implantados	NÚMERO	206	243	280
Enseñanzas Bachillerato a distancia: N° de materias implantadas	NÚMERO	70	70	70
Enseñanzas ESPA a distancia: N° de materias implantadas	NÚMERO	12	12	12

3 - Dotar a los centros de educación permanente y a distancia no universitaria de recursos suficientes para el desarrollo de las tareas habituales para su correcto funcionamiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado para gastos de funcionamiento	EUROS	710.991	710.991	710.991

4 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de Centros Educativos Públicos, incluidas actuaciones calefacción, eléctricas y de accesibilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones de reforma y mejora de centros	NÚMERO	2	3	2

5 - Ampliar y mejorar la calidad de la red de los Centros Educativos Públicos

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones de reforma y/o mejora de centros	NÚMERO	2	3	2

**2 - Incrementar el porcentaje de personas adultas que reciben formación permanente en Extremadura.**

1 - Realizar programas de alfabetización digital.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Alumnos participantes en programas de alfabetización digital	NÚMERO	6	6	6
Alumnas participantes en programas de alfabetización digital	NÚMERO	29	29	29

2 - Realizar programas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas concedidas para desarrollar programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	262	287	291
Alumnos participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	735	805	816
Alumnas participantes en programas de aprendizaje a lo largo de la vida	NÚMERO	1.883	2.008	2.036
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades locales	NÚMERO	98	119	121
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida realizados por mancom. integrales de municipios	NÚMERO	40	39	39
Municipios atendidos por programas de aprendizaje a lo largo de la vida de entidades privadas sin ánimo de lucro	NÚMERO	5	4	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

**1 - Reducir el abandono escolar y mejorar el éxito escolar.**

1 - Contratar monitores de Actividades Formativas Complementarias (AFC) en Centros Públicos y Centros Concertados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Personas citadas a asesoramiento	NÚMERO	1.927	1.200	4.400
Personas evaluadas	NÚMERO	1.750	1.050	4.000
Personas que demuestran unidades de competencia	NÚMERO	1.733	1.000	3.950
Unidades de competencia evaluadas	NÚMERO	8.329	5.000	19.000
Unidades de competencia demostradas	NÚMERO	8.055	4.800	18.400
Indemnizaciones de monitores de AFC en centros públicos	EUROS	78.768	23.947	23.947

2 - Valorar y reconocer el esfuerzo del alumnado de Bachillerato y Formación Profesional y premiar las mejores publicaciones.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	NÚMERO	21	21	21
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior	EUROS	16.800	16.800	16.800
Premios extraordinarios de Bachillerato	NÚMERO	8	8	8
Importe presupuestado Premios extraordinarios de Bachillerato	EUROS	7.200	7.200	7.200
Premios ESO y Primaria	NÚMERO	16	16	16
Importe presupuestado premios ESO y Primaria	EUROS	7.000	7.000	9.100

3 - Premiar las buenas prácticas de centros educativos y darlas a conocer a la comunidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Premios	NÚMERO	8	10	10
Importe presupuestado	EUROS	30.000	30.000	30.000

4 - Impulsar la consecución de las competencias básicas por parte del alumnado extremeño.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Familias participantes en la campaña "Leer en familia"	NÚMERO	38.633	43.272	45.000
Alumnos participantes en el Premio Regional de Ortografía	NÚMERO	31	50	55
Alumnas participantes en el Premio Regional de Ortografía	NÚMERO	40	40	45
Alumnos participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	NÚMERO	0	78	100
Alumnas participantes en el Concurso Regional de Lectura en público	NÚMERO	0	116	150

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

5 - Potenciar la mejora de las bibliotecas escolares.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros beneficiados públicos	NÚMERO	18	28	60
Centros pertenecientes a REBEX	NÚMERO	331	359	400

6 - Mejora el equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado para equipos para procesos de información	EUROS	295.461	400.000	100.000
Importe presupuestado para otros activos materiales	EUROS	405.480	822.400	80.570
Alumnos beneficiarios	NÚMERO	145.551	146.366	140.000
Centros públicos beneficiarios	NÚMERO	656	656	656
Plataformas web Biblioteca Digital "Librarium"	EUROS	52.454	95.747	246.368

**2 - Planificar y contratar rutas de transporte escolar para facilitar el traslado del alumnado.**

1 - Contratación de servicios de transporte escolar en Segundo Ciclo Infantil, Enseñanza Obligatoria y Postobligatorias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Rutas	NÚMERO	616	612	612
Inversión	EUROS	15.924.231	16.400.000	16.720.578

2 - Dotar acompañantes al transporte escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inversión	EUROS	2.522.322	2.522.322	1.432.728
Rutas con acompañantes	NÚMERO	428	421	440

**3 - Compensar posibles desigualdades educativas.**

1 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/ o comedor escolar para el alumnado escolarizado de Segundo Ciclo Infantil o Enseñanza Obligatoria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	2.086.952	2.086.952	1.400.000
Ayudas transporte fin de semana	NÚMERO	391	391	391
Ayudas transporte diario	NÚMERO	632	632	632
Ayudas comedor	NÚMERO	551	551	551

2 - Conceder ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el alumnado participante en el programa PROA+

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	60.584	50.435	150.000
Ayudas de transporte	NÚMERO	134	146	200
Ayudas de comedor	NÚMERO	30	34	150

3 - Facilitar el acceso y la permanencia en las Enseñanzas Postobligatorias del alumnado escolarizado en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Centros Públicos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	400.000	632.237	632.237
Ayudas transporte fin de semana	NÚMERO	16	30	30
Ayudas transporte diario	NÚMERO	92	188	188
Ayudas residencia	NÚMERO	11	25	25

4 - Dotar a los centros públicos y concertados de Educación Primaria y Secundaria de libros de texto y material escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado para centros concertados	EUROS	949.612	949.612	949.612
Importe presupuestado para centros públicos	EUROS	5.685.490	6.050.388	6.050.388
Alumnos beneficiados en centros concertados	NÚMERO	11.238	11.238	11.238
Alumnos beneficiados en centros públicos	NÚMERO	64.290	64.365	64.365

5 - Conceder ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	290.000	300.000	270.000

6 - Conceder ayudas para la gratuidad de libros de texto del alumnado matriculado en educación primaria y secundaria

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	0	0	3.500.000

**4 - Favorecer la enseñanza de idiomas en el alumnado extremeño.**

1 - Complementar la enseñanza de idiomas mediante ayudas para la realización de cursos de inmersión en lengua inglesa.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Alumnado participante	NÚMERO	519	510	550

2 - Ampliar el número de Auxiliares de Conversación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	553.520	770.440	880.000
Centros beneficiarios públicos	NÚMERO	90	168	178
Auxiliares de conversación	NÚMERO	74	103	110
Centros beneficiarios sostenidos con fondos públicos	NÚMERO	118	207	210

**5 - Fomentar la participación de los sectores sociales en la ordenación general de la enseñanza.**

1 - Potenciar las funciones de los Consejos Escolares y del Consejo Escolar de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Sesiones de Pleno del Consejo Escolar de Extremadura	NÚMERO	5	5	8
Sesiones de Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura	NÚMERO	13	9	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

2 - Impulsar el desarrollo de trabajos, experiencias y proyectos de innovación e investigación educativa en los centros educativos extremeños.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Premios "Joaquín Sama" otorgados	NÚMERO	7	5	9
Solicitudes presentadas a los premios "Joaquín Sama"	NÚMERO	49	35	50

3 - Favorecer la participación del alumnado en distintos programas educativos de conocimiento e intercambio con el entorno. Redes de apoyo social e innovación educativa

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros participantes	NÚMERO	300	312	312
Importe presupuestado	EUROS	120.000	249.472	249.472

4 - Colaborar con asociaciones de carácter educativo para la organización y desarrollo de programas educativos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros participantes en la Olimpiada Matemática	NÚMERO	97	120	140
Alumnos participantes en la Olimpiada Matemática	NÚMERO	1.249	2.400	2.600
Centros participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	NÚMERO	31	26	55
Alumnos participantes en la Olimpiada de Cultura y Lenguas Clásicas	NÚMERO	194	157	800
Alumnos participantes en la Olimpiada de Biología	NÚMERO	48	36	75
Centros participantes en la Olimpiada Filosófica	NÚMERO	39	39	100
Alumnado participante en la Olimpiada Filosófica	NÚMERO	9	8	30

5 - Convocatoria de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos que desarrollan las Asociaciones y Confederaciones de Madres y Padres de alumnos y Asociaciones de estudiantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Confederaciones	NÚMERO	2	2	2
Importe presupuestado para confederaciones	EUROS	50.511	50.511	50.511
Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS)	NÚMERO	119	150	224
Importe presupuestado para AMPAS	EUROS	86.000	100.000	100.000
Asociaciones de estudiantes	NÚMERO	0	0	5
Importe presupuestado para Asociaciones de estudiantes	EUROS	0	0	15.000

6 - Fomentar la participación de los centros educativos en Programas de Cooperación Territorial: recuperación Pueblos Abandonados, Aulas de la Naturaleza y Rutas Literarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Convenios con asociaciones de Pueblos Abandonados	NÚMERO	0	1	1
Importe presupuestado	EUROS	0	15.000	15.000

7 - Impulsar y difundir entre los distintos sectores de la Comunidad Escolar los programas y actuaciones

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

de la Unión Europea en el ámbito educativo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros participantes en el Día de Europa	NÚMERO	57	30	50
Proyectos de fomento y consolidación de la dimensión europea en la escuela	NÚMERO	0	21	50

8 - Recopilar documentación educativa en distintos campos y ofrecerla a miembros de la Comunidad Educativa y Científica a través de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades de difusión de REDINED en Extremadura	NÚMERO	1	2	1
Actividades de difusión de REDINED a nivel nacional	NÚMERO	1	1	1
Documentos incluidos en base de datos REDINED	NÚMERO	363	330	330
Reuniones REDIE en las que se participa	NÚMERO	1	1	1
Informes aportados a REDIE	NÚMERO	2	3	3
Actividades de difusión de REDIE	NÚMERO	2	2	2
Reuniones REDINET en las que se participa	NÚMERO	1	2	2

9 - Colaborar con fundaciones para la organización y desarrollo de programas que favorezcan la inclusión educativa

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fundaciones	NÚMERO	0	1	1
Importe presupuestado	EUROS	0	20.000	20.000

**6 - Potenciar el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) en el ámbito educativo**

1 - Asegurar el correcto mantenimiento de toda la Red Tecnológica Educativa.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros beneficiarios	NÚMERO	749	747	747
Incidencias gestionadas	NÚMERO	5.000	5.450	5.500

2 - Facilitar y promover realización de trámites administrativos a través de Internet, especialmente los relativos a escolarización, matriculación y gestión de actividades complementarias.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Procedimientos teletramitados	NÚMERO	22	22	22

3 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo a la gestión educativa de los alumnos (Rayuela)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Alumnos usuarios	NÚMERO	172.122	172.122	164.126
Padres y madres usuarios	NÚMERO	312.415	312.415	206.828
Módulos disponibles	NÚMERO	89	89	89
Profesores usuarios	NÚMERO	16.869	16.838	16.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros educativos usuarios	NÚMERO	796	796	796

4 - Facilitar y promover la comunicación entre los Centros y las familias a través de Internet en todo lo relativo al proceso de aprendizaje de los alumnos (eScholarium)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Alumnos usuarios	NÚMERO	172.122	164.126	160.000
Padres y madres usuarios	NÚMERO	312.415	206.828	200.000
Módulos disponibles	NÚMERO	30	30	30
Profesores usuarios	NÚMERO	16.869	16.838	16.800
Centros educativos usuarios	NÚMERO	674	700	750

5 - Facilitar y simplificar la gestión académica y administrativa a través de Internet y su comunicación con los distintos organismos de la Administración.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Procedimientos gestionados	NÚMERO	157	157	157
Profesores usuarios	NÚMERO	16.869	16.838	16.800
Centros educativos	NÚMERO	796	796	796

6 - Incrementar la cantidad y calidad de las herramientas y recursos digitales educativos adaptados al currículo extremeño para las distintas etapas educativas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Aplicaciones digitales educativas	NÚMERO	54	54	54
Recursos digitales educativos	NÚMERO	110.000	111.000	112.000

7 - Promover iniciativas para aumentar el número de centros educativos y profesores que utilizan las TIC en su práctica docente.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Profesores participantes	NÚMERO	16.869	15.794	15.500
Centros beneficiarios	NÚMERO	796	796	796

8 - Mejorar la calidad de las infraestructuras y recursos tecnológicos de los centros educativos, tanto en lo relativo a redes de comunicación, equipamiento informático o software.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de servidores para aplicaciones informáticas educativas	NÚMERO	67	67	67
Centros conexión ultrarrápida. Conexión igual o superior a 50mbps.	NÚMERO	796	796	796
Aulas con puntos wifi para al menos 40 alumnos	NÚMERO	9.560	9.560	9.560
Aulas TIC con pizarra digital (PDI o SIATIC)	NÚMERO	5.341	5.398	9.210
Aulas con INFOLAB	NÚMERO	400	400	400
Equipos informáticos de sobremesa para gestión de centros	NÚMERO	1.931	1.981	1.981
Dispositivos personales alumnos	NÚMERO	30.000	30.403	34.825
Dispositivos personales docentes	NÚMERO	6.499	6.499	6.499
Armarios custodia portátiles	NÚMERO	1.438	1.638	1.800
Kits de robótica o de ciencias	NÚMERO	1.475	1.475	4.941

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Paneles informativos	NÚMERO	92	92	92
Impresoras	NÚMERO	6.458	6.458	6.458

9 - Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la práctica diaria del aula.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros de enseñanza digital con eScholarium	NÚMERO	674	690	710
Centros enseñanzas digital	NÚMERO	424	462	500
Alumnos en enseñanza digital	NÚMERO	127.221	164.126	160.000

10 - Fomentar la creación de Aulas del Futuro en los CPRs

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Aulas del Futuro	NÚMERO	1	6	11

**7 - Realizar una evaluación adecuada del sistema educativo extremeño.**

1 - Coordinar y supervisar los planes y proyectos en enseñanzas previas a la Universidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Reuniones de coordinación	NÚMERO	12	12	12

2 - Garantizar que el funcionamiento del Sistema Educativo se ajusta a los principios que se sustentan a las leyes, reglamentos y demás normas legales que lo regulan.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inspectores	NÚMERO	43	43	43
Inspecciones	NÚMERO	2.537	2.924	3.311

3 - Contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros docentes mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Sesiones de pleno del observatorio de la convivencia	NÚMERO	1	1	1
Sesiones de comisión permanente del observatorio de la convivencia	NÚMERO	0	1	1

4 - Coordinar las distintas fases del proceso de obtención de datos estadísticos en el ámbito de la Educación no Universitaria en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Procesos de obtención de datos estadísticos del curso escolar	NÚMERO	1	1	1

5 - Evaluar el Sistema Educativo Extremeño, analizar sus resultados y proponer medidas correctoras.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Reuniones con el instituto de evaluación	NÚMERO	12	9	6
Evaluación de diagnóstico (ámbito autonómico)	NÚMERO	1	1	1

6 - Mejora permanente del ejercicio de la dirección y, en consecuencia, el aumento de la calidad

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

educativa del correspondiente centro docente

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Evaluación de la Función Directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad	NÚMERO	1	1	1
Directores y directoras evaluados	NÚMERO	87	73	117

**8 - Contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar**

## 1 - Comedores escolares

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Comedores escolares en funcionamiento	NÚMERO	206	211	211
Alumnado usuario de comedores escolares	NÚMERO	14.040	14.240	14.240

## 2 - Ayudas comedor escolar

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe presupuestado	EUROS	0	0	500.000

**9 - Diseñar y desarrollar un Plan Integral de Innovación Educativa**

## 1 - Revisar los Programas Educativos actuales desde una perspectiva innovadora e inclusiva

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas educativos revisados	NÚMERO	1	1	1

## 2 - Diseñar y participar en programas y proyectos europeos en relación a la innovación, inclusión educativa y cultura emprendedora.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas y proyectos en desarrollo	NÚMERO	2	2	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 241A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del SEXPE, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Dirigir, coordinar y controlar la organización y las actividades del Servicio Extremeño Público de Empleo necesarias para el cumplimiento de los fines y funciones atribuidos al mismo.

2 - Promover e impulsar la ejecución de los Planes de Empleo que se suscriban por la Junta de Extremadura con los agentes económicos y sociales de la Comunidad Autónoma, así como velar por el cumplimiento de las orientaciones y objetivos fijados en la Estrategia Española de Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo

3 - Dirigir y coordinar las actuaciones de las Gerencias Provinciales y del Observatorio de Empleo

4 - La planificación, organización, dirección de los recursos humanos, materiales y financieros que sean asignados al Organismo.

5 - Realizar la actividades que sirvan de apoyo a la Alta Dirección, así como las funciones de carácter general que sean propias y no estén incluidas en el resto de programas del Organismo Autónomo.

6 - Canalizar las relaciones con la Consejería de Educación y Empleo, así como con otros órganos, entes públicos y privados

7 - Desarrollar la gestión económica y presupuestaria del SEXPE, procurando una mayor eficiencia de su ejecución a través de los sistemas informáticos existentes.

8 - Tramitar la contratación administrativa del Organismo, a instancia de las distintas unidades, de la propia Secretaría General o de la Dirección Gerencia

9 - Efectuar la Administración del personal del Organismo Autónomo en la que se incluye la gestión de la nómina del personal, Seguridad Social y la gestión administrativa general de recursos humanos.

10 - Preparar e informar las disposiciones de carácter general, proporcionar asesoramiento jurídico interno y elaborar estudios, planes y programas.

11 - Suministrar la asistencia técnica y administrativa que precise el Organismo

12 - Apoyar la gestión de los Programas Operativos Europeos 2014-2020.

13 - Realizar las funciones relacionadas con el régimen interior, el archivo y registro de documentos del SEXPE.

14 - Consolidar, impulsar y desarrollar proyectos informáticos para dotar de herramientas informáticas que mejoren la calidad de los servicios públicos.

15 - Coordinar la asistencia al usuario en materia informática referente al personal del Sexpe

16 - Atender las necesidades materiales, de organización e infraestructuras que surjan en los distintos centros adscritos al Organismo, con objeto de conseguir una mejora constante de la atención al ciudadano

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

**1 - Planificar, coordinar y gestionar los programas dirigidos a fomentar la creación de empleo estable y de calidad, la integración laboral de personas con discapacidad, así como el autoempleo y el empleo en el ámbito de la economía social**

1 - Gestionar la concesión de ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para incentivar el empleo en el ámbito de la Economía Social.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para el fomento del autoempleo	EUROS	22.514.500	33.412.500	59.108.341
Desempleados beneficiarios de ayudas	NÚMERO	1.533	1.988	3.517
Desempleadas beneficiarias de ayudas	NÚMERO	1.360	2.242	3.965
Fomento del empleo ámbito economía social	EUROS	587.647	497.316	2.442.880
Desempleados beneficiarios de ayudas de fomento	NÚMERO	27	23	112
Desempleadas beneficiarias de ayudas de fomento	NÚMERO	25	21	104

2 - Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para aquellas personas trabajadoras que tuvieran reconocido el derecho al pago único de la prestación por desempleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Bonificación cuotas	EUROS	26.176	26.176	26.176
Beneficiarios totales	NÚMERO	54	55	55
Varones	NÚMERO	35	35	35
Mujeres	NÚMERO	20	20	20

3 - Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiar la contratación de personas desempleadas por las entidades locales	EUROS	50.297.999	59.064.000	49.064.000
Entidades	NÚMERO	410	410	410
Contratos	NÚMERO	6.503	6.503	6.503
Desempleados contratados	NÚMERO	2.601	2.601	2.601
Desempleadas contratadas	NÚMERO	3.902	3.902	3.902

4 - Programa 1 Autónomo # 1 Empleo (1+ 1). Gestionar la concesión de ayudas a autónomos para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para el fomento del empleo	EUROS	0	18.028.500	5.826.603
Beneficiarios de ayudas	NÚMERO	0	1.050	339
Desempleados contratados	NÚMERO	0	483	156
Desempleadas contratados	NÚMERO	0	567	183

5 - Programa MRR: Primera Experiencia laboral para Jóvenes en el ámbito de las Admón. Pública. Gestionar la concesión de ayudas al autoempleo para el fomento del empleo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para el fomento del empleo en práctica	EUROS	0	5.972.259	2.500.000
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	36	39
Contratos	NÚMERO	0	218	90
Desempleados contratados	NÚMERO	0	87	36
Desempleadas contratados	NÚMERO	0	131	54

6 - Promover e implantar las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial en el entorno local

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	EUROS	2.066.126	2.066.126	3.261.225
Entidades locales beneficiarias	NÚMERO	91	91	91
Agentes de Empleo y Desarrollo Local de convocatorias anteriores	NÚMERO	131	131	131

7 - Desarrollar programas de ayudas para crear y consolidar el empleo estable. Inserción colectivos con dificultades.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a la contratación indefinida de discapacitados	EUROS	922.379	922.379	1.458.969
Empresas beneficiarias ayudas discapacitados contrat. indefinida	NÚMERO	166	166	166
Discapacitados contratados	NÚMERO	122	122	122
Discapacitadas contratadas	NÚMERO	47	47	47
Ayudas transformación de contratos eventuales	EUROS	14.167.167	17.250.000	15.499.035
Trabajadores cuyo contrato se transforma	NÚMERO	1.600	1.700	1.700
Trabajadoras cuyo contrato se transforma	NÚMERO	955	1.000	1.000
Empresas beneficiarias ayudas transformación	NÚMERO	2.513	2.600	2.600
Ayudas a la contratación indefinida	EUROS	11.420.000	14.720.000	13.195.475
Desempleados contratados de forma indefinida	NÚMERO	1.327	1.425	1.425
Desempleadas contratadas de forma indefinida	NÚMERO	813	900	900
Empresas beneficiarias ayuda contratación	NÚMERO	2.141	2.200	2.200

8 - Desarrollo de Programas de Ayuda destinados a la creación y mantenimiento del empleo en los Centros Especiales de Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a la creación de empleo en Centros	EUROS	1.524.813	1.500.000	1.264.119
Ayudas al mantenimiento del empleo en Centros	EUROS	15.714.433	15.500.000	11.639.885
Centros Especiales de Empleo beneficiarios	NÚMERO	200	205	205
Discapacitados contratados	NÚMERO	65	70	70
Discapacitadas contratadas	NÚMERO	30	36	36
Puestos de trabajo de discapacitados mantenidos	NÚMERO	1.700	1.800	1.800

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Puestos de trabajo de discapacitados mantenidos	NÚMERO	1.000	1.050	1.050

9 - Ayudas a la inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas contratación personas riesgo exclusión	EUROS	130.604	475.000	2.729.297
Desempleados contratados	NÚMERO	10	80	80

10 - Ayudas para el fomento del empleo para la igualdad

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas fomento empleo en igualdad	EUROS	17.000	0	1.000.000
Desempleadas contratadas	NÚMERO	3	0	25

11 - Ayudas a la contratación en prácticas de jóvenes tecnólogos

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas contratación personal de apoyo a la investigación	EUROS	217.431	4.000.000	3.534.680
Desempleados contratados	NÚMERO	6	100	100

12 - Programa de acompañamiento hacia el empleo estable de personas jóvenes tituladas(Oriemplex)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas contratación jóvenes menores 30 años	EUROS	0	3.500.000	2.500.000
Desempleados contratados	NÚMERO	0	500	200

13 - Subvenciones destinadas a la financiación del "Programa investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas contratación jóvenes investigadores	EUROS	0	7.564.888	1.925.030
Desempleados contratados	NÚMERO	0	276	70

14 - Subvención nominativa a favor de AUPEX con la finalidad de desarrollar diferentes acciones de alfabetización tecnológica, así como prestar apoyo en la utilización y difusión de la plataforma telemática de orientación profesional

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas fomento del uso de la nuevas TIC para el empleo	EUROS	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Entidad Beneficiari	NÚMERO	1	1	1
Personal contratado para el desarrollo del proyectos	NÚMERO	93	96	100
Actuaciones para emprendedores	NÚMERO	486	500	400
Actuaciones para desempleados	NÚMERO	1.961	2.600	5.000
Actuaciones para otros colectivos	NÚMERO	1.206	800	1.200
Usuarios atendidos	NÚMERO	21.903	31.000	30.000
Actuaciones desempleados Programa de Garantía Juvenil	NÚMERO	89	100	200

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

15 - Gestión de ayudas especiales dirigidas a los trabajadores desempleados afectados por los expedientes de regulación de empleo 73/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001 (SINTEL) que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	16.657	9.469	9.469
Beneficiarios totales	NÚMERO	3	1	1

16 - Lanzaderas de empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvención nominativa Fundación Santa María	EUROS	400.000	400.000	200.000

17 - Orientación ITACA

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	225.000	231.415	858.217
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	4	4	4
Usuarios atendidos	NÚMERO	275	150	500

18 - Apoyo a Mujeres en los ámbitos rural y urbano (MR08C23I02. Empleo Mujer)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	0	3.624.462	3.255.419
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	9	9
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	1.417	1.417

19 - Gestión de Subvenciones para la realización de actividades de orientación y actuaciones complementarias

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	532.546	532.546	787.326
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	6	6	5
Usuarios atendidos	NÚMERO	1.304	765	1.950

20 - Innovación metodológica en políticas activas de empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	0	810.000	450.000
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	27	30
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	27	30

21 - Parados de larga duración. Proyectos territoriales para el reequilibrio y equidad PRTR

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	0	2.560.000	2.006.890
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	10	10
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	500	500

22 - Personas con discapacidad. Proyectos territoriales para el reequilibrio y equidad PRTR

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas especiales	EUROS	0	1.418.200	1.047.536
Entidades Beneficiarias	NÚMERO	0	10	10



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Usuarios atendidos	NÚMERO	0	280	280

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO****1 - Acreditar la cualificación profesional a las personas para que mejoren sus condiciones de trabajo o la inserción laboral**

1 - Reconocer, evaluar y acreditar determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Personas citadas a asesoramiento	NÚMERO	1.927	1.200	4.400
Personas evaluadas	NÚMERO	1.750	1.050	4.000
Personas que demuestran unidades de competencia	NÚMERO	1.733	1.000	3.950
Unidades de competencia evaluadas	NÚMERO	8.329	5.000	19.000
Unidades de competencia demostradas	NÚMERO	8.055	4.800	18.400

**2 - Formación para desempleados y empleados**

1 - Acciones de formación profesional para el empleo impartidas a través de la red pública de centros de formación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Gastos de funcionamiento en centros educativos	EUROS	0	188.040	852.400
Horas de formación ofertadas	NÚMERO	0	9.280	21.520

**3 - Proporcionar una formación profesional para el empleo que favorezca la inserción laboral de las personas desempleadas y la cualificación profesional tanto de desempleados como de trabajadores ocupados.**

1 - Escuelas Profesionales Duales de Empleo. Línea I. Entidades Promotoras

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos en funcionamiento	NÚMERO	64	127	126
Entidades Locales participantes	NÚMERO	64	127	126
Personas desempleadas contratadas	NÚMERO	1.501	2.986	2.970
Docentes y técnicos contratados	NÚMERO	464	928	928
Personas deempleadas formadas	NÚMERO	0	1.275	1.275
Personas participantes que han superado formación conducente a certificados de profesionalidad	NÚMERO	0	1.020	1.020

2 - Escuelas Profesionales Duales Línea II: Empresas privadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	0	797	797
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	0	7.000.000	2.120.808

3 - Programa "UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO"

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos en funcionamiento	NÚMERO	2	2	2
Docentes técnicos contratados	NÚMERO	9	9	9

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

## 4 - Programa de Innovación y Talento (PIT)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Alumnos participantes	NÚMERO	228	290	300

5 - Proporcionar formación, prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas, que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y el acceso al empleo (orden ESS)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de formación	NÚMERO	320	300	338
Entidades participantes	NÚMERO	150	120	151
Desempleados alumnos formados	NÚMERO	1.431	1.350	1.521
Desempleadas alumnas formadas	NÚMERO	3.339	3.150	3.549
Total alumnos en acciones formativas en entidades	NÚMERO	4.770	4.500	5.070

6 - Desarrollar programas de formación ocupacional a través de los medios y Centros propios de la Consejería y de una red de Centros

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos impartidos. C Formación Don Benito	NÚMERO	11	35	42
Cursos impartidos. Centro F.O Cáceres	NÚMERO	20	27	20
Alumnos formados. Medios propios	NÚMERO	465	849	1.055
Expertos docentes	NÚMERO	35	35	52

7 - Formar a desempleados en acciones de alta especialización. Convenio Universidad Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de formación	NÚMERO	6	10	50
Programas prácticas no laborales	NÚMERO	32	8	33
Participantes (personas universitarias y egresados de la UEX)	NÚMERO	1.178	1.200	1.000

8 - Facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores prioritariamente ocupados, permitir su adaptación a las mejoras tecnológicas y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas extremeñas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Planes de formación	NÚMERO	55	70	71
Grupos formativos	NÚMERO	241	240	356
Trabajadoras formadas	NÚMERO	3.036	3.500	4.371
Trabajadores formados	NÚMERO	1.748	2.100	2.343
Total trabajadores participantes en planes de formación	NÚMERO	4.784	5.600	6.714

9 - Realizar acciones de formación para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación (Encargo FEVAL)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	NÚMERO	34	31	26
Alumnas desempleadas formadas	NÚMERO	476	347	146
Alumnos desempleados formados	NÚMERO	204	149	270

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados	NÚMERO	51	54	16
Alumnas ocupadas formadas	NÚMERO	571	604	90
Alumnos ocupados formados	NÚMERO	245	260	166

10 - Ejecutar acciones formativas de la familia profesional de "Hostelería y Turismo", mediante encargo a la Escuela de Hostelería y Agroturismo de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	NÚMERO	10	15	17
Alumnas desempleadas formadas	NÚMERO	105	157	244
Alumnos desempleados formados	NÚMERO	45	68	111
Acciones de formación dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados	NÚMERO	4	8	9
Alumnas ocupadas formadas	NÚMERO	42	84	93
Alumnos ocupados formados	NÚMERO	18	30	114

11 - Programa Crisol-Formación Línea I: Subvenciones a entidades promotoras

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Participantes en situación o riesgo de exclusión social	NÚMERO	290	290	315
Participantes riesgo exclusión social integrados sistema	NÚMERO	0	255	277

12 - Programa Crisol-Formación Línea II: empresas privadas contratación de personas participantes en la segunda etapa

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	0	1.404.480	1.589.202
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	0	270	270

13 - Programa COLABORATIVO RURAL. LÍNEA I: empresas privadas (entidades promotoras)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Participantes en situación o riesgo de exclusión social	NÚMERO	747	747	750
Participantes riesgo exclusión social integrados en el sistema	NÚMERO	0	657	657

14 - Programa COLABORATIVO RURAL. LÍNEA II: empresas privadas(personas evaluación positiva)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de personas contratadas por las empresas	NÚMERO	0	376	376
Ayudas a empresas privadas por la contratación de personas participantes que hayan obtenido evaluación positiva	EUROS	0	3.515.000	1.997.171

15 - Programa Nuevos Proyectos Territoriales para el equilibrio y la equidad." Emprendimiento y



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de entidades beneficiarias línea 1	NÚMERO	0	253	47
Número de entidades beneficiarias línea 2	NÚMERO	0	1.859	344

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

**1 - Desarrollar la ordenación, la ejecución y el control las competencias que en materia de trabajo tiene atribuida la Junta de Extremadura.**

1 - Controlar el cumplimiento de la legislación laboral.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Expedientes de regulación de empleo (extinción de contratos)	NÚMERO	5	12	10
Expedientes de suspensión de contratos de trabajo y reducciones de jornadas	NÚMERO	1.736	125	100
Denuncias tramitadas a inspección de trabajo	NÚMERO	0	15	10
Expedientes sancionadores por infracciones laborales y de seguridad y salud laboral	NÚMERO	464	750	650
Expedientes de huelgas y cierres patronales	NÚMERO	64	45	45
Convenios y acuerdos colectivos tramitados	NÚMERO	171	250	200
Estatutos de sindicatos y de asociaciones empresariales y profesionales depositados	NÚMERO	49	70	60
Inscripciones en el Registro de Asociaciones de Trabajadores Autónomos	NÚMERO	0	4	3
Actas de elecciones sindicales recibidas	NÚMERO	300	300	300
Preavisos electorales recibidos	NÚMERO	331	330	250
Conciliaciones en controversias laborales individuales	NÚMERO	5.898	6.000	6.000
Impugnaciones electorales tramitadas	NÚMERO	43	60	50
Certificados electorales emitidos	NÚMERO	224	500	400
Transferencia a Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura	EUROS	200.000	200.000	200.000
Conciliaciones en controversias laborales colectivas	NÚMERO	39	60	60
Autorización trabajo espectáculos públicos menores 16 años	NÚMERO	61	30	30
Trabajo nocturnos y en festivos	NÚMERO	49	200	200
Desplazamiento de trabajadores por prestación de servicios transnacionales	NÚMERO	146	200	200
Inscripción en el Registro de Empresas de Inserción	NÚMERO	2	2	2
Calendario laboral con fiestas autonómicas y locales	NÚMERO	1	1	1
Informes sobre procedimientos concursales	NÚMERO	4	6	10
Certificados sobre sindicatos y asociaciones empresariales	NÚMERO	160	175	175

2 - Realizar las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo incluidas en el VII Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura (2016-2019) y en el VIII Plan de Actuación para la Prevención de Riesgos Laborales en Extremadura (2020-2023)

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA : 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Visitas a empresas	NÚMERO	1.384	1.800	2.000
Actuaciones de investigación de accidentes	NÚMERO	212	210	210
Actuaciones como técnicos habilitados	NÚMERO	720	856	900
Informes de asesoramiento	NÚMERO	1.012	1.500	1.700
Informes de accidentes laborales enviados	NÚMERO	185	190	200
Partes de accidentes y enfermedades profesionales recibidos	NÚMERO	21.938	20.400	21.000
Informes sobre siniestralidad laboral	NÚMERO	12	12	12
Acciones formativas sobre prevención de riesgos laborales	NÚMERO	21	50	50
Planes de seguridad y salud	NÚMERO	4.864	4.900	5.000
Expedientes de comunicaciones de aperturas	NÚMERO	6.842	7.000	7.200
Registro de empresas de la construcción (REA)	NÚMERO	1.344	1.025	1.200
Habilitación libros de subcontratación	NÚMERO	3.479	3.600	3.800
Expedientes planes de amianto	NÚMERO	147	170	200
Subvención para mejora de las condiciones de trabajo	EUROS	0	110.000	110.000
Empresas beneficiarias de subvenciones para mejora de condiciones de trabajo	NÚMERO	0	25	30
Convenios para fomento de la prevención con instituciones sin fines de lucro	EUROS	130.000	130.000	130.000
Convenio con UEX de financiación de cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	EUROS	15.000	15.000	15.300
Alumnos cursos de postgrado sobre prevención de riesgos laborales	NÚMERO	22	20	20
Subvención a FEMPEX para creación de servicios de prevención mancomunado	EUROS	210.500	210.500	210.500
Otras actuaciones VII Plan de actuación	EUROS	31.561	25.000	25.000

3 - Realizar las actuaciones en materia de responsabilidad social empresarial incluidas en la Estrategia 2018-2020 de Responsabilidad Social Empresarial de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programa de Responsabilidad Empresarial	EUROS	74.526	90.000	90.000
Desarrollo Estrategia RSE	EUROS	1.682	25.000	25.000
Subvenciones para el fomento RSE	EUROS	0	10.000	10.000
Inscripciones en Registro de Empresas Socialmente Responsable	NÚMERO	3	5	6
Actividades de fomento y promoción de la RSE	NÚMERO	5	12	15

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 7. ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en ámbito de sus competencias, tiene como objetivos principales los siguientes:

- Avanzar en la internacionalización de Extremadura y sus empresas así como hacer de Extremadura un lugar atractivo para inversiones.
- Fomentar la inversión nacional e internacional en Extremadura.
- Defensa de la competencia y unidad de mercado.
- Fomento de la creación y mejora de los establecimientos comerciales.
- Inducir actuaciones de mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista, mediante formación e inversión.
- La promoción, desarrollo y estímulo del asociacionismo comercial.
- Ordenación, promoción y fomento de la actividad ferial.
- Fomento de la empresa artesana y su promoción a nivel regional, nacional e internacional.
- La planificación y coordinación económica y estadística.
- Mejorar los instrumentos de financiación y acceso al crédito de nuestras empresas.
- Apoyo decidido a pymes y autónomos.
- Impulso al espíritu emprendedor.
- Ejecución de programas de ayudas dirigidas a incentivar las inversiones productivas de las empresas.
- Promover el desarrollo de nuevos sectores competitivos incorporando la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Gestión de redes científicas y tecnológicas.
- El ejercicio de las competencias en materia de enseñanzas universitarias en Extremadura.
- La programación, coordinación y gobernanza de la Agenda Digital de Extremadura.
- Las competencias en materia de telecomunicaciones y conectividad.

Las actuaciones presupuestarias básicas que la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital se propone desarrollar son las siguientes:

**ÁREA DE COMERCIO EXTERIOR Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES.**

1.- Internacionalización de las empresas extremeñas, desarrollando el plan de acción 2023 de la Estrategia de Internacionalización 2021-2023.

- Apoyo a la internacionalización de la pyme extremeña y su apertura a nuevos mercados.
- Establecer y mantener una red de oficinas comerciales en el exterior.
- Apoyar y acompañar a las empresas en el segmento de las licitaciones internacionales y en proyectos de cooperación interempresarial en el exterior.
- Desarrollo y ejecución de actividades para la identificación, captación y aceleración de inversiones foráneas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

2.- Difusión de las Marcas Promocionales.

3.- Fomentar las inversiones en establecimientos artesanales garantizando la continuidad de los oficios artesanos.

4.- La planificación y coordinación de actuaciones encaminadas a la identificación y localización de sectores estratégicos para posibles inversiones en la región.

5.- El establecimiento de instrumentos de cooperación y coordinación interadministrativa para la formulación de programas destinados a la captación de inversiones en Extremadura.

6.- La coordinación y el seguimiento de los proyectos de inversión tramitados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.- La promoción de la inversión en la región extremeña, tanto a nivel nacional como internacional.

**ÁREA DE ARTESANÍA.**

1.- Fomentar las inversiones en establecimientos artesanales garantizando la continuidad de los oficios artesanos.

2.- Desarrollar el plan de acción 2023 de la Estrategia de Impulso a la Artesanía 2021-2023.

**ÁREA DE COMERCIO INTERIOR.**

1.- Fomento y apoyo al comercio minorista.

2.- Modernización de los equipamientos comerciales de titularidad municipal.

3.- Apoyo al desarrollo de franquicias regionales.

4.- Fomentar la celebración de certámenes feriales de calidad que dinamicen la actividad económica y que cumplan el objetivo de generar riqueza en la región.

**ÁREA DE EMPRESA**

1.- Fomento de la cultura emprendedora en la sociedad en general, con especial incidencia en los jóvenes, a través del sistema educativo, y otros colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

2.- Creación de un ecosistema en la región favorable al emprendimiento y el desarrollo empresarial, favoreciendo la coordinación de los instrumentos públicos existentes en la Comunidad Autónoma.

3.- Potenciación de la red de Puntos de Acompañamiento Empresarial, dotándola de nuevos servicios así como una extensión de la misma de manera que pueda abarcar una mayor cobertura territorial en la región.

4.- Apoyo a la financiación de proyectos empresariales, tanto a través de la concesión de ayudas, como a través del desarrollo de instrumentos financieros, así como a través de mecanismos orientados tanto a facilitar el acceso tanto a

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

la financiación bancaria como a la financiación alternativa.

5.- Apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas a través del asesoramiento individualizado orientado a determinar la viabilidad de los proyectos, acciones de capacitación de los emprendedores y empresarios, especialmente autónomos, a través de acciones formativas y programas de mentaron.

6.- Apoyo a la mejora competitiva de las pymes, a través de la formación directiva, así como a través del establecimiento de ayudas dirigidas a mejorar los procesos y el diseño.

7.- Apoyo a la digitalización de las empresas, para su conversión en industria, a través del desarrollo de programas formativos, de consultorías individualizadas dirigidas al desarrollo de planes de transformación digital, así como a través de la puesta en marcha de ayudas para financiar los proyectos de inversión.

8.- Apoyo al crecimiento de las empresas, a través de la cooperación, fusiones y establecimientos de alianzas.

9.- Apoyo a la continuidad de las pymes, a través de programas de relevo y segunda oportunidad.

10.- Establecimiento de programas dirigidos a reactivar los sectores empresariales.

11.- Desarrollo de programas de cooperación empresarial con Portugal.

**ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

1.- Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones de altas prestaciones en las Administraciones Públicas con presencia en Extremadura, al objeto de mejorar la prestación directa de servicios a los ciudadanos.

1.1.- Fomento, implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en los municipios (especialmente en los de menor número de habitantes).

1.2.- Desarrollo de proyectos de pueblos inteligentes (Smart Villages).

1.3 - Refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia.

1.4 - Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.

1.5 - Programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables.

1.6 - Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.

2.- Fomentar el uso de servicios TIC y de comercio electrónico, así como impulsar la digitalización de las empresas como medio para mejorar la productividad y la internacionalización de las pymes extremeñas.

3.- Fomentar el teletrabajo y el emprendimiento digital de las empresas extremeñas.

4.- Continuar con el desarrollo de la Red Científico Tecnológica de Extremadura (RCT) de modo que continúe posibilitando a los centros académicos, tecnológicos y de investigación de la región disponer de servicios avanzados de telecomunicaciones y de ancho de banda de nueva generación.

4.1.- Dotar a la red de un servicio de mantenimiento integral que permita prestar un servicio con unas mínimas

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

garantías a los centros conectados.

4.2.- Dotar a la red de una nueva electrónica de red que mejore sus prestaciones y la convierta en una red con tecnología de última generación y enlaces de 100 Gbps de ancho de banda.

5.- Dinamización del sector TIC regional mediante las actividades desarrolladas por el Centro Demostrador TIC (CDTIC).

6.- Actuaciones de soporte y dinamización a la Red Extremeña de Prototipado y Fabricación Digital (FABLAB) y coordinación de sus actividades.

7.- Promover y desarrollar proyectos de divulgación y desarrollo de la Sociedad de la Información.

8.- Actuaciones formativas en el ámbito del emprendimiento digital.

9.- Seguimiento de la estrategia de la Agenda Digital de Extremadura.

10.- Colaborar con las distintas áreas de la propia Junta y con otras administraciones para el fomento de la conectividad y la extensión de la cobertura de las redes de banda ancha.

11.- Desarrollo de proyectos en el ámbito de la supercomputación.

12.- Actuaciones para la adquisición de competencias digitales por la ciudadanía.

**ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Su actividad se orienta hacia la consecución de 4 Objetivos Estratégicos:

1.- Fortalecimiento del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Conecta con las Líneas estratégicas de Instrumentos de apoyo a la I+D+i y Capital Humano para la I+D+i, a través de la ejecución de diversos Programas que contemplan como actuaciones: creación de Ente Regional para la gestión de la investigación (ERI2), ayudas para la realización de proyectos de I+D+i e institutos universitarios, ayudas para los grupos de investigación, Contratos-Programas para el desarrollo de iniciativas de I+D+i, colaboraciones con Comunidades Autónomas y Estado, así como contratos predoctorales, posdoctorales y atracción de talento investigador.

2.- Transición Industrial. Conecta con diversas Líneas estratégicas, entre estas las de Cooperación con empresas innovadoras, Colaboración pública-privada en Tecnología e Innovación y Reactivación del tejido empresarial, a través de la ejecución de diversos Programas que contemplan como actuaciones: ayudas para la financiación de proyectos de I+D para empresas, desarrollo de la Red Extremeña de incubadoras tecnológicas para ponerlas al servicio de empresas que desarrollan proyectos de investigación, apoyo a empresas de base tecnológica que desarrollan proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental, financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, compra pública de innovación, proyectos de investigación en salud e instrumentos de financiación para la I+D+i empresarial.

3.- Igualdad, Comunicación e Internacionalización del SECTI. Conecta con las Líneas estratégicas de Igualdad de Género y Comunicación de la I+D+i e Internacionalización de la I+D+i, a través de la ejecución de los Programas de Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad y Fomento de la Internacionalización con actuaciones de promoción, fomento y divulgación.

4.- Despliegue del Proceso del Descubrimiento Emprendedor (PDE). Conecta con la Línea estratégica de Descubrimiento Emprendedor, a través de la ejecución del Programa de Plataformas colaborativas para el

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica.

**ÁREA DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

Ejercer las funciones relativas a la enseñanza universitaria en Extremadura, y en particular:

- 1.- La relación y coordinación con la Universidad de Extremadura
- 2.- La elaboración de propuestas de creación, supresión o adscripción e integración de Facultades, Escuelas Universitarias, Colegios Mayores, Residencias Universitarias y otros Centros Universitarios
- 3.- Las propuestas de autorización de nuevas titulaciones universitarias y de los precios públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales y de los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.
- 4.- La gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Junta de Extremadura.
- 5.- La Planificación y ejecución de los programas de becas y ayudas al estudio universitarios que son competencia de la Comunidad Autónoma y las ayudas a programas y proyectos de investigación universitaria.
- 6.- La Planificación y gestión de actividades de investigación universitaria, así como aquellas que tengan que ver con innovación, desarrollo de competencias y habilidades emprendedoras vinculadas al ámbito universitario.

**ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTADÍSTICO**

- 1.- Realización del análisis de la economía de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos interiores y exteriores a la misma.
- 2.- La coordinación, análisis, supervisión, evaluación y seguimiento de las políticas públicas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales.
- 3.- Constituir y mantener un sistema estadístico integrado propio que permita interpretar ampliamente la realidad socioeconómica y cultural extremeña, su evolución temporal y su comparación con otras Comunidades Autónomas y regiones europeas.
- 4.- Impulsar y coordinar la actividad estadística de la Junta de Extremadura y ejercer la supervisión de las competencias de carácter técnico de las unidades que realicen actividad estadística.
- 5.- El análisis de la situación y evolución global de la economía de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco de la coyuntura económica nacional e internacional.
- 6.- La elaboración y difusión de estudios sobre la realidad socioeconómica regional, y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales en competencias propias de la Consejería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA : 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

**1 - Desempeñar las competencias en investigación relacionadas con las ayudas y subvenciones concedidas a Instituciones y Fundaciones, que benefician a colectivos universitarios tanto en su formación en la Universidad como en su formación práctica realizada en Empresas e Instituciones.**

1 - Programas de estancias dirigidas a Titulados Universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de prácticas en empresas europeas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de formación, investigación e innovación	EUROS	236.827	236.827	236.827
Estudiantes en programas de formación, investigación e innovación	NÚMERO	19	14	19
Convenios de formación e investigación	EUROS	192.365	192.365	192.365
Convenios de formación e investigación	NÚMERO	4	4	4

2 - Programas de excelencia dirigidos a la cofinanciación en recursos humanos para la investigación, incluidos en diversos programas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Becas de movilidad para PDI universitarios	EUROS	0	0	200.000
Beneficiarios de becas de movilidad para PDI universitarios	NÚMERO	0	0	25
Número de países de estancia	NÚMERO	0	0	10

**2 - Mantener la política de coordinación, colaboración y diálogo permanente con la Universidad de Extremadura en todos los ámbitos, atendiendo al diseño de un modelo de universidad para el Siglo XXI, inmerso en el Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.)**

1 - Proporcionar recursos financieros a la Universidad de Extremadura (UEX).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación de gastos de personal	EUROS	109.225.147	106.738.952	113.374.454
Financiación de gastos de personal	NÚMERO	2.862	2.821	2.842

2 - Realizar actividades de creación y conservación de la infraestructura universitaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Importe de infraestructuras en residencias universitarias a través del PO FEDER	EUROS	0	18.942	423.600
Infraestructuras en residencias universitarias a través del PO FEDER	NÚMERO	0	5	2
Infraestructuras campus de la UEX	EUROS	1.333.894	1.333.894	1.333.894
Infraestructuras campus de la UEX	NÚMERO	32	29	29
Importe de infraestructuras en residencias universitarias	EUROS	92.163	55.125	166.128
Infraestructuras en residencias universitarias	NÚMERO	7	3	5

3 - Conceder becas para estudios de enseñanzas universitarias y ayudas para estudiantes de la Universidad de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA : 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Beneficiarios becas complementarias a estudiantes universitarios	NÚMERO	1.057	843	950
Dotación becas complementarias a estudiantes universitarios	EUROS	652.100	539.750	1.000.000
Beneficiarios becas de movilidad a estudiantes universitarios	NÚMERO	367	305	336
Dotación becas de movilidad a estudiantes universitarios	EUROS	498.934	410.000	500.000
Matrículas no compensadas a la UEX	NÚMERO	8.765	9.426	9.000
Matrículas no compensadas a la UEX	EUROS	175.000	175.000	175.000
Cofinanciación becas MEC	NÚMERO	8.612	8.700	8.700
Cofinanciación becas MEC	EUROS	170.000	170.000	170.000

4 - Prestar apoyo financiero a los programas universitarios.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Consejo Social Universidad de Extremadura	EUROS	210.000	210.000	210.000
Apoyo a actividades de la universidad de mayores	EUROS	280.000	280.000	280.000
Beneficiarios de Universidad de Mayores	NÚMERO	2.120	1.736	1.928
Programa de implantación de títulos oficiales	EUROS	80.000	80.000	80.000
Programa de internacionalización y retorno del talento	EUROS	105.000	635.000	635.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 321A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA E INNOVACIÓN**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes Unidades de la misma con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión a los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

3 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión de los medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

4 - Proporcionar los recursos para garantizar una estructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

5 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

6 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

7 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

8 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios, planes y programas.

9 - Gestionar el control del patrimonio adscrito a la consejería.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA : 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

**1 - Establecer medidas orientadas a la creación de nuevas empresas en la región combinadas con otras cuyos objetivos estén más centradas en proporcionar mayores niveles de consolidación y competitividad a las ya existentes dotándolas así de mayor dimensión.**

1 - Incentivar proyectos de inversión empresariales con el objetivo de crear nuevas empresas y consolidar las ya existentes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos pagados	NÚMERO	229	182	200

2 - Asesoramiento y capacitación a emprendedores para la creación de nuevas empresas viables y sostenibles

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Unidades de atención a emprendedores y empresas	NÚMERO	0	6	8
Servicios prestados en la atención a emprendedores y empresas	NÚMERO	0	14.000	13.545
Empresas creadas	NÚMERO	0	600	600
Empresarios atendidos. Acompañamiento para el crecimiento de autónomos y nuevas microempresas	NÚMERO	0	800	800

3 - Mejora de la competitividad y crecimiento empresarial

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de digitalización en Industria 4.0	NÚMERO	0	40	40
Proyectos de mejora competitiva	NÚMERO	0	275	250
Proyectos de cooperación empresarial	NÚMERO	0	10	10

4 - Acceso a la financiación e Incentivos para proyectos de inversión empresariales con el objetivo de crear nuevas empresas y consolidar las ya existentes

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de inversión pagados	NÚMERO	229	182	200

5 - Sensibilización a través de la comunicación

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Planes de comunicación desarrollados	NÚMERO	0	20	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**1 - Desempeñar las competencias necesarias en la planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura.**

1 - Proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ( I+ D+ I )

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Convocatoria Regional	NÚMERO	26	23	10
Convocatoria Nacional	NÚMERO	39	35	15
Proyectos FEDER Extremadura	NÚMERO	6	13	16

2 - Relación con empresas y entidades públicas mediante contratos y/o convenios

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Prestaciones de servicios	NÚMERO	60	26	32
Asistencias Técnicas	NÚMERO	25	21	29
Contratos de investigación y desarrollo	NÚMERO	15	33	30

3 - Contratación para la formación y perfeccionamiento del personal investigador

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Personal investigador	NÚMERO	3	3	7
Personal de apoyo a la investigación	NÚMERO	38	38	38
Personal en formación	NÚMERO	18	18	32

4 - Infraestructura y equipamiento de centros de investigación

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Equipamiento científico/ tecnológico	EUROS	2.117.687	900.000	900.000

5 - Acciones para la difusión y transferencia de conocimiento

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Publicaciones científicas divulgativas	NÚMERO	130	138	138
Acciones formativas (cursos)	NÚMERO	5	5	5
Eventos de difusión y transferencia	NÚMERO	180	62	62

6 - Actuaciones de eficiencia energética

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mejora de la eficiencia energética en edificios de las Administraciones Públicas	EUROS	0	500.000	4.503.565
Actuaciones de eficiencia energética en edificios del CICYTEX	NÚMERO	0	1	5

**2 - Obtención de recursos para la investigación científica**

1 - Programa del VI PRI+ D+ i Desarrollo I+ D+ i Tejido Empresarial

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de I+ D empresarial	EUROS	4.470.301	8.025.774	6.978.215
Proyectos de I+ D liderados por una empresa, pyme o grandes empresas	NÚMERO	0	48	40
Proyectos de I+ D liderados por empresas de base tecnológica	NÚMERO	5	0	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de I+ D liderados por empresas startup	NÚMERO	20	0	20
Proyectos de I+ D liderados por una agrupación de empresas	NÚMERO	0	15	10

**2 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ I. COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA INVESTIGACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos I+ D+ i Colaboración Público Privada	EUROS	0	0	5.750.000
Proyectos I+ D+ i Colaboración Público Privada	NÚMERO	0	0	5

**3 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL SECTI**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Financiación de la I+ D+ I. Internacionalización y Retorno de la Investigación Empresarial	EUROS	0	0	450.000
Acciones realizadas para la promoción de la financiación de la I+ D+ i en convocatorias nacionales e internacionales,	NÚMERO	0	0	277
Empresas asesoradas en la captación y preparación de proyectos de ámbito nacional	NÚMERO	0	0	140
Empresas asesoradas en la captación y preparación de proyectos de ámbito internacional	NÚMERO	0	0	60
Proyectos en los que participen empresas extremeñas, que concurren a convocatorias de programas europeos	NÚMERO	0	0	3

**4 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Areas para la innovación**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ampliación del PCTEX	EUROS	0	0	2.000.000
Ampliación del PCTEX	NÚMERO	0	0	1
Red de incubadoras de Extremadura	EUROS	0	0	500.000
Red de incubadoras de Extremadura	NÚMERO	0	0	3

**5 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Creación y desarrollo de EBT incluidas en la Red de Incubadoras de Extremadura	EUROS	0	0	600.000
Creación y desarrollo de EBT incluidas en la Red de Incubadoras de Extremadura	NÚMERO	0	0	10

**6 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i. Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad	EUROS	0	0	1.518.407

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Nº de investigadores participantes en el Programa#	NÚMERO	0	0	64

7 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i.Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas	EUROS	0	0	11.079.995
Nº de ayudas orientadas hacia el desarrollo de las capacidades científico-tecnológicas#	NÚMERO	0	0	300
Coordinación y potenciación de los Centros e Infraestructuras de apoyo a la I+ D+ I	EUROS	0	0	200.000
Nº de investigadores (EJC) en Institutos Mixtos de Investigación#	NÚMERO	0	0	10

8 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i.Contratos-Programas con la Universidad y Centros de I+ D+ I y Organismos Intermedios

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Contratos-Programas con la Universidad y Centros de I+ D+ I y Organismos Intermedios	EUROS	0	0	7.841.396
Nº de Centros con Contratos Programa#	NÚMERO	0	0	7

9 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i.Colaboraciones con Comunidades Autónomas y Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Colaboraciones con Comunidades Autónomas y Estado	EUROS	0	0	20.585.410
Nº de Planes Complementarios#con Comunidades Autónomas	NÚMERO	0	0	4

10 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i.Compra Pública de innovación

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Compra Pública de innovación	EUROS	0	0	369.060
Nº de proyectos estratégicos financiados mediante Compra Pública Innovadora#	NÚMERO	0	0	2

11 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i.Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ciencia y Tecnología abierta a la Sociedad	EUROS	0	0	492.365
Nº de acciones de comunicación realizadas#	NÚMERO	0	0	10

12 - PROGRAMA DEL VII PRI+ D+ i.Plataformas Colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plataformas Colaborativas para el Descubrimiento Emprendedor para la hibridación sectorial y tecnológica	EUROS	0	0	100.000
Nº de agentes involucrados#	NÚMERO	0	0	20

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

**1 - Orientar la acción de las instituciones autonómicas al desarrollo de aquellas medidas que fomenten el progreso económico y social de Extremadura, garantizando la participación de los extremeños en todos los sectores de la vida política, social, cultural y económica, contando para ello con los agentes sociales y económicos más representativos de la Comunidad Autónoma extremeña.**

1 - Elaboración de dictámenes a petición de otros organismos

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Dictámenes de anteproyectos de Ley y otros dictámenes	NÚMERO	3	12	12

2 - Elaboración de la Memoria Socioeconómica de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Publicación de la Memoria Anual	NÚMERO	1	1	1

3 - Cursos, publicaciones y estudios

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Elaboración y publicación de informes y estudios a iniciativa propia o a solicitud de otras entidades y Revista Ac Econ	NÚMERO	17	17	17
Organización de cursos, encuentros, seminarios, jornadas y actividades	NÚMERO	5	6	6
Actividades con CES nacional, CES autonómicos y CES internacionales	NÚMERO	4	4	4

4 - Mejora de la visibilidad del CES en la Comunidad

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Realización de jornadas en colaboración con los agentes sociales	NÚMERO	3	3	3

**2 - Constituir y mantener un sistema estadístico integrado, impulsar y coordinar la actividad estadística de la Junta de Extremadura y ejercer la supervisión de las competencias de carácter técnico de las unidades que realicen actividad estadística.**

1 - Desarrollar la actividad estadística pública de interés para Extremadura a través del IEEX

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Operaciones estadísticas en Programa Anual	NÚMERO	156	159	197
Reuniones de interlocutores estadísticos de Consejerías y otros organismos	NÚMERO	52	73	44
Acuerdos de colaboración con INE y otros organismos	NÚMERO	12	12	12

2 - Elaborar sistemas integrados de estadísticas econ y sociales que permitan analizar la situación socioeconómica regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Operaciones estadísticas (elaboradas IEEX)	NÚMERO	62	62	72
Estadísticas económicas	NÚMERO	22	22	24
Estadísticas sociales	NÚMERO	20	20	22
Estadísticas demográficas	NÚMERO	15	15	24

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estadísticas no desglosables por temas	NÚMERO	5	5	7

3 - Realizar análisis y estimaciones estadísticas regionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes estadísticos	NÚMERO	116	129	133

4 - Ejercer actividades de consultoría y servicios de asistencia técnica a las Consejerías y otros organismos

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Asesorías técnicas	NÚMERO	176	154	133

5 - Garantizar la difusión de estadísticas relativas a Extremadura, informar periódicamente de los resultados de seguimiento y resolver consultas relativas a la información estadística

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Peticiones de información anuales	NÚMERO	459	504	520
Visitas anuales a la página web de IEEX	NÚMERO	166.584	170.000	170.000
Publicaciones on-line	NÚMERO	114	105	105
Acciones divulgativas de información	NÚMERO	2.580	2.767	2.830

6 - Mantenimiento y actualización de Base de Datos con información estadística

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Indicadores estadísticos actualizados en la base de datos	NÚMERO	6.933	7.133	7.183
Trabajos de mantenimiento y actualización de indicadores estadísticos	HORAS	15.362	15.675	15.750

**3 - Analizar la situación económica y las perspectivas de la Comunidad Autónoma, de los fenómenos económicos interiores y exteriores a la misma, así como la coordinación, análisis, supervisión, evaluación y seguimiento de las políticas con trascendencia económica y la coordinación de las políticas de concertación con los agentes sociales de forma que el análisis de perspectivas tenga una base real y permanentemente actualizada.**

1 - Realizar las actividades de estudios y evaluación necesarias para efectuar un análisis socioeconómico estratégico de la Comunidad Autónoma.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades de estudio y evaluación	NÚMERO	21	20	20

2 - Desarrollar las actividades de estudios y evaluación necesarias para obtener un análisis comparativo de las regiones de la UE. Programación de los Fondos Estructurales 2014-2020

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes de situación y progreso	NÚMERO	1	1	1

3 - Proporcionar la información y desarrollar actividades de gestión y seguimiento que sean precisas para establecer un barómetro empresarial de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA : 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes periódicos	NÚMERO	9	8	8
Actividades de gestión y seguimiento	NÚMERO	2	2	2

4 - Realizar informes de seguimiento de políticas económicas y empresariales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes periódicos de seguimiento	NÚMERO	7	8	8
Otras actuaciones de análisis de planes	NÚMERO	1	1	1

5 - Realizar Informes periódicos sobre situación y perspectivas de la economía internacional, nacional y regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes mensuales	NÚMERO	12	12	12
Informes trimestrales	NÚMERO	4	5	5
Informe anual	NÚMERO	1	1	1
Actividades de seguimiento	NÚMERO	4	4	4

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA : 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES**

**1 - Desempeñar las tareas necesarias en la promoción, el fomento y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con especial atención a su incorporación en el entramado socioeconómico de Extremadura y en las Administraciones Públicas; y el diseño, la coordinación y la implantación de infraestructuras que permitan el acceso a las nuevas tecnologías de los diferentes sectores sociales y económicos de Extremadura.**

1 - Desarrollar las telecomunicaciones en el ámbito de la Administración Regional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvenciones infraestructuras de telecomunicaciones a Entidades Municipales	EUROS	2.376.405	3.569.429	6.178.842
(E024) Usuarios que tienen acceso o están cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	NÚMERO	20.732	22.984	24.089
Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	NÚMERO	0	145.750	791.501
Subvenciones a colectivos vulnerables Bono social de telecomunicaciones	NÚMERO	0	0	3.579
Edificios beneficiados de ayudas para la mejora de infraestructuras de telecomunicaciones	NÚMERO	0	0	199
Edificios de referencia con conectividad a 100 Mbps	NÚMERO	0	0	224
Zonas de interés económico que disponen de banda ancha gracias al Programa de ayudas MRR	NÚMERO	0	0	68

2 - Impulsar el desarrollo y la integración de las TIC en Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvenciones para la implantación de las TIC en las empresas	EUROS	2.190.592	5.975.000	2.975.000
Empresas beneficiarias de las ayudas para el fomento de las TIC en las empresas	NÚMERO	143	280	270
Empresas usuarias del Centro Demostrador TIC	NÚMERO	80	85	80
Eventos demostradores TIC	NÚMERO	10	8	10
Proyectos de nuevos desarrollos pilotos en áreas emergentes TIC	NÚMERO	5	1	1
Empresas beneficiarias de las ayudas para el fomento del teletrabajo y el emprendimiento digital	NÚMERO	168	700	190
Usuarios formados en competencias digitales	NÚMERO	0	0	5.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA****1 - Ejecutar las competencias en materia de ordenación, promoción y fomento de la actividad comercial interior y exterior, los certámenes feriales y la artesanía.**

1 - Potenciar el comercio de proximidad como recurso para abastecer al consumidor de forma cómoda y eficaz, a la vez que económica y medioambientalmente sostenible.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a modernización y fomento de comercios minoristas	EUROS	0	1.680.000	1.421.000
Empresas beneficiarias	NÚMERO	0	250	200
Ayudas para contratar Agentes de Comercio	EUROS	372.241	664.791	290.625
Agentes contratados	NÚMERO	23	23	23
Ayudas para proyectos de animación comercial	EUROS	79.793	730.531	1.250.000
Proyectos subvencionables	NÚMERO	32	70	150
Empresas participantes en el Programa de Digitalización del Comercio	NÚMERO	9.792	2.100	2.000

2 - Favorecer la promoción y el conocimiento de los productos y servicios de las empresas extremeñas, incluso en el canal digital.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campañas de promoción de marcas promocionales	NÚMERO	4	10	10
Empresas participantes en las campañas de promoción de marcas promocionales	NÚMERO	49	120	120
Centros Comerciales implicados en las campañas de promoción	NÚMERO	18	15	15

3 - Apoyar la promoción y mejora de las Instituciones Feriales en nuestra región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a instituciones feriales	EUROS	74.243	225.000	829.000

4 - Potenciar la internacionalización de las PYMES extremeñas y su apertura a nuevos mercados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Empresas participantes ferias y misiones comerciales	NÚMERO	74	131	150
Asistencia a ferias nacionales	NÚMERO	3	6	7
Asistencia a ferias internacionales	NÚMERO	9	16	16
Misiones comerciales directas	NÚMERO	3	7	7
Misiones comerciales inversas	NÚMERO	3	10	10
Visitas profesionales	NÚMERO	1	3	3
Jornadas de formación en comercio exterior	NÚMERO	18	8	8

5 - Fomentar las inversiones de los establecimientos artesanales con el fin de incrementar la competitividad y productividad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a empresas y asociaciones artesanas	EUROS	251.904	500.000	350.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA : 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Aprendices contratados mediante ayudas a la contratación de aprendices en talleres artesanos	NÚMERO	0	0	8
Empresas y asociaciones beneficiarias	NÚMERO	32	56	50

6 - Favorecer el conocimiento de los productos extremeños, especialmente los artesanos, tanto en la región como en el exterior

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Apoyo a promoción comercial productos extremeños	EUROS	227.151	232.500	232.500
Acciones de apoyo a promoción comercial productos extremeños	NÚMERO	4	4	2

7 - Ayudas a la internacionalización y transformación digital de la empresa exportadora

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Empresas beneficiarias de ayudas a la internacionalización de la empresa extremeña	NÚMERO	8	80	140
Técnicos contratados mediante ayudas a la contratación de expertos en internacionalización	NÚMERO	0	0	8
Empresas beneficiarias de ayudas para la transformación digital de la empresa exportadora	NÚMERO	1	20	20

8 - Plan de formación del comercio minoristas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Comercios que ejecutan proyectos de especialización	NÚMERO	0	0	50

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 8. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

El Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo primero la creación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

De conformidad con el mismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural y deportes anteriormente asignadas a la Consejería de Cultura e Igualdad, así como las de turismo que tenía atribuidas la anterior Consejería de Economía e Infraestructuras.

Por su parte, el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, dispone en su artículo 1 que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes estará integrada, bajo la superior dirección de su titular por el siguiente conjunto de órganos directivos:

1. Secretaría General
2. Secretaría General de Cultura
3. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural
4. Dirección General de Deportes
5. Dirección General de Turismo

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Secretaría General ejercerá la jefatura superior de la Consejería después del Consejero. Asimismo, desempeñará la jefatura de personal, coordinará y organizará el régimen interno de los servicios y actuará como órgano de comunicación con las demás Consejerías y con los organismos y entidades que tenga relación con la Consejería.

Serán también de su competencia la asistencia técnica y administrativa de la Consejería, asesoramiento y régimen jurídico interno, elaboración de disposiciones de carácter general, administración de personal, régimen interior y archivo, las facultades inherentes a la contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial, la gestión económica del presupuesto y el control del patrimonio adscrito.

Además, corresponden a la Secretaría General las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, así como todos aquellos asuntos cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

Asimismo, se adscribe a la Secretaría General la Fundación Extremeña de la Cultura.

Secretaría General de Cultura

Le corresponde a esta Secretaría General de Cultura, bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, el ejercicio de las funciones en materia de promoción cultural y, en concreto:

- a) El impulso y la gestión de acciones encaminadas a la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, cinematográficas, visuales y literarias, así como el apoyo a la creación individual o colectiva, y el acceso de la ciudadanía a las prácticas y manifestaciones culturales y artísticas.
- b) El ejercicio de las competencias en materia de Museos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el impulso, desarrollo y promoción de las acciones y actividades que desarrollan los equipamientos museísticos de la Consejería y los vinculados a la misma.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

c) El fomento y apoyo de iniciativas institucionales y sociales que faciliten la participación y acceso de los ciudadanos a los bienes culturales como instrumento de igualdad, de progreso y de emancipación social.

Asimismo, coordinará las acciones de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, y sus órganos, entes y centros dependientes

Dependen de la misma, el Centro de las Artes Escénicas y de la Música de Extremadura, el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, la Filmoteca de Extremadura y la Editora Regional de Extremadura.

En su condición de centro directivo competente en materia de promoción cultural y museos, estarán adscritos a la Secretaría General de Cultura: la Fundación Orquesta de Extremadura, la Fundación Helga de Alvear, la Fundación Ortega Muñoz, el Consorcio del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, el Consorcio Gran Teatro de Cáceres, el Consorcio Teatro López de Ayala, el Consorcio Museo Vostell-Malpartida, el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño “González Santana” y el Consorcio Museo de las Ciencias del Vino de Almendralejo.

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

A esta Dirección General le corresponde, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería y la coordinación de la Secretaría General de Cultura: el impulso, integración y desarrollo de las actividades de conservación, engrandecimiento, difusión y estímulo del patrimonio histórico y cultural de Extremadura; la planificación, organización, desarrollo y coordinación del Sistema Bibliotecario de Extremadura, garantizando el derecho de acceso a la cultura y al conocimiento de todas las personas en condiciones de igualdad, y la gestión del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura y del Depósito Legal, como instrumentos de acción y preservación cultural; la protección, el acceso, la conservación y la difusión del patrimonio documental de Extremadura e impulso del funcionamiento del Sistema Archivístico de Extremadura.

De igual modo, le corresponden las competencias relativas a la Memoria Histórica y el ejercicio y coordinación de las competencias asignadas a la Administración Autonómica sobre el Consorcio de la Ciudad Monumental Histórico-Artística de Mérida.

Asimismo, de esta Dirección General dependerán la Biblioteca de Extremadura, el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la Unidad de Protección del Patrimonio Cultural y el Archivo General de Extremadura.

Dirección General de Deportes

Corresponde a esta Dirección General, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería, el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos.

De igual forma ejercerá las competencias que correspondan a la Administración Autonómica sobre la Fundación Jóvenes y Deporte.

Están adscritos a la misma, el Centro Extremeño de Formación Deportiva –CEXFOD–, el Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”, el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva de Cáceres, integrado por la Ciudad Deportiva, la Residencia Estable de Deportistas y el Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”, el Pabellón Escuela de Plasencia y el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Dirección General de Turismo

Corresponde a esta Dirección General, bajo la superior supervisión de la persona titular de la Consejería, la fijación de las directrices y el desarrollo de las mismas en materia de Promoción y Ordenación del Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de empresas y

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

actividades turísticas, la programación y ejecución de planes de promoción turística, el impulso para conseguir la mayor y mejor formación del sector, el desarrollo de las labores de inspección de acuerdo con los planes aprobados al respecto, la gestión y administración de los equipamientos turísticos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de Extremadura, la planificación y ordenación de los recursos turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cooperación y coordinación con las entidades locales y empresas del sector y la gestión de las ayudas e incentivos recibidos de la Junta de Extremadura, de sus organismos e instituciones o de otras Administraciones Públicas.

Están adscritos a la misma, el Consejo de Turismo de Extremadura y el Observatorio de Turismo de Extremadura.

**OBJETIVOS Y ACTUACIONES****Programa 271A- Dirección y administración de Cultura**

Ejerce las funciones de alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, turismo y deportes, con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos

1. Acciones de coordinación en el desarrollo general de la gestión cultural, deportiva y turística y en los servicios que en dichos ámbitos se prestan al ciudadano.
2. Apoyo y colaboración con las Entidades, Fundaciones, Consorcios, Administraciones, órganos colegiados, etc.. que desarrollan una labor dentro de Extremadura o se relacionan con temas de interés para la región.
3. Coordinación general de Programa Operativo 2014-2020, del resto de Programas Europeos e Iniciativas Comunitarias en materia de cultura, turismo y deportes, así como de los trabajos de elaboración de los programas operativos europeos del nuevo periodo, que abarcará las anualidades 2021-2027.

**Programa 272A - Protección del patrimonio histórico-artístico**

Se encarga de impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa y protección y enriquecimiento del patrimonio cultural de Extremadura del siguiente modo:

1. Apoyo y promoción en todas las actividades de protección, conservación y difusión del Patrimonio histórico- artístico de la región, mediante la mejora del inventario patrimonial, mueble e inmueble, mejorando las intervenciones en el mismo.
2. Fomentar las publicaciones relacionadas con la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Cultural, así como aquellas de difusión relacionadas con los distintos bienes patrimoniales.
3. Incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión del patrimonio cultural.
4. Impulsar nuevas actividades económicas conectadas con el patrimonio cultural.
5. Puesta en funcionamiento del Archivo General de Extremadura.
6. Modernización y mejora del Sistema Archivístico de Extremadura.
7. Protección, conservación, mantenimiento y difusión del Patrimonio Documental de Extremadura

**Programa 272B - Bibliotecas**

Sus actuaciones se encaminan a preservar, localizar y conocer el patrimonio bibliográfico y audiovisual de Extremadura, inventariando, catalogando e identificando los fondos y colecciones de carácter histórico y singular

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

existentes en Extremadura y constitutivos de su patrimonio bibliográfico.

Dichas actuaciones se concretan del siguiente modo:

1. Desarrollo de los servicios públicos electrónicos bibliotecarios.
2. Impulso y extensión del servicio de préstamos de colecciones digitales en las bibliotecas extremeñas.
3. Mejora del sistema bibliotecario extremeño con la necesaria dotación de recursos (bibliográficos, materiales, tecnológicos, humanos, etc.) de las bibliotecas y agencias de lectura públicas en Extremadura para concluir la consolidación del modelo de gestión centralizada para la red de lectura pública de Extremadura.
4. Profundizar en la importancia que la lectura conlleva a través del Plan de Fomento de la Lectura en Extremadura, promocionando el aumento los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.
5. Incrementar la digitalización de obras originales singulares localizadas en las bibliotecas de Extremadura, haciéndolas accesibles al conjunto de los ciudadanos a través de la red, de acuerdo con las recomendaciones europeas en esta materia, con objeto de sentar las bases de la Biblioteca Digital del Patrimonio Cultural de Extremadura.
6. Desarrollo de programas formativos destinados a profesionales del ámbito bibliotecario.
7. Actualización y desarrollo del marco normativo en materia bibliotecaria.

**Programa 272C - Museos y artes plásticas**

Destinado a la realización de actividades museísticas, con el fin de conseguir un acercamiento de los museos a la sociedad y en cumplimiento de lo que la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura recoge en su artículo 65 como funciones de los museos: la custodia y catalogación científica de sus fondos, la exhibición ordenada de sus colecciones, atendiendo a criterios de difusión, divulgación, comprensión y estética, la investigación en el ámbito de sus colecciones y la organización de actividades que contribuyan al conocimiento y difusión de sus colecciones y especialidad.

- Gestión integral de fondos museísticos, conservación preventiva y restauración de los mismos.

- Desarrollo de actividades lúdicas y didácticas plurales que favorezcan la participación ciudadana y el diálogo, compatibles con las medidas anteriormente descritas de conservación, protección y desarrollo de los fondos museísticos y con el objetivo de generar actitudes de sensibilización y respeto hacia nuestro legado cultural.

- Consolidar una red de equipamientos museísticos de Extremadura de calidad, potenciando su función social y el servicio público, y como recursos didácticos, turísticos y económicos de primer orden.

- Destinado también a reforzar, potenciar, impulsar, incrementar, dinamizar y difundir el sector de las artes visuales en la región, con acciones y actividades de carácter nacional e internacional, que contribuyan a acercar la creación contemporánea a la ciudadanía y a convertirla en un recurso cultural de primera orden para Extremadura.

- Apoyar a los artistas y creadores e incentivar y difundir su producción artística, dentro y fuera de Extremadura.

- Fomentar y mejorar el ocio cultural en materia de artes plásticas.

**Programa 272D – Memoria Histórica y Democrática**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

Sus actuaciones van encaminadas a la Recuperación de la Memoria Histórica y Democrática de la Comunidad Autónoma a través del desarrollo de la Ley 1/2019 de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, con una serie de actuaciones centradas en cumplimentar los siguientes objetivos:

- Localización, identificación y estudio de víctimas de la guerra civil y la represión franquista de cara a dignificar su memoria y a devolver los restos a los familiares.
- Fomento del asociacionismo memorialista.
- Localización, inventario, estudio y, en su caso, eliminación de los vestigios franquistas existentes en la Comunidad Autónoma.
- Actuaciones en materia de difusión de las actividades de Memoria Histórica y Democrática.
- Creación y mantenimiento de las herramientas necesarias para la gestión documental correspondiente a la Memoria Histórica y Democrática de Extremadura.
- Recuperación, dignificación y puesta en valor de espacios relacionados con la Memoria Histórica de Extremadura.
- Colaboración con otras instituciones: Gobierno de España, ayuntamientos, diputaciones, universidad, etc. para el desarrollo de proyectos conjuntos, a través de convenios o subvenciones, encaminados a la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática de Extremadura.

Todo ello avanzando en el desarrollo del Instituto de la Memoria Histórica y Democrática de Extremadura (IMHYDEX), órgano que se establece en la mencionada Ley 1/2019, de 21 de enero, de Memoria Histórica y Democrática de Extremadura.

**Programa 273A - Promoción y cooperación cultural**

Destinado a gestionar acciones para la promoción de la literatura entre la ciudadanía y de los escritores y escritoras, la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales, o cinematográficas como instrumento de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.

- Coordinación, difusión y seguimiento de las actuaciones comprendidas en la oferta cultural Extremeña.
- Fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales reforzando, por esta vía, el desarrollo de Extremadura.
- Ayudas a salas alternativas, espacios de gestión privados.
- Promoción de la gestión cultural en nuestra región.
- Adecuación y equipamiento de la Red de espacios escénicos.
- Impulso de proyectos editoriales

**Programa 273B - Teatro, música y cine**

Destinado al fomento de las disciplinas artísticas (teatro, música y danza, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales, así como producciones audiovisuales, además de:

- Continuar desarrollando las actuaciones del Centro Dramático y de la Música, Festivales de teatro como los de Mérida, Badajoz, Cáceres, Alcántara, y de música como Womad, Festival de Flamenco y Fado o Contemporánea, etc., los Consorcios Gran Teatro de Cáceres y Lope de Ayala de Badajoz y Sala Trajano.
- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva, optimizando recursos, e impulsando la presencia fuera de Extremadura de sus servicios, productos y producciones.
- Impulso de grupos y compañías teatrales, musicales y cinematográficas de calidad.

<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023</b>
<b>MEMORIA DE LA SECCIÓN</b>
<b>CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas a la producción cinematográfica.</li><li>• Premios guiones cinematográficos.</li><li>• Contribución a la promoción del acervo cultural extremeño mediante el apoyo a las manifestaciones folklóricas, representaciones populares de teatro y difusión del flamenco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.</li><li>• Apoyo a salas de cine, aceleradoras culturales, actividades culturales en áreas no urbanas, así como modernización de las infraestructuras de artes escénicas y música.</li></ul>
<p><b><u>Programa 274A – Fomento y apoyo de las actividades deportivas.</u></b></p> <p>A la Dirección General de Deportes, a través del programa 274 A- Fomento y apoyo de actividades deportivas, le corresponde el fomento, coordinación y apoyo de la actividad deportiva, así como la promoción del deporte en edad escolar, del deporte para personas con diversidad funcional y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan la práctica de ejercicio físico y disfrute de tal actividad por los ciudadanos en condiciones de igualdad; asimismo, le compete el fomento del deporte de alto rendimiento, la coordinación y tutela de las actividades delegadas a las federaciones deportivas extremeñas y la formación deportiva, sin perjuicio de las competencias que en materia de enseñanzas deportivas ostenta la Consejería competente en materia de educación.</p> <p>Durante el año 2023 se seguirá apostando por el deporte extremeño de alto rendimiento mediante la línea de subvenciones denominada “Ayudas a Deportistas de Élite”. A través de esta Línea se concederán, mediante el programa SOMOS DEPORTE, ayudas directas a deportistas y entrenadores/as extremeños/as de alto rendimiento que consiguen resultados meritorios a nivel nacional e internacional. Este apoyo se traduce en apoyar económicamente a un mayor número de deportistas y entrenadores/as extremeños/as para alentarles a participar en la mayoría de las más importantes competiciones deportivas. Con estas ayudas se facilitará a las personas beneficiarias la práctica de su actividad deportiva al máximo nivel y a través de ellas podrán resarcirse, al menos en parte, de los gastos de asistencia a los campeonatos.</p> <p>Igualmente, se mantendrá la dinámica de apoyar económicamente a las entidades deportivas extremeñas para propiciar la participación de sus equipos en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional. Son muchos los equipos extremeños de las diferentes modalidades deportivas que cada año participan en competiciones nacionales e internacionales. Desde la administración regional tenemos la obligación de apoyar el deporte de élite e intentar llegar a todos y cada una estas entidades que, sin ánimo de lucro, hacen el esfuerzo de llevar el nombre de Extremadura fuera de nuestro territorio y hacen posible que nuestros deportistas compitan al máximo nivel.</p> <p>Se mantendrá el apoyo a la realización de eventos deportivos que tengan un especial interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura, que sirvan como vehículo para promocionar el deporte y la imagen de Extremadura, contribuyendo a elevar el nivel competitivo de las entidades deportivas y deportistas extremeños, y sirviendo en muchos casos de impulso a los deportistas de base y practicantes del deporte en general. Estos eventos se caracterizan, además, un constituir un importante recurso económico para las localidades que los acogen pues, a través de ellos, se desplazan a Extremadura cada año millares de deportistas y acompañantes, con el consiguiente efecto directo que supone para las economías locales</p> <p>En los centros adscritos a esta Dirección General, se contribuirá, a través de Programas de Tecnificación, a elevar el rendimiento de los deportistas extremeños, lo que permitirá dar un salto cuantitativo a nivel de resultados nacionales e internacionales y a nivel cualitativo, elevando las aptitudes técnicas y la competitividad de nuestros deportistas. Así, en el Centro Nacional de Tecnificación Deportiva (CNTD) “Ciudad Deportiva de Cáceres” se realizarán inversiones para favorecer el bienestar de los deportistas que tecnifican en estas instalaciones, como puede ser la reforma prevista para la Residencia de Concentraciones que hay en el Centro.</p> <p>Además, la Dirección General de Deportes, en el marco del Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, va a proceder a la modernización de varias de las instalaciones deportivas pertenecientes al CNTD mejorando su eficiencia energética y reducir las emisiones de Co2. Las actuaciones previstas acometer durante 2023 son las siguientes:</p>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

- Modernización de edificio de Frontón Cubierto para dotarle de nueva climatización, ventilación y renovación de aire, reforma de la envolvente térmica y los accesos principales, de público y de evacuación de emergencia, así como conversión a accesibilidad universal, nueva instalación eléctrica e iluminación más eficiente con tecnología de control y gestión digital. La modernización y reforma implica la adecuación del espacio deportivo a las condiciones tanto de tecnificación como de alta competición internacional con un rocódromo interior generando un nuevo espacio con mayor volumen, pero de menor demanda energética, consumo y capacidad de tele-gestión. Este pabellón una vez realizadas todas estas mejoras servirá para ubicar el nuevo Rocódromo para desarrollar tanto una alta tecnificación como promoción deportiva de base y competiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Modernización del sistema de climatización del Pabellón Multiuso “Ciudad de Cáceres”, el cual fue inaugurado en el año 1999. Su sistema de climatización no ha sido reformado desde que se inauguró y se encuentra completamente obsoleto tras 23 años de servicio, siendo imposible abordar reformas parciales, adaptaciones de equipos o reparaciones y se hace necesario abordar la ejecución de una nueva instalación completa adecuada a la normativa actual y a las políticas energéticas, dotando de los sistemas de gestión y control adecuados.
- Modernización del Pabellón Polideportivo de la Ciudad Deportiva de Cáceres mediante la cual se procederá a la Rehabilitación Energética del edificio mediante reforma de envolvente térmica, pavimentos e instalaciones térmicas..

Paralelamente y con el objetivo de ampliar y mejorar la oferta del CNTD en programas de tecnificación, está prevista la implantación de un Rocódromo con el que se dará cobertura en gran medida a las necesidades de los deportistas extremeños y de todo el estado español. Creando un espacio de referencia nacional y para todos los públicos.

En 2022 se inició la VIII fase del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura, que se extenderá durante el cuatrienio 2022/2025. Las entidades beneficiarias de este Programa son las mancomunidades de municipios extremeñas interesadas en participar, a las que se les concederán ayudas públicas para la contratación de especialistas deportivos altamente cualificados y polivalentes para ofrecer un servicio deportivo integral y mancomunado en materia deportiva que goce de unos estándares de calidad adecuados. Para el desarrollo del Programa durante su VIII fase se ha elaborado unas nuevas bases reguladoras de las ayudas a conceder a las mancomunidades. Las nuevas bases concretan las variadas funciones que desarrollaran los coordinadores/as y dinamizadores/as contratados/as que se corresponden con las que la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, reserva a las profesiones de: Monitor/a Deportivo/a, Preparador/a Físico/a y Director Deportivo/a. Las nuevas bases permiten también que las entidades beneficiarias puedan organizar el trabajo del personal contratado de la forma que consideren más eficaz, suprimiéndose algunas limitaciones establecidas en las anteriores bases reguladoras.

El deporte también tendrá un papel esencial en el desarrollo de los deportistas en edad escolar y de los deportistas con diversidad funcional, por lo que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes continuará con su firme apoyo a las Federaciones Deportivas extremeñas para coordinar e impulsar de manera segura las actividades deportivas enmarcadas dentro de los ya veteranos programas JUDEX-JEDES y el programa PROADES, dirigido especialmente a la población escolar más joven. Estos programas se desarrollan mediante la concesión de subvenciones nominativas a las federaciones deportivas extremeñas participantes. Estas subvenciones nominativas a las federaciones se unificaron por primera vez en el ejercicio 2020, con lo que se consiguió un importante alivio de la carga burocrática, tanto de la propia administración concedente como de las federaciones, mejorándose el sistema de concesión y de justificación de estas ayudas. Por lo tanto, a través de estas subvenciones no solo se continuará financiando durante 2023 a las federaciones para que, bajo la supervisión de la Dirección General de Deportes organicen en sus respectivas modalidades deportivas los JUDEX y los JEDES, sino también las actividades de promoción deportiva que desarrollan, incluidos programas específicos de Tecnificación Deportiva y de Formación Deportiva (en coordinación en la mayoría de los casos, con el CEXFOD -Centro Extremeño de Formación Deportiva adscrito a la Dirección General de Deportes-). Estas subvenciones también se destinan a la financiación parcial de los gastos derivados del funcionamiento ordinario de estas entidades federativas que, no hay que olvidar, ejercen funciones delegadas de la administración.

En el ámbito de la formación deportiva, se seguirá apostando por el CEXFOD como centro de formación deportiva de referencia, tanto regional como nacional, por medio de una amplia y actualizada oferta formativa que abarca a

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

toda la familia del deporte y que se oriente hacia la capacitación de los ciudadanos para el empleo, la promoción de una eficaz igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de la capacidad emprendedora.

Se continuará con el impulso del Centro Internacional de Innovación Deportiva en el Medio Natural “El Anillo”, centro que tiene un enorme futuro a nivel deportivo y de formación, y que está reconocido por el Gobierno de España como Centro de Referencia Nacional en la familia de la actividad física y el deporte (único centro de esta familia profesional que existe en España). Además de la intensificación de las acciones formativas, en colaboración con el SEXPE, la Dirección General de Deportes tiene el firme propósito de ampliar la oferta de actividades a desarrollar en El Anillo enmarcadas en los conceptos Deporte Activo o de Naturaleza, Turismo de Naturaleza y Turismo Verde.

En materia de infraestructuras deportivas municipales se tramitarán unas nuevas bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se lanzará una convocatoria de estas ayudas. Estas ayudas persiguen conseguir el acceso de la ciudadanía extremeña, independientemente del lugar de residencia, a la práctica deportiva, garantizando un mínimo de instalaciones deportivas de la Red Básica en el territorio extremeño; se apuesta por el mantenimiento, reforma, mejora y viabilidad de las instalaciones deportivas existentes. Se mantendrá el impulso a la redacción de un Plan Regional de Instalaciones Deportivas con el fin de ordenar y conseguir una red equilibrada de instalaciones deportivas en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adecuándola a las necesidades de la población, las disponibilidades de los recursos y la política deportiva de la Junta de Extremadura.

También se pondrá en marcha el Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se tratará de una plataforma digital que permitirá acceder de forma rápida y sencilla, en cualquier momento y desde cualquier localización, a la información sobre oferta y disponibilidad de instalaciones deportivas, condiciones de uso, así como la programación de actividades deportivas previstas en cada una de esas infraestructuras en nuestra Comunidad Autónoma.

**Programa 342A – Ordenación y promoción del turismo**

A la Dirección General de Turismo, a través del programa 342A le corresponde las siguientes competencias:

1. Adaptación de la normativa vigente a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.
2. Organización y participación en eventos y otras acciones de promoción turística a nivel regional, nacional e internacional.
3. Diseño y ejecución de programas que promuevan el turismo de Extremadura en el mercado nacional y extranjero
4. Realización de actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.
5. Potenciar y mejorar el servicio de atención e información a visitantes y turistas a nuestra región.
6. Planificación, desarrollo y puesta en marcha de la Estrategia Regional de Turismo de Extremadura.
7. Apoyo y asesoramiento al sector turístico para mejorar su competitividad.
8. Creación y promoción de productos turísticos y destinos turísticos relacionados con el patrimonio, cultura, naturaleza y gastronomía.
9. Fomento e impulso de las Fiestas declaradas de Interés Turístico y de otras festividades y eventos en general de nuestra Comunidad Autónoma.



<b>PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023</b>
<b>MEMORIA DE LA SECCIÓN</b>
<b>CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>
<p>10. Impulso de productos turísticos incipientes.</p> <p>11. Impulso y promoción de la profesionalización del sector turístico.</p> <p>12. Fomento de la mejora de la calidad y la especialización de la oferta turística en general.</p> <p>13. Mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en las infraestructuras turísticas autonómicas.</p> <p>14. Fomento de la modernización y mejora de los sistemas de gestión de las empresas turísticas.</p>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, deportes y turismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, coordinación, control y gestión de actuaciones en materia de cultura, con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.

2 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería

3 - Realizar la coordinación general del Programa Operativo 2014-2020 y del resto de Programas Europeos e Iniciativas Comunitarias en materia de cultura, turismo y deportes, así como de los trabajos de elaboración de los programas operativos europeos del nuevo periodo, que abarcará las anualidades 2021-2027.

4 - Gestionar el personal de la Consejería.

5 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la preparación de mociones al Consejo de Gobierno.

6 - Gestión del régimen interior de la Consejería a través de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes de la misma.

7 - Proveer la asistencia técnica y administrativa en materia de cultura

8 - Gestionar la contratación de la Consejería.

9 - Promover el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencias en materia de cultura.

10 - Mejorar los sistemas de intervención administrativa.

11 - Ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración Autónoma sobre la Fundación Extremeña de la Cultura

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

**1 - Impulsar, coordinar y desarrollar un conjunto de actividades tendentes a la conservación, defensa, protección y enriquecimiento del Patrimonio Cultural de Extremadura.**

1 - Realizar acciones directas de protección y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio histórico y cultural de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Restauraciones	NÚMERO	8	15	15
Yacimientos arqueológicos	NÚMERO	2	2	2
Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	NÚMERO	1	1	2
Expedientes de declaración de bienes de interés cultural	NÚMERO	14	14	12
Expedientes de declaración del inventario del Patrimonio Histórico Cultural	NÚMERO	10	10	15
Publicaciones divulgativas	NÚMERO	1	1	1
Jornadas de difusión	NÚMERO	0	0	1
Cursos/talleres	NÚMERO	1	1	2
Imágenes digitalizadas	NÚMERO	106.000	180.000	300.000

2 - Modernización y mejora del Sistema Archivístico de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Archivo General de Extremadura	EUROS	200.000	200.000	400.000
Archivos Históricos Provinciales	NÚMERO	2	2	2
Archivos Municipales	NÚMERO	11	11	11
Publicaciones divulgativas	NÚMERO	305	350	400
Jornadas de difusión / Exposiciones	NÚMERO	20	20	30
Documentos consultados en salas	NÚMERO	32.891	30.000	32.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 272B - BIBLIOTECAS**

**1 - Preservar, localizar y conocer el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual de Extremadura, así como inventariar, catalogar e identificar los fondos y colecciones de carácter histórico y singular existentes en Extremadura y constitutivos de su patrimonio bibliográfico.**

1 - Gestionar y desarrollar el sistema bibliotecario de Extremadura.

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Actividades del Plan de Fomento de la Lectura	NÚMERO	15	15	15
Premios al Fomento de la Lectura	EUROS	0	19.000	19.000
Premios concedidos	NÚMERO	0	13	13
Clubes de Lectura	NÚMERO	25	16	16
Documentos digitalizados (títulos)	NÚMERO	6.000	0	1.000
Actividades formativas para bibliotecarios/as	NÚMERO	5	5	5
Bibliotecarios formados	NÚMERO	30	30	30
Bibliotecarias formadas	NÚMERO	70	70	70
Fondos documentales y bibliográficos adquiridos	NÚMERO	17.000	2.500	17.000
Adquisiciones de equipamiento de bibliotecas	NÚMERO	10	10	10
Adquisiciones de aplicaciones informáticas	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	6	6	6
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	17	17	17

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

**1 - Fomentar la actividad museística en la región con el fin de dar cumplimiento a las funciones que la legislación vigente establece para estas instituciones en cuanto a la custodia y conservación de bienes patrimoniales pero también respecto a su exhibición y difusión, potenciando el servicio público y su acercamiento a la sociedad.**

1 - Desarrollar las actuaciones correspondientes para garantizar la conservación de las colecciones y su difusión

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Visitantes anuales	NÚMERO	370.000	390.000	390.000
Actividades Red de Museos	NÚMERO	30	40	40
Museos	NÚMERO	3	3	3
Consortios de museos	NÚMERO	4	4	4
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	32	32	32
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	33	33	33
Museos y exposiciones museográficas permanentes	NÚMERO	26	26	26

**2 - Reforzar, potenciar, impulsar, dinamizar y difundir el sector de las artes visuales en la región con acciones y actividades que contribuyan a acercar la creación contemporánea a la sociedad, mejorar la oferta actual y convertirla en un recurso económico y social fundamental para Extremadura.**

1 - Ayudas a artistas visuales: apoyar a los artistas y creadores extremeños o vinculados a la región en la producción y difusión de sus trabajos artísticos dentro y fuera de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Exposiciones	NÚMERO	10	12	12
Obras de arte adquiridas	NÚMERO	8	4	6
Programa de creación contemporánea Cáceres Abierto.	NÚMERO	1	0	1
Ayudas a artistas visuales	EUROS	40.000	40.000	40.000
Artistas beneficiarios	NÚMERO	8	8	8

**3 - Cultura en red.**

1 - Mejorar el acceso a los museos y sus colecciones, mejorar su oferta didáctica y cultural, reforzar su papel como servicio público, fortalecer el sector de las artes visuales en la región y darle visibilidad a través de herramientas digitales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plataformas digitales de difusión	NÚMERO	1	0	1
Producciones artísticas para la red	NÚMERO	10	5	5
Aplicaciones didácticas interactivas	NÚMERO	1	1	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 272D - MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA**

**1 - Coordinar y desarrollar actuaciones encaminadas a recuperar la Memoria Histórica y Democrática de Extremadura, destacando las relacionadas con la investigación, identificación y recuperación de víctimas para su dignificación y entrega de restos a los familiares.**

1 - Intervenciones destinadas a la recuperación de la Memoria Histórica en Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Exhumación de fosas comunes	EUROS	90.000	140.000	150.000
Creación de herramientas de gestión	EUROS	1	110.000	120.000
Realización de catálogos e inventarios	NÚMERO	1	1	2
Subvención a entidades sin ánimo de lucro	EUROS	0	0	20.000
Convenio PREMHEX	EUROS	79.000	79.000	79.000
Difusión y promoción de la Memoria hca.	EUROS	5.467	80.000	40.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL**

**1 - Gestionar acciones para la producción, promoción y difusión de las artes escénicas, musicales o cinematográficas como instrumentos de acción cultural a través de la potenciación de inversiones en infraestructura cultural.**

1 - Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Extremadura para hacerla más competitiva.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a asociaciones y federaciones culturales	EUROS	249.732	250.000	250.000
Asociaciones y federaciones beneficiarias	NÚMERO	18	25	25
Ayudas a otras entidades sin ánimo de lucro	EUROS	367.000	475.150	635.250
Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias	NÚMERO	8	9	10
Libros editados	NÚMERO	32	30	34
Inversión en libros editados	EUROS	153.807	151.000	189.000
Empresas editoriales	NÚMERO	13	20	20

2 - Realizar actuaciones de construcción, adecuación y recuperación de espacios culturales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Obras de adecuación	NÚMERO	3	2	2
Adquisiciones de equipamiento	NÚMERO	3	5	2
Ayudas concedidas para construcción centros culturales	NÚMERO	1	2	3
Ayudas concedidas para adquisición de equipamiento	NÚMERO	1	3	2
Ayudas a construcción, adecuación, equipamientos de centros culturales	EUROS	45.000	66.833	231.833
Ayudas gestores culturales	EUROS	259.945	260.000	260.000
Gestores culturales subvencionados	NÚMERO	51	50	50
Ayudas espacios escénicos de gestión privada	EUROS	112.286	160.000	160.000
Ayudas espacios escénicos de gestión privada	NÚMERO	4	4	4
Subvenciones a entidades locales para diversas actividades culturales	EUROS	93.000	261.700	495.554
Subvenciones a entidades locales para diversas actividades culturales	NÚMERO	15	34	33
Subvenciones a entidades locales para la red de teatros	EUROS	1.298.765	1.300.000	1.600.000
Subvenciones a entidades locales para la red de teatros	NÚMERO	90	90	90

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE**

**1 - Fomentar la enseñanza teatral, musical y de danza, así como el perfeccionamiento de estudios de los intérpretes extremeños, ayudando e incentivando la producción y distribución de espectáculos teatrales y musicales.**

1 - Apoyar a la producción de música cine y audiovisuales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a producciones cinematográficas	EUROS	379.974	555.000	515.000
Grupos beneficiarios de ayudas a producciones cinematográficas	NÚMERO	9	8	8
Ayudas a producción de música	EUROS	69.000	80.000	80.000
Grupos y compañías beneficiarios de ayudas a producción de música	NÚMERO	6	5	5
Grupos o compañías beneficiarias de ayudas a la producción teatral	NÚMERO	8	7	7
Ayudas a compañías profesionales de teatro para realización de actuaciones	EUROS	158.941	85.000	85.000
Compañías profesionales beneficiarias de ayudas de teatro para realización de actuaciones	NÚMERO	17	12	12
Ayudas a compañías profesionales de música para la realización de actuaciones	EUROS	41.059	115.000	115.000
Compañías profesionales de música beneficiarias de ayudas para la realización de actuaciones	NÚMERO	5	12	12
Proyecciones de Filmoteca de Extremadura	NÚMERO	293	320	320
Espectadores de Filmoteca de Extremadura	NÚMERO	4.696	22.000	22.000
Representaciones del programa escenarios móviles	NÚMERO	171	171	171
Localidades del programa escenarios móviles	NÚMERO	57	57	57
Ayudas a otras entidades sin fines de lucro	EUROS	313.700	387.555	396.550
Entidades sin fines de lucro beneficiarias	NÚMERO	17	23	23
Ayudas a la producción teatral	EUROS	200.000	190.000	190.000
Premios guiones cinematográficos	EUROS	24.000	24.000	24.000
Premios guiones cinematográficos	NÚMERO	3	3	3
Subvenciones a entidades locales para representaciones teatrales populares y festivales	EUROS	277.600	399.100	412.500
Subvenciones a entidades locales para representaciones teatrales populares y festivales	NÚMERO	14	26	26

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS****1 - Dotar a Extremadura de una red de instalaciones deportivas básicas y especializadas para la práctica de la actividad física y deportiva en un entorno seguro en todos sus niveles y modalidades**

1 - Ampliar las dotaciones en instalaciones y equipamientos deportivos en los municipios extremeños según lo establecido en el Plan de Infraestructura Deportiva de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a inversiones en materia deportiva	EUROS	2.400.757	2.211.568	3.569.513
Convenios de instalaciones deportivas	NÚMERO	2	10	8
Modalidades deportivas	NÚMERO	14	11	13
Poblaciones beneficiarias de modalidades deportivas	NÚMERO	97	57	101
Campos de fútbol beneficiarios de instalación césped sintético	NÚMERO	1	3	4
Poblaciones beneficiarias del Plan de Infraestructuras Deportivas de Extremadura.	NÚMERO	97	57	101

**2 - Inversiones en infraestructuras deportivas propias**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centro Nacional de Técnico de Fútbol	EUROS	693.823	995.000	3.317.259
Actividades de reformas de infraestructuras deportivas	NÚMERO	6	6	10
Inversiones en infraestructuras deportivas propias	EUROS	13.885	75.000	79.689

**2 - Fomentar, coordinar y apoyar la actividad deportiva; promover el deporte escolar y el impulso de iniciativas institucionales y sociales que favorezcan el ejercicio y disfrute de tal actividad por los ciudadanos.**

1 - Desarrollar el plan de tecnificación deportiva para elevar el rendimiento de deportistas, clubes y entrenadores deportivos de alto rendimiento.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a clubes para alta competición	EUROS	324.760	375.000	325.000
Clubes beneficiarios	NÚMERO	61	65	60
Competiciones nacionales en las que se participa	NÚMERO	58	65	60
Ayudas a deportistas, entrenadores y árbitros extremeños de alto rendimiento	EUROS	477.550	450.000	500.000
Deportistas premiados	NÚMERO	117	120	125
Deportistas premiadas	NÚMERO	63	65	70
Entrenadores premiados	NÚMERO	12	15	15

2 - Promover el asociacionismo, mediante la participación y la organización de actividades deportivas, eventos y campañas de promoción del deporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Apoyo a Federaciones Deportivas Extremeñas	EUROS	1.134.000	1.151.000	1.151.000
Federaciones Deportivas beneficiarias	NÚMERO	43	44	44
Campeonatos de Extremadura organizados	NÚMERO	400	400	400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campeonatos de España a los que se asiste	NÚMERO	300	300	300
Actividades de promoción deportiva que se organizan	NÚMERO	300	300	300
Actividades de tecnificación deportiva que se organizan	NÚMERO	60	60	60
Deportistas, árbitros y entrenadores federados que participan	NÚMERO	70.000	70.000	70.000
Ayudas a promoción de eventos y campeonatos deportivos	EUROS	420.032	315.410	325.000
Campeonatos organizados	NÚMERO	45	45	45
Población beneficiaria organización de campeonatos	NÚMERO	8.000	8.000	8.000
Apoyo al Cluster del Deporte y del Ocio de Extremadura	EUROS	25.000	25.000	25.000

3 - Realizar actividades de fomento del deporte escolar y adaptado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Juegos Deportivos Extremeños y Juegos Extremeños del Deporte Especial	EUROS	2.927.000	2.946.000	3.075.000
Entidades participantes en JUDEX	NÚMERO	1.700	1.700	1.700
Hombres participantes en JUDEX	NÚMERO	33.331	41.600	33.000
Mujeres participantes en JUDEX	NÚMERO	13.770	14.800	14.500
Entidades participantes en JEDES	NÚMERO	29	50	50
Hombres participantes en JEDES	NÚMERO	1.523	1.066	1.066
Mujeres participantes en JEDES	NÚMERO	682	653	659
Organización Campeonatos Deportivos Escolares Nacionales	EUROS	0	0	30.000
Selecciones autonómicas	NÚMERO	28	28	28
Deportistas y técnicos participantes	NÚMERO	2.600	2.600	2.600

4 - Fundación de los Jóvenes y del Deporte

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fundación de los Jóvenes y del Deporte	EUROS	2.617.000	2.647.000	2.671.940
Acciones realizadas	NÚMERO	48	50	50
Eventos realizados	NÚMERO	175	250	375

5 - Contratación de técnicos medios y superiores especialistas en Educación Física que fomentan y desarrollan la práctica de actividad física y de deporte en el ámbito rural. Gestión autonómica de los programas de Dinamización Deportiva Municipal

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de dinamización deportiva	EUROS	2.494.200	3.493.200	4.056.000
Total dinamizadores contratados	NÚMERO	123	152	152
Dinamizadores deportivos contratados	NÚMERO	92	114	114
Acciones de difusión	NÚMERO	31	70	70
Poblaciones beneficiarias	NÚMERO	350	361	361
Personas participantes	NÚMERO	520.425	523.551	523.551
Dinamizadoras deportivas contratadas	NÚMERO	31	40	40



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

6 - Coordinar, promocionar y desarrollar la formación deportiva, en el ámbito de la comunidad extremeña a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actividades formativas organizadas	NÚMERO	11	12	10
Formadores	NÚMERO	43	40	40
Hombres participantes	NÚMERO	182	200	200
Mujeres participantes	NÚMERO	199	150	150
Grado de satisfacción de actividades formativas	%	98	98	98

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA : 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

**1 - Desarrollar las competencias relativas a la ordenación y promoción del turismo en Extremadura.**

1 - Elaborar una nueva Ley de Turismo de Extremadura y su normativa reglamentaria de desarrollo para dar cumplimiento a las Directivas de la Unión Europea relativas a los servicios en el mercado interior.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Elaboración de nuevos Decretos	NÚMERO	3	3	2

2 - Apoyar a las empresas turísticas para la mejora de la calidad y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para mejora de casas rurales	EUROS	100.000	0	1.150.000
Casas rurales beneficiarias de ayudas	NÚMERO	10	0	20
Ayudas a balnearios	EUROS	150.000	3.070	188.000
Balnearios beneficiarios de ayudas	NÚMERO	4	1	3
Empleos creados: hombres	NÚMERO	10	5	20
Empleos creados: mujeres	NÚMERO	40	3	12
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	250	250	250
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	350	350	350
Fomento y mejora de los TIC en el sector turístico	EUROS	75.000	0	650.000
Ayudas para la mejora de la calidad de los alojamiento hoteleros y extrahoteleros	EUROS	150.000	0	1.900.000
Ayudas para la mejora de la calidad de la restauración	EUROS	1.000.000	1.000.000	1.450.000
Alojamientos hoteleros, extrahoteleros y de restauración beneficiarios de ayudas	NÚMERO	40	0	30
Ayudas para la mejora de la calidad de empresas de actividades turísticas y de intermediación	EUROS	220.000	24.481	228.959
Empresas de actividades turísticas y de intermediación beneficiarias de ayudas	NÚMERO	5	3	3

**2 - Promocionar el conjunto de la oferta turística de Extremadura en los mercados nacionales e internacionales a través de actuaciones directas sobre la demanda potencial así como los canales de distribución y los diferentes agentes que actúan en el mercado turístico.**

1 - Diseñar y ejecutar programas que promuevan el turismo extremeño en el mercado nacional y extranjero.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Participaciones en ferias, viajes de familiarización y presentaciones	NÚMERO	37	46	44
Campañas de publicidad	NÚMERO	10	6	5
Actualizaciones y mejoras de página web	NÚMERO	2	2	25
Visitas a páginas web	NÚMERO	1.598.521	1.705.231	1.705.231
Publicaciones	NÚMERO	24	24	45

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 342A - ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO**

2 - Establecimiento de convenios con los territorios para la información y atención a los turistas y visitantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Convenios con oficinas de turismo	NÚMERO	47	48	48
Ayuntamientos y mancomunidades beneficiadas	NÚMERO	47	48	48
Visitantes	NÚMERO	1.400.000	2.700.000	1.200.000

3 - Ayudas al sector del turismo para la promoción.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fiestas de Interés Turístico	EUROS	149.200	149.200	156.200
Ayuntamientos beneficiados	NÚMERO	49	49	53
Asociaciones beneficiadas	NÚMERO	4	4	4
Mancomunidades beneficiadas	NÚMERO	5	5	5

**3 - Aplicar actuaciones y medidas orientadas a la consecución y consolidación de una infraestructura turística de calidad.**

1 - Realizar actuaciones de mejora, mantenimiento y creación de infraestructuras turísticas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Señalizaciones turísticas	NÚMERO	7	3	2
Hospederías en funcionamiento	NÚMERO	8	8	8
Actuaciones de mantenimiento de hospederías	NÚMERO	8	8	8
Empleos creados: hombres	NÚMERO	10	10	10
Empleos creados: mujeres	NÚMERO	5	7	7
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	52	52	52
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	88	8	80
Instalaciones autonómicas	NÚMERO	8	8	8
Mejora de la eficiencia energética	EUROS	257.000	0	1.080.292

**4 - Fomento de la colaboración público-privada para la promoción turística de Extremadura.**

1 - Realización de actuaciones

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Clubes de producto turístico	NÚMERO	5	5	5
Empresas beneficiadas	NÚMERO	458	502	600
Actuaciones de promoción turística	NÚMERO	20	15	20

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 9. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda ejercer la jefatura superior de la Consejería después de la persona titular y coordina, bajo la dirección y supervisión de esta, las unidades y órganos administrativos del departamento, así como todos aquellos asuntos generales cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a otro órgano directivo.

Serán también competencias de la Secretaría General:

— Desempeñar la jefatura y administración del personal, la coordinación y organización del régimen interno de los servicios, archivo y registro general, así como el desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencia de la Consejería.

— Actuar como órgano de comunicación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la misma.

— Tramitar, informar y, en su caso, elaborar disposiciones de carácter general, así como realizar el asesoramiento y régimen jurídico interno y la asistencia técnica y administrativa, en el ámbito de la Consejería.

— Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades de la Consejería.

— Realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto y la gestión económica del mismo, la administración de los créditos, la promoción de los pagos, el control del patrimonio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 y la tramitación y gestión de la contratación administrativa de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial.

— La tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería y aquellos otros que, en su caso, sean objeto de delegación en la persona titular de la Secretaría General, por cualquier órgano integrado en la Administración autonómica, así como la asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

— Tramitar aquellos recursos administrativos que se interpongan contra actos y disposiciones emanados de la Consejería, mediante la preparación de las propuestas de resolución que correspondan.

**La Dirección General de Vivienda** asume el ejercicio de las competencias en materia de vivienda con especial incidencia en programas y prestaciones que hagan efectivo el cumplimiento del derecho constitucional en relación con la vivienda digna, de calidad y adecuada, proponiendo y adoptando, en su caso, cuantas medidas sean necesarias para evitar el riesgo de exclusión social en materia de vivienda, y paliar, en su caso, sus consecuencias; promoviendo la diversidad y cohesión social en los sectores residenciales de las ciudades y pueblos, sirviendo asimismo, de apoyo al Acuerdo de Vivienda.

Los objetivos, líneas básicas de acción y actividades previstas en el área de Vivienda son:

**1.1. Objetivo:**

Procurar el cumplimiento del precepto constitucional de acceso a una vivienda digna para todos los extremeños, dando prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad mediante la ordenación básica de la edificación y la concesión de ayudas. Se mantendrán para ello las medidas que hasta ahora han resultado más eficientes y se implementarán otras que posibiliten mejoras de acceso a la propiedad apoyando fórmulas de generación de suelo cuyo destino sea la vivienda protegida.

**1.2 Las líneas básicas de acción serán:**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Una directa, mediante la construcción o adquisición y mantenimiento de viviendas, la promoción de las mismas, la adquisición y rehabilitación de viviendas en cascos urbanos y la conservación y reparación del patrimonio, así como mediante la creación de una Bolsa de Viviendas para el alquiler asequible en Extremadura.

Otra indirecta, que fomentará promociones de viviendas protegidas de nueva construcción, ayudas a su adquisición y la autoconstrucción y, por un lado, e impulsará, por otro, medidas que posibiliten el acceso a la vivienda a través del arrendamiento. Ello se acompañará de un plan de rehabilitación y se reforzará con medidas específicas generadoras de suelo apto para edificar, instrumentándolo a través del Plan de Vivienda 2018-2021 autonómico, ORDEN de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

**1.3 Actividades:**

La línea directa de actuación se materializará en la promoción de viviendas directamente construidas por la Junta de Extremadura, así como con la adquisición de viviendas, para su rehabilitación y adjudicación posterior como viviendas sociales. Entre estas actuaciones figuran también la conservación y reparación del patrimonio –con especial atención a la calidad en la edificación- y la zonificación de sectores sociales, mejorando así la integración social.

Podrán ser convocadas para el ejercicio 2023 de las subvenciones autonómicas previstas en el del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021:

Los Programas que incluirá la mencionada convocatoria, serán:

- a) Programa de vivienda protegida autopromovida, general o ampliable
- b) Programa de ayuda directa a la entrada
- c) Programa de ayuda a la conversión de espacios cerrados en viviendas
- d) Programa de fomento de la rehabilitación energética de la vivienda existente (PEEVE).
- e) Programa de ayuda al promotor de vivienda protegida de nueva construcción

Se trabajará en la elaboración de un nuevo plan autonómico de vivienda para un horizonte temporal 2022- 2025.

Asimismo, se seguirá desarrollando el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo. Para el ejercicio 2023 las subvenciones estatales previstas cuentan con los siguientes programas:

- a) Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
- b) Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual.
- c) Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler.
- d) Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.
- e) Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.
- f) Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

g) Programa de ayuda a los jóvenes.

Se desarrollará el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, que cuenta con los siguientes programas:

- Programa 2: Programa de ayuda al alquiler de vivienda
- Programa 3: Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables
- Programa 4: Programa de ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida
- Programa 5: Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico
- Programa 6: Programa de incremento del parque público de viviendas
- Programa 9: Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social
- Programa 10: Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social
- Programa 11: Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas
- Programa 13: Programa de ayuda al pago del seguro de protección de la renta arrendaticia

Con la finalidad de acabar con el drama ocasionado por los desahucios, se podrán en marcha las medidas recogidas en la ley de emergencia social, en la actualidad en fase de tramitación parlamentaria, entre otras:

- Mediación con entidades financieras en los procedimientos de ejecución hipotecaria.
- Mediación en el alquiler, principalmente afectados por ejecuciones hipotecarias.
- Medidas de incentivos y apoyo del alquiler, no solo con ayudas sino otros estímulos como desgravaciones y garantías.
- Sanción a personas jurídicas, principalmente entidades financieras, que mantengan viviendas vacías, con el fin de estimular que la cedan para alquileres accesibles y venta a precio de mercado, que serán motivos que evitarán la sanción, y al mismo tiempo evitar la especulación.
- Expropiaciones temporales del uso de viviendas afectados por ejecuciones hipotecarias con el fin de evitar el desahucio.
- Paralización durante dos años de desahucio de viviendas sociales propiedad de la Junta de Extremadura por impago de la renta debida a circunstancias sobrevenidas.

A esta finalidad también contribuirá la Bolsa de Viviendas para alquiler asequible en Extremadura y el programa de ayuda complementaria al alquiler.

**Corresponde a la Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación** el ejercicio de las competencias sobre arquitectura, con especial incidencia en la calidad edificatoria, eficiencia, control técnico de la edificación e impulso de nuevas tipologías de construcción, así como la adaptación de las viviendas a las personas

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

con movilidad reducida, la regeneración, rehabilitación y renovación urbana y su desarrollo normativo.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

- a) Desarrollar actuaciones en viviendas de promoción pública en materia de calidad, promoción, mantenimiento, reforma, conservación e innovación tecnológica en la edificación, con especial incidencia en la rehabilitación integral, incluida la organización de los suelos y los accesos, en su caso, en los que se ubiquen.
- b) Fomentar los valores de la arquitectura y la calidad arquitectónica, su reconocimiento y promoción, adoptando medidas para la difusión, la sensibilización y el conocimiento de la arquitectura y el patrimonio construido.
- c) Impulsar medidas para el fomento de la rehabilitación integral, renovación y revitalización del patrimonio edificado, a fin de hacer posible la satisfacción del derecho a disfrutar de una vivienda por parte de los ciudadanos en condiciones de habitabilidad, funcionalidad, eficiencia energética, accesibilidad y seguridad.
- d) Proponer los criterios generales que han de informar y orientar la planificación en materia de calidad en la edificación.
- e) Evaluar las actividades derivadas de los programas y planes de calidad en la edificación en Extremadura.
- f) Aplicar las medidas de intervención administrativa en materia de calidad en la edificación en su ámbito competencial.
- g) Ejercer sobre eficiencia energética en materia de vivienda, su control e inspección y ejercer la potestad sancionadora en este ámbito, en virtud de las atribuciones conferidas en materia de calidad.
- h) Promover las medidas autonómicas de apoyo para la realización, en las edificaciones, de las obras de transformación necesarias para que los interiores de las viviendas, o los elementos y los servicios comunes del edificio sean utilizables por las personas con movilidad reducida que deban vivir en ellas.
- i) Garantizar a través de los laboratorios y centros homologados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la correcta ejecución de los diferentes sistemas constructivos.
- j) Fomentar la formación profesional de los trabajadores y agentes de la edificación.
- k) Estudiar, divulgar y promover soluciones técnicas y constructivas que incrementen la seguridad, salubridad, eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las edificaciones.
- l) Impulsar y gestionar los Informes de Evaluación de los edificios de la Comunidad Autónoma, así como su registro.
- m) Impulsar la regulación reglamentaria de la adecuación de la construcción de viviendas a los objetivos básicos de la política de vivienda de la Comunidad Autónoma, velando por que la vivienda libre reúna en la Comunidad Autónoma de Extremadura, los requisitos de calidad adecuados, poniendo en valor el concepto amplio de arquitectura.
- n) Otorgar las calificaciones de vivienda protegida, sus modificaciones, así como emitir los informes técnicos relativos a actuaciones protegidas en materia de viviendas, ya sean regionales o estatales.
- ñ) Promover la rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
- o) Otorgar tanto la concesión como renovación de las cédulas de habitabilidad de viviendas protegidas de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

p) Desarrollar las medidas de control y seguimiento administrativo de los Libros del Edificio

q) Impulsar el programa de Inspección Gratuita de Viviendas

r) Impulsar los sistemas de información territoriales y estadísticos sobre las actuaciones en materia de vivienda, rehabilitación y arquitectura.

**Corresponde a la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras Viarias** el ejercicio de las competencias de gestión y desarrollo en materia de movilidad en la Comunidad Autónoma y el ejercicio de las restantes competencias de la Consejería en esta materia, conferidas por la legislación vigente, con el objetivo de garantizar que los desplazamientos que discurran por el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura se hagan de manera efectiva y segura preservando el medio ambiente, la salud de las personas y los recursos no renovables, al mismo tiempo que contribuya eficazmente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de otros contaminantes atmosféricos, todo ello sobre la base de los principios para la movilidad sostenible que establece la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

a) Promover el acondicionamiento y el mantenimiento de la red de carreteras de la Comunidad, por ser este un elemento vertebrador básico para el desarrollo regional homogéneo.

b) Elaborar planes y programas de Movilidad de la Comunidad Autónoma, que permitan definir la política de movilidad a partir de las necesidades de la población en los distintos ámbitos territoriales de Extremadura y de sus características en materia de género, todo ello con criterios de sostenibilidad y accesibilidad.

c) Elaborar planes y programas de infraestructuras ligadas al transporte de la Comunidad Autónoma en el marco de la planificación general de infraestructuras establecido por la Consejería.

d) Impulsar y planificar el uso de la bicicleta. El desarrollo y ejecución de la Red Autonómica de Vías Ciclistas mediante programas, para la creación de itinerarios ciclistas y las complementarias de infraestructuras tranviarias y metropolitanas para el fomento de la intermodalidad.

e) Elaborar y recopilar la información estadística relevante, que permita mejorar el actual conocimiento del sistema multimodal del transporte en Extremadura y sus importantes aspectos derivados de la movilidad y la logística, así como realizar el análisis de prospectiva sobre la evolución del sistema multimodal de transporte, de personas y mercancías, la movilidad y la logística.

f) Inspeccionar el cumplimiento de la normativa en materia de carreteras y la tramitación de los expedientes derivados de su infracción.

g) Tramitar los expedientes de autorización de actividades e instalaciones previstas en la legislación sectorial de carreteras.

**Corresponde a la Dirección General de Transportes**, en este marco de impulso activo de la equidad territorial y la cohesión social, garantizar unas condiciones adecuadas de accesibilidad al mismo del conjunto de la población del territorio autonómico, garantizando el desplazamiento de sus habitantes a los centros regionales y supramunicipales donde se prestan la mayor parte de los servicios especializados.

A esta Dirección General, le corresponden el ejercicio de las funciones en materia de ordenación e inspección del sector de transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado complementario; la gestión de las competencias en materia de inspección técnica de vehículos; la planificación y ejecución de programas de dotación de infraestructura de transportes; y el ejercicio de competencias administrativas en relación con las empresas y actividades complementarias y auxiliares del transporte.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

Son líneas básicas de la Dirección las siguientes:

- a) Ordenar e inspeccionar el sector de transporte de viajeros y mercancías, tanto público como privado complementario.
- b) Ordenar los servicios de transporte por carretera, ferroviario, por cable y otros modos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Gestionar las competencias en materia de inspección técnica de vehículos.
- d) Realizar el seguimiento del Pacto por el Ferrocarril y de los compromisos adquiridos para la vía de alta velocidad y convencional.
- e) Efectuar el seguimiento y ejecución de convenios suscritos con otras administraciones para el desarrollo de Plataformas Logísticas.
- f) Gestionar y desarrollar la Red de Áreas Logísticas de Extremadura y el impulso de la intermodalidad en aquellas.
- g) Impulsar y desarrollar las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de aeropuertos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA****1 - Promover el cumplimiento del precepto constitucional de acceso de todos los ciudadanos extremeños a una vivienda digna y adecuada.**

1 - Impulsar las políticas de fomento público de la vivienda y promoción del suelo, a fin de facilitar a los ciudadanos extremeños una vivienda digna y adecuada, todo ello de conformidad con los planes de vivienda, rehabilitación y suelo estatal y autonómico.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Viviendas autopromovidas	NÚMERO	100	100	100
Perceptores de subvenciones de autopromoción de viviendas	NÚMERO	14	77	13
Perceptores de ayudas a inquilinos	NÚMERO	2.264	550	406
Viviendas de promoción pública construidas	NÚMERO	3	8	51
Viviendas de promoción pública rehabilitadas	NÚMERO	812	1.000	1.000
Perceptores de subvenciones de rehabilitación energética en viviendas	NÚMERO	621	1.328	100
Viviendas de promoción pública a rehabilitar	NÚMERO	0	250	500
Viviendas con ayudas para la rehabilitación energética Fondos de recuperación (Prog 1)	NÚMERO	0	330	330
Viviendas de promoción pública con alquiler social y/o asequible (Prog 6)	NÚMERO	0	100	100
Perceptores de subvenciones de accesibilidad	NÚMERO	0	0	1.300

2 - Desarrollar las actuaciones necesarias para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Beneficiarios de ayuda directa a la entrada	NÚMERO	306	229	397
Beneficiarios de ayudas a la adquisición de viviendas	NÚMERO	0	0	414



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**1 - Impulsar, coordinar, promover, ejecutar y controlar en materia de ordenación del territorio y urbanismo, especialmente respecto de la actividad de planeamiento y gestión urbanística, con el fin de conseguir un armónico y adecuado crecimiento en desarrollo urbanístico del territorio.**

1 - Desarrollar las competencias en materia de arquitectura y control de calidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programa PREE de ayudas de rehabilitación energética en edificios existentes (viviendas)	EUROS	0	761.726	3.418.246
Seguimiento actuaciones de rehabilitación energética de edificios públicos PIREP.	NÚMERO	0	6	6
Viviendas asesoradas en las oficinas de rehabilitación (Prog 2)	NÚMERO	0	3.000	2.000
Viviendas con ayudas para la rehabilitación energética comprometidas (Prog 3 y 4)	NÚMERO	0	760	2.240
Redacción del libro del edificio existente y redacción de proyectos de rehabilitación (Prog 5)	EUROS	0	225.000	1.790.800
Rehabilitación energética de viviendas de promoción pública (FEDER)	EUROS	0	2.423.586	3.000.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 353B - INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS****1 - Completar el Plan Estratégico de Infraestructuras Viarias para conseguir una red de carreteras con la adecuada accesibilidad**

1 - Planificar y realizar las tareas de acondicionamiento, conservación y mejora de la red de carreteras autonómicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos redactados	NÚMERO	6	10	7
Obras licitadas	NÚMERO	8	9	10
Adquisiciones de terrenos: fincas	NÚMERO	10	10	10
Estudios realizados	NÚMERO	3	2	1
Carretera regional mejorada	NÚMERO	8	15	8
Carreteras reconstruidas o reformadas	NÚMERO	3	10	9

2 - Mejorar la señalización, balizamiento y defensas y la seguridad viaria.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Barreras de seguridad, señalización y balizas	NÚMERO	5	9	5
Pavimentos mejorados	NÚMERO	12	15	14
Remodelaciones de intersecciones	NÚMERO	3	3	6

3 - Desarrollar actuaciones urbanas en materia de carreteras, con especial atención a variantes y travesías.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Poblaciones beneficiadas	NÚMERO	15	17	9
Travesías pavimentadas	NÚMERO	3	4	4
Instalaciones de señalización	NÚMERO	11	14	11
Carreteras mejoradas	NÚMERO	5	10	12

**2 - Actuaciones de sostenibilidad**

1 - Desarrollar actuaciones en firmes que reduzcan la huella ecológica en su diseño y fabricación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Carreteras reconstruidas o reformadas	NÚMERO	5	5	3

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE****1 - Efectuar la ordenación complementaria del sector del transporte de viajeros y mercancías, tanto públicas como privadas.**

1 - Realizar inspecciones técnicas a los vehículos de manera que se verifique el estado de conservación y funcionamiento de los elementos esenciales de seguridad de los mismos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Vehículos inspeccionados	NÚMERO	286.894	300.000	300.000

2 - Velar por el cumplimiento de los principios de competencia leal y seguridad en el transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Discos y registros digitales leídos	NÚMERO	0	1.500	40.000
Expedientes sancionadores incoados	NÚMERO	2.933	3.260	3.000
Planes de inspección elaborados	NÚMERO	1	1	1

3 - Estructurar y ordenar el sector mediante el otorgamiento y seguimiento de concesiones, autorizaciones y visados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Concesiones	NÚMERO	46	44	44
Autorizaciones	NÚMERO	367	400	250
Visados	NÚMERO	229	2.000	3.000
Tarjetas de tacógrafo digital autorizadas	NÚMERO	2.933	4.500	3.500

4 - Desarrollar la actividad de la Junta Arbitral para resolver las controversias de carácter mercantil que pudieran plantearse en relación con el contrato de transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Reclamaciones resueltas	NÚMERO	142	200	150

5 - Realizar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de viajeros	NÚMERO	1	1	1
Convocatorias de pruebas de capacitación para transporte de mercancías	NÚMERO	1	1	1
Convocatorias de pruebas de capacitación para consejeros de seguridad	NÚMERO	1	1	1
Certificados de transporte de viajeros	NÚMERO	16	2	5
Certificados de transporte de mercancías	NÚMERO	238	102	75
Certificados de consejeros de seguridad	NÚMERO	6	12	15
Convocatoria prueba obtención Certificado Aptitud Profesional (CAP)	NÚMERO	6	6	6
Tarjeta CAP	NÚMERO	4.203	6.240	6.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

6 - Homologación de centros y cursos para el CAP.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Homologación de centros CAP	NÚMERO	4	8	3
Homologación de cursos CAP	NÚMERO	8	168	10

**2 - Desarrollar y mejorar la calidad de los servicios públicos de transporte.**

1 - Promover e implantar el sistema telemático SIGETEX (Sistema Central de Gestión de Transporte en Extremadura) que integre la información real de las empresas del sector, con el fin de hacerla llegar eficazmente a los usuarios y de que facilite la comercialización electrónica de servicios y productos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Concesionarios de líneas inscritos en SIGETEX	NÚMERO	60	60	60
Usuarios del sistema telemático SIGETEX	NÚMERO	60	60	60
Consultas y accesos al sistema telemático SIGETEX	NÚMERO	17.491	17.222	17.222
Comunicaciones recibidas de cambios de horarios en líneas regulares	NÚMERO	13	20	20

2 - Habilitar fondos para propiciar la utilización de los transportes públicos para determinados colectivos objetivamente identificados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Subvenciones al transporte interurbano	EUROS	729.140	1.250.000	4.425.000
Expediciones de tarjetas de transporte subvencionado	NÚMERO	9.281	11.500	13.000
Tarjetas utilizadas	NÚMERO	24.097	35.000	40.000
Viajes realizados	NÚMERO	294.078	350.000	350.000

3 - Promover y conceder ayudas para mantener el servicio adecuado, conforme a las nuevas demanda generadas y propiciar la incorporación al sector de vehículos dotados de medias de accesibilidad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Viajeros	NÚMERO	832.140	850.000	900.000
Concesiones	NÚMERO	46	44	44
Localidades afectadas	NÚMERO	388	388	388

4 - Revalorizar las infraestructuras y los servicios ferroviarios regionales y facilitar la comunicación de la Comarca de la Campiña con la Capital autonómica

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Transferencias para Servicios ferroviarios	EUROS	2.000.000	2.000.000	2.000.000

**3 - Desarrollar y mejorar la calidad de las infraestructuras de transporte.**

1 - Mejorar infraestructuras que fomenten y aumenten la calidad de las prestaciones de los servicios de las estaciones de I.T.V.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Reparaciones y mejoras en estaciones I.T.V.	NÚMERO	3	3	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Adquisición de equipamiento para estaciones de I.T.V.	NÚMERO	5	10	5

2 - Proyectos de inversión en infraestructura logística y de seguridad para el transporte que promueven directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sector del transporte, tales como la construcción y reformas en Estaciones de Autobuses, Paradas de Autobuses y Centros de Servicios al Transporte.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Construcción de paradas de autobuses o estación de autobuses	NÚMERO	3	2	2
Reparación y mejoras en paradas de autobuses o estaciones de autobuses	NÚMERO	5	5	10
Reparaciones y mejoras en Centros de Servicios al Transporte	NÚMERO	2	2	3

**4 - PLAN DE COMPETITIVIDAD. Infraestructuras Logísticas y del transporte**

1 - Mejorar las infraestructuras logísticas del transporte

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Superficie Logística Urbanizada	HECTÁREAS	12	25	47
Conexiones ferroviarias a áreas empresariales	EUROS	7.982.814	12.600.000	21.025.924
Vías de ferrocarril en conexiones a áreas empresariales y terminales ferroviarias	KILÓMETROS	3	2	6
Red logística secundaria y de transportes de Extremadura	EUROS	98.514	55.000	150.000
Aeródromo de Cáceres	EUROS	0	15.000	30.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES**

**1 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería, favoreciendo además la modernización los servicios mediante la mejora de las infraestructuras de las diferentes unidades del mismo con el fin de ofrecer unas mejores condiciones de atención y gestión de los ciudadanos.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Preparar y presentar los proyectos de normas.

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de las Direcciones Generales dependientes de la Consejería.

4 - Realizar la gestión administrativa que incluye todo lo referente al régimen interno y asuntos generales, iniciación y tramitación de expedientes de gasto, la gestión medios materiales, el registro general y la coordinación del archivo documental.

5 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuestos y de sus modificaciones, a través del Sistema Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

6 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

7 - En materia de contratación administrativa, la Secretaría General se encarga de la tramitación de la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.

8 - Canalizar las relaciones con otras Consejerías así como con otros entes públicos y privados relacionados con las competencias propias.

9 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudios planes y programas.

10 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

11 - Desempeñar las funciones incluidas en el régimen interior, el archivo y registro general de la Consejería.

12 - Asegurar el control de su patrimonio.

13 - La tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de esta Consejería y aquellos otros que, en su caso, sean objeto de delegación en la persona titular de la Secretaría General, por cualquier órgano integrado en la Administración autonómica, así como la asistencia técnico jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

**2 - Servir de apoyo técnico administrativo para la consecución de los objetivos específicos de los restantes programas del Departamento.**

1 - Coordinar los programas y actuaciones del Departamento, así como elaborar proyectos de planes generales de actuación y los programas de necesidades comunes.

2 - Coordinar las relaciones y comunicaciones del Departamento con las demás Consejerías, Organismos y Entidades con los que se tenga relación y en especial con la Asamblea de Extremadura.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

**PROGRAMA : 353D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES**

3 - Coordinar los procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar su eficiencia en consonancia con el "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica".

4 - Tramitar la contratación administrativa, atender las necesidades de la intendencia general de los Servicios Centrales así como realizar la gestión patrimonial de los inmuebles que utiliza el Departamento cuyas competencias no estén atribuidas a otros órganos.

5 - Elaborar y tramitar el Anteproyecto anual de Presupuesto de la Consejería así como asegurar la coordinación, el seguimiento y el control de la ejecución de los créditos presupuestarios con el fin de asegurar unos recursos más eficaces y eficientes.

6 - Elaborar una política de programación y planificación general de los recursos humanos de los servicios centrales y periféricos del personal, para la asignación adecuada y solidaria de los mismos en función de las necesidades.

7 - Desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **10. IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Mediante Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuye a la Consejería de Igualdad y Portavocía las competencias en materia de mujer, derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como en materia de juventud tenía asignadas la anterior Consejería de Cultura e Igualdad; las funciones de portavoz del Gobierno autonómico, así como las competencias en materia de relaciones con la Asamblea de Extremadura, política de comunicación y relaciones informativas y las de cooperación internacional al desarrollo que tenía atribuidas la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Posteriormente, el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modifica la denominación y competencias de la Consejería de Igualdad y Portavocía, que pasa a llamarse Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.

En el mismo se atribuyen a la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo las competencias en materia de mujer, derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como en materia de juventud y las de cooperación internacional al desarrollo anteriormente ejercidas por la Consejería de Igualdad y Portavocía.

Por el Decreto 139/2021, de 21 de diciembre, establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo para su adaptación al Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre.

Corresponde a la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo la planificación y desarrollo de las políticas de igualdad, promoviendo medidas sustentadas en la transversalidad de las políticas públicas, dirigidas a prevenir y combatir la discriminación entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de medidas y acciones dirigidas a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Además, tiene atribuidas las competencias para promover políticas que garanticen el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de todas las personas, así como las correspondientes a cooperación internacional para el desarrollo, quedándole adscritos los siguientes organismos:

- Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Instituto de la Juventud de Extremadura.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Agencia Extremeña de Cooperación para el Desarrollo.

La Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por una Secretaría General así como por los entes del sector público autonómico adscritos relacionados en el Decreto 139/2021, de 21 de diciembre.

**OBJETIVOS Y ACTUACIONES****PROGRAMA 253A- IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

El Decreto 139/2021, de 21 de diciembre, atribuye a la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo la planificación y desarrollo de las políticas de igualdad, promoviendo medidas sustentadas en la transversalidad de las políticas públicas, dirigidas a prevenir y combatir la discriminación entre mujeres y hombres, así como el desarrollo

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

de medidas y acciones dirigidas a erradicar la violencia de género. Además, tiene atribuidas las competencias para promover políticas que garanticen el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de todas las personas.

A este programa se imputan los créditos destinados en la Secretaría General para dar cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2022, donde se establecen los criterios de reparto y distribución, resultando una transferencia de crédito a la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA, para el desarrollo del **PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**.

Se destinará el crédito recibido a los proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado para la violencia de género, entre otros, los siguientes:

- Mantenimiento y mejora de las redes de recursos y servicios sociales destinados a la prestación de servicios especializados de atención, emergencia, apoyo y acogida y recuperación a mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de violencia sexual y de otras formas de violencia contra las mujeres, en particular, los dirigidos a mujeres especialmente vulnerables (discapacidad, extranjeras, mayores, drogodependencias, salud mental).
- Realización de campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres.
- Elaboración y mejora de los instrumentos, protocolos de colaboración y coordinación y planes de actuación entre las Administraciones e Instituciones competentes para la ordenación y mejora de las actuaciones dirigidas a la prevención, atención, asistencia, protección y recuperación de las víctimas de cualquier forma de violencia contra las mujeres. En los instrumentos y protocolos de colaboración y coordinación se considerará especialmente la situación de las mujeres especialmente vulnerables (discapacidad, extranjeras, mayores, drogodependencias, salud mental) y de los/as menores a su cargo-
- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada de todos los profesionales de las redes y recursos autonómicos para la asistencia social a las víctimas de todas las formas de violencia contra la mujer, incluyendo formación específica relativa a la atención especializada en situaciones de mayor vulnerabilidad: menores víctimas de violencia de género y de cualquier forma de violencia contra la mujer, discapacidad, extranjeras, drogodependencias, problemáticas de salud mental, personas mayores.
- Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada, en violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, de profesionales del ámbito educativo para la prevención, detección y actuación en contra de la violencia de género.
- Impulso y realización de actuaciones de sensibilización y formación especializada dirigidas a los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- Elaboración de estudios, investigaciones que contribuyan a la mejora del conocimiento y al diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres.
- Actuaciones de desarrollo, mejora y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para los servicios y recursos como la ventanilla única, el expediente único, etc.

Se desarrollarán en algunos casos y se consolidarán en otros, medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ampliando y potenciando las acciones de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia, la formación y especialización de profesionales de las redes y otros recursos autonómicos para la atención a las víctimas.

Corresponde igualmente a la Secretaría General, además de las atribuciones específicas contenidas en la legislación que le sean aplicables, las específicas en materia de derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales.

Igualmente, este programa, acoge los créditos del El Instituto de la Mujer de Extremadura, adscrito a la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, conforme a la Ley 11/2001, de 10 de octubre, que tienen como fin esencial promover las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva dentro del ámbito de competencias de la Junta de Extremadura y tiene fijado como objetivo último la eliminación de cualquier forma de discriminación de las mujeres extremeñas y la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

derecho. Además de las funciones que tiene atribuidas por su Ley de creación y por la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, es el organismo vertebrador para luchar contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**ACTUACIONES A DESARROLLAR****1. SERVICIOS Y PROGRAMAS EN SENSIBILIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD**

La normativa legal española en materia de Igualdad (Ley Orgánica 1/2004 y Ley Orgánica 3/2007), la autonómica (Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura), el V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021) y las nuevas directrices europeas recomiendan y aconsejan incorporar el principio de transversalidad en cuantas actuaciones sean competencia de la Junta de Extremadura y, por extensión, a todos los servicios públicos con el fin último de alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria.

Integrar el principio de igualdad en todas las políticas, áreas y niveles, establecer acciones de coordinación que permitan impulsar las políticas de igualdad, pautas favorecedoras implementadas por la Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género, las actividades que lleva a cabo la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género en el territorio y las Unidades para la Igualdad entre mujeres y hombres de la Junta de Extremadura, siendo necesario sensibilizar y formar a las estructuras políticas y técnicas, con el fin de incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

- A. Continuar con el desarrollo de medidas que refuercen una red de servicios y que velen por la implementación del principio de Igualdad, desde abajo hacia arriba, actuando como motor de cambio. Este es uno de los principales objetivos de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género distribuidas por todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Éstas posibilitaran no sólo la puesta en marcha de planes locales de Igualdad de Oportunidades como instrumentos básicos para eliminar las desigualdades, sino que, también, desarrollan actuaciones y medidas más cercanas a la ciudadanía en general y al empoderamiento y participación de las mujeres en particular.
- B. La Junta de Extremadura, para materializar su compromiso con la aplicación del Principio de Igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, gestión y evaluación de las políticas pública, mediante el Decreto 1/2016, de 12 de enero, regula las Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con ello, las Unidades se convierten en el instrumento fundamental para garantizar que el principio de igualdad de género esté presente en todos los niveles de la política pública. Constituyen, por tanto, un elemento central de la estrategia de transversalización del enfoque de género en el conjunto de las decisiones y políticas de la Administración Autonómica.
- C. Seguir implementando programas con perspectiva de género en materia de conciliación y corresponsabilidad, formación, inserción sociolaboral, coeducación, sensibilización social, igualdad de oportunidades y promoción de la salud de la mujer, que como se ha demostrado, requieren de una continuidad en el tiempo para que se produzca el cambio de actitudes y el cambio de roles que nos permitan obtener una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

Además de las campañas de sensibilización social, desde la coeducación debe partir el reconocimiento y la valoración de la figura femenina. La coeducación es el elemento fundamental para remover los principios patriarcales y profundizar en una socialización cultural de plena igualdad. Los contenidos del concepto de coeducación deben ser incorporados y puestos en práctica desde la más temprana educación dentro y fuera de las escuelas.

Se desarrollarán medidas que permitan la visibilidad y valorizar el papel de las mujeres en la sociedad, continuando

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

la labor de visibilizar la presencia de las mujeres en las estructuras socio-políticas, económicas, familiares y culturales y luchar por la ruptura de estereotipos sexistas. Lucha en la que deben sumarse las iniciativas en las que se incorpore la perspectiva de género al tratamiento de la información.

**2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL.**

No es posible mantener ni aspirar a mejorar la calidad de vida de las mujeres y, por extensión, de toda la sociedad extremeña, sin un adecuado sistema de prevención de situaciones de desigualdad unido a la lícita aspiración a disfrutar de una vida digna y justa. En este sentido, y tanto en la vida privada como pública, es deber del DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO atender cuantas necesidades, servicios y actividades estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres en Extremadura.

Es necesario trabajar desde el conocimiento del problema social para poder incidir en la prevención y saber cómo actuar ante la violencia de género, siendo imprescindible impulsar y desarrollar nuevos enfoques que aborden el tema de una manera integral. Y así, a través de este organismo, hay que poner en marcha programas que fomenten una imagen positiva de y para las mujeres, que contribuyan a resaltar y destacar su valía y el reconocimiento de toda la sociedad extremeña.

En definitiva, se trata de poner en marcha cuantas campañas, programas, actividades, iniciativas y estrategias conjuntas que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres.

Para ello es necesario investigar, detectar modelos de gestión y servicios eficaces y reforzar los compromisos y las pautas de acción en violencia de género, adecuándolas a la nueva realidad, promoviendo los servicios de emergencia y de atención especializada dentro de la asistencia social integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género (Red Extremeña de Atención a Víctimas de Violencia de Género).

Asimismo se continuará, por un lado, con la prestación de la atención psicológica de urgencia, que tendrá como misión referente realizar una primera valoración del estado psicológico de la víctima, poner en marcha un plan de actuación con la misma, para minimizar el impacto de la experiencia vivida y derivar a los Puntos de Atención Psicológica de la zona para que desde allí se realice la intervención apropiada o se derive al dispositivo de atención pertinente y por otro lado, garantizar la prestación de los servicios de asistencia jurídica a las mujeres que han sufrido violencia de género, asegurando esta asistencia en todo el territorio de Extremadura.

En este mismo sentido, se continuará consolidando y potenciando la Red de Puntos de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género desde la que se ofrece asesoramiento, diagnóstico e intervención individualizada o grupal a las mujeres que requieren atención como consecuencia de sufrir o haber sufrido violencia de género. Asimismo, dentro del abordaje integral de la Violencia de Género, el Instituto de la Mujer de Extremadura, dará continuidad al Dispositivo de Atención a Menores Víctimas de Violencia de Género, servicio enmarcado dentro de la Atención Especializada ofrecida desde la Red Extremeña de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género

Seguir profundizando en la mejora de la coordinación institucional entre recursos especializados en atención a la Violencia de Género en diferentes ámbitos, garantizado la atención integral de las víctimas, y en la formación y especialización de los y las profesionales; continuar con el desarrollo e implantación del sistema de información compartida y con el Programa de Recuperación Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Extremadura, consolidar las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género, para mejorar la atención individualizada.

Asimismo, se seguirán desarrollando acciones de prevención y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la violencia sexual y a la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

En definitiva, prestar los apoyos necesarios que faciliten el proceso de recuperación psicosocial del conjunto de las víctimas y lograr su independencia.

Del mismo modo, se desarrollarán en algunos casos y se consolidarán en otros, medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ampliando y potenciando los instrumentos de colaboración y coordinación, las acciones de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia, la formación y especialización de profesionales de las redes y otros recursos autonómicos para la atención a las víctimas.

**3. MEDIDAS FOMENTO MÚLTIPLE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO**

Con estas medidas se pretende aumentar la integración sociolaboral de las mujeres pertenecientes a grupos más vulnerables a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género, la mejora del acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo, la reducción de brechas y la eliminación de estereotipos de género, evitando a su vez la discriminación múltiple.

A. Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo. Combatir y eliminar la discriminación que sufren las mujeres en el ámbito laboral, así como las dificultades de acceso, permanencia, promoción y condiciones de trabajo, promoviendo la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo.

Para ello se desarrollaran programas que sirvan de instrumento para cubrir las necesidades de información, sensibilización, orientación y defensa legal de las mujeres que son discriminadas laboralmente por razón de sexo, sobre todo aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de la “Oficina de Igualdad de Género en el Empleo” en la que se presta el asesoramiento jurídico y orientación requeridas, desde la perspectiva del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, en la resolución de las múltiples y numerosas demandas que las mujeres trabajadoras plantean.

B. Acciones para apoyar la Igualdad de género en las empresas. A través de esta línea se presta un servicio a través del cual se pretende informar, sensibilizar, formar y asesorar a las empresas en la implantación de acciones positivas en materia de igualdad. Asimismo, se realizan acciones de formación dirigidas al ámbito empresarial y su entorno, para fomentar la igualdad y prevenir cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres en el empleo.

C. Acciones para combatir la discriminación múltiple. Se trataría de describir acciones de atención general, orientación para el empleo y acompañamiento, a mujeres pertenecientes a colectivos en riesgo de pobreza o exclusión social, con necesidades específicas asociadas a la múltiple discriminación.

**PROGRAMA 253B – PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Acoge los créditos gestionados por el Instituto de la Juventud de Extremadura y destinados a los jóvenes.

El Instituto de la Juventud de Extremadura es un Organismo Autónomo creado por Ley 1/2007 de 20 de marzo.

Según lo establecido en el art. 3 de la mencionada Ley La actuación del Instituto de la Juventud de Extremadura estará dirigida a la consecución de los siguientes fines:

a) Promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.

b) Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

c) Impulsar la colaboración con las restantes Consejerías y con las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Asimismo, según lo establecido en el art. 4 de la mencionada Ley, entre sus funciones se encuentran:

a) Favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación.

b) Facilitar a los jóvenes, asociados y no asociados, la documentación, el asesoramiento y los recursos necesarios para desarrollar sus iniciativas.

c) Potenciar la promoción sociocultural de la juventud, en especial la menos participativa, así como su sensibilización en su perspectiva contra el racismo, la intolerancia y la xenofobia a través del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

d) La promoción de la actividad asociativa, el impulso de redes de asociaciones y la participación de jóvenes en la vida social, económica, política y cultural, propiciando el aprendizaje y la formación permanente de responsables de asociaciones y colectivos juveniles.

e) Impulsar juntamente con otras entidades el desarrollo de la sociedad de la imaginación en Extremadura.

f) Apoyar con medios materiales y económicos, el desarrollo de iniciativas y proyectos de asociaciones juveniles.

g) Planificar, gestionar y mantener los albergues, residencias e instalaciones juveniles de la Comunidad Impulsar los valores de creatividad e innovación a través de la igualdad de oportunidades, así como generar un ocio creativo y de calidad a través de iniciativas como los espacios para la creación joven o la factoría joven.

h) Fomentar y apoyar el voluntariado social joven, especialmente el dirigido a la educación, cooperación al desarrollo y programas de intervención social.

Entre sus objetivos destacan la elaboración, diseño y gestión de los planes de Juventud y sus líneas de actuación van en todo momento destinadas al colectivo joven.

Básicamente, se persiguen programas de marcado carácter social que inciden en la juventud en zonas rurales, formación, salud, emancipación, vivienda, empleo, cooperación y cuantos otros supongan una mejora de la calidad de vida de los jóvenes. Todo ello mediante la ampliación de redes juveniles e infraestructuras, así como a la puesta en marcha de programas que favorezcan el proceso de autonomía juvenil.

Durante el ejercicio 2021 se desarrolló una campaña de escucha activa para la elaboración del VII Plan de Juventud. Fruto de las necesidades y demandas recogidas en este proceso participativo y teniendo como referencia tres marcos de gran relevancia:

1. La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027.
2. La agenda 2030. Los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. El libro Blanco de las Políticas Públicas de Juventud 2017.

Se elaboró VII Plan de Juventud de Extremadura (2021/2024) que contempla los siguientes objetivos estratégicos:

El objetivo general del VII Plan de Juventud de Extremadura es desarrollar una estrategia que sistematice las actuaciones en política de juventud, desde un punto de vista integral, basada en la participación social con especial relevancia de la población juvenil extremeña, poniendo especial atención a los nuevos compromisos y posibilidades

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

de la juventud extremeña, como son:

- Apuesta por la Estrategia de Economía Verde y Circular/ODS con los contenidos dedicados a cambio climático, desarrollo sostenible o desigualdad e incentivar la existencia de materias específicas que permitan a nuestros jóvenes adquirir las competencias y lograr una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente y capaces de aplicar conductas sostenibles en sus vidas cotidianas.
- Reto demográfico y retorno joven con especial apoyo a la juventud rural para asegurar su continuidad contando con el enorme potencial de renovación y dinamización de las comunidades rurales.
- Impulsar políticas activas de empleo con especial atención a los grupos de juventud prioritarios.
- Apostar por la implementación de medidas para la emancipación joven con líneas preferentes para personas jóvenes en riesgo de exclusión social capacitando a los y las jóvenes para la toma de las riendas de sus vidas.
- Facilitar que la juventud se convierta en artífice de su propio proyecto de vida, apoyar su desarrollo personal y su proceso de autonomía, reforzar su resiliencia y dotarlos de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante.
- Es necesario dar un mayor reconocimiento al aprendizaje no formal e informal mediante el trabajo en el ámbito de la juventud, especialmente beneficioso para aquellas personas con escasa cualificación formal, como forma de mejorar la empleabilidad.
- Desarrollo de políticas de igualdad de género con la juventud extremeña que luchen contra la discriminación que limita los derechos de las mujeres como forma de promover la equidad y el empoderamiento del colectivo femenino.
- Se debe garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos para la juventud, incluidos el colectivo LGTBI+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero y otras).
- Asegurar que las personas jóvenes tengan un mejor acceso a información de confianza, apoyar su capacidad para evaluar la información de manera crítica y participar en un diálogo participativo y constructivo.
- Trabajar de forma transversal y decidida en planes de salud sexual y afectiva en continuo contacto con la juventud, como los centros de enseñanza, concejalías de juventud, Espacios para la Creación Joven.
- Facilitar la movilidad del colectivo joven a través de la red ferroviaria, líneas de bus y otros, evitando la situación de aislamiento a la que muchas veces se ven obligados, así como el conocimiento de otros países y culturas, contemplando también la acción formativa.
- Permitir y asegurar la inclusión de todas las personas jóvenes en la sociedad. Asegurar que las personas jóvenes vulnerables o en riesgo de exclusión participen en todos los procesos de toma de decisiones y sean actores clave, particularmente en los procesos relacionados con sus propios derechos, bienestar e intereses.
- Apoyo al asociacionismo, como instrumento que canaliza el compromiso de las personas jóvenes y como escuela de participación ciudadana, además de la colaboración con el Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Potenciar un ocio creativo que incida en aspectos como la salud, calidad de vida, adquisición de habilidades y destrezas, formación, descanso..., de forma que contribuya al desarrollo integral de la persona.
- Análisis de las infraestructuras destinadas a la juventud en los municipios de Extremadura atendiendo a un equilibrio territorial y comarcal, así como la revisión de la normativa que regula el reconocimiento de instalaciones, formación y autorización de actividades juveniles.
- Apostar por el compromiso y la corresponsabilidad, recogiendo las inquietudes de la población joven de Extremadura, escuchando sus propuestas, pero también exigiendo su compromiso para el desarrollo de las mismas.
- Desarrollar alianzas como forma de construir redes sociales con capacidad de acción, como apoyo en proyectos concretos, pero también para conseguir recursos e inventar nuevos programas.
- Emprender proyectos transversales: mediante la articulación de ideas o propuestas conjuntas con otras entidades y en espacios concretos que generan transformación y sirven de modelo para nuevas propuestas en materia de juventud.
- Mejorar continuamente los programas a través de un proceso de escucha, participación y cogestión de programas con la juventud como forma de revisión y para mejora de los servicios ofrecidos por el Instituto de la Juventud.
- Coordinar acción con efectividad: Mediante el establecimiento de compromisos entre las entidades participantes en el desarrollo de los programas de forma que aseguren que los planes o acciones se llevan a cabo.

Los mencionados objetivos estratégicos serán traducidos en propuestas de medidas y acciones en sus líneas de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

actuación:

- a) Dinamizar a la población joven de Extremadura, con una mejora de la cualificación del personal técnico al servicio de las políticas de juventud, de las asociaciones, los espacios y la ciudadanía joven de Extremadura.
- b) Avanzar en la comunicación y la coordinación interinstitucional y la optimización de los recursos públicos dirigidos a las personas jóvenes, en especial los conducentes a la emancipación, el ocio o el ejercicio de la ciudadanía.
- c) Contribuir a generar empleo juvenil y a mejorar las condiciones de empleabilidad y para el emprendimiento, con la implicación de las administraciones y los agentes sociales y económicos.
- d) Facilitar la inserción en el mundo del trabajo, a través de una actualización del Sistema de Garantía Juvenil basada en la atención y la evaluación personalizadas y en la prestación integral de apoyos requeridos por la persona joven.
- e) Adaptar el sistema de información sobre servicios y recursos de las administraciones –formación, empleo, vivienda...–, con herramientas de infotecnología y para hacerla más accesible y cercana a la población joven.
- f) Apoyar al retorno de la ciudadanía joven en el exterior que desea regresar a Extremadura, individualmente o en el marco de procesos de reagrupamiento familiar.
- g) Mejorar los medios y sistemas de transporte y comunicaciones, en particular en las comarcas rurales y para el desarrollo de éstas, así como entre los pueblos y las ciudades de Extremadura.
- h) Incrementar la calidad de la formación de jóvenes y de agentes juveniles relacionada con la salud y la sexualidad.
- i) Aplicar nuevas medidas preventivas y protectoras en materia de hábitos saludables y salud infantil y juvenil, en los ámbitos del ocio y el tiempo libre, la educación y las familias.
- j) Extender la educación para la ciudadanía y en valores positivos –como la solidaridad, la cooperación, la sostenibilidad ambiental, etc. – en los centros educativos y en espacios formativos no formales, desde la infancia y la adolescencia.
- k) Activar el asociacionismo joven, desde la creación o el sostenimiento a la mejora del funcionamiento de asociaciones juveniles y otros movimientos de participación organizada.
- l) Incorporar de manera inclusiva la diversidad en las organizaciones y los espacios juveniles, en especial para facilitar la participación de las personas jóvenes con diversidad funcional o cognitiva.
- m) Favorecer la participación social y el voluntariado, a través de acciones de fomento comunitario de las relaciones intergeneracionales, educativas y formativas, destinadas a personas jóvenes, a docentes y a agentes juveniles.
- n) Dotar de recursos didácticos y prácticos a experiencias jóvenes de educación para la participación, la innovación y el emprendimiento social –incluida la creación cultural o artística–, desde la escuela hasta la universidad.
- o) Colaborar en la puesta en marcha o en la dinamización de los instrumentos de participación infantil y juvenil en las instituciones públicas, como consejos municipales de infancia o planes locales de juventud.
- p) Reforzar la perspectiva transversal de género en todas las acciones del Plan de Juventud y, en especial, la lucha integral contra las violencias machistas que sufren niñas, chicas adolescentes y mujeres jóvenes.
- q) Apoyar las iniciativas de formación de profesionales y de coeducación que –desde los centros educativos, con los

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

agentes sociales y en las familias–, sensibilicen acerca de la igualdad y contra la violencia de género.

r) Incorporar de manera inclusiva la diversidad afectivo-sexual en las organizaciones y los espacios juveniles.

s) Desarrollar la investigación participativa y el conocimiento sobre las realidades de las y los jóvenes y los diferentes modelos sociales y culturales presentes en Extremadura.

t) Difundir, con la implicación de los medios de comunicación extremeños, en las redes sociales y destacando los referentes positivos que existen, la imagen positiva de una ciudadanía joven activa, comprometida y con valores.

Las medidas y acciones anteriores se incluyeron dentro de cuatro bloques diferenciados que constituyen los objetivos de actuación de carácter general del Instituto de la Juventud:

1. Afrontar el reto demográfico, el retorno joven y facilitar la vida de la juventud rural.
2. Mejorar el empleo y emprendimiento
3. Apostar por el desarrollo sostenible, la economía verde y circular.
4. Facilitar la emancipación y el acceso a la vivienda.
5. Mejorar el acceso de la juventud a la sociedad digital en condiciones de igualdad.
6. Luchar por la igualdad y contra la violencia de género en las personas jóvenes.
7. Prestar atención a la juventud diversa y plural.
8. Fomentar los hábitos saludables y la salud en la juventud.
9. Fomentar el ocio y tiempo libre, el deporte y la cultura.
10. Impulsar el voluntariado, el asociacionismo y la participación.

El Consejo de la Juventud de Extremadura es un organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, que tiene como objetivo principal promover la participación de la juventud en el desarrollo de nuestra sociedad, estimulando la creación de asociaciones y consejos de juventud de ámbito inferior al regional. Asimismo, actúa como interlocutor de las personas jóvenes en foros regionales y nacionales, proponiendo medidas relativas a la vida de este sector de la población, al tiempo que pretende sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil.

En tal sentido, se contemplan como fines del Consejo de la Juventud de Extremadura, interpretables como metas sectoriales objeto de consecución en el ejercicio 2023 y en posteriores:

- La participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura.
- Alcanzar dentro de nuestra sociedad un óptimo nivel de participación de la juventud en las instituciones y la creación de un amplio tejido asociativo juvenil, a través del favorecimiento y desarrollo de asociaciones juveniles y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la consecución de tales fines.
- Promover la existencia de unas adecuadas políticas participativas de juventud que fomenten el ocio educativo y activo, así como la adopción por parte de los poderes públicos de medidas de fomento destinadas a la juventud.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Para lo cual, el Consejo de la Juventud de Extremadura asume la puesta en práctica de las siguientes competencias y funciones, con las que se persigue la obtención de los objetivos que se vienen perfilando.

- 1.- Fomentar la participación y la implicación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra sociedad, estimulando la creación y desarrollo de asociaciones y consejos de juventud de ámbito inferior al regional, en los términos que contemple la ley, prestándoles el apoyo asistencial que les fuere requerido.
- 2.- Actuar como interlocutor de la juventud de Extremadura en todos y cada uno de los foros regionales, nacionales e internacionales, de carácter gubernamental y no gubernamental, proponiendo la adopción de medidas que se estimen adecuadas para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.
- 3.- Colaborar con la Administración Autonómica de Extremadura, así como con otras administraciones con sede en el territorio de nuestra región, canalizando demandas de la juventud, en especial en el desarrollo de los trabajos de sus diferentes órganos y organismos de índole consultiva, así como con la Asamblea de Extremadura, incluidos sus Grupos Parlamentarios, mediante la realización de estudios, emisión de informes y propuestas, al mismo tiempo que otras actuaciones relativas a las inquietudes y problemáticas de la juventud.
- 4.- Fomentar la comunicación entre las entidades juveniles que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como en otros territorios del Estado, mediante la organización y asistencia a los diversos espacios de intercambio de información y experiencias.
- 5.- Sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad juvenil y proyectar las propuestas de la juventud hacia la propia sociedad.
- 6.- Realizar actividades dentro de la esfera de la educación, tanto formal como no formal, englobando a los diversos ámbitos de trabajo del Organismo, con respeto a la distribución de competencias de los distintos órganos gestores de la Administración Autonómica.

Así, las diferentes líneas de acción planteadas desde nuestro organismo sirven a la pretensión de conseguir los grandes objetivos del centro gestor, agrupándose en las diferentes áreas de gestión del Organismo, a saber:

- Participación y Educación no formal, incluyendo en nuestras estructuras la participación de personas jóvenes tanto asociadas como no asociadas, buscando siempre el acuerdo, el consenso y la búsqueda de puntos comunes, haciendo del Consejo de la Juventud de Extremadura un espacio para la experiencia democrática.
- Educación y Cultura, fomentando campañas de educación pública y de calidad para todos, promoción y reivindicación de las enseñanzas artísticas, reforma del sistema de becas, creación de proyectos culturales y educativos, mejora de la relación con el Consejo de estudiantes de la Universidad de Extremadura.
- Igualdad, Derechos Humanos y Diversidades, defendiendo de forma activa la igualdad de oportunidades de todas las personas jóvenes extremeñas, luchando por una sociedad más justa, actuando allí donde las instituciones no actúan y fomentando la formación, la educación por la participación inclusiva, atendiendo a la diversidad funcional, intercultural, migratoria, de identidad y orientación sexual, social, etc.
- Calidad de Vida, ofreciendo a la juventud recursos tanto de formación como de información, así como de apoyo y herramientas en materia de salud y medio ambiente, prestando especial atención a la educación preventiva y de sensibilización, y reivindicando verdaderas alternativas de ocio para la población joven.
- Juventud Rural y Actividades Internacionales, fomentando la participación de la juventud extremeña en el medio rural y dotando a la juventud extremeña de competencias para el fomento de la participación en programas internacionales que promuevan la ciudadanía europea activa.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA 252C – COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

A la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le corresponde ejecutar y gestionar la política de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Extremadura, optimizando y racionalizando, en términos de eficacia y eficiencia, la gestión de los recursos públicos que se destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política en materia de cooperación al desarrollo, contemplados en la normativa autonómica, a la construcción de paz, la acción humanitaria y la defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN:**

1.- Promover la implementación de proyectos de cooperación intencional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo sostenible de los países socios de la cooperación extremeña, mediante la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, ejecutados por las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, otras entidades privadas sin ánimo de lucro y las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los mismos.

2.- Contribuir generar una ciudadanía extremeña comprometida con la erradicación de la pobreza, la paz y los derechos humanos en todo el planeta, a través del apoyo a iniciativas de educación para la ciudadanía global, mediante la financiación de:

a. Proyectos de Educación para la Ciudadanía Global cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.

b. Proyectos que mejoren la formación de la ciudadanía extremeña, los y las jóvenes cooperantes y las organizaciones de la sociedad civil, así como la investigación sobre los fenómenos, causas y consecuencia que afectan al desarrollo humano-

3.- Promover la Acción Humanitaria mediante la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones atendiendo a su finalidad:

a. Prevención: prever, anticipar, predecir y prepararse ante eventuales desastres, incrementar la capacidad de respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto y de sus consecuencias para la población civil en caso de que ya se haya manifestado.

b. Emergencia: atender mediante acciones de asistencia, protección e incidencia a las víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el ser humano como los conflictos armados, y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos.

c. Post emergencias y crisis prolongadas: suministrar la asistencia necesaria ante situaciones de desastres naturales o causados por el ser humano, para atender la rehabilitación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posterior a desastres y a las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

4.- Mejorar la calidad de la ayuda extremeña a través de la planificación y evaluación de la cooperación extremeña.

5.- Fortalecer las capacidades de la AEXCID para el diseño y gestión de la política de cooperación para el desarrollo, mediante la formación, teórica y práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global, del personal adscrito a la AEXCID y otros agentes de la cooperación extremeña, especialmente las Organizaciones No gubernamentales de Desarrollo y la presencia en terreno del personal adscrito a la AEXCID para la realización de tareas de identificación, seguimiento y control de las



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

acciones financiadas por la AEXCID.

6.- Fortalecer el posicionamiento de la AEXCID y de otros actores ante la Unión Europea (EU) y Organismos Internacionales, mediante la identificación y el apoyo a propuestas con la Unión Europea o con Organismos Internacionales.

7.- Impulsar el principio de Coherencia de Políticas Públicas de Desarrollo dentro la Administración de la Junta de Extremadura en colaboración y coordinación con los distintos departamentos de la Junta de Extremadura en el marco de sus competencias, así como con las entidades locales, las Comunidades Autónomas, el Estado, la Unión Europea y organismos internacionales.

8.- Consolidación de espacios de diálogo permanente en el marco de los Ámbitos Estratégicos, con los diferentes actores de cooperación, especialmente las Organizaciones No gubernamentales de Desarrollo.

Por último, dentro de este mismo programa, en la Secretaría General de la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo se destina crédito para poder llevar a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos específicos de Desarrollo Sostenible (ODS). Llevando a cabo actuaciones que permitan sensibilizar a la población y fomentar la lucha contra la pobreza extrema, combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, todo acorde con una protección duradera del planeta y sus recursos naturales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR****1 - Financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo humano sostenible de los países socios de la cooperación extremeña.**

1 - Financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que contribuyan al desarrollo humano sostenible de los países socios de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AEXCID	NÚMERO	27	20	27

**2 - Contribuir a generar una ciudadanía extremeña comprometida con la erradicación de la pobreza, la paz y los derechos humanos en todo el planeta a través del apoyo a iniciativas de educación para la ciudadanía global.**

1 - Financiar proyectos de Educación para la Ciudadanía Global cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad mediante procesos educativos constantes.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de educación para la ciudadanía global financiados por la AEXCID	NÚMERO	21	21	25
Proyectos de sensibilización financiados por la AEXCID	NÚMERO	7	10	10

2 - Financiar proyectos que mejoren la formación de la ciudadanía extremeña, los y las jóvenes cooperantes y las organizaciones de la sociedad civil, así como la investigación sobre los fenómenos, causas y consecuencias que afectan al desarrollo humano.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de formación e investigación financiados por la AEXCID	NÚMERO	8	7	8
Proyectos para estancias formativas de jóvenes cooperantes de Extremadura financiados por la AEXCID	NÚMERO	0	15	15

**3 - Financiar proyectos de Acción Humanitaria en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), post emergencias y crisis prolongadas.**

1 - Financiar proyectos de acción humanitaria en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuestas ante desastres (emergencias), post emergencias y crisis prolongadas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos de acción humanitaria financiados por la AEXCID	NÚMERO	7	7	8

**4 - Mejora de la calidad de la ayuda oficial al desarrollo extremeña a través de la planificación y evaluación de la cooperación extremeña.**

1 - Diseñar los instrumentos de planificación de la cooperación extremeña

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Instrumentos de planificación elaborados	NÚMERO	2	2	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA : 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

2 - Realizar evaluaciones de intervenciones financiadas por la AEXCID

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Evaluaciones aprobadas	NÚMERO	12	12	13

**5 - Fortalecer las capacidades de la AEXCID para el diseño y gestión de política de cooperación para el desarrollo.**

1 - La formación teórica y práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global, del personal adscrito a la AEXCID y otros agentes de la cooperación extremeña, especialmente las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de formación	NÚMERO	3	3	3

2 - La presencia en el terreno del personal adscrito a la AEXCID para la realización de tareas de identificación, seguimiento y control de las acciones financiadas por la AEXCID.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Visitas a proyectos de cooperación	NÚMERO	4	4	5

**6 - Fortalecer el posicionamiento de la AEXCID y de otros actores ante la Unión Europea (EU) y Organismos Internacionales.**

1 - Identificar y apoyar propuestas con la Unión Europea o con Organismos Internacionales

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Número de propuestas identificadas y/o apoyadas de ámbito europeo o internacional	NÚMERO	16	17	17

**7 - Consolidación de espacios de diálogo permanente en el marco de los Ámbitos Estratégicos, con los diferentes actores de cooperación, especialmente las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.**

1 - Programar y llevar a cabo encuentros con otros actores de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Encuentros con otros actores en el marco de los ámbitos estratégicos	NÚMERO	1	12	15

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

**1 - MANTENIMIENTO DE LA RED DE OFICINAS DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:** Informar, sensibilizar, formar y asesorar en la implantación de acciones positivas y de medidas de aplicación y desarrollo de las políticas efectivas de igualdad en el territorio y las administraciones locales.

1 - Subvenciones a Mancomunidades y Ayuntamientos para dar continuidad a la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Oficinas de igualdad y de violencia de género	NÚMERO	36	36	36
Agentes de igualdad mujeres	NÚMERO	65	65	65

2 - Integración del principio de igualdad en las políticas públicas locales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Participantes en las Mesas Locales Coordinación contra la violencia de género	NÚMERO	553	500	500
Participantes en los Consejos mancomunales y locales para la igualdad	NÚMERO	229	300	300

3 - Fortalecimiento de Valores igualitarios

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones desarrolladas para el fortalecimiento de Valores Igualitarios	NÚMERO	648	600	600
Alumnas beneficiarias de las acciones	NÚMERO	14.412	11.000	11.000
Alumnos beneficiario de las acciones	NÚMERO	13.337	10.000	10.000
Profesionales de la educación destinatarios de las acciones	NÚMERO	489	200	200
Personas destinatarias de las acciones	NÚMERO	113.059	21.000	21.000

**2 - MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:** Abordar la violencia de género como un problema integral, desde la atención, prevención, sensibilización social.

1 - Subvenciones a los Ayuntamientos para el mantenimiento de los puntos de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mujeres atendidas	NÚMERO	1.754	1.200	1.300
Profesionales	NÚMERO	23	23	23

2 - Programas de intervención con menores víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Familias atendidas	NÚMERO	124	225	250
Menores atendidos	NÚMERO	181	325	350
Profesionales	NÚMERO	4	5	5

3 - Programas de atención psicológica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mujeres atendidas	NÚMERO	100	75	75
Sesiones terapéuticas realizadas	NÚMERO	293	200	200

4 - Programas de atención jurídica de urgencia para mujeres víctimas de violencia de género

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mujeres atendidas	NÚMERO	110	200	200

5 - Impulso de otras actuaciones para erradicar la violencia de género.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general	NÚMERO	2	2	2

**3 - MEDIDAS DE FOMENTO MÚLTIPLE DE LA IGUALDAD: Reducción de brechas de género, eliminación de los estereotipos de género, mejora del acceso y permanencia de las mujeres en el trabajo**

1 - Programas para combatir la discriminación múltiple.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mujeres con discriminación múltiple beneficiarias de itinerarios de inserción	NÚMERO	120	60	120
Acciones formativas dirigidas a mujeres con discriminación múltiple	NÚMERO	20	0	19
Mujeres participantes en acciones formativas	NÚMERO	120	0	120
Acciones formativas para profesionales	NÚMERO	1	0	12
Profesionales participantes	NÚMERO	103	0	100
Publicaciones	NÚMERO	1	0	1

2 - Programas para la recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura (PRIMEX)

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mujeres beneficiarias del Programa	NÚMERO	538	400	400
Profesionales participantes	NÚMERO	5	5	5

3 - Programa Oficina de Igualdad de Género en el Empleo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
consulta atendidas	NÚMERO	1.756	1.500	1.500
Mujeres beneficiarias	NÚMERO	1.309	1.300	1.300
Homobres beneficiarios	NÚMERO	447	200	200

**4 - AtuladoCONTIGO GESTIÓN INTEGRAL EXPEDIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACTVIOPEN: Mejorar la atención continua e integral a las mujeres víctimas de violencia de género.**

1 - Elaboración y puesta en marcha de la gestión electrónica del expediente de víctimas de violencia de género.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA : 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Programas de gestión electrónica	NÚMERO	1	1	1

**5 - CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO: Impulsar la investigación, promover la formación y actuar como Centro de Documentación en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres y la violencia de género**

1 - Programa Oficina de formación y documentación

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estudios realizados	NÚMERO	1	1	1
Acciones formativas dirigidas a los profesionales	NÚMERO	11	8	10
Publicaciones realizadas	NÚMERO	3	1	1
Campañas de sensibilización y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres	NÚMERO	1	1	1
Acciones para la dinamización del tejido asociativo de mujeres	NÚMERO	162	150	150

**6 - PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

1 - Desarrollar medidas recogidas en el Pacto de Estado

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Medidas desarrolladas	NÚMERO	1	2	2
Mujeres beneficiarias	NÚMERO	647	675	700

**7 - DESARROLLO DEL PLAN CORRESPONSABLES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LAS FAMILIAS CON NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE HASTA 14 AÑOS DESDE UN ENFOQUE DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

1 - Desarrollo de las medidas recogidas en el plan corresponsable

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Total personas contratadas	NÚMERO	554	2.000	1.200
Número de participantes	NÚMERO	2.980	15.500	9.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO****PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

**1 - Promover la emancipación de la juventud de manera que se consiga el acceso a la vida adulta del joven mediante la consecución de un empleo estable y de una vivienda digna.**

1 - Poner en marcha herramientas que faciliten el proceso de autonomía y emancipación de la juventud.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Oficinas de Emancipación Joven	NÚMERO	2	2	2
Usuarios atendidos en Oficinas de Emancipación Joven	NÚMERO	554	700	910
Usuarías atendidas en Oficinas de Emancipación Joven	NÚMERO	600	700	910
Campañas publicitarias	NÚMERO	0	0	1
Pernoctaciones: hombres	NÚMERO	0	2.202	2.500
Pernoctaciones: mujeres	NÚMERO	0	7.523	7.500
Albergues Juveniles: ocupaciones	NÚMERO	0	9.725	10.000

2 - Desarrollar programas que promuevan la emancipación: formación, vivienda y empleo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Talleres y actuaciones formativas: jóvenes participantes	NÚMERO	10	25	50

3 - Proporcionar un servicio de información juvenil a través del Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Servicios de Información Juvenil	NÚMERO	1	5	3
Usuarios de Información juvenil	NÚMERO	16.000	25.000	20.000
Llamadas atendidas servicio "Teléfono Joven"	NÚMERO	2.583	2.900	3.000
Carné Joven expedidos	NÚMERO	11.167	15.000	14.000
Jornadas-encuentros de Servicios de Información Juvenil	NÚMERO	0	1	1

**2 - Apostar por un acercamiento de la juventud a la ciudadanía y al diálogo en nuestra sociedad sin romper los valores de las culturas y tradiciones, asimilando los conceptos de solidaridad y rechazo al racismo y la xenofobia, favoreciendo el acercamiento intercultural, la convivencia armónica y el respeto a la diferencia cultural, social, económica y racial, como único fin de enriquecer la sociedad plural en la que vivimos.**

1 - Favorecer el respeto a la diversidad y a la convivencia mediante el desarrollo de las acciones de voluntariado y formación en red

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Intercambios Juveniles	NÚMERO	5	17	17

2 - Fomentar la participación en el ámbito del asociacionismo juvenil, potenciando la implicación de los jóvenes y entidades prestadoras de servicio a la juventud, en la realización de proyectos en el ámbito local y regional.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Registro de Asociaciones Juveniles: solicitudes presentadas	NÚMERO	7	10	50
Subvenciones a proyectos juveniles de interés social	EUROS	7.500	500.000	660.000
Asociaciones beneficiarias	NÚMERO	0	74	100

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

3 - Desarrollar actividades en materia de cooperación internacional, sensibilización y voluntariado.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Voluntarios inscritos en "Bolsa de Cooperantes"	NÚMERO	384	351	500
Voluntarias inscritas en "Bolsa de Cooperantes"	NÚMERO	1.073	1.002	1.200
Acciones formación de cooperantes	NÚMERO	5	5	10
Programa "Plantabosques": voluntarios medioambientales	NÚMERO	413	476	450
Programa "Plantabosques": voluntarias medioambientales	NÚMERO	461	450	450

4 - Desarrollar el ideal de tolerancia entre los jóvenes, como forma de prevenir actitudes que conducen a la exclusión social, tales como el racismo y la xenofobia.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Entidades premiadas	NÚMERO	0	3	3
Personas premiadas- Alumnos ganadores	NÚMERO	0	60	60
Jornadas formativas y de sensibilización " Comité Extremeño contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia"	NÚMERO	0	9	10
Premios Culturas	EUROS	0	9.525	10.000

**3 - Desarrollar actuaciones destinadas a incentivar el deporte, el ocio y la creación en la juventud de Extremadura.**

1 - Fomento de la autonomía, la creatividad y el respeto a la convivencia mediante la armonización del ocio juvenil, el tiempo libre y el descanso

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Espacios para la Creación Joven, Factorías y Albergues	EUROS	198.262	240.000	395.000
Actividades en Espacios para la Creación Joven	NÚMERO	394	210	300
Espacios para la Convivencia y Ciudadanía Joven (ECCJ)	NÚMERO	5	7	10
Jóvenes participantes en actividades en ECCJ: hombres	NÚMERO	4.744	4.100	4.550
Jóvenes participantes en actividades en ECCJ: mujeres	NÚMERO	4.762	4.180	4.590
Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre	NÚMERO	20	10	5
Cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos	NÚMERO	61	70	75
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos: hombres	NÚMERO	730	800	900
Participantes en cursos de formación para Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil impartidos: mujeres	NÚMERO	1.100	1.300	1.400

2 - Realizar actividades alternativas de ocio y tiempo libre mejorando la calidad de vida y convivencia entre la juventud.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA : 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Campos de trabajo	NÚMERO	0	3	10
Participantes en campos de trabajo: hombres	NÚMERO	0	25	80
Participantes en campos de trabajo: mujeres	NÚMERO	0	35	120
Campamentos e Intercambios con otras CC.AA.	NÚMERO	5	17	20
Participantes en campamentos e intercambios con otras CC.AA.: hombres	NÚMERO	53	205	225
Participantes en campamentos e intercambios con otras CCAA: mujeres	NÚMERO	35	295	300
Actuaciones de reforma de albergues juveniles	NÚMERO	2	4	3
Programa DIVIÉRTETE EXTREMADURA	EUROS	569.208	0	642.857
Programa DIVIÉRTETE EXTREMADURA Jóvenes Contratados	NÚMERO	152	0	200
Programa DIVIÉRTETE EXTREMADURA Jóvenes Participantes	NÚMERO	6.000	0	6.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

**PROGRAMA : 253D - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IGUALDAD**

**1 - Gestionar el personal de la Consejería**

1 - Control y seguimiento de las incidencias producidas en materia de personal de la Consejería y cumplimiento de la normativa vigente.

2 - Elaborar la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería, controlar y seguir el régimen administrativo aplicable al personal adscrito a todas las unidades dependientes.

**2 - Gestión de subvenciones**

1 - Gestión y seguimiento de las subvenciones

**3 - Gestión de la contratación administrativa de la Consejería**

1 - Tramitación y seguimiento de la actividad contractual de los distintos servicios presupuestarios.

**4 - Elaboración, gestión, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la Consejería**

1 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y de sus modificaciones, a través del Sistema de Alcántara, de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.

2 - Coordinar y colaborar en la gestión en materia económico-presupuestaria a través del Sistema Informático Alcántara.

**5 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y la elaboración de estudio, planes y programas.**

1 - Realizar las funciones de preparación e informe de las disposiciones de carácter general, el asesoramiento jurídico interno y las elaboraciones de estudios, planes y programas.

2 - Proporcionar asistencia técnica, jurídica y administrativa a la Consejería.

**6 - Gestión del Régimen Interior de la Consejería a través de funciones de coordinación, dirección y control de unidades dependientes de la misma.**

1 - Racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos centros de la Consejería

2 - Llevar a cabo medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humano y materiales

3 - Planificación y coordinación en el mantenimiento de edificios.

**7 - Ejercer las funciones de la alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones de la Consejería.**

1 - Desarrollar las funciones de Alta Dirección y planificación de la política sectorial fijada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

2 - Ejercer la representación institucional

3 - Coordinar la puesta en práctica de los objetivos de servicios dependientes de la Consejería.

4 - Proporcionar y garantizar una infraestructura administrativa que comprenda todos los aspectos de la gestión administrativa y sea susceptible de proporcionar servicios con la mayor rapidez y eficacia posibles.

2023

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **11. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

De acuerdo con el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad está integrada, bajo la superior dirección de su titular, por el siguiente conjunto de órganos directivos:

**1.- Secretaría General.**

Corresponden a la Secretaría General las atribuciones reguladas en el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las demás contenidas en la legislación estatal que supletoriamente le sean aplicables, siendo de su competencia:

- a) Jefatura superior de la Consejería después de la persona titular de la Consejería.
- b) La jefatura y administración de personal.
- c) La elaboración de disposiciones de carácter general.
- d) El asesoramiento y régimen jurídico interno.
- e) La elaboración de estudios, planes y programas.
- f) La asistencia técnica y administrativa de la Consejería.
- g) El régimen interior, archivo y registro general de la Consejería.
- h) La gestión económica de su presupuesto.
- i) El control de su patrimonio.
- j) La contratación de la Consejería y demás negocios jurídicos de contenido económico o patrimonial.
- k) La coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con la Consejería.
- l) El desarrollo y tratamiento informático de las materias que sean competencia de la Consejería.
- ll) Todos aquellos asuntos generales cuyo conocimiento no venga atribuido a otro órgano directivo.

**2. Dirección General de Industria, Energía y Minas.**

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de industria, energía y minas, y en particular las siguientes:

- a) La planificación energética, de conformidad con las bases de régimen energético nacional.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

b) El fomento de las energías renovables.

c) El ahorro y la eficiencia energética.

d) La ordenación y control de la seguridad de los sectores industrial, minero y energético.

e) El registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.

f) El control de la calidad del suministro eléctrico.

g) Cuantas facultades de policía administrativa en materia industrial, minera y energética, tengan competencia la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Adscrito a la Consejería como competente en materia de energía, se encuentra el Consorcio “Agencia Extremeña de la Energía” (AGENEX).

La finalidad del CONSORCIO AGENCIA EXTREMEÑA DE LA ENERGÍA (AGENEX) es servir de instrumento de apoyo a las entidades locales, autonómicas, académicas y de otro orden, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a diseñar y ejecutar su política energética, asistirles en las tareas de informar y sensibilizar a los consumidores sobre las cuestiones energéticas y prestarles un asesoramiento objetivo en la elaboración y seguimiento de sus proyectos energéticos, carácter que se concreta en los objetivos recogidos en sus Estatutos.

### 3. Dirección General de Sostenibilidad.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, lleva a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Asimismo, es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas y la biodiversidad.

Además, le corresponden la planificación, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como, el otorgamiento de las autorizaciones ambientales a que se encuentren sujetas los proyectos y actividades, así como su control y seguimiento. Asimismo, le corresponde las funciones en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera, protección del paisaje, así como en materia de contaminación acústica, lumínica y radiológica.

En particular:

a) La promoción, impulso, propuesta, divulgación, programación, ejecución, vigilancia y control en materia de medio ambiente, especialmente, conservación de la naturaleza, áreas protegidas, prevención ambiental, calidad ambiental y cambio climático.

b) La programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas, la biodiversidad, así como la emisión de los informes preceptivos para cuantas actuaciones afecten a dichos ámbitos y las autorizaciones y concesiones que procedan.

c) La planificación, coordinación, prevención, gestión, control y seguimiento de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente.

d) La evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y la evaluación de impacto ambiental de proyectos, así como su posterior control y seguimiento en aquellos supuestos en los que le corresponda legalmente. Cuando la condición de promotor y/o de órgano sustantivo recaiga en la Dirección General de Sostenibilidad el

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA DE LA SECCIÓN****TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

ejercicio de estas funciones corresponderá a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas.

e) El otorgamiento de las autorizaciones ambientales, así como el registro y verificación de las comunicaciones ambientales a que se encuentren sujetas los proyectos y actividades, su control y seguimiento.

f) El análisis y promoción de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como el control y seguimiento de los proyectos o actividades dentro del marco de los protocolos y convenios internacionales.

g) Las funciones que legalmente se atribuyan a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en materia de residuos, suelos contaminados, calidad del aire y protección de la atmósfera, protección del paisaje, así como en materia de contaminación acústica, lumínica y radiológica. Igualmente, las relacionadas con responsabilidad medioambiental y educación e información ambiental.

#### 4. Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas.

Bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería, le corresponde el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de aguas autonómica.

En concreto:

a) La coordinación de las políticas de aguas autonómica, así como de la regulación del abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas.

b) El ejercicio de las funciones en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo en los términos señalados en la letra d) del apartado 1 del artículo 4 del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, cuando la condición de promotor y/o de órgano sustantivo recaiga en la Dirección General de Sostenibilidad corresponderá a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, y la evaluación de impacto ambiental de proyectos, así como su posterior control y seguimiento en aquellos supuestos en los que le corresponda legalmente.

La Consejería para la Transición ecológica y sostenibilidad, en ámbito de sus competencias, tiene como objetivos principales los siguientes:

- La lucha contra la crisis climática. Elaboración del Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima.
- El progreso hacia un modelo de desarrollo sostenible.
- El impulso de la transición energética a través del fomento de las energías limpias.
- La promoción industrial y la planificación energética.
- La protección y conservación de la biodiversidad y de los espacios protegidos
- La mejora de la eficacia en el control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, así como las actividades clasificadas, el medio ambiente industrial y los residuos sólidos, vertidos y emisiones.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

- La planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas con el principal objetivo de cumplir con la Directiva Marco del Agua.

**Las actuaciones presupuestarias básicas que la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad se propone desarrollar son las siguientes:**

**ÁREA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**

- 1.- La planificación energética, de conformidad con las bases del régimen energético nacional.
- 2.- El fomento de las energías renovables.
- 3.- El ahorro y la eficiencia energética.
- 4.- El fomento de la movilidad sostenible.
- 5.- La ordenación y el control de la seguridad de los sectores industrial, minero y energético.
- 6.- El registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.
- 7.- El control de la calidad del suministro eléctrico.
- 8.- La ordenación y control de suministros energéticos.

**ÁREA DE SOSTENIBILIDAD**

- 1.- Promoción de la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
- 2.- Protección y mejora de la gestión de los espacios protegidos con el objetivo de mantener la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas.
- 3.- Potenciación de la gestión integrada de la biodiversidad en Centro-Alentejo-Extremadura.
- 4.- Fomento del aprovechamiento de los recursos naturales.
- 5.- Protección de la biodiversidad extremeña de las especies exóticas invasoras.
- 6.- Refuerzo y promoción de actividades de educación ambiental.
- 7.- Controlar las acciones que generan un impacto ambiental, así como su evolución.
- 8.- Continuar con la restauración de espacios afectados para garantizar la calidad de los suelos extremeños.
- 9.- Gestionar y controlar la eliminación y valorización de los residuos sólidos urbanos industriales.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA DE LA SECCIÓN**

**TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

- 10.- Sellado geomorfológico de vertederos.
- 11.- Cierre progresivo de escombreras.
- 12.- Prevención y reducción de residuos, en particular de los plásticos,
- 13.- Potenciación de la recogida selectiva de residuos
- 14.- Impulso del reciclaje.
- 15.- Mejora de la calidad del aire y de la red REPICA
- 16.- Mantenimiento de la vigilancia radiológica

**ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

- 1.- Establecer un régimen jurídico del agua adecuado a las necesidades concretas de Extremadura, con el objetivo último de lograr su protección y su uso sostenible.
- 2.- Continuar con las actuaciones en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva Marco de Aguas.
- 3.- Mejorar los sistemas de abastecimiento de aguas a poblaciones conforme a la normativa vigente bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente y garantizando el suministro en los niveles establecidos en los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas vigentes en cada cuenca.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

**1 - Efectuar la ordenación y control de la seguridad de los sectores industrial, energético y minero incluyendo tramitación del registro de las empresas de dichos sectores, así como la inspección y el procedimiento sancionador de tales actividades.**

1 - Desempeñar las actuaciones que requiera la ordenación industrial.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Empresas inscritas en Registro de Establecimientos Industriales	NÚMERO	152	150	165
Modificaciones realizadas	NÚMERO	127	120	130
Exámenes para obtención de carnés y títulos profesionales	NÚMERO	11	11	11
Expediciones de carné de instalador	NÚMERO	108	115	120
Expediciones de carné de operador	NÚMERO	565	600	600
Verificaciones contadores electricidad	NÚMERO	20	25	25
Verificaciones contadores de gas	NÚMERO	790	500	400
Verificaciones contadores de agua	NÚMERO	17	20	20
Verificaciones de transformadores	NÚMERO	28	30	30
Declaraciones responsables	NÚMERO	506	600	600
Reclamaciones e incidentes	NÚMERO	1.437	1.540	1.745
Registro de alta o modificaciones de instalaciones de rayos X	NÚMERO	119	125	125
Expedientes sancionadores tramitados	NÚMERO	6	10	10
Revisión documentación declaraciones responsables	NÚMERO	135	200	200
Expedición certificados gases fluorados	NÚMERO	165	150	150
Expedición certificados para empresas gases fluorados	NÚMERO	41	20	20
Actuaciones instrumentos medida sometidos a control legal	NÚMERO	8	10	20

2 - Informatizar los procedimientos de autorización y puesta en marcha de las instalaciones industriales y energéticas mediante el empleo del programa LINDEX (Liberación Industrial de Extremadura).

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Procedimientos de autorización tramitados	NÚMERO	92	80	80
Autorizaciones de instalaciones de transporte secundarios de electricidad	NÚMERO	3	3	4
Autorizaciones de instalaciones de distribución de electricidad	NÚMERO	436	440	450
Autorizaciones de instalaciones de distribución de gas canalizado	NÚMERO	63	24	30
Expedientes de expropiación forzosa	NÚMERO	6	18	20
Procedimiento de inscripción AGILE	NÚMERO	18.412	17.000	17.000
Planes de Inversión	NÚMERO	29	29	29
Gestión interrupciones programadas e imprevistas por CCSE	NÚMERO	730	700	750
Expedientes de básculas	NÚMERO	908	720	800
Reparadores de básculas	NÚMERO	3	3	2
ATP	NÚMERO	3	3	4
Control de camiones cisternas	NÚMERO	0	10	10

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Desgasificación de cisternas	NÚMERO	0	0	2

3 - Verificar y controlar mediante inspecciones de las instalaciones energéticas el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos por los Reglamentos de Seguridad.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Verificación surtidores (estaciones de serv/suministro)	NÚMERO	0	8	12
Inspecciones por reclamaciones o incidencias	NÚMERO	0	0	5
Actuaciones de campo en expedientes de expropiación forzosa	NÚMERO	12	25	30
Actuaciones de vigilancia de mercado	NÚMERO	0	2	4
Inspecciones generales de establecimientos industriales	NÚMERO	0	0	12

4 - Incentivar el desarrollo de la infraestructura eléctrica de los municipios para mejorar la prestación de los servicios públicos y modificar las líneas eléctricas de zonas urbanas que obstaculicen la función urbanística municipal o que provoquen situaciones de riesgo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a la infraestructura eléctrica municipal	EUROS	152.735	326.413	1.137.000
Municipios beneficiarios	NÚMERO	17	29	52
Comprobación de inversiones	NÚMERO	4	5	10

5 - Mejorar las condiciones de seguridad minera de las explotaciones y empresas de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a seguridad minera	EUROS	125.000	250.000	250.000
Empresas beneficiarias	NÚMERO	0	10	20
Informes y estudios sobre seguridad	NÚMERO	0	23	30
Actuaciones de seguridad minera y rehabilitación ambiental en minas abandonadas	EUROS	0	0	50.000
Informes para comision de seguridad minera	NÚMERO	0	0	2
Asistencia a comisiones de seguridad minera	NÚMERO	0	4	4
Seguridad y Salud en Explotaciones mineras	EUROS	0	0	25.000

6 - Tramitar el otorgamiento y las autorizaciones sobre los derechos mineros de Extremadura y gestionar el inventario oficial a través del Registro de Derechos Mineros.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Autorizaciones de explotación de recursos en la sección de extracción de áridos	NÚMERO	1	15	15
Autorizaciones de concesión de explotaciones	NÚMERO	0	1	7
Autorizaciones de obras de captación de aguas subterráneas	NÚMERO	554	2.548	2.550
Otorgamiento de permisos de investigación	NÚMERO	1	14	21
Autorizaciones de planes de restauración	NÚMERO	2	9	24

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Caducidad de derechos mineros	NÚMERO	7	18	23
Cancelación de derechos mineros	NÚMERO	2	9	21
Prórroga de vigencia de derechos mineros	NÚMERO	6	22	35
Transmisión de derechos mineros	NÚMERO	1	50	50
Suspensión trabajos explotación	NÚMERO	8	16	16
Autorización contratos de trabajo	NÚMERO	9	14	16
Aprobación planes de labores permisos investigación	NÚMERO	8	50	55
Aprobación planes de labores explotación	NÚMERO	53	187	265
Constitución de garantía	NÚMERO	2	27	38
Devolución de garantía	NÚMERO	5	18	30
Declaración aguas minerales	NÚMERO	0	2	3
Autorización aprovechamiento aguas minerales	NÚMERO	0	2	4
Alta establecimientos de beneficio	NÚMERO	0	3	5
Baja establecimientos de beneficio	NÚMERO	1	3	5
Autorización acceso y copia expedientes minas	NÚMERO	10	20	35
Tratamiento y gestión de alegaciones	NÚMERO	4	4.500	6.000

7 - Promover la investigación y el desarrollo de una infraestructura geológico-minera y de minerales metálicos de los recursos de la región.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Otros estudios geológicos y mineros	NÚMERO	0	0	1
Publicaciones	NÚMERO	0	0	2
Otros estudios geológicos y mineros	EUROS	0	0	20.000
Publicaciones	EUROS	0	0	2.000

8 - Desarrollar e implantar el Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (SIGEO) que difunde, vía internet, la información geológica y minera georreferenciada de Extremadura, teniendo como objetivo promover y fomentar la inversión minera en la región y mejorar la aplicación PLAMINEX, para la presentación telemática de los planes de labores de los permisos de investigación y de las explotaciones mineras de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Desarrollo y adaptación del sistema de aportación de planes de labores mineras (PLAMINEX)	NÚMERO	1	1	1
Adaptación del sistema de información minero de Extremadura (SIMEX)	NÚMERO	1	1	1
Mantenimiento evolutivo y adaptativo SIGEO	NÚMERO	1	1	1
Desarrollo e implementación Visor SIGEO	NÚMERO	1	1	1
Desarrollo e implementación gestión autorizaciones Planes de Restauración	NÚMERO	0	0	1
Desarrollo e implementación Base de Datos de Pozos y Sondeos	NÚMERO	1	1	1

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actualización Contenidos Portal SIGEO: kML/SHP - Información Pública - Noticias - Otros Contenidos	NÚMERO	55	70	70

9 - Elaboración de informes sectoriales sobre derechos mineros y recursos minerales.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes sobre Normas Subsidiarias, PGM o Planes Territoriales	NÚMERO	20	20	40
Informe sobre derechos mineros para calificación urbanística	NÚMERO	5	13	22
Informe de compatibilidad de parque eólicos	NÚMERO	2	8	8
Informes afección sobre líneas eléctricas o instalaciones industriales o infraestructuras	NÚMERO	4	11	15
Informes sobre recursos mineros de Extremadura	NÚMERO	13	18	25
Informes Inspección de Trabajo	NÚMERO	0	2	2
Informes Confederación Hidrográfica	NÚMERO	0	3	3
Informes Explosivos	NÚMERO	3	40	40
Certificados Empresas Voladuras Especiales/Renovación consumidores	NÚMERO	6	9	12
Expedientes Información varios	NÚMERO	131	96	145
Informes afección sobre instalaciones fotovoltaicas	NÚMERO	83	35	40
Informes afección obras captación aguas subterráneas en perímetros de protección	NÚMERO	0	4	7
Informes AEAT	NÚMERO	0	2	4
Elaboración de informes y decreto para Consejo de la Minería de Extremadura	NÚMERO	0	0	2
Informes Coeficientes Reductores	NÚMERO	0	4	4

10 - Elaboración de estadística minera de investigación, explotación y resultados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estadística de resultados de investigación, producción y restauración minera	NÚMERO	1	1	1

11 - Actuaciones en materia de minas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Actuaciones de promoción del sector minero de Extremadura	EJROS	0	0	5.000
Actuaciones de promoción del sector minero de Extremadura	NÚMERO	0	0	1

12 - Tramitación telemática y automática de expedientes de minas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Tramitación telemática expedientes de Minas	NÚMERO	5	8	20
Proyecto TUATENCIÓN Revisión Procedimientos	NÚMERO	0	30	51

13 - Preparación y ejecución de Cursos y Jornadas Técnicas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA : 322A - ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO ENERGÉTICO**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cursos y Jornadas Técnicas	NÚMERO	2	3	4

14 - Desarrollo e implementación de procedimientos y actos administrativos, en las materias de industria, energía, minas y de ahorro y eficiencia energética por medio de AGILE, Aplicación Informática para la Gestión Industrial Electrónica.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Desarrollo e implementación de funcionalidades	NÚMERO	12	10	13
Desarrollo e implementación de procedimientos y actos administrativos	NÚMERO	16	15	22
Desarrollo e implementación visor ENERGÉTICO Gas y Electricidad	NÚMERO	0	1	1
Migración e implementación de bases de datos en nuevos formatos	NÚMERO	0	1	1
Mantenimiento y actualización del entorno Agile Gestor Asistente CDT	EUROS	0	0	100.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**1 - Promover e impulsar el uso de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Extremadura, fundamentalmente en las áreas consideradas prioritarias, tales como la solar térmica, las instalaciones fotovoltaicas y el uso de biomasa, tanto para consumo en instalaciones receptoras como para producción de energía eléctrica, así como para el transporte urbano y por carretera limpio de emisiones.**

1 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el fomento de la producción y distribución del uso de la biomasa y de las energías renovables en edificación y en infraestructuras públicas

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento del uso de la biomasa y de las energías renovables en edificación y en infraestructuras públicas	EUROS	151.785	400.000	5.323.000
Beneficiarios Biomasa Edificación	NÚMERO	93	90	234
Beneficiarios Energías Renovables Edificación	NÚMERO	3	30	176
Beneficiarios Biomasa Administraciones Públicas	NÚMERO	0	0	4
Beneficiarios Energías Renovables Administraciones Públicas	NÚMERO	0	3	1
Beneficiarios Instalaciones fotovoltaicas y mixtas eólicas-fotovoltaica, aisladas y autoconsumo en edificación.	NÚMERO	9	50	590
Benefici Instalaciones fotovoltaicas y mixtas eólicas- fotovoltaica, aisladas y autoconsumo en Administraciones Públicas	NÚMERO	0	0	172
Comprobación inversiones Edificación y Adm Públicas	NÚMERO	0	20	20

2 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el fomento de la producción y distribución del uso de la biomasa y de las energías renovables por las empresas, en particular las PYMES

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento del uso de la biomasa y de las energías renovables por las empresas, en particular las PYMES	EUROS	851.152	180.000	5.300.000
Beneficiarios Biomasa Empresas	NÚMERO	3	3	30
Beneficiarios Energías Renovables Empresas	NÚMERO	2	4	50
Beneficiarios Biogás Empresas	NÚMERO	0	0	1
Beneficiarios Energía solar fotovoltaica. Empresas	NÚMERO	48	15	325
Comprobación inversiones PYMES	NÚMERO	0	15	20

3 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el apoyo a las inversiones de desarrollo de creación y actividades no agrícolas relacionadas con el aprovechamiento, tratamiento y producción de la biomasa agrícola y forestal, siempre que se correspondan con un primer tratamiento de la misma, previo a las transformaciones industriales, comprendiendo las operaciones de adquisición de maquinaria y equipos específicos para el procesado y tratamiento en campo (trituration, astillado, empaçado y transporte) de la biomasa en las inmediaciones del área de producción.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Apoyo a las inversiones para la obtención, transformación y suministro de biomasa	EUROS	982.959	50.485	6.400.000
Empresas	NÚMERO	1	1	9

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

4 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el fomento y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYMES

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento y mejora de la eficiencia energética en las empresas	EUROS	214.014	250.000	3.362.000
Actuaciones en eficiencia energética en empresas	NÚMERO	10	7	13

5 - Línea de ayuda en forma de subvención a fondo perdido para el fomento de la eficiencia energética en el sector público.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento y mejora de la eficiencia energética en las Administraciones Públicas	EUROS	72.597	145.000	1.387.000
Beneficiarios actuaciones en eficiencia energética en las Administraciones Públicas	NÚMERO	3	4	13

6 - Línea de ayudas para favorecer el paso a una economía baja en carbono mediante actuaciones de impulso al vehículo eléctrico, que permitan la promulgación de planes de movilidad eléctrica urbana, la creación de una infraestructura de recarga y el fomento del uso del vehículo eléctrico.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a la movilidad eléctrica	EUROS	0	208.764	2.778.000
Beneficiarias actuaciones ME	NÚMERO	0	15	195
Comprobación de inversiones	NÚMERO	0	4	10
Ayudas a MOVES I Y II	EUROS	116.311	122.943	2.637.897
Beneficiarios MOVES I Y II	NÚMERO	40	43	225
Comprobación de inversiones MOVES I Y II	NÚMERO	0	5	15

7 - Actuaciones de fomento y mejora de eficiencia energética y otras energías renovables en la administración regional

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inversión en fomento y mejora de la eficiencia energética y otras energías renovables en la administración regional	EUROS	16.880	617.251	4.161.000
Actuaciones de movilidad	NÚMERO	0	4	1
Actuaciones en edificios e instalaciones	NÚMERO	1	1	1

8 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para actuaciones del programa MOVES III, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas a MOVES III	EUROS	0	0	5.012.000
Beneficiarios MOVES III	NÚMERO	0	0	1.050
Comprobación inversiones MOVES III	NÚMERO	0	0	40

9 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energías renovables así como sistemas térmicos renovables en el sector residencial, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento inversiones de AUTOCONSUMO	EUROS	0	0	7.074.600
Beneficiarios AUTOCONSUMO	NÚMERO	0	0	1.150
Comprobación inversiones AUCONSUMO	NÚMERO	0	0	50

10 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para rehabilitación energética de edificios existentes en municipios de reto demográfico, en ejecución del PREE 5000, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento inversiones de PREE 5000	EUROS	0	0	340.000
Beneficiarios PREE 5000	NÚMERO	0	0	12
Comprobación inversiones PREE 5000	NÚMERO	0	0	3

11 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Fomento inversiones de INST TERMICAS	EUROS	0	0	352.000
Beneficiarios INST TERMICAS	NÚMERO	0	0	125
Comprobación inversiones INST TERMICAS	NÚMERO	0	0	10

12 - Línea de ayudas en forma de subvención a fondo perdido para la adquisición de equipos y aparatos eléctricos de alta eficiencia en establecimientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Adquisición electrodomésticos alta eficiencia energética	EUROS	0	0	1.200.000
Particulares beneficiarios	NÚMERO	0	0	9.500
Aparatos equipos adquiridos	NÚMERO	0	0	10.000

**2 - AGENEX, Apoyar al sector público de Extremadura en el diseño y ejecución de su política energética, asumiendo competencias delegadas y encargos que se le encomienden, información sobre las cuestiones energéticas y asesorarle, de forma objetiva, en la elaboración y seguimiento de sus proyectos energéticos.**

1 - Mantenimiento de una estructura estable de apoyo al desarrollo energético como herramienta de planificación. El Consorcio AGENEX asesora al sector público de la Comunidad extremeña en esta materia. Favorece la planificación de la gestión energética en su ámbito de actuación; y a tal fin, gestiona las competencias que se le delegan, en los términos que se fijan por su Administración titular y sirve a las Administraciones participantes de vehículo de recepción y canalización de toda información relativa a la energía.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Asesoramiento y apoyo	EUROS	0	0	704.000
Informes específicos	NÚMERO	0	0	52
Estudios y análisis	NÚMERO	0	0	26
Asesor. legislativo	NÚMERO	0	0	2
Jornadas y eventos	NÚMERO	0	0	6

2 - Gestión y ejecución de proyectos aprobados por entidades nacionales e internacionales: participa en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA : 333A - ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

proyectos de investigación del sector energético con entidades, centros tecnológicos y otros entes dedicados a la investigación a fin de canalizar la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad, incidiendo especialmente en el impulso de la I+ D+ i en el tejido empresarial extremeño.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Participación Proyectos I+ D+ i	EUROS	0	0	311.000
Planes de acción	NÚMERO	0	0	3
Jornadas	NÚMERO	0	0	6
Talleres de trabajo	NÚMERO	0	0	6
Formación de actores clave	NÚMERO	0	0	4
Financiación de proyectos internacionales	NÚMERO	0	0	10
Laboratorio de transición energética	NÚMERO	0	0	1
Instalación piloto en planta FV	NÚMERO	0	0	1

3 - Realización de actividades de carácter material, técnico y de servicios que le han sido encomendadas, actuando en el marco de tales encargos de prestaciones como medio propio personificado de los miembros del Consorcio. A estos efectos presta asesoramiento y asistencia especializada siempre en materia energética con especial incidencia en las energías renovables y en la eficiencia energética.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Encargos y trasferencias	EUROS	0	0	11.602.239
Beneficiarios finales Bono Social Térmico	NÚMERO	0	0	65.000
Centros educativos monitorizados	NÚMERO	0	0	79
Comunidades energéticas locales	NÚMERO	0	0	157
Auditorías Centros sanitarios	NÚMERO	0	0	26
Integración EERR en Centros sanitarios	NÚMERO	0	0	103
Asistencias a técnicas Centros gestores	NÚMERO	0	0	747

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**1 - Realizar las actividades propias de la dirección, planificación y coordinación de la gestión de la conservación de la biodiversidad, tanto en lo referente a los espacios naturales protegidos como en lo relativo a la flora y fauna silvestres, así como el uso racional del Medio Natural para el desarrollo del Medio Rural.**

1 - Planificar y ejecutar actividades de estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Seguimientos de especies amenazadas	NÚMERO	90	90	90
Ejemplares de fauna silvestre recuperados.	NÚMERO	220	220	220
Proyectos LIFE.	NÚMERO	4	5	5
Obras y actuaciones de Proyectos LIFE.	NÚMERO	2	1	1
Informes y estudios sobre conservación biodiversidad.	NÚMERO	1	1	1
Ayudas a actividades y proyectos en materia de Conservación de la Naturaleza:	EUROS	397.512	196.000	530.094
Instituciones sin fines de lucro beneficiarias.	NÚMERO	15	3	17
Proyectos CT	NÚMERO	6	2	1

2 - Proteger y gestionar la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Espacios Naturales Protegidos.	NÚMERO	78	78	88
Red Natura 2000: Zonas de Especial Protección para Aves.	NÚMERO	71	71	71
Natura 2000: Lugares de Interés Comunitario.	NÚMERO	89	89	89
Otros Espacios protegidos.	NÚMERO	9	9	9
Superficie de Áreas Protegidas	HECTÁREAS	1.514.499	1.276.286	1.514.499
Áreas Protegidas con documentos de planificación aprobados.	NÚMERO	162	162	162
Centros de Interpretación gestionados.	NÚMERO	17	17	17
Usuarios de centros de interpretación.	NÚMERO	106.663	170.000	170.000
Folleto de Áreas Protegidas.	NÚMERO	10.000	10.000	10.000
Elaboración de Planes de Rectores de Uso y Gestión.	NÚMERO	1	1	1
Empleos mantenidos: hombres	NÚMERO	22	22	22
Empleos mantenidos: mujeres	NÚMERO	22	22	22
Ayudas para fomentar el uso público o la sensibilización ambiental en Espacios Naturales Protegidos.	EUROS	285.002	163.809	901.000
Ayuntamientos beneficiarios	NÚMERO	9	7	7
Actuaciones de conservación de espacios naturales y uso público.	NÚMERO	3	5	8

3 - Fomentar y mejorar la gestión de aprovechamientos de recursos naturales que contribuya a la consecución de un desarrollo sostenible en los espacios naturales.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat i	EUROS	1.476.284	1.485.000	1.750.000
Particulares beneficiarios: hombres.	NÚMERO	82	82	100
Particulares beneficiarios: mujeres.	NÚMERO	27	27	45
Empresas beneficiarias.	NÚMERO	54	54	55
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres.	NÚMERO	23	22	20
Compensaciones por daños ocasionados por especies silvestres.	EUROS	118.664	160.000	150.000
Acuerdos sobre gestión del desarrollo sostenible.	NÚMERO	147	147	150

**4 - Programar y promover actividades de educación ambiental.**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Centros de educación ambiental.	NÚMERO	1	1	1
Exposiciones itinerantes.	NÚMERO	1	1	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil.	NÚMERO	1	1	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil.	EUROS	63.571	67.477	68.770
Visitantes a instalaciones de educación ambiental.	NÚMERO	113.342	220.000	220.000
Centros educativos participantes en programa "Reforestación en entorno escolar".	NÚMERO	128	140	100
Programa "Plantabosques": Voluntarios Medioambientales.	NÚMERO	1	1	1
Ayudas Voluntariado Ambiental: Instituciones sin fines de lucro beneficiarias.	NÚMERO	27	1	15
Ayudas en materia de Educación Ambiental:	EUROS	275.974	20.000	270.000

**5 - Proteger y restaurar los espacios naturales con el fin de mantener la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas, mediante la construcción o mejora de infraestructuras ambientales.**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Espacios naturales beneficiados.	NÚMERO	4	10	10
Acciones destinadas a mantener la biodiversidad.	NÚMERO	10	15	20
Infraestructuras ambientales construidas o mejoradas	NÚMERO	3	8	10

**6 - Alcanzar los objetivos de las inversiones 2 y 3 del Componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Acciones de conservación de la biodiversidad (objetivo 69)	HECTÁREAS	0	0	2.750
Acciones de restauración de ecosistemas (objetivo 71)	HECTÁREAS	0	0	500
Rehabilitación de emplazamientos mineros (objetivo 72)	NÚMERO	0	0	1

**2 - Planificar, coordinar, prevenir, gestionar y controlar las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, como las actividades sometidas a impacto ambiental, autorizaciones ambientales integrada y unificada; así como la gestión del medio ambiente industrial; los residuos domésticos, industriales y**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**peligrosos; suelos contaminados, responsabilidad ambiental, vertidos y emisiones; evaluación y estrategias en la lucha contra el cambio climático, control de la calidad del aire atmosférico y control radiológico ambiental**

1 - Evaluación ambiental. Controlar las acciones que generen un impacto ambiental y seguir su evolución

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Informes de impacto ambiental	NÚMERO	950	1.750	1.500
Declaraciones de impacto ambiental	NÚMERO	90	68	60
Evaluaciones ambientales estratégicas	NÚMERO	100	120	120
Autorizaciones ambientales integradas	NÚMERO	70	32	40
Autorizaciones ambientales unificadas	NÚMERO	200	202	250
Control y medición de actividades	NÚMERO	5	5	5

2 - Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Envases recogidos y reciclados	TONELADAS	16.000	15.303	16.000
Aparatos eléctricos y electrónicos recogidos separadamente	TONELADAS	12.623	7.894	12.000
Gestores autorizados de residuos no peligrosos	NÚMERO	300	396	350
Gestores autorizados para recogida de residuos peligrosos	NÚMERO	46	153	150
Centros autorizados de vehículos fuera de uso	NÚMERO	65	72	75
Certificados de destrucción de vehículos emitidos	NÚMERO	22.000	19.981	20.000
Puntos limpios	NÚMERO	35	76	80

3 - Mejora del Entorno Urbano, Rehabilitación de zonas industriales y reducción de contaminación.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Mediciones de radiaciones	NÚMERO	365	365	365
Estudios y planes realizados	NÚMERO	2	2	2
Instalaciones de medición de calidad del aire	NÚMERO	8	8	8
Medición de la calidad del aire	NÚMERO	365	365	365
Proyectos de mejora de la calidad del aire	NÚMERO	2	2	2
Informes del estado de calidad del aire	NÚMERO	15	15	15
Informes preliminares situación del suelo	NÚMERO	1.300	968	1.100

4 - Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su Biodiversidad. Sellado y Restauración de vertederos abandonados.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Restauración de vertederos	NÚMERO	0	33	17

5 - Alcanzar los objetivos de la inversión 3 del Componente 12 "Política Industrial España 2030" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Aumento de los residuos municipales recogidos selectivamente (objetivo 188)	%	0	0	21

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023****MEMORIA POR PROGRAMAS****SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA : 354D - SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

**1 - Garantizar a los ciudadanos unos recursos hidráulicos en cantidad y calidad suficientes para diversos usos y utilidades, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, en especial en aquellos municipios cuyos servicios de abastecimiento y saneamiento son obsoletos y deficientes.**

1 - Construir nuevas infraestructuras de abastecimiento de aguas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Plantas de tratamiento de agua potable creadas	NÚMERO	0	2	3
Redes de abastecimiento nuevos o mejorados	KILÓMETROS	1	132	152
Plantas de tratamiento de agua potable mejoradas	NÚMERO	0	4	4
Población adicional servida por proyectos de abastecimiento de agua	NÚMERO	40.096	22.185	33.864

2 - Promover y gestionar obras hidráulicas.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Proyectos y estudios realizados	NÚMERO	33	58	47
Expropiaciones	NÚMERO	17	16	9
Obras hidráulicas nuevas	NÚMERO	7	40	47

3 - Realizar actividades de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Cauces acondicionados	KILÓMETROS	1	0	1
Cauces acondicionados	M <sup>2</sup>	10.000	0	1.000

4 - Impulsar la mejora en el saneamiento y la depuración de aguas residuales, mediante la instalación de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Estaciones depuradoras de aguas residuales creadas	NÚMERO	3	19	32
Volumen en m <sup>3</sup> /día aguas residuales tratadas y depuradas	M <sup>3</sup> / DÍA	440	11.250	21.000
Kilómetros de colectores creados	KILÓMETROS	1	13	20

5 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. P2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes. C5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.

Denominación	Magnitud	Realizado 2021	Estimado 2022	Presupuestado 2023
Inversión 1. Infraest. tratam.aguas. Plan Mejora del abast. y reducción pérdidas en redes de municipio. N° población	HABITANTES	0	0	59.685
Inversión 1. Infraest.tratam.de aguas resid.mejoradas. Plan Saneam.y Depurac. de menos 5000 habitantes. N° Población	HABITANTES	0	0	11.835
Inversión 2. Población protegida contra riesgos de inundación mediante la restaurac.de las protecciones cauce y riberas	HABITANTES	0	0	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 354D - SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

<b>Denominación</b>	<b>Magnitud</b>	<b>Realizado 2021</b>	<b>Estimado 2022</b>	<b>Presupuestado 2023</b>
Inversión 3. Puesta en funcionamiento de herramientas para mejorar el conocimiento y uso de los recursos hídricos	HERRAMIENTAS	0	0	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2023**

**MEMORIA POR PROGRAMAS**

**SECCIÓN : 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA : 354E - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS**

**1 - Promocionar apoyo técnico y administrativo para la consecución de los objetivos específicos del resto de los programas de la Consejería y lograr la coordinación de las actuaciones de los servicios que integran la misma.**

- 1 - Ejercer las funciones de coordinación con el resto de las Consejerías y con los organismos y entidades que tengan relación con ésta.
- 2 - Proporcionar asesoramiento jurídico interno.
- 3 - Desempeñar la jefatura y la administración del personal de la Consejería, así como establecer una programación de las necesidades de recursos humanos.
- 4 - Mejorar dentro de los planes generales de formación del personal de la Juntas de Extremadura y en cooperación con los mismos, la capacitación del personal al servicio de la Consejería para conseguir una atención a los ciudadanos más directa y participativa.
- 5 - Elaborar proyectos de planes generales de actuación y programas de necesidades.
- 6 - Desempeñar las actividades de elaboración, seguimiento y evaluación del Presupuesto y sus modificaciones de manera que se asegure una adecuada asignación de los recursos y la máxima optimización de los mismos.
- 7 - Tramitar por parte de la Secretaría General, la actividad contractual solicitada por los distintos servicios presupuestarios.
- 8 - Mejorar y simplificar los procedimientos administrativos.
- 9 - Elaborar y desarrollar disposiciones de carácter general y vigilar el ajuste a la legalidad de las actuaciones que se lleven acabo.
- 10 - Efectuar la tramitación y la propuesta de resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.